

DAD A
CIÓN C



LA
CUESTION
DEL
DIVORCIO

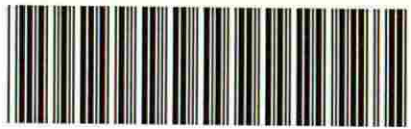


KM90

.E8

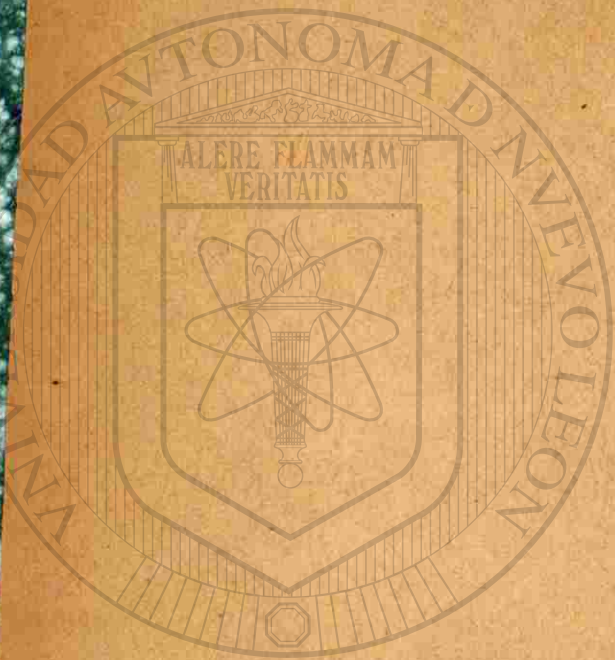
D8

C.1



1080047401

304. (44)



Núm. Clas. 304.431

Núm. Autor Delgado

Núm. Arg. 20423

Presidencia -5-

Precio

Fecha

Clasificó 69

Catalogó

LA CUESTION

DEL

DIVORCIO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

20423



A. Demme del.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO

804564108

LA CUESTION

DEL

DIVORCIO

POR

ALEJANDRO DUMAS, HIJO



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON
111058

TRADUCCION DE LA 14.^a EDICION FRANCESA

POR

AMANCIO PERATONER.

• Qui cherche trouue
Qui remue trouue. •



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEON
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



BARCELONA.

LA MODERNA MARAVILLA,
GRAN CASA EDITORIAL.
Calle de Córtes (Gran-vía), núms. 306 y 308.

1880.

20423

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Año. 1925 MONTERREY, MEXICO

2800
D. 110

LA CUESTION



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Barcelona.—Imp. Sucesores de Ramírez y C.^a, Pasaje de Brindillers, núm. 4.

LA CUESTION
DEL
DIVORCIO.

AL SEÑOR ABATE VIDIEU,

DOCTOR EN TEOLOGIA, MIEMBRO
DE LA ACADEMIA DE LOS ARCADES, DE LA ACADEMIA NACIONAL DE REIMS,
VICARIO DE SAINT-ROCH.

2 de Octubre de 1879.

SEÑOR ABATE:

Acabo de leer con la mayor atencion el libro que habeis publicado contra el divorcio, *Famille et Divorce*, que contiene todos los argumentos teológicos de nuestros adversarios.

A decir verdad, no hay otros, puesto que todavía nos hallamos bajo la impresion de los considerandos del voto de 1816.

Me propongo contestaros.

Yo soy hombre de teatro, y vos, hombre de iglesia.

¡Qué atractivo para los oyentes, si al mismo

tiempo no fuésemos uno y otro hombres de buena fé y de recta educacion!

Pero en cambio, ¡qué situacion deslindada, clara y agradable tanto para el uno como para el otro!

He leído vuestro libro, y vuestro libro no ha modificado mi opinion.

Vos leereis el mio, y el mio no modificará la vuestra.

Sobre mí, teneis la gran ventaja de que yo me veo obligado á escribirlo, y vos, en rigor, no estais obligado á leerlo, puesto que de antemano sabeis que no os convencerá.

De consiguiente, si solo hubiera de escribirlo para vos, no lo escribiría; pero no os ocultaré que creo que otras personas lo leerán y que cuento un poco mas con ellas.

No todo el mundo está, como vos, acorazado de aquel triple bronce de que habla Horacio, que protegía el corazon del primer hombre que se aventuraba sobre las olas.

Hasta sobre este teneis la ventaja de no poder ser sumergido, de cualquier lado que el viento sople, puesto que navegais en la barca de Aquel que duerme en medio de la tempestad; y si os hallaseis en tierra, al signo que os hiciera, marcharíais sobre las ondas para ir á su encuentro.

Nunca, y esto es lo que me tienta, nunca habria encontrado yo un adversario tan temible, tan impasible, tan útil, tan indulgente, que de antemano me ha descubierto todas sus baterías, que me compadecerá si triunfo, y que si sucumbo rogará por mí.

Vos teneis en vuestro pró á Dios ¡á vuestro Dios!

Yo no tengo mas que el diablo, el diablo que la antigua teología hiciera mi compañero y mi señor, pero sobre el cual la nueva ha mudado un tanto de opinion.

Spectacula per se non sunt mala, nec proinde illicita. Nulli enim legi nec naturali, nec positivæ sive divinæ sive humanæ adversantur.

Así habla santo Tomás de Aquino.

Verdad es que, mas adelante, hay una pequeña restriccion tocante á las obras inmorales, cual restriccion podria concernirme; pero la paso por alto, y me aventuro con mi diablo, sintiendo que no debais conocerlo nunca, porque tiene algunas cualidades, entre ellas la cortesía; estad, pues, seguro de que no me desviaré un minuto, señor abate, del respeto que siempre he tenido por lo que gran número de honestas gentes respetan.

Hay que ser del país y probablemente tener el génio de Goethe para permitirse poner en boca de Mefistófeles, despues del reto que Dios le dirige en el prólogo de *Fausto*: «El viejo tiene algo de bueno.»

Para mí Dios no es aun el viejo.

Efectivamente, señor; no es un público alemán el que á oirnos vá, sino un público francés, y hay que ser francés romano como vos, y francés parisiense como yo, para saber hasta qué punto ese público nuestro compatriota, tan frívolo, tan móvil, tan irónico, tan blasfemador á veces, se halla en realidad sometido á las mas remotas tradiciones, y á las mas antiguas fórmulas religiosas.

A la vez que fulminando, como lo haceis en el libro al que contesto, contra la impiedad de nuestros dias, lo cual teneis de comun, por otra parte, con todos los otros sacerdotes de todas las otras épocas, sabeis ¿no es cierto? á qué ateneros sobre el fondo del asunto.

Si, durante los años en que sufren mas en este mundo, ciertos hombres se rebelan en palabra, en escritos y en actos contra el Dios que vos les representais, no ignorais en cambio, que hay muy pocos que lleven esta rebelion hasta el extremo; que se encuentra siempre, en su familia ó en sus relaciones, alguno que, con auxilio de vuestros consejos y de la edad, los vuelva hácia vos; que la muerte, por lo demás, les hace callar tarde ó temprano siempre antes de que hayan podido hacer á la Iglesia el daño que tanto pareceis temer, y que la mañana siguiente á su último suspiro, aun cuando este suspiro hubiese sido una postrer imprecacion, la Iglesia, inmutable, pero indulgente, cuando le es útil el serlo, sofoca en las amplias melodías de su bella música sacra hasta el eco del rumorcillo que aquel polvo orgulloso habrá causado.

Así será durante largo tiempo todavía, y los que, herejes ó creyentes, se pronunciarán en favor nuestro ó en el mio en nuestro debate actual, reposarán confundidos por espacio de siglos en la tierra que vos bendecís, sin que los que habian combatido vuestros dogmas, ó los que los combatan entonces, aun asistiéndoles razon, hayan podido disminuir sensiblemente vuestro imperio.

En todo caso, no será el restablecimiento del divorcio lo que le descargue el golpe mortal, bien que vos parezcáis creerlo así en vuestro libro, al que me doy prisa en llegar para no extraviarme prematuramente en digresiones filosóficas y religiosas, á las que, por lo demás, una vez sentado el objeto del debate, me llevará de sobras vuestra elocuente disertacion.

Conversemos, pues, con el corazon en la mano.

¿Cuál es la situacion?

El 6 de Junio de 1876, un diputado de la extrema izquierda, M. Naquet, presentaba á la Cámara una ley, tendiendo al restablecimiento del divorcio, tal, á corta diferencia, como existia despues del voto de 1803.

Las modificaciones propuestas por el diputado actual, mas bien tienden á ampliar la ley, que á restringirla.

El proyecto de M. Naquet está concebido en estos términos:

«El matrimonio se disuelve: 1.º, por la muerte de uno de los cónyuges; 2.º, por el divorcio.

»El divorcio tiene lugar por consentimiento mútuo de los esposos ó por la voluntad de uno solo.

»El divorcio por la voluntad de uno solo tiene lugar:

1.º Por causa determinada; 2.º, por la demanda expresa y persistente de uno de los esposos, afirmando su voluntad de disolver su matrimonio, sin no obstante invocar causa determinada.

»Las causas determinadas que pueden invocar los esposos demandantes de divorcio, son:

»El adulterio de la mujer si el hombre es el que demanda; el del hombre, si quien demanda es la mujer.

(La ley de 1803 exigia, para que el adulterio del marido fuese una causa de divorcio, que éste hubiese tenido á su concubina en el hogar comun. Esta distincion entre el adulterio de la mujer y el del marido creaba, en perjuicio de aquella, una desigualdad que nada justifica. M. Naquet la ha suprimido en su proyecto de ley.)

»La condena de uno de los esposos á una pena afflictiva ó infamante;

»Los crímenes, sevicias ó injurias graves de uno de los esposos contra el otro; la demencia, la locura ó el furor de uno de los esposos; el desarreglo notorio de costumbres;

»El abandono de la mujer por el marido, ó del marido por la mujer durante un año al menos;

»La negativa, por el marido, de subvenir al sosten de su mujer, aun teniendo los medios para ello;

»La ausencia de uno de los esposos, sin noticias, durante dos años á lo menos;

»La impotencia sobrevenida anterior ó posteriormente al matrimonio;

»Las enfermedades repugnantes é incurables sobrevenidas posteriormente al matrimonio, ó anteriores al matrimonio pero ignoradas del otro cónyuge en el momento de su celebracion;

»Las falsas denuncias y las calumnias de uno de los esposos contra el otro;

»La adquisicion de un lucro deshonesto;

»La embriaguez, la intemperancia habitual continuada durante dos años;

»Los disentimientos religiosos sobrevenidos despues del matrimonio y probados, ya por el cambio de religion de uno de los esposos, ya por la religion impuesta á los hijos á su nacimiento y en los años subsiguientes, y por confesion de las dos partes;

»Y, de una manera general, toda causa no prevista, que parezca al tribunal de índole á atacar profundamente el lazo conyugal.»

A este proyecto van anexas disposiciones que establecen en detalle y legalmente las medidas á tomar, en los diferentes casos mas arriba citados, en lo concerniente á los trámites que habrán de seguirse, las moratorias que observar, los intereses de los divorciados, los derechos de los hijos; finalmente, todas las consecuencias de la demanda de divorcio.

No trascibiré aquí todas estas medidas, cuyos detalles pueden encontrarse en el libro de M. Naquet, *Le Divorce*, por cuanto estos detalles ni entran en el cuadro ni en el espíritu de esta carta, y porque no cuento tratar la cuestion bajo el punto de vista legal.

Otros lo han hecho ó lo harán mejor que yo.

Los que solo quieran considerar la cuestion en este sentido, que no prosigan en la lectura de mi libro; lean los discursos de 1792, de 1803, de 1831,

de Aubert-Dubayet, de Savoye-Rollin, de Treilhard, de Gillet, de Odilon-Barrot, el libro tan claro de M. Naquet que reproduce estos discursos, las conferencias tan interesantes y tan mesuradas del diputado del Var, la peticion tan erudita y tan precisa de M. Arsène Drouet.

Todo esto es irrefutable.

Si solo tuviese que repetir lo que han dicho estos hombres de buen sentido y de buena fé, no me incumbiria sino callar.

Afortunadamente para mí, vos, señor abate, habeis colocado la cuestion muy por encima de las leyes humanas; del matrimonio indisoluble habeis hecho una ley divina, promulgada por el mismo Dios, y así, tal vez, puedo decir cosas que no han sido dichas aun, y que tambien pueden tener su interés.

Tomaré, pues, la cuestion y la dejaré, como vos, en esas alturas, y si salgo de la teología solo será para penetrar en el alma y en la conciencia, que son tambien y quizá mas que el matrimonio indisoluble, de esencia divina.

Ved aquí, pues, el mónstruo que M. Naquet ha hecho salir de su antro; hedle aquí con su cuerpo gigantesco, su faz amenazadora, sus ojos inyectados de sangre, sus patas provistas de garras, erizado su pelo como un bosque de picas, ávidas sus fauces de carnicería y sangre, presto á abalanzarse sobre todo el mundo.

Hasta su misma cola, ora golpee con ella sus amplios flancos, ora la deje arrastrar tras de sí,

infunde espanto á los que no están habituados á verle circular.

Acerquémonos á él, sin miedo de que nos muerda.

Aun está atado en una de las secciones de la Cámara; todavía se halla con el bozal de la ley de 1816.

Veamos si es tan de temer, como parece á primera vista.

Por mi parte estoy convencido de que, al igual del elefante indio, se halla dispuesto á llevar todo un mundo sobre sus lomos, á pasearse en medio de los jardines sin devastarlos, á hacer las mas penosas y duras tareas de la casa, á proteger á los niños contra los demás animales y á retozar con ellos.

¿De dónde viene este mónstruo?

De muy lejos.

No ha nacido, señor abate, como decís en vuestro libro, de la corrupcion de los hombres; y si ha destruido, segun vos (en cuanto á mí, creo que ha habido tambien otras causas), si ha destruido las sociedades griegas y romanas, podria decir, si hablase, que no hacia mas que obedecer á la voluntad de Dios, sin cuya orden nada acontece y á quien atribuis, desde el principio de vuestro libro y del mundo, la institucion del matrimonio indisoluble.

Vos, en efecto, decís (pág. 23):

Y no creais que las leyes del matrimonio sean obra del hombre, ni que puedan ser cambiadas por él á su guisa, no; el Legislador divino las dió al mundo cuando instituyó el matrimonio.

Unico de su especie en un jardin ameno donde el amor y la vida hacian estremecerse á toda criatura, veia Adan besarse las flores y los verdes tallos inclinarse uno hácia otro; oia murmullos que no comprendia, y los cantos de los pájaros llenaban de turbacion y de emocion á su alma, virgen todavia, pero impulsada por secretos instintos, torturada por vagos deseos.

¿Por qué habia dejado Dios sin acabar su obra maestra?

¿Por qué no existia el hombre en entero?

¿Por qué la sabiduria divina, que queria llenar la tierra con la raza humana, habia hecho entre todos los seres solo al hombre incapaz de reproducirse?...

Es que aquel á quien el Dios inmortal hiciera semejante á él, no podia asemejar al mismo tiempo á esos seres que el instinto junta, que la noche reune y que el amanecer separa.

El lazo que unia á Adan y Eva era ese amor puro, eterno, que procede de Dios, que es Dios mismo.

Eva no podia alzar su dulce y modesta mirada hácia Adan sin ver irradiar en la frente de su esposo el signo augusto de la autoridad y de la majestad divinas.

Y Adan no contemplaba á su esposa sin admirar ni bendecir en ella el reflejo de la belleza y de la ternura de Dios, encantadores testimonios de la Providencia que con tanta solicitud y generosidad tanta velara sobre la primera sociedad humana.

No temais que el ardor y la embriaguez vengan á empañar su santidad.

El pensamiento del Señor no se apartará de ella; todas las relaciones de Adan y Eva son santas.

Dios estableció tambien el matrimonio en la unidad.

Bossuet, en su admirable discurso sobre la unidad de la Iglesia católica, se ha aplicado á demostrar que la unidad y la perfeccion son idénticas.

En efecto, saliendo de la ley de la unidad, salimos forzosamente de la ley de la perfeccion; por cuanto llegamos á la division, á la incoherencia, y siguiendo las cosas su declive, á la decadencia y á la muerte.

¿Qué paz podria reinar en la familia con la poligamia, principio fatal de querellas, de inevitables celos, en el matrimonio y entre los hijos?

¿Cómo con ella subsistiria la igualdad del contrato matrimonial?

¿Por qué, si la mujer se debe exclusivamente á su marido, éste no se daria exclusivamente á ella?

Si habeis experimentado el mas vivo sentimiento del corazon, el amor, debeis saber que el amor no se divide.

La benevolencia, como el rocío de los cielos y los rayos del sol, puede derramarse sobre todos; pero el amor es una llama indivisible que se eleva de un foco único.

La sabiduria, la justicia y la naturaleza proclaman pues, de concierto con la autoridad divina, esta ley de la unidad en la union conyugal.

Dios estableció tambien el matrimonio indisoluble.

Durante el éxtasis del primer hombre, posa la mano sobre lo que hay de mas puro, de mas vivo, de mas sagrado en él, su corazón, y de una costilla que le arranca, forma, edifica ese sér prodigioso que será á la vez instrumento de las mas profundas ruinas y de las mas inconmensurables grandezas del género humano.

Y modela esa criatura maravillosa que llevará los nombres capaces de conmover á la humanidad: virgen, hermana, esposa, madre.

Cuando el hombre, al despertar, la vió, entonó el cántico inmortal: «Eres hueso de mis huesos y carne de mi carne.»

Y estas palabras, que resonaron entonces bajo las miradas de Dios como un himno de indecible ternura, han venido á ser en cierto modo, si á decirlo me atrevo, el Evangelio terrestre de las afecciones humanas.

La perpetuidad del matrimonio querida por Dios, por sus eternos decretos, por su sabiduría, por su amor, hed aquí la fuente de una paz, de una ventura que se ha hecho, en cierto modo, sol de la familia.

Así constituida por el matrimonio, tal como lo estableciera Dios, la familia es el templo sagrado, un santuario misterioso y dulce cuyo altar forman los corazones unidos, etc., etc., etc.

De consiguiente, según vos, señor abate, según la Iglesia en cuyo nombre tomáis la palabra y que os suministra los argumentos que nos oponéis, las leyes del matrimonio no son obra del hombre, sino obra de Dios, que las dió al mundo cuando instituyó

él mismo este sacramento, cuando formó este lazo, cuando quiso este hecho.

Dejo á un lado la muy poética descripción que nos dais de lo que pasaba entonces en el Eden y que no podeis encontrar sino en vuestra imaginación, por cuanto vuestro discurso vá á encontrarse inmediatamente en contradicción con la verdad, y llevo á vuestras afirmaciones teológicas, que son: que *la Providencia ha velado con solicitud y generosidad sobre la primera sociedad humana, que ningun ardor, ninguna embriaguez vienen á empañar su belleza, que el pensamiento del Señor nunca se ausenta de ella, que todas las relaciones de Adán y Eva son santas, y finalmente, que, habiendo establecido Dios el matrimonio en la unidad y en la indisolubilidad, no podría reinar paz alguna en la familia con la poligamia, principio fatal de querellas, de inevitables celos en el matrimonio y entre los hijos; ó en otras palabras: que, al crear Dios el matrimonio, no creó la poligamia ni el divorcio, doble causa de disolución de todas las familias y de todas las sociedades.*

Me he comprometido, señor abate, á no desviarme ni un minuto del respeto que debo á vuestro santo ministerio, y este compromiso me será, según espero, fácil y sencillo de cumplir; pero no puedo menos de preguntaros:

«¿Quién os ha instruido de las cosas que nos dais como auténticas y ciertas? La Biblia.»

¡Ah! señor; la Biblia, que es un libro que todo el mundo puede comprar pero que muy pocos leen, sobre todo entre los católicos, que se contentan,

para su primera comunión y su bachillerato, con los cortos resúmenes de la historia santa que todos hemos aprendido y recitado de memoria en nuestra infancia; la Biblia, no solo no dice una palabra de lo que vos decís, sino que dice todo lo contrario.

Trátase en ella de unión, y ni un instante de matrimonio.

Ni siquiera habla de amor; habla tan solo de reproducción.

Dios, pues, creó el hombre á imágen suya, lo creó á imágen de Dios, los creó varon y hembra.

Y Dios les bendijo y les dijo: Creced y multiplicaos y llenad la tierra.

Ya lo veis, y mejor que yo lo sabeis.

Ninguna palabra de amor ni de matrimonio, ningun sacramento, ninguna promesa hecha por Dios, ningun compromiso contraído por el hombre; nada mas que la unión ó mas bien la reunión de dos carnes, una de otra extraída, y el poblamiento de la tierra á la sazón desierta.

Que la imaginación de los hombres al recordar sus primeros amores, que la exaltación del sacerdote católico á quien el amor y el matrimonio son actualmente vedados, hayan ornado este hecho, del que todos hemos surgido, al decir de la Biblia, con las poesías de sus recuerdos ó con los ensueños de su ignorancia, lo concedo; empero este hecho no por ello deja de quedar en el pensamiento y en la voluntad de Dios, del Dios particular que vos invocais, del Dios de la Biblia, como un simple hecho de unión carnal y de reproducción física.

No es Dios quien dice al hombre: «dejarás á tu padre y á tu madre para unirte á tu mujer y ser los dos una sola carne»; es Adán quien se lo dice á sí mismo; y reconozcamos incontinenti que no tiene gran mérito en imponerse este sacrificio, puesto que estando hecho de un poco de barro modelado por Dios, no tiene padre ni madre á quienes abandonar.

Hasta me pregunto, de dónde puede venirle esa idea en tal momento.

Todavía no ha pecado; habita con Eva el paraíso, que es un jardín delicioso, del que no prevé que deba nunca salir.

Vos mismo acabais de decir, señor, que la Providencia vela con solicitud y generosidad sobre la primera familia humana, y aun antes de que se halle constituida Adán la divide y la disuelve en el porvenir, ordenando á los descendientes que todavía no tiene, que abandonen á su padre y á su madre para seguir á su mujer.

¡Ah! El primero que á su padre y á su madre abandonará, será su propio hijo, y no los abandonará por esa razón casi aceptable del amor y del matrimonio, sino por haberles llenado de desesperación y haber dado muerte á su mismo hermano.

No habrán durado largo tiempo la solicitud y la generosidad de la Providencia, como tampoco la unidad y la indisolubilidad de la familia, *de ese templo sagrado, de ese santuario misterioso y dulce cuyo altar forman los corazones unidos*, y al que el primer hombre, concebido sin embargo según las vo-

luntades y los decretos á la vez cuerdos é inmutables de Dios, va á trocar en ruinas y en escombros.

A la verdad, señor abate, asombra y hasta avergüenza un tanto el tener que contestar todavía, en la época en que vivimos, á los argumentos que mas arriba he citado; pero vos lo quereis, continuemos.

No, señor; os lo concedo. Dios no estableció el divorcio al establecer la union del hombre y de la mujer, por la sencilla razon de que debia saber, de que sabia, dada la naturaleza del hombre y de la mujer tal como le reveló muy pronto el pecado, que el divorcio resultaria fatalmente del matrimonio á medida que el número de los hombres y de las mujeres aumentaria sobre la tierra.

Así Voltaire (á quien vos mismo citais cuando dice algo que parece apoyar vuestra tesis, sin lo que no me permitiria hablaros de él), así Voltaire lo explica espiritualmente en esta frase:

«El divorcio es probablemente de la misma fecha que el matrimonio. Creo, sin embargo, que el matrimonio data de algunas semanas mas.»

Y no obstante Voltaire se equivoca.

Mas de algunas semanas hubo entre las fechas del matrimonio y del divorcio.

Nada indica que el primer marido haya solicitado divorciarse de la primera mujer.

Pero si Adan no reclamó el divorcio, fué por la sencillísima razon de que entonces no habia en la tierra mas mujer que la suya y que se veia obligado á limitarse á ella, á pesar de las buenas razo-

nes que pudiera haber tenido, para dejarla y pedir á Dios que le diese otra.

Una compañera que hace perder el paraíso, la virtud, la dicha y la vida eterna, bien merecia que uno se divorciara de ella y que la remitiese á la serpiente que tan pronta y fácilmente acudiera á comprometer y corromper la obra admirable y primitivamente tan bien concebida del Criador.

Aquí os confieso, señor abate, que nunca he podido leer y releer vuestros libros sagrados sin preguntarme cómo el autor de estos libros, me refiero á los cinco primeros, pudo prestar á su Dios tanta ignorancia y tantas estratagemas ó contradicciones.

De seguro que vos, cuando seguiais los estudios en el seminario, hubisteis de experimentar los mismos asombros que yo; pero vos teniais, para contestar á vuestras dudas y á vuestras inquietudes (porque la conciencia de un jóven inteligente y sincero debe llegar, en tal caso, á inquietarse, hasta á espantarse cuando no se siente bien ilustrada y convencida); vos teniais para contestaros y tranquilizaros, las explicaciones de los teólogos que disipan todas esas oscuridades y todas esas contradicciones estableciendo que Dios conserva la omnipotencia y permite al hombre su libre albedrío.

Esta es una explicacion como otra cualquiera, pero que jamás satisfará completamente á aquellos á quienes se dice que Dios todopoderoso creó un mundo para que fuera perfecto, y que se preguntan por qué no lo creó perfecto desde luego.

Nosotros, que no hemos sido educados y persuadidos desde muy jóvenes por teólogos particularmente doctrinados; nosotros, que ni hemos sido conquistados por la fé, ni iluminados por la gracia, ni sometidos por la regla, nos hallamos en el caso, y no somos pocos, de preguntarnos cómo ese Dios que lo sabia todo de antemano no sabia que el hombre formado por sus manos, animado por su soplo, iba á desobedecer, á prevaricar, á ponerlo todo en duda.

¿Fué tal vez un lazo que la omnipotencia de Dios tendió á la ignorancia y á la debilidad del hombre?

Esto es inadmisibile, y no responde á la idea concebida de la grandeza, de la justicia y de la bondad de Dios.

Y sin embargo va á ser preciso, á consecuencia de esa primera falta que ni ordenó, ni previó, que ese Dios, el Eterno, aquel que era antes de que nada fuese, aquel que de nada lo sacó todo, que al dar la forma, el movimiento y la vida á esa grande concepcion de su espíritu, debia saber ciertamente por qué hacia todo esto; va á ser menester que ese Dios, que es el poder absoluto, la ciencia infinita, la prevision sin límites, la justicia sin restriccion, la bondad sin fin; va á ser menester que ese Dios, ante su criatura desobediente, reconozca que se ha engañado, que sumerja y destruya su primera creacion, que vuelva á comenzar con Noé sin hacerlo mejor que con Adan; que despues de esta segunda tentativa, tan defectuosa, mas defectuosa que la primera, se vea obligado, para ver de repa-

rar tan inesplicable contrasentido, á enviar á su propio hijo á la tierra, la que se lo devuelve lleno de insultos y amarguras, magullado, cubierto de sangre, dudando tal vez de su mision, puesto que esclama antes de morir: *¡Eli, Eli! lamma sabbathani*, es decir: *¡Dios mio! ¡Dios mio! ¡Por qué me has abandonado?* Crucificado, al fin, y ¿por quién? Por los de su familia y de su raza, por el pueblo elegido de Dios, cuyos profetas lo habian anunciado, y en cuyo seno Dios le habia hecho nacer por un milagro que trastornaba todas las leyes establecidas.

Y ¿por qué acontece todo ello?

Porque el segundo dia, quizá el primer dia de la creacion, *la esposa en quien, como en Adan, todo era santo*, segun vos, acepta una manzana de la serpiente, da la mitad á su marido y este la come.

Y nosotros los descendientes de ese primer hombre, nosotros llevaremos hasta la consumacion de los siglos el signo, y sufriremos eternamente la pena de esta primera falta.

Cosa es esta dificil de creer, señor abate.

O el Autor del universo que nosotros conocemos y á quien de dia en dia admiramos mas se equivocó, ó el autor del libro que cuenta estas cosas se vió inducido en error.

Fué el autor del libro, podeis creerlo; y no os asombre, que mientras vos y otras almas piadosas continuais creyendo en esos orígenes, otros espíritus mas curiosos, mas hostigados, mas convencidos de la grandeza de Dios, busquen otros mas racionales y equitativos.

Pero, ciñámonos aun (puesto que, sometido á las lecciones que habeis recibido y convencido por las explicaciones que se os han dado atribuíis al Génesis un origen divino y su testimonio es para vos incontestable), ciñámonos aun á vuestra conviccion y veamos si la autoridad que invocais no va á proclamar el divorcio mucho mas latamente de lo que pedimos; si, mas adelante, la Iglesia no lo consagrará á su vez, y finalmente, si hoy vuestros tribunales eclesiásticos no lo consagran, ora bajo un falso nombre, ora bajo su nombre verdadero.

Toda la cuestion entre los dos estriba aquí.

Dios envia el diluvio sobre la tierra; los hombres desaparecen, á escepcion de Noé; y sus hijos Sem, Cham y Jafet van á poblar el Asia, la Europa y el Africa.

No entra en el cuadro la América, de que no obstante Dios debia tener conocimiento, puesto que la habia creado, con el resto.

Verdad es que los mormones, que habitan las orillas del rio Salado y no son, en efecto, como religion, sino israelitas practicando como Abraham la poligamia y aceptando á Jesús como Mesías; verdad es que los mormones pretenden descender del viejo patriarca Levi, que salió de Jerusalem con algunos israelitas bajo el reinado de Sedecías.

Esta tradicion mormona, tan aceptable como otra cualquiera, llena algo tarde, pero llena, al fin, esta laguna de la Biblia.

Solo que, como quiera que siempre hay un poco de oscuridad en una tradicion, esta no dice qué ca-

mino tomaron los mormones, dos mil y quinientos años há, para pasar de Judea á América.

José Smith, el jefe de la religion actual, les hace buenamente seguir el camino que tomó Cristóbal Colon; es muy sencillo y á fé que no habia mejor eleccion.

Volvamos á nuestro asunto.

Dios hace alianza con Abraham, y vos decís (página 140 de vuestro libro):

¿Hubo jamás uniones mas venturosas que las de aquellos venerables patriarcas cuyo poético cuadro nos ha conservado la Biblia? ¿Las hubo en que el pensamiento de Dios estuviese mas particularmente presente?

Mis lectores van á exclamar que conocen estos textos; pero mucho lo siento; por antiguos que sean estos textos, por sabidos que se pretendan, hay al menos sobre mil lectores novecientos noventa que nunca los han leído y diez que no los recuerdan sino vagamente.

Busquemos pues lo que eran esas familias de patriarcas, en que estaba particularmente presente el pensamiento de Dios y cuyas uniones eran mas venturosas de lo que jamás lo fueron en parte alguna.

Mas sobrevino hambre en la tierra; y descendió Abraham á Egipto, para estar allí como peregrino; porque habia prevalecido hambre en la tierra.

Y estando ya para entrar en Egipto, dijo á Sara su mujer: «Conozco que eres mujer hermosa.

» Y que luego que te vieren los egipcios, han de de-

cir: «*Su mujer es;*» y me quitarán á mi la vida y á tí te reservarán.

»*Di, pues, te ruego que eres mi hermana; para que haya yo bien por amor de ti y viva mi ánima por tu respeto.*»

Luego pues que entró Abraham en Egipto vieron los egipcios la mujer que era hermosa en extremo.

Y dieron parte á Faraon los principales, y se la alabaron; y fué llevada la mujer á casa de Faraon.

Y por su respeto trataron bien á Abraham; y tuvo ovejas, y vacas, y asnos, y siervos, y siervas, y asnas y camellas.

Mas el Señor azotó á Faraon y á su casa con grandísimas plagas, por causa de Sara mujer de Abraham.

Y Faraon llamó á Abraham y dijole: «¿Qué es esto que has hecho conmigo? ¿por qué no me declaraste que era tu mujer?

»¿Por qué motivo dijiste que era tu hermana, dando lugar á que la tomase para mi por mujer? Ahora, pues, ahí tienes á tu mujer; tómala y vete.»

Y dió orden Faraon á sus agentes, acerca de Abraham; y acompañáronlo á él y á su mujer con todo lo que tenia.

Acá para entre los dos, ¿qué pensais, señor abate, de ese patriarca en que el espíritu de Dios está siempre presente, con quien Dios ha celebrado alianza, porque es un hombre virtuoso, y que ha contraído, por consiguiente, el matrimonio uno é indisoluble establecido por el mismo Dios en la

union de Adan con Eva; qué pensais de ese esposo segun Dios, que, previendo lo que va á suceder, encarga á su mujer que diga que no es mas que su hermana, que le deja compartir el lecho del rey para evitar la muerte, que finalmente, saca de la situacion ovejas, camellos y asnos, y que no vuelve á tomarla sino cuando Faraon se la devuelve dirigiéndole reproches bien merecidos sobre su conducta y que prueban que el rey de Egipto tenia en punto á moral nociones mas exactas que Abraham en alianza con Dios?

Todo lo cual no impedirá que Abraham, algunos años despues, repita con Sichem lo que hiciera con Faraon, sin que Dios encuentre nunca nada que decir en el asunto, puesto que, á los pocos versículos, cuando Abraham se habia separado de su sobrino Loth, otro patriarca que tendrá una manera especial de criar á sus hijas y de perpetuar su raza, Dios se aparecerá de nuevo á Abraham, y sin infigirle el menor reproche tocante á su conducta con su mujer, sin ni siquiera aludir á ello confirmará de nuevo su alianza y le dirá:

«*Te daré, y daré á tu posteridad para siempre, todo el pais que ves.*

»*Y haré que tu posteridad sea como el polvo de la tierra; que si alguno puede contar el polvo de la tierra, contará tambien tu posteridad.*»

Pero para que tenga una posteridad Abraham es menester que su mujer Sara le dé cuando menos un hijo, cosa que, ni aun con ayuda de Faraon, no ha logrado obtener.

Sara, á pesar de toda su buena voluntad y su obediencia, es estéril; pero tambien es una persona justa, á quien sin duda ciertos recuerdos que conserva de su permanencia en Egipto dicen que, en buena conciencia, le debe una compensacion á Abraham.

Entonces hace lo que todo el mundo sabe, pero que es fuerza repetir aquí, puesto que la Iglesia y vos, señor abate, no solo no pareceis asombraros de ello, sino que al contrario, en ello veis la prueba de la santidad, de la unidad y de la indisolubilidad del matrimonio (Génesis, cap. xvi):

Y Sara, mujer de Abraham, no habia parido hijos; mas teniendo una sierva egipcia por nombre Agar,

Dijo á su marido: «Hé aquí, el Señor me ha hecho estéril, para que no pariese; entra á mi sierva para ver si por lo menos tendré hijos de ella.» Y condescendiendo él con sus ruegos,

Tomó á Agar egipcia, su sierva... y dióla por MUJER á su marido.

Agar pare á Ismael y desprecia á su ama, á causa de ello: quéjase Sara, y Abraham despide á Agar y á Ismael. Dios no se aviene, y envia un ángel á Agar para decirle que vuelva con su hijo á la casa de Abraham y que de este hijo nacerá una gran posteridad. Solamente exige Dios que Agar se muestre algo mas sumisa á Sara, y Sara algo mas clemente para Agar (Génesis, cap. xvii, v. 18), y Abraham dice á Dios:

«Ojalá que Ismael viva delante de ti.»

Y dijo Dios á Abraham: «Sara tu mujer te parirá un hijo, y llamarás su nombre Isaac y estableceré mi pacto con él y con su posteridad despues de él para alianza eterna.

»Te he oido tambien sobre Ismael: Hé aquí, le bendeciré y haré crecer y lo multiplicaré mucho: doce principes engendrará y lo haré caudillo de grande gente.»

Dios quiere que las dos mujeres vivan en buena inteligencia y que el hijo legítimo y el hijo adúlterino tengan derecho al mismo amor, á la misma herencia y á la misma posteridad.

Si sobreviene la menor discordia, Dios envia sus ángeles para que sus órdenes sean cumplidas en este sentido.

Ved aquí lo que contesta victoriosamente á las objeciones que no cesais de hacernos, á saber: que los hijos de dos esposas diferentes no podrian vivir juntos.

Esta buena inteligencia no solo ha sido posible, sino grata á Dios; de consiguiente, continúa siéndolo aun, por cuanto ahí no hay mas que un hecho humano que puede reproducirse eternamente.

Empero todo ello es poquita cosa, comparado con lo que acontecerá cuando el nieto de Abraham, Jacob, se casará á su vez.

Dijo Laban á Jacob: «¿Acaso porque eres mi sobrino me servirás de balde? Dime qué salario recibirás.»

»Y tenia dos hijas, el nombre de la mayor Lia; y la menor se llamaba Raquel.

Mas Lia era tierna de ojos; Raquel de rostro hermoso y de lindo semblante.

A la cual aficionado Jacob, dijo: «Te serviré por Raquel, tu hija menor, siete años.»

Respondió Laban: «Mejor es que te la dé á ti que á otro hombre; quédate conmigo.»

Sirvió pues Jacob por Raquel siete años; y le parecían pocos dias en fuerza del grande amor que le tenia.

Aquí os haré observar, señor abate, que en esta ocasion se habla por vez primera, en la Biblia, del amor en el matrimonio, y la belleza es la que inspira este amor.

Y Jacob dijo á Laban: «Dame mi mujer, porque ya se ha cumplido el tiempo para cohabitar con ella.»

El cual habiendo convidado á un banquete á gran multitud de amigos, celebró las bodas,

Y por la noche le introdujo á Lia su hija,

Dando á su hija una sierva llamada Zilpa;

Y habiendo entrado Jacob á ella segun costumbre, venida la mañana vió que era Lia;

Y dijo á su suegro: «¿Qué es lo que has querido hacer? ¿no te he servido yo por Raquel? ¿por qué me has engañado?»

Respondió Laban: «No es costumbre en nuestro lugar, que demos antes en matrimonio las menores;

»Cumple la semana de dias de este casamiento, y tambien te daré esta por el servicio que me has de hacer de otros siete años.»

Condescendió con la propuesta, y pasada la semana tomó por mujer á Raquel.

A quien el padre dió á Bilha por sierva.

Y habiendo por fin logrado las bodas deseadas, amó mas á la segunda que á la primera.

Y como quiera que Lia pare, aun cuando sea menos amada que Raquel, y como quiera que esta sea estéril, á la vez que siendo mas amada que aquella, ¿qué hace?

Renueva para con Jacob lo que por Abraham hizo Sara, con muchísima menos razon, puesto que Jacob tiene ya hijos de Lia; le da su criada Bilha y considerará los hijos de la sierva como suyos propios, porque habrá habido consentimiento de su parte en esta generacion secundaria.

De ahí esta frase extraña:

«Tengo á mi sierva Bilha; entra á ella á fin de que pára sobre mis rodillas y tenga yo hijos de ella.»

Y Bilha concibe y da un hijo á Jacob, y luego otro; viendo lo cual Lia, que se ha vuelto estéril á su vez, toma á Zilpa por sierva y la da por mujer á Jacob, dice la Biblia.

Y Zilpa, al igual que Bilha, le da á Jacob dos hijos.

Mas no acaba aquí todo; veamos cuán nimia importancia tiene, en esas familias patriarcales, el paso del patriarca de brazos de una á brazos de otra:

Y como Ruben hubiese salido al campo en tiempo de la siega de los trigos, halló unas mandrágoras que trajo á Lia su madre. Y dijo Raquel: «Dame una parte de las mandrágoras de tu hijo.»

Ella respondió: «¿Te parece poco el haberme quitado á mi marido, sino que tambien te has de llevar

las mandrágoras de mi hijo?» Dijo Raquel: «Duerma contigo esta noche por las mandrágoras de tu hijo.»

Y cuando volvía Jacob al anocheecer del campo, salióle Lia al encuentro y le dijo: «Conmigo has de estar, porque yo he comprado este derecho por las mandrágoras de mi hijo.» Y durmió con ella aquella noche.

Y oyó el Señor sus ruegos; y concibió y parió el quinto hijo.

Y dijo Lia: «Dios me ha dado el galardón, porque di mi sierva á mi marido.» Y llamó su nombre Isacar (hombre de la recompensa).

Acordándose también el Señor de Raquel, oyóla é hizola fecunda.

La cual concibió y parió un hijo, diciendo: «Quitó Dios mi aprobio.»

Y llamó su nombre Josef, diciendo: «Añádame el Señor otro hijo.»

Y luego que nació Josef dijo Jacob á su suegro: «Déjame volver á mi patria y á mi tierra.

»Dame mis mujeres y mis hijos, por los cuales te he servido, para que me vaya.»

Tales son, señor abate, las costumbres de esos patriarcas en quienes el espíritu de Dios está siempre presente, que vos presentais como ejemplo y de los que os valeis como poderosísimo argumento contra la reforma que solicitamos, so pretexto de que esta reforma corromperia el matrimonio, que debe continuar eternamente tal como Dios lo estableció al principio: sociedad indisoluble.

Ahora bien; él lo estableció, si se ha de dar cré-

dito á vuestro libro sagrado, tal como acabo de reseñarlo.

Y que no se arguya posibilidad de error ó equivocacion; no hay teólogo ni exegeta que pueda interpretar en otro sentido textos tan precisos y que vos teneis por divinos.

La alianza de Dios con Abraham y sus descendientes es completa, tan completa, que al ir á destruir á Sodoma y Gomorra, Dios se pregunta si ocultará esta resolución á Abraham; tan empeñado está con él y tanto derecho tiene Abraham por su obediencia y virtud, á todos los pensamientos de Dios.

Y dijo el Señor: «¿Pues qué, podré encubrir á Abraham lo que voy á hacer?...

»Porque sé que mandará á su casa y á sus hijos despues de sí que guarden el camino del Señor, y hagan juicio y justicia.»

La alianza es, pues, completa entre el Eterno y el patriarca adúltero, polígamo y mediador.

¿Cuál va á ser el signo eterno de esta eterna alianza?

La Biblia nos lo dice también:

«Este es mi pacto, que guardareis entre mi y vosotros y su posteridad despues de tí. Todo varon de entre vosotros será circuncidado.»

Ved ahí el signo que nos falta hoy.

Y aquí me detengo, porque el día en que Dios celebró este contrato con Abraham, entró en detalles que no puedo imprimir (Génesis, cap. xvii, versículo 2).

¿Qué prueba cuanto acabo de decir, señor abate?

Nada, absolutamente nada, por la sencilla razon de que mi buena fé no sabia invocar contra vos los textos á los que manifestais tanto respeto y confianza, y de los que yo no creo una palabra.

No creo, nunca he creído, jamás creeré que el verdadero Dios, aquel que hasta nueva orden, y segun la opinion de los mas grandes génios, creó los mundos, el universo, el infinito; aquel que ha hecho que la tierra gire, que una mosca vuele y que un hombre piense; nunca creeré que este Dios haya hablado á Adán, á Noé, á Abraham, á Isaac y á Jacob, como lo narra el libro de los libros, y sobre todo para decirles lo que les dice.

A creer yo esto, ¿por qué no habria de creer tambien que Numa oyó la voz de una ninfa, Sócrates la voz de un demonio, Mahoma la voz de un ángel, María Alacoque la voz de Jesús y Bernadetta la voz de la Virgen?

No empequeñeceré el Dios en quien creo, dando fé á tales leyendas en las que podeis estar bien convencido, señor abate, que nadie cree hoy ya, á no ser aquellos en quienes una educacion particular ha exaltado ciertas disposiciones ó cuya vida, transportada por un gran esfuerzo, como acontece en los sacerdotes sinceros, fuera de la naturaleza, acaba por familiarizarse con lo sobrenatural.

Si no contara yo, para defender lo que llamais nuestra inmoralidad, sino con las immoralidades consagradas del Génesis, tened por seguro que me abstendria.

No vamos, pues, como niños ó casuistas, á argüir sobre textos que sabemos tan desprovistos de autenticidad como impregnados de grandeza, de poesía y de una oportunidad local que puede extenderse á veces á las mas amplias proporciones, á las mas altas necesidades del alma humana.

El que escribió los libros de que hablamos, y que no son mas que el código de un pueblo particular que se declara pueblo elegido de Dios, no llevó mas mira que la de hacer conocer á este pueblo, en el que contaba absorber poco á poco todos los demás, los medios de ocupar esta tierra y de emplear esta vida á la mayor ventaja del hombre, á la vez que á la mayor satisfaccion del Dios que habia hecho la vida, la tierra y el hombre tales como los veia.

Sucediéndose unos á otros los directores de pueblos, los fundadores de sociedades, al par que aumentando la obra de sus predecesores, hánse colocado siempre enfrente de la naturaleza material y de la naturaleza humana, han estudiado y consignado siempre las relaciones que existian entre una y otra, se han contemplado y escrutado siempre á sí mismos, han bajado al fondo de su conciencia, de su alma, hasta de sus órganos, de todo ese admirable conjunto de instintos, de necesidades, de sentimientos, de pasiones, de ideas, de aspiraciones, de ensueños, conjunto que tal cual es y continúa siendo, es obra de Dios, por mas que se haga ó se diga en contra, y encima del cual no es dado colocarse sino inmolando, aniquilando una de las combinaciones del Criador. Luego, despues de haberse leal-

mente interrogado y haberse contestado lealmente, despues de hallarse convencidos de que se conocian suficientemente, de que eran á la vez, como organismo, como necesidades, semejantes, y como inteligencia y destino superiores á los demás hombres que les rodeaban, se han impuesto á estos hombres por el estudio, por la voluntad, por la abnegacion, por la perseverancia, por la palabra, por el ideal, por la fuerza; ora haciendo descender y doblegarse su concepcion hasta los instintos y las necesidades de la humanidad media, ora esforzándose en realzarla hasta las miras de su ingenio particular y en arrastrarla con ellos mas allá del presente, repitiéndoles sin cesar: «Dios me ha hablado, un ángel me ha hablado, y hed aquí lo que me ha ordenado y hed aquí lo que es fuerza que hagais por orden de Dios.»

Pero nunca, sea lo que fuere lo que dijesen ó emprendiesen dichos hombres, nunca se descuidaban de atender á las necesidades naturales y sociales del grupo que tenian que dirigir; tenian en cuenta el país, el clima, las producciones particulares del terreno, las indicaciones fisiológicas de sus pueblos, las costumbres que hasta entonces los rigieran y hasta las pasiones que nadie puede jactarse de destruir en un dia en el corazon del hombre, porque estas pasiones son necesarias, indispensables á los proyectos de Dios, y entran sin duda, como los vientos y las tempestades, sobre los que nada podemos, en el plan y mecanismo de su obra.

Dios estaba, en efecto, con estos hombres, señor,

como está y estará siempre con aquellos, hasta con los mas oscuros, que querrán darse la pena de buscarlo con paciencia, de sentirlo y de admirarlo en ellos cómo en todo lo que es, de amarlo sinceramente, con ó sin fórmulas consagradas, como dice el mismo San Agustin: «El hombre que, apoyado en la fé, la esperanza y la caridad, permanece firmemente unido á estas virtudes, no necesita de las Santas Escrituras, sino para instruir á los otros. Así muchos cristianos viven en la soledad sin preocuparse de las autoridades sagradas y guiados simplemente por las virtudes que acabamos de nombrar.»

Estos hombres prueban el amor que tienen á Dios por el bien que procuran hacer, bajo cualquier forma, á esa pobre humanidad que es su hija, y á la cual encarga evidentemente á ciertos espíritus superiores el hacer que haga de vez en cuando una etapa mas.

Porque á medida que la tierra se extiende y el universo se ensancha ante ella, esta humanidad contrae nuevas necesidades materiales, intelectuales, sociales, á que el génio de sus legisladores sucesivos debe responder, y las que si se ven largo tiempo sofocadas y comprimidas, producen de repente, para probarse y satisfacerse, sacudimientos, rebeliones, trastornos.

Gritase entonces, ó al menos algunos gritan con terror, que el espíritu de Dios se obscurece.

No hay tal; es que el espíritu del hombre se aclara y disipa sombras.

A cada paso que da la humanidad en el conocimiento de las cosas positivas que le han estado veladas tan largo tiempo, la idea del Dios que creó estas cosas cuyo descubrimiento le deslumbra, se engrandece forzosamente con ella.

Cuando Colon descubre un mundo, cuando Herschell descubre un astro, otro tanto se acrecienta Dios.

En este orden, cada nueva prueba que da de fecundidad, de potencia, de armonía, le engrandece en el espíritu, en la admiración, en la gratitud de la criatura, y por mi parte creo á la ciencia llamada á descubrirnos un Dios muchísimo mas grande que el de la leyenda y hasta el de la fé.

De consiguiente, no hay fórmula que encierre una idea civilizadora que no deba prestarse al desarrollo de esta idea; si quiere contraerlo y retenerlo en su texto estrecho y suficiente poco há, estalla y la idea se desparrama entonces como un torrente.

¿Cómo admitir, señor, que un Dios que no nos da sino lenta y paulatinamente la medida y la explicación de las cosas materiales, visibles y palpables del dominio de nuestros sentidos, nos habria dado una vez por todas el conocimiento y la posesión de su sér invisible y de su última voluntad?

Vos, ministro de la religion católica, vos estais convencido, seguro, de que vuestra Iglesia contiene el Dios integral; las otras iglesias tienen la misma convicción y la misma certeza.

¿Quién tiene razon?

Todas y ninguna.

El Dios que nosotros nos figuramos, nosotros á quienes llamais herejes, es asaz grande para que los pueblos lo dividan, lo fraccionen y adapten momentáneamente lo que de él pueden á sus necesidades y á su ideal pasajero.

No viéndolo todos desde el mismo punto, no ven todos la misma fase y cada cual cree que la que entrevé es la sola y verdadera.

El Dios de Abraham se engrandece en el Dios de Moisés, el Dios de Moisés en el Dios de Jesús; mas ¿quién osará decir, sin ceguedad y sin fanatismo, que el Dios integral, infinito, está contenido en uno de esos desarrollos humanos, y que los millones de años, de siglos que tal vez debe durar el mundo, se desvanecerán sin que haya habido en ello cambio alguno?

Aunque Moisés declare que vió á Dios frente á frente en el Sinai, aunque el catolicismo afirme que Jesús es el hijo de Dios y Dios mismo, Dios no se detendrá ahí, podeis creerlo; muchas cosas tiene que revelarnos aun antes de que llegemos á conocerle perfectamente, y llegaremos, de seguro, por mas dudas que sobre el particular emitan los filósofos modernos.

La humanidad no tiene mas cosa que hacer en el mundo sino encontrar á su Dios verdadero, es decir, su razon de ser, el *por qué es*, el *á dónde va*, sus orígenes y sus fines.

No intentéis, pues, atajarle las vías por las que cree llegar á su meta, aun cuando se hallen absolutamente separadas de las vuestras.

Hasta ahí, lo cierto es que el Sinaí y el Calvario son las dos cumbres mas elevadas desde donde el hombre ha entrevisto al Dios moral; que ningun espíritu ha pensado tan cerca de un Dios como el de Moisés; que ningun corazon ha latido tambien tan cerca de un Dios como el de Jesús, y que en el Decálogo y el Sermon de la montaña el alma humana, sean cuales fuesen las formas de las sociedades, beberá y deberá beber para siempre la verdad moral.

Pero cuando Jesús bajó á la tierra no vino á cambiar, como él mismo dice, ni una jota á la ley de Moisés.

Mantiénela absolutamente, la encarna en él y da á los hombres la prueba de que el ideal es realizable por sus esfuerzos y con los medios humanos, puesto que teniendo la forma humana, llega un momento en que puede decir: «Os desafío á que me encontreis en pecado,» ó de otro modo: «cumplo á la letra la ley de Moisés y la voluntad de mi padre, soy la prueba visible de que esta gran moral puede practicarse en la tierra; soy el Decálogo viviente.»

No habrá hombre sensato que niegue, que conteste la grandeza de esta moral, los gozos y triunfos que da á los que la practican, aunque sea imperfectamente, como conviene á nuestra flaqueza, y todos, desde el sacerdote en su iglesia, de cualquiera confesion que sea, hasta el legislador en su parlamento, sea cual fuere su forma política, hasta el simple ciudadano en la familia, rico ó pobre, noble ó pechero, todos sabemos que induciéndolos lo mas posible á la práctica de esta moral elevaremos,

ensancharemos y fortificaremos las almas, los destinos y las conciencias de que estamos encargados en este mundo.

Pero, señor abate, esto no pasa de ser un ideal propuesto á los hombres, el que solo pueden alcanzar aislada, escepcionalmente, algunos privilegiados, y lo mas á menudo, con lo que la Iglesia llama el auxilio de la gracia.

No hay nacion, ni sociedad, ni familia, por poco numerosa que sea, do cada cual pueda pretender á él, y atenta la marcha que siguen las cosas, muchos siglos trascurrirán quizá, antes de que la humanidad emprenda la ruta que á tal ideal puede conducir.

Hasta creo que durante un período, que no podria calcularse, las colectividades humanas tendrán mas bien á alejarse que á aproximarse al mismo.

Bien lo sabian los que lo han revelado, Moisés y Jesús.

Así, pues, junto á esta perfeccion en la que saben que los hombres encontrarán la ventura y la salvacion, han debido prever las imperfecciones de la humanidad; han establecido leyes secundarias, con las cuales la gran ley hubiera parecido demasiado impracticable.

Estas leyes son las que los legisladores, puramente políticos, y sin perder de vista el alta concepcion de Moisés y de Jesús, han sentado, ante todo, en sus códigos para el funcionamiento posible de las sociedades que debian dirigir, y á las cuales han añadido las que el desarrollo de estas sociedades hacia sucesivamente necesarias.

20423

Si leemos el Código civil y el Código criminal despues del Levítico y del Evangelio, encontraremos á cada instante las previsiones de Moisés y de Jesús, desde la multa impuesta á los que venden con pesos faltos, hasta la muerte infligida al que mata.

Pues bien, señor; despues de haber establecido estos mandamientos admirables: «No serás lujurioso ni de hecho, ni de intencion; no desearás la posesion de un sexo diferente del tuyo; sino por el matrimonio,» Moisés (que de lo contrario hubiera sido un soñador desprovisto del génio práctico indispensable á los grandes guías de hombres), Moisés se vió obligado á prever el caso en que una de las dos partes contratantes contravendría á los mandamientos. Por ello, pues, bajando del Sinaí con las tablas de la ley, en las que el mismo Dios habia escrito: «No matarás,» Moisés hacia *entre-matarse* á aquellos á quienes llevaba estas leyes porque habian aprovechado su ausencia para adorar el becerro de oro.

Estos grandes legisladores sientan, pues, una primera ley divina, ley cuyo cumplimiento contiene la verdad, y por consiguiente la dicha; y luego sientan una segunda ley, ley humana, apropiada á la vez al error inevitable y á la justicia relativa.

Por ello, en los primeros Concilios, los Padres encargados de promulgar leyes á la vez que propagar la moral divina, están en pró del matrimonio de los sacerdotes, por ejemplo, ora en contra; ya en pró de la indisolubilidad, ya en pró del divorcio, y en definitiva en favor de todas las transacciones y hasta de todas las sutilezas que pueden poner

casi de acuerdo las ordenanzas de arriba y las necesidades de abajo.

En cuanto á vos, señor abate, acusais pura y simplemente al divorcio de todos los desórdenes y de todas las corrupciones de las sociedades modernas, despues de haberle atribuido hasta la caida de la Grecia y la del imperio romano, aun cuando habeis constar que existió durante quinientos años en Roma, sin que se presentara un solo caso; lo cual daria á esos gentiles una notabilísima superioridad de costumbres sobre las sociedades judía y cristiana donde no ha cesado de ser puesto en práctica, ora acá, ora acullá, como á probarlo vamos.

Despues de haber trazado esta pintura, que no discutiré, primero porque me llevaria demasiado lejos, y luego porque solo me incumbe poner de relieve las contradicciones, sobre esta materia, de la Iglesia católica y de los argumentos que os suministra esta, llegais á vuestro capítulo v, página 72, intitulado:

REGENERACION DE LA FAMILIA Y DE LA SOCIEDAD PAGANAS POR EL PRINCIPIO CRISTIANO, Ó LA INDISOLUBILIDAD DEL MATRIMONIO.

RECONSTITUCION DE LA FAMILIA Y DE LA SOCIEDAD POR JESUCRISTO. SUPRESION GRADUAL DEL DIVORCIO POR LOS PRIMEROS EMPERADORES CRISTIANOS Y ADHESION CONSTANTE DE LA IGLESIA AL PRINCIPIO DE INDISOLUBILIDAD. LA IGLESIA REMEDIA POR LA SEPARACION LOS INCONVENIENTES DE LA COHABITACION. INFLUENCIA DE LA DISCIPLINA SOBRE LA CIVILIZACION MODERNA. ®

Y decís: «Fieles intérpretes de la Ley de su Maestro, y encargados de velar por el cumplimiento de sus preceptos, los Apóstoles obtuvieron fácilmente, de parte de los cristianos, una sumision entera á la ley de la indisolubilidad del matrimonio.»

Detengámonos un momento.

San Pablo, el apóstol por excelencia, el que verdaderamente ha fundado la Iglesia, empieza no admitiendo el matrimonio sino como remedio; no lo tiene por santo, tiénelo únicamente por necesario en ciertos casos.

Por lo que hace á las cosas sobre que me escribisteis, bueno seria á un hombre no tocar mujer.

Mas por evitar la fornicacion, cada uno tenga su mujer, y cada una tenga su marido.

Mas esto digo por indulgencia, no por mandamiento.

Y tiene razon, porque él mandamiento no hubiera sido de fácil ejecucion.

Porque quiero que todos vosotros seais tales, como yo mismo; mas cada uno tiene de Dios su propio don, el uno de una manera y el otro de otra.

Digo tambien á los solteros y á las viudas: que les es bueno si permanecen asi, como tambien yo.

Y mas adelante:

Y si el infiel (en materia de fé) se separare, sepárese; porque el hermano ó la hermana no está sujeto á servidumbre en tales casos.»

De consiguiente, San Pablo, que vino para con-

firmar la ley de Jesús, como Jesús viniera para confirmar la ley de Moisés, no diciendo en parte alguna que quiere abrogar la ley sobre el divorcio mantenida por Jesús en caso de adulterio, añade este nuevo caso de divorcio que: siendo uno de los cónyuges infiel, si se separa del otro, éste no está ya ligado, vuelve á entrar en posesion de su libertad y puede casarse de nuevo.

Y la prueba es que Santa Tecla, una de las discípulas de San Pablo, en vida de este santo, y por consiguiente con su consentimiento, repudió á su marido que vivia de una manera demasiado disoluta para que ella pudiera practicar la religion, y contrajo nuevas nupcias; y en el siglo iv de nuestra era, Fabiola, gran dama romana, llamada *laus christianorum et miracula gentium*, divorcióse de su marido por adulterio y otras inmoralidades, y tomó un segundo esposo.

San Pablo no está presente para absolverla, pero San Jerónimo sí, y aun cuando sea hostil al divorcio, escusa el de Fabiola á causa de su juventud, porque vale mas, segun el Apóstol, casarse que abrazarse, y porque la ley de los miembros habia combatido en ella la ley del espíritu. San Jerónimo (*Vida de Santa Fabiola*) añade que, entre los cristianos, si un marido puede repudiar á su mujer, una mujer puede separarse de su marido por el mismo crimen. En condiciones iguales, la obligacion es igual.

Ya lo veis, señor abate, siempre el mismo principio; lo absoluto arriba, lo relativo abajo. Lo que

Dios quiere; lo que el hombre hace; santos que dicen á la humanidad lo que debe ser y que esperando que su ideal se realice, se ven obligados á contemporizar con lo que es.

Vuelvo á vuestro texto.

Pero mas tarde, decís, á consecuencia de la relacion de las costumbres que se introdujo en la sociedad cristiana, sobrevinieron numerosas dificultades, impidiendo á los pastores el obtener una ejecucion pronta y completa de la ley sobre la indisolubilidad del matrimonio. Hasta la Edad Media NO TOMÓ LA IGLESIA PLENA POSESION DE LA SOCIEDAD CIVIL, y entonces gracias al renuevo de las viejas razas rejuvenecidas por la sangre de hombres nuevos, pudo hacer pasar los principios cristianos al orden de los hechos.

El cristianismo militante habia hecho doblegar fácilmente á las exigencias de la ley del Evangelio una sociedad naciente, poco numerosa aun y llena de fervor (acabamos de ver que tambien él se habia doblegado á ciertas exigencias y á ciertas medidas); pero el cristianismo triunfante encontró serias dificultades para lograr que triunfaran completamente estos nobles principios. (¿Qué será, pues, ahora que en vez de ser triunfante, está abandonado por los ocho décimos de los pueblos que se aliaran con él al principio?) Carlos Martel repudió á Gertrudis para casarse con Alpaida; posteriormente el mismo Carlomagno expulsó á Berta, sin que la historia nos haya conservado los motivos de este repudio. (Confesad, señor abate, que la Iglesia que, en aquella época, intervenia tan profundamente, segun vos, en la vida moral

de los pueblos y en la conciencia de los reyes fué muy negligente dejando pasar un hecho de esta importancia, tan opuesto á sus cánones, tan inmoral, sin investigar, sin consignar y sin condenar ó absolver sus motivos. ¿No vale mas creer que tenia un interés político y material en callarse, y que en cambio del poder temporal que Carlomagno iba á constituirle, cerraba los ojos sobre los caprichos del gran emperador que, si hemos de dar crédito á ciertas crónicas, no se contentaba con semejar á Abraham por sus mujeres, y se parecia á Loth y á Luis XV por sus hijas, lo cual no le ha impedido el ser canonizado por la Iglesia? (Mientras esperamos que lo que á Berta atañe se aclare, os diré luego por qué repudió á su otra mujer Ermengarda no solo con autorizacion, sino hasta á petición de la Iglesia.) Y continuais:

Enrique el Pajarero repudió á Halburga, y despues de él, Enrique III se divorció de su mujer á pesar de no haberla convicto de adúltera. Pero este es el último ilustre ejemplo de tal arbitrariedad del marido.

¿Estais tan seguro, señor abate, de que no haya habido mas ejemplos que los que citais, y que la arbitrariedad del marido, cuando éste marido era poderoso, y que la complacencia de la Iglesia, cuando ésta tenia necesidad de aquel marido, se hayan detenido ahí?

La prueba de lo contrario la encuentro en la notable petición que el Dr. Arsenio Drouet dirigió á las Cámaras en 1876, solicitando el restablecimiento

del divorcio, la que contesta de antemano á vuestras objeciones y de la cual nada mejor puedo hacer que tomar algo de vez en cuando, como me lo he permitido mas arriba, como me lo permitiré todavía, por cuanto no tengo la pretension de combatir por mí solo á un adversario de vuestra talla y á todos los que mi carta va á suscitar.

Así se expresa M. Drouet (página 49 y siguientes):

«En las Galias los cristianos practicaron la ley del divorcio bajo la dominacion romana; y mas tarde, despues de la invasion de los francos, continuaron gozando del beneficio de esta ley moral. El divorcio ha sido practicado en Francia bajo los reyes de la primera, de la segunda y hasta de la tercera raza.

«La historia nos dice que:

»Bazina abandonó al rey de Turingia para seguir á Childerico, que casó con ella.

»Cariberto, rey de París, repudió á su mujer legítima.

»Audovera, primera mujer legítima de Childerico, rey de Soissons, fué repudiada porque habia sido madrina de su propio hijo.

»No solo los primeros reyes francos usaron del divorcio, sino que tuvieron un gran número de mujeres. «Los matrimonios menos eran testimonio de »incontinencia, que atributo de dignidad. El hacer »perder á los reyes una tal prerogativa, hubiera sido »herirles en un sitio muy sensible.» (Montesquieu, *Espíritu de las leyes*, lib. XVIII, cap. XXIV.)

»En el formulario del monge Marculfo, se encuentra un acta de divorcio que prueba que la voluntad de los esposos bastaba para disolver el matrimonio (siglo VII).

»Carlomagno (vais á ver, señor abate, que Carlomagno no se limitó al único divorcio que recordais), Carlomagno se divorció varias veces. En 770 á instancia de su madre Bertrada, casó con Ermengarda, hija de Didier, rey de los Lombardos, á fin de unir para siempre en una paz duradera los dos pueblos que dominaban á la sazón, uno la Italia y otro la Francia. Pero despues de haber contraído el enlace, vióse obligado Carlomagno á disolverlo á instigacion del papa Estéban III.

»La razon de que este Papa indujera á Carlomagno á romper su matrimonio, fué que preferia vivir bajo la proteccion de un príncipe lejano, á verse expuesto sin cesar á las violencias de un soberano mas cercano á Roma. Además, no esperaba poder ser nunca dueño de Roma si no trabajaba eficazmente en armar á Francia para la destruccion de la monarquía lombarda. Ermengarda fué repudiada ante los obispos franceses, so pretexto de enfermedad y de esterilidad. (De Potter, *Historia filosófica, política y crítica del cristianismo*, tomo VII, página 423.) Carlomagno, de quien un historiador ha dicho con razon: *Plusculum mulierosus fuit*, se casó nueve veces, tuvo varias concubinas, hasta mantuvo relaciones con sus propias hijas, y fué canonizado.» (Lanfrey, *Historia política de los papas*, pág. 30, editor Charpentier, 1869.)

Si quisiese citar todos los hechos que cuenta M. Drouet, no acabaria.

Véome precisado á elegir los mas notables.

Podeis tomar conocimiento del opúsculo (*Imprenta central de los caminos de hierro*, calle Bergere, 20), y refutar todo cuanto podais probar no ser verdadero; pero dudo que el autor que remitió dicho folleto en forma de peticion á la Cámara y al Senado se haya aventurado en afirmaciones de este género sin pruebas fehacientes. Por mi parte, siempre que he querido cerciorarme de su veracidad y me he dirigido á las fuentes, le he encontrado absolutamente exacto.

Reanudemos.

Luis VII, rey de Francia, habia llevado consigo á Oriente (1147) á su mujer Eleonor de Aquitania, de la que tuviera dos hijos. Creyó tener que quejarse de ella como la mayor parte de los nobles franceses que se habian llevado consigo á sus mujeres, hubieron, por otra parte, de quejarse de la conducta de estas damas. Saladino produjo la mayor impresion en Eleonor, y establecieronse amores mas que herejes entre las otras damas francesas y los infieles turcos. De todos modos, es lo cierto que de regreso á Francia, Luis VII solicitó el divorcio, y lo obtuvo del papa Estéban III, en 1152, siempre bajo el nombre de nulidad *á causa de un parentesco prohibido é incestuoso*, consistente en que Hugo Capeto, abuelo de Luis VII, habia casado con una hermana de Guillermo Fierabrás, tatarabuelo de Eleonor. Esta, despues de toda especie de aventuras, casó de

nuevo con el jóven soberano de Normandía y Anjou, Enrique Plantagenet, quien, por otra parte, contaba quince ó diez y seis años menos que ella, y Luis VII se enlazó, por su parte, con Constanza, hija de Alfonso VII, rey de Castilla y de Leon.

Ved aquí, pues, el divorcio y las segundas nupcias en vida de los esposos divorciados, perfecta y debidamente autorizados bajo rúbricas de valor puramente nominal.

La razon de parentesco invocada por el papa Estéban III, no tenia la menor autoridad, salvo la de la necesidad, que es la mayor en las cosas humanas y á veces en las cosas religiosas, puesto que, á principios del siglo XIII, Inocencio III hará exactamente lo contrario, aprobando el matrimonio de Berenguela, hija del rey de Castilla, con su primo hermano Alfonso, rey de Leon y de Galicia. Verdad es que el mismo Papa rompió este matrimonio algunos años despues, á causa, segun dicen, de la mala conducta de la reina. Los dos esposos habian tenido hijos, y Berenguela se vió obligada á tomar el velo en Burgos. Esta vez, ni siquiera es invocado el parentesco y el papa Inocencio III admite pura y simplemente la disolucion del matrimonio por adulterio de la mujer (siglo XIII).

La historia suministra un ejemplo de la complacencia mas lata de que usó el papa Bonifacio IX para con el jóven Ladislao Durazzo, rey de Nápoles, de quien habia menester para sostenerse contra Clemente VII, pontífice francés y adversario suyo durante el gran cisma de Occidente.

Durazzo habia casado con Constanza Chiaramonte; Bonifacio IX habia aprobado públicamente el matrimonio, haciendo coronar al rey y á su esposa. Ladislao no tardó en cansarse de su mujer, aun cuando le debía la corona. Repudióla con consentimiento del Papa, quien envió un cardenal á la corte para publicar la bula del divorcio, para sacar el anillo nupcial del dedo de la reina y enviarla á Sicilia, su patria.

Tres años despues obligó Ladislao á su mujer repudiada á casarse con su favorito Andrés de Capua.

Esta desgraciada princesa, sacrificada á la inconstancia del rey, á la ambicion del Papa, exclamó públicamente, al dar la mano á Andrés, que podia éste vanagloriarse de tener por querida á la reina, mujer legitima de su soberano (siglo XIV).

En 1400 tiene lugar en Toscana el siguiente matrimonio, con asentimiento de la Iglesia florentina y sin que Roma deje oír una palabra de condenacion ó de censura:

Ginevra Amieri, á pesar de su conocido amor por Antonio Rondinelli, habia sido casada por su padre con Francisco Agolanti. Muy en breve cayó enferma de pena. Creyeronla ó supusieronla muerta y la enterraron públicamente. A la noche siguiente Ginevra, vuelta en sí por la sensación del frio, logró salir de la tumba no sellada todavía y se dirigió á casa de su marido, quien, creyéndola un espíritu, se negó á recibirla. Lo mismo hicieron su hermano y demás parientes, por manera que, recha-

zada de todas partes, fuese Ginevra á la morada de Rondinelli, que la recibió con transporte y cuyos cuidados le devolvieron la salud perdida. Casó entonces con éste solemnemente, á pesar de las quejas de su marido, cuyas protestas y reclamaciones desechó el tribunal eclesiástico, declarando á Ginevra dueña de su persona por la muerte, que habia roto todos los lazos y la habia librado de todo deber y de toda obligacion para con Agolanti.

La razon era mas ingeniosa que ortodoxa, y verdaderamente entra muchísimo mas en nuestros procedimientos de teatro (ver *Romeo y Julieta*) que en vuestros estatutos de iglesia.

La calle que habitaba Ginevra Amieri lleva todavía el nombre de calle de la Muerta (*via della Morta*).

En 1471, Renato II, duque de Lorena, contrajo matrimonio con Juana d'Harcourt de Tancarville. Al cabo de cuatro años, desesperando de tener hijos, separóse Renato de su mujer. En 1480 obtuvo la disolucion de su matrimonio. En consecuencia contrajo nuevas nupcias con la princesa Felipa de Guedres (1485) y habiendo fallecido Juana d'Harcourt en 1488, pidió Renato á la Santa Sede y obtuvo, sin la menor dificultad, la ratificacion de su divorcio, pronunciado ocho años hacia. Era Papa entonces Inocencio VIII.

Uladsilao, rey de Bohemia, casa con Beatriz, reina de Hungría, á fin de reunir en su cabeza las dos coronas. Hecho esto, repudia á la reina Beatriz, aun cuando el matrimonio se habia consumado, y

obtiene del Papa el derecho á casarse de nuevo. Este Papa era el famoso Alejandro VI. Creo que bastará nombrarlo (siglo xv).

El mismo Alejandro VI vendió á Luis XII, rey de Francia, el permiso de repudiar á su mujer Juana de Francia, hija de Luis XI y hermana de Cárlos VIII «aun cuando habian estado largo tiempo casados y acostados juntos», dice Brantôme (veinte años). El rey obtuvo de este Papa el permiso de casar con Ana de Bretaña, viuda de Cárlos VIII y manceba suya desde hacia años. Verdad es que Luis XII juraba no haber conocido ni tocado nunca á su mujer Juana de Valois. «Pero, añade Brantôme, juramentos tales son ciertamente muy fraudulentos y difíciles de creer.» Esta complacencia valió á César Borgia (hijo del papa Alejandro VI) á la sazón cardenal sub-diácono, grandes ventajas en Francia y la promesa de muchos Estados, que Luis XII, llamado el Padre del pueblo, se comprometió á conquistar para él en Italia, á costa de la vida de no escaso número de sus vasállos. La bula de dispensa fué entregada á Luis XII por el mismo César Borgia, el cual abandonó las órdenes sagradas con ocasion del matrimonio de Luis XII y comenzó, bajo el nombre de duque de Valentinois, título que le dió el rey de Francia, una carrera política que ha hecho execrable para siempre por sus traiciones y sus crímenes.

Fernando Gonzaga, hermano del duque de Mantua, fué creado cardenal por Paulo V en 1607; pero habiendo muerto su hermano en 1615, obtuvo del

Papa, para sucederle en el trono, el poder renunciar á la púrpura y tomar mujer con que continuar la dinastía. Enamoróse entonces de Camila Erdiziani y con menosprecio de todo decoro, casó con ella. No obstante, despues se arrepintió de su matrimonio, y se dirigió calurosamente á Paulo V para que lo anulara, lo cual tuvo lugar en 1617 por un breve del Papa que, sin embargo, imponía al duque, entre otras condiciones, la de pasar á su esposa repudiada una pensión anual y conveniente. Tras de lo cual el duque se unió en matrimonio con Catalina de Médicis, hermana de Cosme II, gran duque de Toscana.

Por último, Enrique IV, rey de Francia, con el asentimiento del Papa, en 1660, repudió á Margarita de Valois despues de veinte y siete años de matrimonio.

La verdadera razon del divorcio fué la mala conducta de la reina llevada hasta el escándalo (por cuanto, en conciencia, con un enamorado como Enrique IV, no podía la Iglesia dar la gran razon sobre la que se apoya siempre, de que el matrimonio no habia sido consumado). Pero el motivo invocado fué un lazo de parentesco de tercer grado entre los esposos. Verdad es que sobre el particular se habia otorgado una dispensa; mas encontróse el medio de invalidar esta *porque no habia sido reconocida por el obispo y el sacerdote ordinario de los cónyuges, como exige el Concilio de Trento, bien que las disposiciones disciplinarias de este Concilio no estuviesen recibidas por la Iglesia galicana.*

Otro motivo del divorcio solicitado era la alianza espiritual de Enrique II, padre de Margarita, con Enrique IV, á quien mantuvo en brazos sobre la pila bautismal.

Ahora bien; este motivo no era ya un impedimento de matrimonio, desde el Concilio de Trento.

En este segundo caso tóvose buen cuidado de valerse de la excepcion desechada mas arriba, á saber, que la disciplina del Concilio no formaba autoridad en Francia; lo cual era verdad.

Así, para dar color al divorcio de Enrique IV, se aceptaba en un caso la autoridad del Concilio de Trento, y se rechazaba en otro.

Enrique IV se divorció y casó luego con María de Médicis.

Pero, habria podido añadir M. Drouet, no podia hacer menos la Iglesia por el gran converso que dijera: «Bien vale una misa París,» es decir: que habia vendido á la vez la política y la religion, y que, volviendo á medias la espalda á los protestantes, habíase reido de los católicos en sus barbas.

Verdad es que la Iglesia debia tomar mas tarde la revancha, segun dicen, con Ravailac; pero nosotros haremos mejor no creyendo ni una palabra de todo cuanto se ha contado sobre el particular.

Héme preguntado á menudo si la historia es la que hace á los historiadores ó si los historiadores son los que hacen la historia, ó mejor dicho, si es la verdad de los hechos la que se impone á los hombres ó si las pasiones de estos son las que disponen los hechos.

Lo mismo pasa, en el fondo, con la historia que con la medicina.

«Aprovechaos de este remedio mientras cura,» decia á un enfermo no recuerdo qué médico, quien al menos no carecia de ingenio.

«Valeos de este hecho, podria decirse á un historiador, mientras el país donde escribís tenga motivos para creerlo.»

Es evidente que si alguno, de parecer opuesto al mio sobre la cuestion del divorcio, me hace la honra de contestar, y si este alguno ha leído á los historiadores de su partido, lo cual no es cosa difícil de hallar, me demostrará, como dos y dos son cuatro, que no hay palabra de verdad en todo cuanto acabo de contar ó mejor dicho, de citar; así pues, de rondon, héme atrincherado detrás de M. Drouet y éste puede contar que le remitiré mis contradictores.

Otros me dirán que esto ha sucedido desde há largo tiempo; los mismos hombres que reprochan sin cesar al 89 el haber producido el 93, lo cual tanto como ellos deploro, no admiten ni por un minuto que se reproche á la Iglesia el haber producido la Inquisicion, las matanzas de San Bartolomé, la revocacion del edicto de Nantes y otras catástrofes tan conocidas que en verdad no se osaria hablar mas de ellas si no fuesen eternos temas de disensiones y disputas en las que no pretendo aventurarme; bastante tengo con lo que actualmente me ocupa.

Ni pretendo rehacer la historia ni reformar la

Iglesia; dejo el asunto á otros mas avisados ó ma cándidos que yo.

Cuando cito hechos en que la Iglesia se contradice á sí misma ¿creeis, señor abate, que me muève á ello la satisfaccion de encontrar en falta á la Iglesia? Nada menos que eso. La Iglesia, como todas las instituciones humanas, se ha encontrado á menudo, y muy á menudo, cogida entre sus principios absolutos y sus necesidades momentáneas y ha salido del paso como ha podido, con medios humanos, esforzándose en conciliar, en lo posible, sus dobles responsabilidades, lo cual no os impedirá por cierto, como veremos luego, el declararla una, fija, invariable, inflexible y eterna.

Tal vez, si la Iglesia no hubiese de ocuparse mas que del Cielo, como su divino maestro Jesús; si hubiese proclamado como él que su reino no es de este mundo; si se hubiese contentado con enseñar y propagar la mas bella moral que á los hombres proponerse pueda, y condenar y absolver en el solo dominio del alma, tal vez hubiera tenido menos apuros, con muchas mas probabilidades de duracion, y hasta de eternidad.

Pero, por una ú otra razon, no se contentó con el Cielo, y quiso añadir á la dominacion de las almas la dominacion de los cuerpos.

Y aquí, necesariamente, debia encontrar algunas resistencias.

Con Dios, hay medio de entenderse; Él nunca dice nada, ni en seguida, ni ostensiblemente, ni en alta voz. Habló al principio, muy al principio; mas

desde hace largo tiempo, se calla y deja obrar. Ha abdicado, en apariencia, y ha entregado el gobierno del mundo en manos de sus hijos.

«El viejo se ha retirado,» diria Goethe.

No hay, pues, que temer para la Iglesia el que Dios venga en persona á contradecir lo que la Iglesia dice y á contrarestar lo que la Iglesia hace.

Tal vez parece á algunos que, sin decir nada, sin embargo se aleja poco á poco de los que hablan siempre en su nombre y que muy bien podria separarse de ellos completamente el dia menos pensado; pero los que creen distinguir estos signos son tratados de herejes, de libre-pensadores, de ateos, y todo queda dicho, por el presente; así acontecerá todavía largo tiempo.

Por tanto, nada que temer de parte del Cielo; pero no pasa igual en lo que á la tierra atañe.

En la tierra está el hombre, el hombre visible, el hombre viviente, dotado de una forma que todo el mundo puede ver; hay una accion lenta, en verdad, de las generaciones sucesivas; pero cuya progresion no por ello es menos fácil de comprobar.

Durante el corto espacio que este hombre pasa sobre la tierra, tiene pasiones que, por una contradiccion extraña, la naturaleza le ha dado justamente en oposicion directa con lo que la Iglesia le pide, ya porque Dios haya querido verdaderamente, como lo afirma esta, que el hombre tuviese que sufrir un gran combate para hacerse digno de lo que la Iglesia le promete para mas allá de esta vida, ya porque la Iglesia no haya tomado bien des-

de el principio la medida de la humanidad con la que iba á tenérselas que haber.

Parece, y creo (pero lo que yo creo nada significa, sobre todo para la Iglesia) que esta última suposicion es la buena.

Así, cada vez, aun hasta cuando se declaraba omnipotente, cada vez que ha venido, con sus estatutos pretendidos divinos y fijos á chocar contra una potencia terrestre superior momentáneamente á la suya, ha debido, cuando no podia hacer otra cosa que ceder, buscar los medios de satisfacer á esta potencia que podia tal vez destruirla, y darle satisfaccion, sin modificar ella misma, en lo exterior, cosa alguna de su constitucion propia.

¿Qué les importaba á las potencias de la tierra que se invocase este texto ó el de mas allá para hacer lo que querian, con tal de que se hiciese?

Entonces la Iglesia, para la que el divorcio no podria existir, pero para la que la nulidad del matrimonio existe en ciertos casos determinados: cuando el matrimonio no ha sido consumado, cuando ha tenido lugar entre parientes en tal ó cual grado, cuando la voluntad de uno de los contrayentes ha sido forzada, cuando hay impotencia anterior ó subsecuente sin ninguna probabilidad de recobro de la virilidad despues de ciertas pruebas durante un cierto espacio de tiempo, cuando uno de los cónyuges entra en las órdenes, cuando uno de ellos se convierte en hereje y devuelve así al otro el derecho de volverse á casar, etc., etc., entonces la Iglesia, para concertar sus intereses y

sus ordenanzas, esforzábese en descubrir junto á la razon verdadera una razon especiosa, elástica, entre las que ella estableciera, á fin de encontrar una nulidad allí donde no debia admitir mas que un divorcio.

El mas simple buen sentido hubiera querido sin embargo que continuase tolerándolo como en su formacion, aunque no fuese mas que en el caso de adulterio, aceptado por Moisés y por Jesucristo; porque, rehusando el divorcio, ha autorizado á los hombres á violar dos de los mandamientos de Dios: «Amar al prójimo como á sí mismo» y «No matar».

En efecto; los hombres que no admitian que se les pudiera obligar á permanecer eternamente unidos á la mujer que mancillara el lecho conyugal, no teniendo á su disposicion una ley eclesiástica que les permitiese expulsar á las buenas á esa mujer, y tomar otra, han retornado á las medidas violentas de las sociedades paganas, decretando la muerte para la culpable, al par que no dando, sino raras veces, á la mujer los mismos derechos sobre ellos, cuando la infraccion estaba de su parte.

Este castigo, terrible ya en sí mismo, complicábase, en ciertos países, con crueldades abominables y revestia todos los caracteres, no de una justicia imparcial, regular, sino de una venganza individual.

¿Quereis, señor abate, que pasemos en revista las diferentes penas y los diferentes suplicios que se infligian á los adúlteros?

Esta ojeada será á veces extraña, pero curiosa siempre, y nos suministrará una ocasion de ver

cómo los hombres han interpretado continuamente y por todas partes esa ley divina de dos carnes en una y que no pueden ser separadas ya, según la Iglesia, ni siquiera por el adulterio.

Entre los Judíos, la lapidación, la muerte, tanto para el hombre como para la mujer; entre los Griegos, la muerte; en Atenas, añádiase un suplicio: arrancaban los cabellos á la culpable y cubrían su lacerada cabeza con ceniza caliente.

Entre los Romanos, la muerte, á partir desde César; entre los Partos, los Indios, los Arabes, los Lombardos, la muerte; en Lacedemonia, la muerte, la de los parricidas. Verdad es que los Lacedemonios pretenden que esta ley era inútil, por cuanto tanta imposibilidad habia en encontrar una mujer lacedemonia adúltera, como el hallar un toro que pudiese beber, desde la cima del Taygetes, en el Eurotas.

Ese murmurador de Plutarco pretende, por su parte, que los Lacedemonios no podían castigar el adulterio, toda vez que le daban alas, y que los esposos que temían no poder dotar de bellos hijos á la patria elegían un hermoso compatriota y lo daban por amante á su mujer.

En el bajo imperio abandonaban la mujer adúltera á todos los transeuntes, y á fin de hacer el castigo mas estrepitoso y completo, repicaban una campana para convidar á un número mayor de ejecutores.

Los Locrios hacían vaciar los ojos á los dos culpables.

Entre los Visigodos, el marido hacia de la mujer adúltera lo que se le antojaba y la mujer hacia lo que mejor le placía de la concubina de su marido.

Entre los Sajones la mujer era condenada al fuego. Al cómplice se le ahorcaba en seguida encima de la misma hoguera.

A su regreso de la campaña contra los Moscovitas, y de sus victorias sobre ellos, Boleslao, á quien el triunfo no hiciera clemente, ordenó que los hijos fuesen arrancados de los brazos de las madres adúlteras y echados á las fieras. En cuanto á estas mujeres, no debían ya, desde entonces, amantarse mas que á perros y no podían presentarse en público sin llevar colgados dichos animales de sus mamas.

Entre los Españoles habia castración del hombre. Carlos V ordenó la muerte de las mujeres culpables.

Cuando Pizarro descubrió el Perú, encontró la siguiente ley: no solo la mujer, sino el padre, la madre, los hijos, los hermanos, la casa y los ganados de la culpable eran entregados al fuego.

Entre los Mejicanos, apedreamiento como entre los Judíos.

En el canton de Guaxlotitlans la mujer es llevada á presencia del Cacique, cortada en menudos trozos y engullida en la misma sesión por los testigos.

Entre los Izepaques se cortan la nariz y las orejas de los culpables.

En el Brasil, las mujeres eran aplastadas.

En el Japon, apaleadas hasta morir.

Los Turcos, sucesivamente, han cortado en dos mitades, apedreado y arrojado al mar, cosidas dentro de un saco, á las adúlteras.

En Portugal (Edad media) quemaban á la adúltera y á su cómplice. Si el marido no queria que se quemase á su mujer, el cómplice quedaba libre.

En la Polonia antigua, el sospecho de abusar de las mujeres ajenas ó de tener algun comercio adúltero, sufre la pena siguiente: condúcenlo al puente del mercado, lo cuelgan de un clavo por el órgano culpable y le dejan la eleccion de morir en esta posicion ó de cercenar el órgano con una navaja colocada á su alcance.

Las Capitulares de Carlomagno edictaron contra el adulterio la pena de muerte.

En la Carta del vizcondado de Turena, año 1218, se encuentra:

«Todo habitante de Martel á quien se sorprenda con una casada en flagrante adulterio, será arrastrado desnudo por.... con la mujer igualmente desnuda.»

En los *Establecimientos de San Luis* (libro 1. capítulo III):

«Un adulterio cometido por el vasallo con la mujer de su señor ó con su hija, le hace perder su feudo; y si es cometido por el señor con la mujer ó la hija de su hombre, le hace perder su hombre.»

En el *Tesoro de las Cartas y Libertades de Saint-André-lès-Avignon*, año 1292, capítulo CCCXXXVI:

«Si un habitante de dicho lugar ha cometido un adulterio, los dos serán fustigados desnudos por la villa, estando no obstante cubiertas las partes naturales de la mujer.»

Felipe de Valois, Felipe el Hermoso, Juan el Bueno, reglamentaron el asunto de esta manera: Los culpables eran condenados á correr desnudos por la villa donde habian cometido el escándalo, despues de haber sido untados de miel y cubiertos de plumas; ó bien se les ponía en espectáculo, atados sobre un asno y vuelto el rostro hácia el rabo del animal.

Empero cuando Felipe el Hermoso hubo de fallar en su propia causa, encontró demasiado leve esta pena, é hizo condenar á su nuera Margarita de Borgoña, acusada de haber cometido adulterio con Felipe y Gualtero de Launois, á ser extrangulada en su prision; entonces fué cuando Blanca, mujer de Cárlos el Hermoso, acusada del mismo crimen, logró hacer que se declarara su matrimonio nulo por causa de parentesco; los dos hombres fueron condenados á ser mutilados primero, luego desollados y finalmente colgados por los sobacos.

En el Lionesado, los dos culpables, completamente desnudos, eran condenados, la mujer á correr en pos de una gallina hasta que pudiese cogerla y el hombre á recoger heno hasta formar un abultado haz. Es de presumir que la mujer contaba con una amiga que recortara un poco las alas á la ga-

llina, y el hombre con camaradas que esparcieran heno por las calles. En 1453, Luis XI abolió esta indecente y ridícula pena.

En la India la mujer es apaleada ó bien su marido le arranca de un bocado la nariz.

Si la mujer de un bramin cae en adulterio, la muerte. Si el marido la perdona, debe invitar á otros bramines á comer con él, y ella presenta los primeros platos, como una criada. El castigo no es de larga duracion, toda vez que los platos de los bramines ni son variados, ni numerosos. Sufrida esta prueba, toma asiento la mujer á la mesa, y queda perdonada.

En la isla de Borneo, la muerte.

Entre los salvajes de Tierra-Firme, la mujer es quemada viva.

Entre los Quojaz, pueblo del interior de la Guinea, la culpable es conducida, con los ojos vendados, á un bosque, y se le dice que la van á entregar á los «jannanines», es decir, á los espíritus. Varios testigos ocultos de la escena lanzan gritos para hacerle creer que irritados acuden, en efecto, á buscarla los «jannanines»; pero, por esta primera vez, queda quita por el miedo, como vulgarmente se dice, solo que á partir desde entonces, le está prohibido el tocar un macho, aun cuando fuese un niño ó un animal; si incurre por segunda vez en adulterio, el «bellimo», gran sacerdote, acompañado de sus ministros llamados «saggonos», la obliga á dar por tres veces, al son de las matracas que ellos mismos agitan, la vuelta á la plaza pública

y la llevan de nuevo al bosque de los «jannanines»; pero este dia no sale de allí; allí la matan y allí la entierran.

Entre los negros del Senegal los dos culpables son vendidos á los europeos, y saben que no serán rescatados jamás. El amante sorprendido infraganti puede ser matado. Si la mujer se halla en cinta, espérase á que dé á luz para venderla.

En el reino de Issinia, en Africa, el marido puede matar á su mujer culpable.

En el reino de Juida se abren dos hoyas casi contiguas, de seis á siete piés de largo, por cuatro de ancho y cinco de profundidad. En una plantan en cada extremo una horquilla de madera, y entre las ramas de esta colocan un largo palo en el que atan con cuerdas al culpable totalmente desnudo, de cara hácia el fondo, donde hay dispuestos algunos haces de leña. Las mujeres del rey salen entonces del palacio y van á prender fuego á la leña. El paciente muere así, asado á fuego lento.

En la otra hoya atan á la mujer, desnuda tambien, á un poste clavado verticalmente. Así asiste al suplicio de su amante. Muerto ya éste, las mujeres del rey salen otra vez de su palacio, vestidas ricamente, y provistas de vasijas llenas de agua hirviendo que vierten sobre la cabeza de la culpable al pasar por delante de la hoya, hasta que deja de existir.

Si la que pecó es una de las mujeres del rey, colocan al galan en una altura, atado á un poste, y los grandes de la corte se ejercitan contra él con sus

azagayas, sirviéndoles de blanco. Mutilanlo en seguida, y se le obliga á echar por sí mismo al fuego lo que quedó en las manos del verdugo.

En el reino de Ardra, la mujer que se abandona á un esclavo queda hecha esclava del señor de su amante, si este señor es superior á su marido; de no ser así, el esclavo pasa á ser propiedad del esposo ultrajado.

En el Diarbek, el marido, los hermanos y los mas próximos parientes ejecutan á la culpable. Cualquier transeunte puede entrar en la casa; pero el que entra debe asestar una puñalada á la paciente.

Los Sioux cortan la punta de la nariz de los culpables y luego los desuellan.

En la antigua Inglaterra, la culpable era arrastrada desnuda sobre un cofre ante sus parientes y azotada de pueblo en pueblo hasta morir. Al seductor le ahorcaban.

En 1329, Renato de Mortemer, amante de la reina de Inglaterra, Isabel de Francia, fué atado á una escala; mutiláronlo, echaron al fuego lo que le habian cortado, luego lo descuartizaron y las cuatro partes de su cuerpo fueron enviadas á las cuatro principales ciudades de Inglaterra.

En la Nueva-Inglaterra, muerte para los dos culpables.

Entre los egipcios, el hombre convicto de adulterio recibía mil azotes; á la mujer le cortaban la nariz.

Entre los mogoles, la adúltera es partida en

dos mitades por el marido mismo, si éste quiere darse este gustazo; de lo contrario, la parte el verdugo.

En la Corea, el marido puede matar á su mujer sorprendida *infraganti*; un hombre libre sorprendido con una casada es expuesto desnudo en todas las esquinas, embadurnada la faz con cal, con una campanilla en la espalda y atravesada cada oreja por una flecha.

En el Tonquin y en China la adúltera es condenada á un suplicio que Phylira, la madre del centauro Quiron, hubiera encontrado sin duda muy agradable. Verdad es que el que habia tomado para ella la forma de un caballo, era un dios. Terminado este suplicio, un elefante, adiestrado en tales ejecuciones, agarra á la mujer con la trompa, la levanta en el aire, la deja caer y la aplasta bajo sus piés. Este suplicio usábase tambien en el siglo xvii entre los indios, en la costa de Coromandel y en Siam.

Finalmente, en Francia, la mujer adúltera puede ser condenada de dos meses á dos años de prision, ó muerta por su marido si éste la sorprende en flagrante delito.

En todos los países en que el divorcio existe, en Inglaterra, en Alemania, en América, en Suecia, en Noruega, en Holanda, en Bélgica, en Suiza, en Rusia, en Dinamarca, en Grecia, en Austria en la region protestante, la ley no autoriza crueldades ni asesinato; y como, en los países católicos en que el matrimonio no es mas que un sacramento, la nulidad suple al divorcio, resulta de ahí que, en toda la

Europa y en toda la América, el matrimonio puede ser disuelto legalmente sin apelar á derramamiento de sangre. Solo en Francia uno de los cónyuges tiene derecho á matar al otro.

¿Es esto claro?

Así, entre nosotros, ó dos meses de prision, ó la muerte.

Imposible fuera, á no tener las pruebas á la vista, imaginar una tal contradiccion, un tan increíble descarrío de justicia, de lógica y de buen sentido: una ley teniendo por un lado toda la indiferencia, todo el escepticismo de las naciones mas corrompidas, y por otro, toda la crueldad de los pueblos mas bárbaros y de las tribus mas salvajes, inferior hasta á la ley de los Quojaz, donde no se mata á la mujer sino en el segundo adulterio.

Lo que, fuera de esta observacion particular, debe asombraros como á mí, señor abate, en esas diferentes penas aplicadas al adulterio, es decir, al crimen cometido contra la santidad del matrimonio, es que el legislador descarga sus golpes contra la carne de los culpables, contra el cuerpo, sean los que fueren los países, las épocas y las religiones, y que jamás se ocupa del alma.

Solo en Francia, en el siglo xvi, ocurriósele la idea de volver á una pena mas moral y encerrar á la mujer durante dos años, perdonarla entonces, si la perdona el marido, y de lo contrario consagrarla y devolverla al Dios cuyos mandamientos violara.

Entre los civilizados, entre los salvajes, entre los gentiles, entre los cristianos, entre los infieles,

la carne, siempre la carne, ó magullada ó mancillada por un suplicio ó por un atentado público.

Cuando el legislador hiere al adúltero, lo cual es mas raro, toda vez que el legislador es hombre tambien, la muerte todavía, ó un suplicio peor que la muerte, suplicio localizado con un encarnizamiento tal de recuerdo y un tal refinamiento de ferocidad, que mas que justicia, pudiera llamarse cólera.

Reconócese fácilmente que, al dictar tales leyes, el legislador piensa en su mujer y se prepara, en caso de daños personales, á terribles represalias.

Aun cuando la Iglesia domine entonces á las sociedades y haga, como decís, sentir en ellas su influencia moralizadora y misericordiosa, no la vemos oponer obstáculo alguno material ni moral á esas penas corporales que venian á desanudar el contrato puramente religioso del matrimonio y á separar violentamente á dos almas que habia unido por toda una eternidad. No solamente la Iglesia tolera esas leyes homicidas, sino que las aprueba, las aplica y hasta las edicta. Y en tanto que se dulcifican en Francia, como acabo de mostrarlo, Sixto V, en Roma, decreta la pena de muerte contra los adúlteros.

Hasta se refiere, sobre el particular, una historia asaz curiosa.

Cierto dia, un gentil-hombre napolitano, llamado Cárlos Toca, fué arrestado á causa de los escándalos que daba con sus amores, públicos por así decirlo, con una dama romana. Dicho gentil-hom-

bre alegó su cualidad de extranjero, que no le hacia justiciable, segun decia, de las leyes de Roma. Logró, en efecto, salir del paso condenado á galeras; pero el Papa mandó ahorcar á la mujer adúltera y á su marido.

Este juicio extraño puede explicarse por las costumbres que á la sazón reinaban en Roma y que, por otra parte, dicese, han reinado allí en todo tiempo, costumbres que hacian que, en caso de adulterio de una mujer, el marido, á menudo, por su complicidad y el lucro que sacaba de la violacion del santo contrato, era tan culpable como la mujer y el galan.

Sin embargo, uno de los predecesores de Sixto V, Sixto IV habia hecho, cien años antes, cuanto le fuera posible para garantizar el matrimonio, puesto que, sin duda, á fin de escudar la virtud de las casadas, habia autorizado las mujeres públicas en Roma, y, á pesar de la máxima de teología moral: *Ob vitandum majus malum possunt meretrices in re publica permitti, sed ex illarum lucro lucrum querere est peccatum mortale*, á pesar de este axioma, el Papa exigia de esas mujeres un *julio* por semana, y sacaba así, de su ganancia inmunda, un lucro de veinte mil ducados al año, atento á que el número de esas auxiliares de la moral evangélica era, en Roma, de unas cuarenta mil, las mismas que hay en París, la mitad menos que en Londres.

¿Qué viene á ser, en toda esta legislacion laica ó pontifical, del perdon de las injurias exigido por Jesucristo?

De él no se trata ya; la ley de Moisés domina:

ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pié por pié.

¿De qué nace esto?

Esto nace, señor abate, de que, por mas que digais, la santidad del matrimonio no es lo que tienen en cuenta las penalidades.

Lo que determina al hombre en esos juicios, es la pasion, pura y absolutamente humana.

Fuerza es deciroslo, tanto mas cuanto que vos y vuestros hermanos que habeis hecho voto de celibato y de castidad, no podeis saberlo por experiencia: lo que mas indigna al hombre en el adulterio de su mujer, lo que mas indigna á la mujer en el adulterio de su marido, no es tanto la violacion del contrato moral y la ruptura del lazo de las almas, como el consentimiento fisico, como el extravío de esa carne de que el cónyuge se creia único poseedor, como ese delirio de los sentidos compartido con otro; y la prueba es que, en la union libre, la tristeza, la humillacion, la cólera, la desesperacion del burlado son exactamente las mismas que en la union consagrada por las leyes civiles y santificada por las leyes religiosas.

Lo que hace el hecho mas grave, bajo el punto de vista puramente humano, en el matrimonio, es que el que lo sufre no puede responder á él sino por la resignacion, el escándalo ó la venganza, al menos entre nosotros; es que no puede saciar su ódio (el ódio mas encarnizado que existe, el que estaba contenido en el amor) sino comprometiendo otros destinos además del suyo, los de sus hijos,

mientras que, en el amor libre, le queda al hombre lo que tarde ó temprano le consuela de todo, porque es su mayor bien en este mundo, el que llegará un día á no querer ya enajenar por ningun pretexto ó razon ninguna: la libertad.

De que os hayais colocado preventivamente, señor abate, muy por encima de las pasiones carnales y de las consecuencias sociales, morales y físicas que pueden acarrear, no hay que sacar en deducción que estas carezcan de importancia y que no deban entrar por nada en el movimiento de las sociedades, y desde luego, en la elaboracion de las leyes que las rigen. Muy al contrario, ocupan un amplio sitio y en todas partes las leyes llevan el sello visible, inevitable, necesario, de la pasion.

La virginidad es superior al matrimonio, el celibato al amor; convenido; pero en fin, hasta nueva orden, por el matrimonio y el amor las sociedades vivirán y se reproducirán; hay que contar, pues, con esos hábitos inveterados y duraderos del género humano.

La Iglesia, al menos, aferrada en dirigir lo que no puede impedir, ha establecido que el matrimonio seria la union de dos almas; enhorabuena; pero estas dos almas están encerradas en cuerpos, y sobre estas almas, la juventud, el vigor y la belleza de estos cuerpos ejercen recíprocamente una accion tan poderosa, que todas las teorías filosóficas y religiosas tendientes á suprimir esta accion, vendrán á quebrarse contra ella.

Al solo amor á Dios, es decir, al amor que no en-

tra jamás en posesion de lo que anhela y que no sabe qué forma dar á su objeto, pertenece el disgregarse de la materia; pero el amor terrestre, sentido y comunicado entre formas humanas, por mas que se le rodee de poesía, por mas que se le realce por algunos sacramentos, es y queda sometido á las condiciones terrestres: el deseo, la posesion, la voluptuosidad, los celos, la cólera, la venganza.

Vos podeis registrar como católico, rescatar por el bautismo y mas adelante exaltar por la fe, á ese niño que acaba de nacer; pero nunca deja de ser el producto de dos delirios puramente físicos, tanto mas completos y fecundos, cuanto mas robustas y ardientes eran las carnes puestas en contacto y fundidas en una.

Esa embriaguez de la posesion, tan temible, que vuestros concilios han acabado por declarar que, á fin de dominarla con mayor seguridad, valia decididamente mucho más para vosotros no conocerla, suponiendo, tal vez con razon, que ese amor grosero podria muy bien bastaros como á los demás hombres y pareceros preferible al amor divino; esa embriaguez perturba el alma hasta tal punto á través de los cuerpos, que si una de las dos carnes huye y sobre todo se comparte, la otra no tiene mas pensamiento que el de ver á aquella carne, antaño adorada, retorcerse bajo el castigo y el dolor, y el de infligirle tanta copia de sufrimientos, cuanta suma de placeres se desvirtuaba en darle antes.

O los espasmos del amor, ó las convulsiones de la tortura.

Hermiona que hace matar á Pirro en el momento de casarse éste con Andromaca, Otelo que mata á Desdémona sospechando que ésta perteneció á Casio, serán eternamente verdaderos.

Es abominable, es salvaje, es degradante, todo lo que queráis, pero es así; y ved aquí por qué los legisladores bárbaros, civilizados, salvajes, desde Moisés hasta el último jefe cacique, desde Chakya-mouni hasta Sixto V, han castigado siempre con tanta severidad el adulterio.

Tales faltas y tales venganzas son tan raras, que puede asegurarse que no existen en las uniones verdaderamente cristianas, direis vos.

Verdad es; pero ¿abundan las uniones verdaderamente cristianas?

Pocos matrimonios tienen lugar entre nosotros sin la bendicion de la Iglesia; pero, por mas auxilios sobrenaturales que esta bendicion, segun vos, haga obtener á los esposos cristianos, auxilios que ni la fuerza ni la autoridad de un contrato civil serán capaces de aportar, añadís tambien, no por ello os veis menos obligado á confesar y á deplorar el estado actual del matrimonio en Francia.

¿Cómo la Iglesia, de origen divino, omnipotente durante siglos, habiendo tenido la direccion de las almas, no solo en el cielo sino en la tierra, ha dejado que el matrimonio católico llegara á un estado tan deplorable, que hasta os veais obligado á comprobarlo vos mismo?

Vos atribuíis este estado á las consecuencias de la corrupcion espantosa que habia invadido á Fran-

cia á fines del siglo pasado. ¿A qué se debió? A las máximas anti-cristianas de los filósofos y á los matrimonios en que dominó la cuestion de dinero, sobre todo cuando una tentativa malhadada hubo trastornado y trastrocado las fortunas.

Así pues, hed ahí, segun vos, la causa de toda esta desmoralizacion.

Se os podria contestar, señor, si se quisiesen sacar los argumentos de la autoridad de los hechos en lugar de tomarlos, como es mucho mas fácil, de la naturaleza de los séres, de las cosas en su evolucion progresiva, inevitable; se os podria contestar que esta degeneracion del matrimonio ha sido producida y se encontraba anunciada desde hacia largo tiempo por otras causas que las que relatais.

Las máximas anti-cristianas de los filósofos, los matrimonios de dinero, que tenian lugar, por lo demás, entre hijas de *enriquecidos* é hijos de nobles arruinados (los cuales faltaban así á las santas prescripciones de la Iglesia, de la que se jactaban de ser sostenes), y lo que llamais una tentativa malhadada que habia trastornado y trastrocado las fortunas y que debe ser la Revolucion francesa, á no ser que sea el incidente financiero de Law, aunque no supongo que hagais salir tan grandes resultados de la locura de la calle Quincampoix; todas esas manifestaciones exteriores no han sido causas, sino que, muy al contrario, han sido efectos.

¿Creeis que lo que ha acontecido no estaba preparado de luengo tiempo ya, en lo que á nuestro asunto atañe, por la corrupcion de ciertos reyes, re-

presentantes, sin embargo, de Dios en la tierra?
 ¿Creeis que los poéticos y escandalosos amores de los Francisco I, de los Enrique II, de las María Estuardo, de los Enrique IV, de las Margarita de Navarra y de las María de Médicis; creeis que los atentados de Luis XIV contra la santidad del matrimonio, que sus adulterios públicos, que la legitimación de sus bastardos, que sus relaciones con La Vallière y la señora de Montespan, su concubinato con la viuda de Scarron; que, por otro lado, los amores de su madre Ana de Austria con Buckingham y con Mazarino; que esa galantería introducida en toda la corte de Francia; y ni siquiera menciono los amores de *Monsieur*, que eran mas que un atentado contra el matrimonio, que eran como los de Enrique III, por sus mancebos, un insulto al amor; creeis que esas galanterías reales, que debian por necesidad producir el libertinaje del siglo siguiente, del regente y de Luis XV; creeis que las relaciones oficiales de este con las tres hermanas de Marly, con sus propias hijas, segun dicen, con la Pompadour y con aquella antigua prostituta la Dubarry, aquella criatura que, segun la bella expresion de Lamartine, deshonoró á la vez el trono y el cadalso; creeis que los escándalos del cardenal Dubois, que murió del vergonzoso mal de que Francisco I habia muerto, y que las aventuras del cardenal de Rohan, que debia comprometer el nombre de su soberana en la triste causa del Collar; creeis que todos esos ataques inferidos desde altas esferas á la santidad del lazo conyugal y hasta á la moral mas elemental, por

reyes, obispos y cardenales, no tenian su eco en la nobleza, en la clase media y hasta en el pueblo, y que no hayan con mayores creces comprometido el matrimonio y disuelto la familia, que la rebelion filosófica de los Voltaire, de los d' Alembert y de los Diderot, sobre los cuales ha tomado la Iglesia la costumbre de hacer recaer la inmoralidad actual, rebelion que no era mas que la resultante fatal de los escándalos de varios siglos?

¿Cómo podeis tener la idea, en un libro que nos presentais como formal, de reanudar todavia esa rancia tésis de atribuir á la influencia espontánea, personal é irreflexiva de unos cuantos hombres, la gran revolucion que se ha operado en nuestra patria?

¿No sabeis, por ventura, no sabemos todos que, cuando una revolucion estalla en un país pequeño ó grande, es siempre la consecuencia muy tardía de innumerables abusos hechos insoportables, y que los hombres que parecen producir el movimiento son impelidos por un esfuerzo unánime, no coordinado, pero irresistible, y que solo son los representantes necesarios, los mandatarios inspirados de la opinion pública?

¿Dónde habeis visto, señor abate, que se remueva y que se transforme á un pueblo con ideas personales, cuando ese pueblo no se halla desde largo tiempo en comunión secreta con esas ideas, cuya fórmula encuentran finalmente algunos hombres de génio?

Por bella, por pura, por alta que sea la religion

cristiana, ¿creeis vos que se hubiera sustituido al paganismo, si los paganos hubiesen continuado honrando á sus dioses y respetando sus leyes, y si no hubiesen caido en todos los desórdenes, en todas las inmoralidades, en todos los crímenes imaginables?

El ideal que aportaba y que mostraba el cristianismo respondia á una necesidad secreta, vaga, indeterminada todavía, de la conciencia humana, necesidad que las escuelas aristotélica, socrática y platónica habian ya sentido, desarrollado, y á la que la unidad clara de la gran moral judía y cristiana venia por fin á dar satisfaccion y forma.

¿Creeis que cuando, mil quinientos años despues, ese monjecillo agustino, ese Lutero, que para vos no es mas que un secuaz del diablo, un enviado de Satan, emprendió contra ese mismo cristianismo, ó mas bien contra la Iglesia, que pretendia ser su única representante y que lo representaba entonces tan mal, emprendió esa reforma que paulatinamente os ha arrebatado tantos fieles; creeis que fué por haber cruzado súbitamente por su cerebro una idea de ambicion, de celebridad, de goces, de odio?

Tan idea individual surgida de repente en el cerebro de Lutero es esa idea de la Reforma, como idea espontánea de los filósofos de la Enciclopedia fué la idea de la Revolucion francesa.

Por otra parte, fuera hacer poquísimo honor á la santidad de la religion cristiana y á la monarquía de derecho divino el creer y declarar que basta que una idea cruce por el cerebro de un monje, de un filósofo, para dividir á una y derrocar á otra.

No, señor abate; cuando Lutero hizo este gran cisma, este cisma estaba anunciado, previsto, era inevitable desde luengo tiempo hacia.

Lutero no hacia mas que reanudar en Alemania el movimiento que cien años antes Wicleff habia provocado en Inglaterra contra los abusos del poder espiritual y temporal de los papas; y Wicleff, por su parte, no habia hecho sino continuar las ideas de Valdo y de Bacon, y si se considera detenidamente, se ve que esta reforma que triunfa por Lutero venia ya de Abelardo, y que el libre exámen de que usamos hoy, de que vos hallais que abuso en este momento, data de los Vigilancio y de los Arrio, de quienes la Iglesia hubiera quizás debido tener mayor cuenta.

Las reformas en las cosas humanas son tan naturales, su necesidad es tan incesante, tan lógica, tan hereditaria, que en el seno mismo de vuestra Iglesia, á la que vos declarais una, fija, inmutable, eterna, han sido intentadas mas de una vez por Padres y Doctores mas avisados, mas perspicaces, mas políticos que los otros.

¿Qué es el gran cisma de Occidente, creando dos papas, uno en Aviñon y otro en Roma, en tanto que el concilio de Pisa nombraba á un tercero, sino el espíritu de reforma penetrando en la Iglesia misma y debiendo triunfar fuera de ella y contra ella, toda vez que ella no queria acceder?

¿Dónde estaban, durante este cisma, esa unidad, esa fijeza, esa infalibilidad que siempre nos ponderais?

La verdad, señor abate, es que, si la Iglesia hubiese seguido los consejos de Constancio y hubiese hecho ella misma sus reformas, habria evitado lo que llamais el gran escándalo del siglo xvi, y no hubiera tenido necesidad de quemar á Gerónimo de Praga y á Juan Huss.

Cuando Lutero reanuda el movimiento y quema públicamente, á su vez, la bula del Papa que le excomulga, ¿por qué la Iglesia no le hace morir en la hoguera como habia hecho con sus dos últimos predecesores?

Cien años han transcurrido.....

¿Se ha hecho tal vez mas razonable, mas pura, mas clemente, mas ilustrada?

No tal; se ha vuelto menos fuerte.

Sus desórdenes son todavía mas conocidos; sus exacciones mas irritantes, su tiranía mas odiosa y mas insoportable, y el brazo de carne que ha pasado á cuchillo á tantos Albigenses, Valdeses y Hussistas, que ha encendido tantas piras, no le obedece ya tan fácilmente.

Las ideas de los reformadores vencidos ó quemados por el papado que, despues de estas victorias, se lo creyó permitido todo, han ido abriéndose paso de siglo en siglo.

Por vuestra parte, señor abate, lo que mas reprochais á la Reforma, lo que, á vuestro ver, la ha hecho condenable y responsable de todas las desventuras y de todas las corrupciones de los tiempos modernos, es el haber introducido el divorcio en el matrimonio.

A nuestro ver, al contrario, ese es uno de sus grandes méritos, porque tiempo era ya de que el matrimonio se sustrajese á la autoridad de la Iglesia y se apoyase en el derecho y en la moral.

¿Sabeis, señor abate, cómo trataba entonces la Iglesia ese sacramento del matrimonio instituido por el mismo Dios, y ese amor del hombre y de la mujer, del que habeis trazado tan bella pintura al principio de vuestro libro?

Voy á decíroslo, puesto que no lo sabeis, en lo cual no teneis culpa; estas cosas no se aprenden allí donde habeis hecho vuestros estudios.

Si en lugar de tratar buena y simplemente á la Reforma de gran escándalo, os hubieseis tomado el trabajo de leer el libro de Lutero, intitulado: *Resolutiones de virtute indulgentiarum ad Leonem Decimum, pontificem maximum*, habriais tenido conocimiento de una discusion en que Lutero niega al Papa el derecho de otorgar ciertas indulgencias, «por ejemplo, tocante á adulterio».

Si no estuviesséis decidido á no tener confianza alguna en lo que de Lutero procede, os citaria un pasaje de una carta suya dirigida en 31 de Octubre de 1517 al arzobispo de Maguncia, que encuentro en la coleccion auténtica de sus cartas, á propósito de los dominicanos que recorrian la Alemania vendiendo indulgencias para los crímenes mas monstruosos, que declaraban todos rescatables.

Lutero dice: «Creen ellos que la indulgencia es bastante poderosa para salvar al mas grande peca-

dor, hasta (tal es la blasfemia) al que hubiese violado á la madre de nuestro santo Salvador.»

Todo el mundo sabe que el cardenal de Lorena habia comprado para sí y doce personas de su séquito, la remision de tres pecados «á su eleccion» (¿creeis que el adulterio no entraba en los tres?); que la hermana de Carlos VIII, la duquesa de Borbon, habia pagado el derecho para sí y diez personas, de hacerse absolver por toda su vida de todo pecado cometido en los domingos y dias de fiesta. Ahora bien: contábanse cincuenta y dos domingos y cuarenta y siete fiestas. Los otros dias no servian sino para elegir los pecados, prepararse al placer de cometerlos y descansar despues tranquilamente.

¿Quereis inmortalizaros entre los católicos, señor abate, y haceros á lo menos beatificar por Roma?

Probadme, probadnos lo que nadie ha podido probar todavía; probad que el libro de donde tomo los detalles que voy á daros, es obra de un falsario, folleto de un luterano, como sin razon ha dicho un gran polemista católico; solo os prevengo que la primera edicion de este libro, del que existen un ejemplar en el Museo Británico y otro en la Biblioteca de Berna, es de 1479, y vos sabeis tanto como yo que Lutero nació en 1483.

Ya sea tan extraño catálogo obra de un Papa, de Juan XXII, por ejemplo, falto de dinero para sostener la lucha contra el antipapa Nicolás V; ya sea obra de este antipapa queriendo dar á conocer los excesos de sus predecesores, ya sea obra de un

inocenton que creyera necesario establecer bien y difundir el precio de las indulgencias para que produjesen mas, ó de un clérigo secularizado que quiso denunciar tan vergonzosos tráficós, lo cierto es que el libro existe, que Lutero ha protestado contra tales indulgencias y que estas han sido la primera causa, el primer pretexto, si así lo preferís, de la guerra declarada por él á la Iglesia católica.

Lo cierto es, tambien, que el cardenal Pallavicini que escribió, como apologista, la historia del Concilio de Trento, y á quien, por lo tanto, no podria tacharse de hostilidad, hace, para excusar á Julio II y á Leon X, que tenian por consiguiente necesidad de que se les excusara, el desdichado raciocinio siguiente:

1.º *Soave no dice una sola palabra que indique que las indulgencias fueron motivadas por la necesidad que habia de dinero para la construccion de la basilica de San Pedro. Es, sin embargo, un hecho del que Lutero habla expresamente en su carta al elector de Maguncia y en sus conclusiones, que fueron, por decirlo así, los primeros toques de trompeta que dejó oír contra la religion católica. Por consiguiente, el autor que escribia todos estos hechos, que los conocia perfectamente, no ha podido ceder á la mala fé cuando guarda silencio sobre éste;*

2.º *Si al menos hubiese hecho mencion de él yo le excusaria de los reproches que inflige á Leon por haber dado á su hermana Magdalena las contribuciones de algunos puntos de la Alemania, es decir: de la Sajonia y de las comarcas vecinas. Soave no ha aven-*

turado esta asercion, puesto que la saca de un autor grave (Guichardin). Si el hecho es cierto, digno fuera de censura, á causa de lo que presenta de inconveniente á primera vista; sin embargo no seria en el fondo una enormidad tamaña como supone Soave, quien, en la relacion que hace de las acciones de los papas, se aferra siempre á los historiadores peor intencionados.

Peró, cómo á menudo acontece que los principes, por economía, tal como era Leon, distraen, para aplicarlo á cosas menos importantes, el dinero destinado á la guerra ó á otras empresas mas necesarias con la esperanza de acudir á estos últimos dispendios con auxilio de otros dineros; así, si se supone la verdad de esta pretendida donacion, Leon no se habia propuesto, al hacerla, sino resarcir á su hermana de lo que la familia Cibo, con la que estaba enlazada, habia gastado por él, en época en que se hallaba en menos brillante y mas embarazosa posicion de fortuna.

Y mas adelante Pallavicini, de quien tomaré otros argumentos mas, puesto que, en su cualidad de apologista, no podria ser desaprobado por vos y á quien, por otra parte, la Iglesia ha declarado ortodoxo, habiéndole nombrado cardenal Alejandro VII, en 1657, Pallavicini añade:

Que los productos de las indulgencias hayan sido vendidos á colectores particulares es cosa que repugna en tal grado por las solas apariencias, que declaro francamente que hubiera valido mas exponerse á todos los perjuicios posibles, que dar á los cristianos

este escándalo activo ó pasivo, como se quiera. Pero considerando la cosa en si misma, por poco versado que uno se halle en los asuntos de este mundo, se verá que apenas era posible recurrir á otro sistema. ¿Qué principe no se ve obligado á apelar á este mismo medio para el cobro de los impuestos? Porque si, percibidos así, le reportan menos, ¿cuánto menos no le reportarian si los cobrara por administradores obrando en su nombre? Y, sin embargo, la percepcion de los impuestos ordinarios acarrea consigo los inconvenientes y los desórdenes inseparables de las contribuciones forzosas, mientras que no habia tal cosa que temer de un impuesto voluntario, como lo era el de las indulgencias. Así, Leon incurrió, es cierto, en varios errores, pero no tan graves como suponen los que se imaginan hacer prueba de celo procurando desacreditar, en el espíritu de los pueblos, á aquel á cuyo respeto va unido el reposo público, es decir, al principe.

Si no supiésemos todos que Pallavicini era jesuita, fácilmente lo adivinaríamos en vista de tan extraña manera de defender á la Iglesia concusionaria y simoníaca.

Ahora bien; ved aquí lo que encuentro en dicho libro, que habia llegado á ser rarísimo, pero que una edicion francesa acaba de poner justamente al alcance de todos, sin que nadie haya probado todavía que es falso lo que contiene; ved aquí lo que encuentro tocante al matrimonio y á los mandamientos que aquí nos ocupan; solo citaré lo que á mi asunto atañe:

«La absolucion para el hombre que ha conocido

á una mujer en una iglesia y cometido otras fechorías, 6 gros.

»La absolucion para un clérigo concubinario con la dispensa de la irregularidad, y esto á pesar de las constituciones provinciales y sinodales, etc., 7 gros.

»Para un laico, 7 gros.

»La absolucion para el que ha cometido incesto con su madre, con su hermana, con una parienta suya ó allegada, ó bien con su comadre, 5 gros.

»La absolucion para una mujer que, con auxilio de un brevaje ó de alguna maniobra, ha dado muerte al hijo que llevaba en su seno, 5 gros.

»*Observacion.*—En caso de ser un presbítero ó un clérigo el que cometió las sobredichas maniobras y matado el feto en el vientre de su madre, se le tratará como si hubiese dado muerte á un laico.

»La absolucion para un marido que ha golpeado á su mujer y la ha hecho abortar, 6 gros.

»El bastardo de un presbítero que quiera recibir todas las órdenes y obtener un beneficio con ó sin cura: 1 ducado 1 carlin; el bastardo ordinario, 1 ducado 0 carlin; si pide dos beneficios compatibles, 2 ducados 2 carlines, y por tres beneficios compatibles, 4 ducados 4 carlines.

»*Absolutio pro eo qui virginem defloravit*, 6 gros.

»La absolucion para un presbítero que ha bendecido el matrimonio de sus hijos, 6 gros.

»La absolucion para un presbítero que ha celebrado un matrimonio clandestino ó que ha asistido á la ceremonia, 7 gros.

»Si un hombre intenta dar muerte á su mujer y sin embargo aun no ha cometido el crimen, ni prometido casarse con otra, puede permitírsele, despues del fallecimiento de su mujer, casarse con otra pagando 9 tornesas 2 ducados y 9 carlines.

»Si un adúltero ó el que hubiese dado su fé ó contraído matrimonio con una mujer, maquinara la muerte de su parte contraria, nunca podrá obtener dispensa para casarse con otra. Empero, si hubiese contraído ya este matrimonio, y *la cosa está aun secreta*, puede concedérsele dispensa, pero solamente en confesion ante el tribunal secreto de la conciencia, mediante 36 tornesas y 9 ducados.

»Si un hombre, casado, en vida de su mujer se casa con otra ignorante de su primer matrimonio; si aquella primera mujer muriere, este hombre está obligado á conservar su segunda mujer, con obligacion no obstante de renovar el matrimonio, que no podrá ser disuelto sino á peticion de la mujer. Por lo cual habrá de satisfacer 9 tornesas 2 ducados y 9 carlines.

»Si un hombre, cuya mujer ha estado largo tiempo ausente, la cree muerta y se casa con otra, que permanezca con la segunda mujer á la que prestará todos los deberes de marido cuando á ello se le requiera, manteniéndose siempre en la opinion de que su mujer ha muerto, con el bien entendido, no obstante, de que no podrá obligar á su segunda mujer á pagarle el débito conyugal. Y si la primera mujer volviese, estará obligado á volverla á tomar

y dejar la segunda. Sin embargo, pagará 9 tornesas 2 ducados y 9 carlines.

»La tasa para el que mata á su mujer es la misma que para el parricida. Si el matador de su mujer quiere obtener dispensa para casarse con otra pagará 8 tornesas 2 ducados y 9 carlines.

»Y por lo que atañe á los que hubiesen prestado su ayuda al marido para matar á su mujer, la sobredicha tasa se aumentará en 2 tornesas por cabeza.

»La absolucion para todo extravío de la carne, sea de la naturaleza que fuere, cometido por un clérigo, aun cuando fuese con una religiosa en el claustro ó en otra parte; con sus parientes ó allegadas; ó con su hija espiritual (su ahijada); ó con otra cualquiera mujer, ora en fin, sea pedida esta absolucion en nombre del clérigo simplemente, ó para él ó para sus concubinas con dispensa de poder tomar las órdenes y obtener beneficios y con la cláusula inhibitoria, cuesta 36 tornesas y 3 ducados.

»Para toda especie de pecados de lujuria cometidos por un seglar, la absolucion se da en el tribunal de conciencia mediante 6 tornesas y 2 ducados.

»La absolucion de un incesto cometido por un seglar se ctorga en conciencia por 4 tornesas.

»Si el incestuoso y la incestuosa están comprendidos en la bula, la absolucion de los dos se hace en conciencia; y de otro modo mediante 18 tornesas 4 ducados y 9 carlines.

»Si va unida la cláusula inhibitoria son menes-

ter, para uno solo, 24 tornesas y 6 ducados. Para los dos, con la misma cláusula, se pagarán 36 tornesas y 9 ducados.

»La absolucion de un seglar por crimen de adulterio dada en el fuero de la conciencia, cuesta 4 tornesas.

»Y, si hay adulterio é incesto, se pagarán, por cabeza, 6 tornesas.

»El hombre y la mujer adúlteros, conjuntamente, pagarán 6 tornesas y 2 ducados.»

Basta ya.

¿Conoceis esos textos, señor abate?

Si los conoceis, ¿cómo clamais tan alto contra el grande hombre que, escandalizado por tales abusos, intentó y llevó á cabo la Reforma?

¿Cómo podeis tratar de naciones dégradadas y corrompidas á las que han querido sustraerse á una Iglesia que toleraba semejantes infamias, y lucraba con ellas tan descaradamente?

Si no los conoceis, permitidme deciros, para facilitaros las investigaciones y las refutaciones que sin duda vais á hacer, dónde encontrareis los libros auténticos que tan extraños informes contienen.

La primera edicion, como va dicho, es de 1479 y se publicó en Roma.

Procurad encontrar una bula de aquella época que condene tal libro, lo declare erróneo y lo entregue al fuego, lo mismo que á su autor, como tan fácilmente á la sazón se practicaba.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Año de 1925 MONTEBREY, MEXICO

A propósito de esto, para mostraros con qué facilidad ponian los Papas su firma á las bulas que les presentaban, dejadme referiros una historia poco conocida, concerniente á Inocente X, el mismo que condenó las cinco proposiciones de Jansenio.

Bajo su pontificado un hombre, cebado sin duda por la elasticidad de las indulgencias, concibió la descabellada idea de casarse con otro hombre.

Esta idea habíale ocurrido antaño á Neron, quien, en su cualidad de pagano omnipotente y loco, la puso en ejecucion.

Empero nuestro hombre, simple particular y católico, quiso hacer las cosas *canónicamente* y obtener una dispensa.

Dirigióse á un camarero cualquiera, quien, mediante una fuerte suma, le prometió obtener lo que deseaba, y en efecto presentó á la firma del Papa esta bula inusitada.

El tal camarero se habia valido de una escritura menuda y de una tinta tan clara, que el Papa nada pudo descifrar y le preguntó de qué se trataba.

Dióle el camarero una explicacion cualquiera y el papa firmó.

Provisto de su autorizacion, este novio al revés fue á encontrar al cura de su parroquia, á reculones sin duda, y pidió la consagracion de la Iglesia.

El cura consultó espantado á su obispo, quien escribió á Roma.

Descubrióse el fraude y el camarero fué condenado á la hoguera; pero Inocente X habria quizá obrado mucho mejor leyendo lo que firmaba.

Puesto que la Santa Sede tenia á su disposicion tales castigos, debia usar de ellos cuando se le imputaban falsas prevaricaciones; debió emplearlos cuando se publicaron esos libros que deshonraban públicamente á la Iglesia; facil os será pues, señor abate, encontrar la bula que condenó al fuego al autor de la primera publicacion de este libelo.

Como esta publicacion tuvo efecto en 1479, en Roma, si el autor culpable logró desaparecer pudo aprehenderse al editor cómplice; en todo caso pudo ser condenado el libro.

Sacad á los católicos y á los bibliófilos del gran apuro en que se encuentran, unos para su conciencia, otros para sus colecciones, y dadnos el nombre del autor, el libelado de la sentencia pontifical que le condena y el proceso verbal del verdugo que le ejecutó.

Sé muy bien que me contestareis que el libro de las Tasas del banco del Papa ha sido prohibido en el *Index* publicado en 1570, segun las prescripciones del Concilio de Trento y bajo la autoridad de Felipe II y del duque de Alba.

A ello os contestaré que no entraba mucho en los hábitos de la corte de Roma el emplear cien años en conocer y perseguir tales delitos y contentarse con una simple prohibicion, cuando contaba con otros medios mas expeditivos y mas seguros.

Que Roma haya sentido la publicacion de este libro, que haya buscado sus diferentes ediciones, que haya destruido todos los ejemplares que pudieron hallarse, que haya comprendido el peligro de

estas simonías á cara descubierta, que haya querido, en presencia de la Reforma, enmendar algunos de los abusos que habian sido su causa, todo ello es posible, y hasta cierto; pero esos abusos de indulgencias á precio fijo han sido tales, que en uno de los sermones de Oliverio Maillard, de la órden de los hermanos Menores, el cual fué predicador de Luis XI, y murió en 1502, encuentro esta frase que demuestra hasta qué punto, en la Iglesia misma, podia repugnar el comercio de las indulgencias:

«Gazmoños jerigonzas, ¿no teneis á vuestros oyentes para sustraerles sus bolsas? ¿creeis que *baste con echar seis blancas en un cepillo para obtener la absolucion de millares de pecados?* Duro de creer es esto para mí, y mas duro de predicar todavía.»

Por consiguiente, Roma ordenaba que se predicara esto, y nosotros tenemos el derecho de pedirnos un poco mas de justicia y de tolerancia para los de esta pobre nacion francesa que, no pudiendo ya comprar en cambio de algunos ducados el derecho al adulterio, á la bigamia, á la anulacion del matrimonio, solicitan honesta é ingenuamente que se revise una ley de la que tanto han sufrido y que tantos lucros ha producido á la Iglesia.

Ya lo veis, señor abate: emperador, papa, rey, presbítero, noble, burgés, pechero, bárbaro, salvaje, pagano, cristiano, el hombre, el hombre siempre, á través de las religiones, de las políticas, de las edades y de las costumbres, con sus necesidades,

sus intereses, sus pasiones siempre las mismas, en frente de su ideal.

No es, pues, porque el espíritu diabólico de Lutero ha tenido la idea, un dia, de derrocar el cristianismo, lo que arrastró tantas gentes á la Reforma; no es porque tenia génio, voluntad, cólera, armas, por lo que Lutero triunfó. Es porque se sintió en comunión con un sinnúmero de conciencias sublevadas por los abusos que el papado hacia entonces de su mandato, y deseosas de volver el cristianismo á su moral y á su pureza primitivas, despegándolo de las manos viles que lo explotaban y lo deshonoraban; es porque la justicia y la verdad se hallaban con él desde luengo tiempo hacia; es porque, finalmente, tenia razon.

Cuando una sociedad se siente decididamente demasiado oprimida, basta de repente que una voz, una sola, pero enérgica, convencida, sincera, exclame: «¡Me ahogo!» para que millones de voces le contesten: «¡Tambien nos ahogamos nosotros!» y para que millones de brazos se pongan á demoler los muros de la prision donde aquella voz se dejó oír.

De lo que uno podria asombrarse cuando recorre la historia de las diferentes revoluciones, es de que hayan tardado tanto en producirse y de que las masas oprimidas y que no tenian que hacer sino contarse y querer para escapar á la opresion de algunos hombres y á veces de uno solo, la hayan soportado tan largo tiempo y tan pacientemente.

En una palabra: las instituciones humanas nun-

ca caen bajo los esfuerzos de los que las atacan, sino siempre por las faltas de los que habian recibido mision de defenderlas y que en mantenerlas tenian interés; esta es la verdad.

Solo cuando los hombres encargados de hacer funcionar estas instituciones las distraen, en su provecho, de los intereses comunes, solo entonces acude á la mente de algunos hombres el hacer la observacion de ello, ante todo; luego el pedir respetuosamente que dicha institucion sea repuesta en su principio, despues el quejarse, despues murmurar, despues amenazar y finalmente declararse en abierta rebelion.

Los observadores superficiales ó tercios no ven entonces ó no quieren ver mas que el movimiento de los sitiadores; no comprueban ó no quieren comprobar mas que las desgracias que resultan inmediatamente de esas conmociones y que son siempre tanto mayores, cuanto mas se han hecho esperar y cuanto más fácilmente hubieran podido ser evitadas si los detentores del poder hubiesen tenido solamente en buena voluntad la mitad de lo que los que se quejaban tenian en paciéncia.

Las represalias están siempre, forzosamente, en razon de la duracion y del peso de los males sufridos.

Así, pues, hednos aquí hoy pidiendo el divorcio reconocido por Moisés, consentido por Jesús, aceptado por la primera Iglesia cristiana, conservado por la Iglesia católica, ora bajo su verdadero nombre, ora bajo otro, restablecido legalmente por

Lutero en los países protestantes, por la Revolucion francesa en la Francia hecha libre, abolido por la Restauracion en nuestro país vuelto á ser políticamente católico, solicitado de nuevo por la Revolucion de 1830, que habia de nuevo suprimido la religion de Estado, rechazado por la Cámara de los pares que permaneciera católica, reclamado nuevamente por la Revolucion de 1848, rehusado por el Imperio, ó mejor dicho, por el emperador, toda vez que el Imperio no hacia sino lo que el emperador queria, y atento á que éste, cuyo hijo debia ser ahijado del Papa, habia contraido necesariamente, cuando era pretendiente, compromisos formales con la Iglesia; hednos, hoy, pidiendo una reforma cuya necesidad es evidente, que está en la atmósfera, entre nosotros, que forma parte del Código de todos nuestros vecinos; ¿qué nos contestan nuestros adversarios? Que atacamos la santidad del matrimonio, que queremos el derrocamiento de la familia y la pérdida de la sociedad.

Pues bien, permitidme decíroslo lo mas cortésmente posible, señor abate: eso no es verdad.

Si la institucion del matrimonio fuese lo que debe ser, á nadie se le ocurriria la idea de solicitar el divorcio.

Vos mismo confesais que esos gentiles Romanos, aun cuando tenian una ley que les autorizaba á divorciarse en ciertos casos, pasaron mas de cuatrocientos años sin usar de esta ley y sin que se produjera una sola demanda de divorcio.

Que los cristianos de ogaño entiendan y respe-



ten el matrimonio como lo entendian y respetaban los paganos de antaño, y nadie pensará en el divorcio, aunque se hallara inscrito en nuestro Código.

Empero, á pesar de la indisolubilidad del matrimonio, dista mucho de ser así en Francia, y pronto veremos con cuán amarga elocuencia lo comprobais vos mismo.

¿Dónde está el remedio contra el mal? que esto es lo que buscamos vos y nosotros.

Si teneis uno mejor que el nuestro, dádnoslo y lo tomaremos.

A vuestro ver, el remedio está en volver á las leyes establecidas segun vos por Dios, mantenidas segun vos, por la Iglesia: una sola mujer para un solo hombre, dos carnes en una, fidelidad por una y otra parte, amor á los hijos, comunión de la familia reunida desde la tierra en el seno de Dios.

Comienzo por declararos que, como padre, deseo tal vez mas que vos que sea así, y me esfuerzo, en todo caso, tanto como el que mas en dar á comprender á quien depende todavía de mí, que la verdad, y por consiguiente la felicidad en cuanto existir puede está ahí; y que está, no hay duda; ¿y despues?

¿El medio, ahora? El medio de que todos los franceses que se extravian más y mas cada dia de estas leyes morales desanden de repente el camino y vuelvan á ellas, ¿lo conoceis?

No; vos, tan bien como yo, sabeis que la humanidad no vuelve; vá.

Poseida de una necesidad irresistible de saber, que vos llamais y llamareis inútilmente un peligroso espíritu de rebelion, ya tenga culpa al ver de algunos, ya tenga razon al ver de otros, en la hora presente la humanidad no solo no manifiesta la menor disposicion á volver á las ordenanzas de la Iglesia y á los mas elementales principios de la moral, sino que discute mas y mas el Dios del Decálogo y se separa mas y mas de la Iglesia, ó al menos de aquella que quiere la indisolubilidad del matrimonio; despues, fuera de Francia, de Italia, de España y de Portugal, que no por ello son mas morales, todos los demás países del mundo son paganos, como vos los llamais, cuando han permanecido desde su origen fuera de la doctrina católica á la que, á pesar de vuestros misioneros, no se alian ni poco ni mucho, ó cismáticos ó herejes como los llamais todavía, cuando se han separado del catolicismo, lo cual acontece en las cuatro quintas partes de las naciones europeas.

Y no pára ahí todo.

Ved aquí á esa humanidad, al menos la humanidad francesa, la que nos ocupa en el presente debate, alejándose no solamente de las leyes que deberian regir el matrimonio, sino del matrimonio mismo.

Los hombres, en Francia, comienzan ya á no quererse casar.

¡No faltaba otra cosa!

¿Quereis que dirijamos una ojeada á la estadística?

Una estadística es brutal; pero es neta y clara. El último volumen de la estadística anual publicado, precisamente hace pocos días, nos da los informes siguientes, penosos, pero oficiales:

En 1873 los matrimonios disminuyeron de 31,516; en 1874, de 18,125; en 1875, de 2,688; en 1876, de 9,034; en 1877 en que se detienen los informes de la estadística, se prevé una disminución todavía mayor.

De más de 330,000 por año, el matrimonio ha descendido, en cinco años, mas abajo de 290,000.

«Y naturalmente, desde que hay menos matrimonios, hay también menos hijos. La relación de los nacimientos con la población oscila apenas en derredor de 2.60 por 100. Nunca la tasa de la natalidad francesa descendió tanto como en 1871, en que fué de 2.26 por 100. En 1872 prodújose una reacción favorable, pero desde entonces, no ha persistido. *Ninguna otra nación presenta una proporción tan débil.*

»¿A qué debe atribuirse el hecho que señalamos? ¿Será á la corrupción de las costumbres? ¿Retroceden nuestros jóvenes ante los deberes de la familia y prefieren las uniones libres, que son el placer y la independencia, á las uniones sacramentales, que son la cadena y los cuidados?

»La estadística contesta que no hay tal.

»Los nacimientos de hijos naturales, signo expresivo de la inmoralidad pública, han disminuido en el mismo período mucho mas que los de los hijos legítimos.

»De 7.48 por 100 han bajado á 6.96.»

(*La Liberté*, lunes 6 de Octubre de 1879.)

Así, pues, señor abate, no solo se casan menos en Francia, sino que se reproducen menos.

No solo está atacado el amor conyugal, sino el amor natural.

Y ninguna otra nación pagana ó cismática presenta el mismo fenómeno.

¿A qué atribuiremos esta nueva infracción de las leyes morales y naturales?

El autor del artículo (artículo no firmado) cree que el lujo de las mujeres es la causa de esta deserción del hombre.

Verdaderamente es uno de los motivos, pero no alcanzaria sino á las clases acomodadas de la sociedad, mientras que la estadística se funda en la masa de la población.

Por otra parte, el lujo de las mujeres es el mismo en los demás países, y la consecuencia no se deja sentir en la disminución de los matrimonios, puesto que en torno nuestro se casan y procrean mas que nosotros.

Esta, pues, será una razón secundaria.

El autor del artículo preguntase además, si será que las filosofías de Schopenhauer y de Hartmann hacen prosélitos en Francia y si encontramos decididamente tan triste y miserable la vida, que seguimos al fin los consejos de esos filósofos, que pretenden que cuantos menos hijos se procrean, tanto menor número de desgraciados se pone en el mundo.

Jamás el francés, á mi ver, llevará el amor á su prójimo hasta cesar de ponerle en el mundo y renunciar al amor de las mujeres para el bien de los hijos.

¿Triunfa Malthus? preguntase además el publicista.

Y no se contesta; pero yo respondo: evidentemente.

Los hombres inteligentes que aman y habitan en el campo, que se dan el trabajo de estudiar las costumbres de los campesinos, os dirán que estos no se reproducen con la misma frecuencia que antes, para no subdividir hasta lo infinito, en el gran número de hijos que podrian tener, la pequeña propiedad que tanto trabajo les cuesta adquirir y conservar.

Y aun hay mas.

Para impedir en lo posible, legalmente, esta division, si tienen mas de un hijo, mejoran casi siempre al mayor.

Hed aquí una de las causas principales, fuera del libertinaje y de la relajacion de las costumbres, de la disminucion de los nacimientos legitimos; pero no es la única.

Cásanse menos y se reproducen menos, en Francia, no solo porque la esposa legitima cuesta cara, puesto que la esposa libre cuesta mas cara todavía (verdad es que para subvenir á las necesidades de la querida se reunen varios, en tanto que para satisfacer los caprichos de la esposa, es uno solo, algunas veces); no solamente porque, casado ó no,

solo se quiere gozar del placer del amor sin llevar sus cargas, sino porque atravesamos una época en que todas las instituciones del pasado, por bellas que hayan podido ser, por necesarias que hayan sido, por mucho que se sienta su pérdida, están puestas ó van á ponerse en cuestion.

Comprendo la pena de los hombres como vos, que representan y defienden muy sinceramente esas instituciones; pero estad convencido, señor abate, de que nada contendrá el movimiento que la humanidad ha iniciado fuera de vuestras sendas tradicionales.

Así como el hombre empieza á buscar en los fenómenos naturales la nocion de sus orígenes, de su destino y de su fin, así tambien volverá á tomar en sus solos instintos naturales la direccion de su vida social.

Ahora bien; ¿sabeis cuáles son esos instintos naturales, irresistibles en el orden psíquico? Son el amor y la libertad.

Estos dos instintos naturales se han combatido socialmente hasta la hora presente; preciso ha sido que el hombre inmolara ó mejor dicho subordinara el uno al otro.

Cuando queria tener una mujer, hijos, una familia, una patria; cuando queria amar, en fin, en la mas alta y mas noble acepcion de la palabra, las leyes religiosas y sociales le decian: «A ese instinto de amor que quieres satisfacer, sacrificarás ese otro instinto, la libertad; serás ciudadano, esposo, padre, pero te hallarás comprometido por contrato en

tu nacionalidad y en tu matrimonio; expondrás tu vida por tu patria, y no podrás tener mas de una. Trabajarás para tu hogar, y no podrás tener mas de uno. Si prefieres tu libertad, serás un indisciplinado, un refractario, un vagabundo; no tendrás hogar consagrado, no tendrás hijos legítimos, no tendrás patria fija.»

La mayoría de los hombres ha inmolado su necesidad de ser libres á su deseo de ser felices y por consiguiente al amor y á la familia, que contienen, en efecto, las mas grandes probabilidades de felicidad, y las sociedades civilizadas se han constituido sobre las bases de la familia que resulta del amor, del trabajo que resulta de la familia, de la prosperidad que resulta del trabajo, de la moral que resulta de todo.

Mas ved aquí que hoy, habiéndole la ciencia agrandado la tierra, habiéndole facilitado el espacio y los medios, el hombre siente la necesidad de ir, de venir, de conocer, de cambiar de lugares, de impresiones, de destino quizá, y le parece que el amor legítimo le esclaviza, que la familia legal le limita, que la moral religiosa le ahoga, mientras que la prosperidad material le deslumbra y la libertad ilimitada le embriaga.

Vos, que veis este movimiento, como lo ven todos los que se toman el trabajo de mirar, y que estais convencido de que el hombre va á perderse en él, ¿qué haceis para detenerle?

Aconsejais á la humanidad que vuelva á los grandes y eternos principios de la moral, de la fa-

milia, de la caridad, de la virtud, del amor á Dios y al prójimo, del trabajo y del respeto á sí mismo.

¡Ay!

Vete á ver si vuelven, Juan, vete á ver si vuelven, como dirian los que cantan todavía.

Vuestro consejo no es ni queda bueno sino para los que, en cierto modo, no han menester de él.

Hay que encontrar otra cosa.

Predicad el bien, retened las almas cuanto os sea posible antes de que os escapen, mostradles sin cesar, aunque sea de lejos, la eterna esperanza y el fin eterno; pero no lanceis tantas imprecaciones contra los que, impresionados por esos síntomas aterradores, intentan conjurarlos por otros remedios diferentes de los vuestros y momentáneamente mas eficaces.

No nos trateis en demasía de viciosos, de corruptores, de ateos, cuando intentamos apuntalar el matrimonio francés, y por concesiones, hechas de toda necesidad, hacerle á la vez mas sólido y mas habitable, sobre todo para las mujeres que son las verdaderas mártires del actual estado de cosas, ya se casen, ya no se casen.

Si; este medio seria, á nuestro ver, el divorcio, que en vez de disolver el matrimonio como vos pretendéis que hace, lo haria, como se ve en los países en que se halla introducida esta reforma, mas digno, mas manejable, mas fecundo, mas flexible, pres-tándose más, por decirlo así, á los movimientos de las sociedades nuevas y á las necesidades del espíritu moderno.

Menos tiránico, ménos circuido de murallas, el matrimonio seria no solo mas moral, por el equitativo reparto de los derechos y de los deberes recíprocos de los esposos, sino mas abordable, mas atrayente, mas comprensible para los que no quieren ya entrar en él por considerarlo como una prision eterna.

Estos sabrian que tienen la probabilidad de poder salir de él, si en él son desgraciados y si, decididamente, á pesar de todos sus esfuerzos, no pueden permanecer en él; lo encontrarían, al fin, compatible con las condiciones humanas, lo cual no seria sino justo, puesto que al cabo somos hombres y habitamos en la tierra y no en el cielo.

Cuando en apoyo de esta proposicion sencilla, lógica, bienhechora, invocamos el ejemplo de todos los demás países que nos rodean; que han obrado así, que de ello se felicitan, declarais que os haceis fuerte en demostrarnos el rebajamiento moral, social, político, intelectual y hasta físico en que han caido todos esos Estados despues de la introduccion del divorcio entre ellos.

¡Sea! discutamos tambien sobre este punto.

Ved aquí cómo debutais:

Desde hace mas de diez siglos, la ley de la indisolubilidad estaba escrita en todas las legislaciones de la Europa occidental.

La sociedad progresaba, con auxilio del Cristianismo, en el conocimiento de la verdad y en la práctica

del bien, cuando el gran escándalo de la Reforma vino á detener, ó mejor dicho á suspender su desarrollo natural y, dice M. de Bonald, á retrotraer la sociedad doméstica á las viciosas instituciones de los griegos.

¡En qué ceguedad la pasion religiosa no puede hacer que caiga un espíritu juicioso!

De vos hablo, señor abate, y no de M. de Bonald, quien, si no es (lo cual no dejaria de sorprenderme) el que hacia admirar la prevision y la bondad de Dios que habia hecho que los rios circularan por el centro ó al pié de las ciudades, no deja ciertamente de ser el que, en su informe sobre la necesidad de abolir el divorcio, en 1856, escribia la siguiente frase que debió inducir á muchos á no casarse: *El fin del matrimonio no es los placeres del hombre, toda vez que este los goza fuera del matrimonio; ni es solamente la produccion de los hijos, puesto que este efecto puede tener lugar sin el matrimonio.*

¡Cuán bella cosa no es una convencion religiosa mezclada á una grande mision política!

M. de Bonald pedia la supresion del divorcio, en nombre de la religion católica hecha de nuevo religion del Estado, y en nombre de ese hijo de la Iglesia, Luis XVIII, vuelto á ser rey de Francia.

Ahora bien; durante este tiempo, el citado rey Luis XVIII saboreaba tranquilamente, fuera del matrimonio, los placeres de que tan bien hablaba M. de Bonald, con la jóven y linda señora du Cayla, casada, y bien casada, adúltera y bien adúltera.

Guárdeme Dios, señor, de incriminar á aquella mujer amable, espiritual y buena, á quien los gana-

deros deben una nueva raza de carneros; pero, cuando os oigo exclamar: «Por fin tuvo lugar el regreso de los Borbones y la religion católica volvió á ser la religion del Estado,» no puedo menos de acordarme de aquella Biblia interfoliada de billetes de Banco que el descendiente de San Luis depositaba sobre las rodillas de la linda condesa, con las genuflexiones que requería este altar mayor, á la vez que aspirando aquel polvo de rapé que ha quedado legendario.

Villana hipocresía todo ello, señor abate; y cuando, despues de la muerte del rey, la favorita se vió obligada á pleitear su separacion contra su marido, debió sentir y muy mucho el haber usado tanto de su influencia en provecho de los jesuitas, y de no haberla usado mas en provecho del divorcio.

No importa; segun vos, la Reforma no por ello deja de ser el gran escándalo en cuestion, ni el regreso de los Borbones deja de haber salvado la Francia, la sociedad, la religion y el matrimonio, y continuais vuestra campaña contra los pueblos protestantes.

Yo continúo citándoos textualmente, porque si, usando de un proceder cómodo y á menudo empleado en materia de controversia, os fragmentara y citara tan sólo vuestras exageraciones, podria creerse que me chanco ó que falsifico vuestro pensar.

Así, supongamos que me contentara con reproducir, siempre textualmente, las líneas siguientes, que segun vos contienen la prueba de la decadencia en que el matrimonio se hallaba sumido en toda la

Gran Bretaña, por efecto del divorcio, introducido así como la Reforma en Inglaterra por Enrique VIII cuando repudió á Catalina de Aragon, para casarse con Ana Bolena (el hombre, siempre el hombre! mas confesad que, puesto que Julio II habia dado una dispensa para que Enrique VIII se casara con su cuñada, bien podia Clemente VII haber encontrado un caso de nulidad para que la repudiara y la Iglesia no habria sufrido ahí su mayor pérdida, tanto mas cuanto que Clemente VII habia empezado por consentir); supongamos, digo, que cite las líneas siguientes, que contienen los solos argumentos que dais en favor de vuestra tesis; el lector de buena fé se diria que soy yo quien invento tales nimiedades para responder á ellas mas fácilmente.

¿Cuál es, en los otros paises protestantes, el estado de la familia? os preguntais. Háse dicho que el protestantismo es la religion conservatriz del espíritu de familia; nada mas falso. El verdadero espíritu de familia consiste en el cariño mútuo y en la abnegacion reciproca de los miembros que la componen. Ahora bien, el protestantismo impele al hombre á aislarle de todo ministerio eclesiástico.

Hé ahí el gran crimen de los protestantes; confesadlo, señor abate.

Y continuais: *El protestantismo hace que el hombre prefiera la casa al templo, pero es para dominar en ella como dueño y no para consagrarse á la felicidad de su mujer y á la de sus hijos. Así pues, ved lo que ha venido á ser la esposa, lo que han venido á ser el hijo en la familia protestante, en Inglaterra por ejemplo.*

Si vais, en ciertos días, á una plaza de Londres ó de cualquier otra ciudad de Albion, dice el padre Ventura, vos elegís siempre bien vuestros autores, señor abate, vereis allí, en medio de una muchedumbre que dice y se permite los dichos mas groseros y mas insolentes, á algunas desventuradas, con los ojos bajos y el aspecto profundamente abatido, ceñido el cuello por una cuerda, cuyos dos extremos tiene un hombre en su mano.

Son mujeres que sus maridos sacan á subasta y procuran vender.

¿No podría creer el espectador que se encuentra en alguna ciudad de Egipto, de China ó de Tartaria?

El Gobierno ha intentado abolir esta ley bárbara; pero sus esfuerzos han sido impotentes.

Tal es el resultado de las doctrinas del cisma y de la heregia tocante al matrimonio, y así lo demuestra el que en Irlanda, sometida al mismo Gobierno, á las mismas leyes civiles de la Gran Bretaña, nunca se ha asistido á uno de tan sublevantes mercados.

Uno ya no se asombra, cuando conoce la Inglaterra, del profundo desprecio con que John Bull aplasta á la mujer, ni de la indulgencia de las leyes para las pasiones del rico, que sale del paso con una multa, cuando ha robado su honra á la mujer del pobre y los tribunales lo han convicto de adultero.

¡Ved aquí vuestros argumentos y los de los católicos, en cuyo nombre habláis!

¿Puede esto discutirse en buena conciencia?

Si he citado estas líneas, es porque conviene reir

un poco á través de un asunto tan seco y tan tirante como el nuestro.

Si contestase á un laico como yo, habria hecho menudear mas estas ocasiones de risa; pero discutido con un sacerdote, y he prometido ser tan respetuoso como me sea dable, y á ello no faltaré.

Si mas adelante me acontece el parecerlo menos, no será jamás sino á fuerza de sinceridad y siempre citando los textos de vuestros autores.

Si encuentro que la Iglesia falta al respeto á sí misma, al mismo tiempo que á Dios y á nosotros, no será mia la culpa.

Por ahora, trátase solamente de la relacion del padre Ventura, y con una confianza demasiadamente pronta é irreflexiva en ese padre teatino, confianza mas lisonjera para él que para vos y los ingleses, extendeis á toda la Inglaterra el hecho aislado que refiere y de que todos los periódicos ingleses, franceses, europeos y americanos han sido eco y se han chanceado cuando se ha presentado ocasion.

En el momento en que trazo estas líneas, todo París se preocupa de un guarda de la paz que ha asesinado á su querida y la ha cortado en pedazos, hecho lo cual se ha constituido en heredero suyo, tomándole todo el dinero que la desventurada llevara torpemente á su casa.

¿Qué pensariais de un adversario de los guardas de la paz (y que no son pocos) que, relatando este hecho en un periódico, añadiese que es menester abolir la corporacion de dichos guardas porque, en lugar de vigilar y de arrestar á los malhechores,

aumentan su número, invitan todos á sus queridas á almorzar y á los postres las cortan en menudos trozos para robarles los cuatro mil francos que llevan encima?

Despues de esa historia inglesa que condena á todo el cisma protestante, nos dais una historia rusa que condena á todo el cisma griego.

Veamos esa historia; sigo citándoos textualmente:

Los griegos, admitiendo, como lo han hecho siempre, que el matrimonio cristiano es uno de los siete sacramentos de la Iglesia, han sostenido y sostienen todavía, que el adulterio de una de las partes disuelve completamente el matrimonio, y conceden á los cónyuges separados la facultad de contraer nuevas nupcias.

Favoreciendo así el divorcio y haciendo asunto de broma el lazo conyugal, el cisma ha inferido ataques á la constitucion de la familia, á la moralidad del marido y á la ventura de la mujer.

Oigamos, sobre este importante asunto, á un hombre grave, testigo ocular de los hechos que refiere:

«El 17 de Febrero de 1839, dice un diplomático que llegó á ser despues superior de los Lazaristas (siempre testimonios desinteresados), durante nuestra permanencia en Tauris, los desertores rusos que habian entrado á servir en el ejército del rey de Persia, fueron llamados al otro lado del Araxe, en virtud de un decreto imperial.

» Uno de ellos trabó relaciones, al paso, con una mujer armenia y la propuso casarse con él. Esta, ca-

sada ya, pero poco feliz en su matrimonio, acogió la petición, pero á condicion de que se bendeciría su enlace. La ignorancia hace inventar á esos cristianos semejantes acomodados con el cielo. Los preparativos de la boda se hicieron mañosamente á escondidas del marido y de los hijos, que contaban ya de ocho á diez años de edad. Para la ceremonia acudióse á un sacerdote caldeo y católico que moraba y vivia con nosotros. Pensaban que, segun la costumbre del clero armenio cismático, prestaría complaciente y de improviso su ministerio, por cuanto no hay amonestaciones ni publicaciones; un día, una hora basta á veces para el contrato, los esponsales y la boda. Nuestro sacerdote, que temía una sorpresa, pidió un espacio suficiente para informarse sobre el estado de los contrayentes. Empero, como estos llevaban prisa, encamináronse al momento á casa de uno de los sacerdotes cismáticos. Una buena propina legitima á sus ojos no pocas cosas. (Sobre este asunto escabroso de las indulgencias tasadas, pasad deslizándoos, señor abate, pero sin hacer hincapié.) Así, pues, el elegido encaminóse á casa del novio, y sin exigir que se trasladasen á la iglesia, dió allí mismo la bendicion nupcial.

» La esposa, segun la costumbre oriental, estaba ataviada con un largo velo blanco que le ocultaba el rostro, la cabeza y hasta las manos.

» La pareja fué casada debidamente por él, quien cobró su salario y se despidió.

» Al cabo de una hora, viendo entrar al marido en su casa, recibióle con risueño rostro creyendo que iba á darle las gracias.

»Pero ¡cuál no fué su sorpresa al oírle decir:

»—Amigo mio, escuchad el secreto que voy á confiaros antes de partir para Makchivan, y guardaos de divulgarlo, puesto que podría irrogaros perjuicio. Sabed que á mi, que os hablo, acabais de casarme con vuestra mujer!

»Juzgad si la confusion y la cólera debian agitarle violentamente.

»Al siguiente dia el soldado ruso se llevaba tranquilamente la mujer, la cual dejaba al otro en rehenes los hijos comunes.

»Y diciéndole un conocido cierto dia:

»—Tu primer marido te maldice y te excomulga; contestó aquella con sangre fria imperturbable:

»—Pues yo le devuelvo sus maldiciones y sus excomuniones; demasiado las merece, aunque no fuera mas que por su necesidad.»

Si á veces he hecho irrupcion en vuestro dominio ocupándome de teología, señor abate, permitidme que os diga que vos mismo me dais el ejemplo y me suministras la excusa, penetrando en el mio, haciendo comedia.

El hecho que acabais de contar, entra hasta en el cuadro del *vaudeville*.

La escena pasa en un país perdido, en la frontera del Cáucaso, entre un soldado desertor, un pope borracho probablemente, y una mujer como hay muchas, hasta entre las que han sido bautizadas, que han hecho su primera comunión y que están inscritas como católicas.

De ese hecho sacais en consecuencia que todo el

clero ruso obra de igual manera que el sacerdote armenio, que los casamientos se efectúan en Rusia sin amonestaciones ni publicaciones, y que un dia, una hora, basta á veces para el contrato, los esponsales y la boda.

Todo el mundo sabe que no hay tal, y si el divorcio existe en Rusia, es con condiciones difícilísimas y en casos rarísimos.

Así, por ejemplo, el esposo culpable no puede volverse á casar.

En cuanto al matrimonio, exige papeles muy en regla, testigos, parientes, contratos y va seguido hasta de algunas ceremonias un tanto salvajes, cuyo origen se remonta á la Biblia; lo cual prueba otra vez mas que no se debe siempre tomar á la letra el texto de los libros sagrados.

No há lugar, pues, tampoco, á tomar en serio la historieta del superior actual de los Lazaristas.

Tuvo noticia, durante un viaje, de un hecho original y chistoso, del que Bocacio hubiera podido escribir un cuento, en tiempo en que los sacerdotes católicos hacian simonía del mismo género.

Nuestros sacerdotes no hubieran casado á su propia mujer, á lo menos á partir del siglo v ó del vi, en que cesaron de casarse y en que, si damos tambien crédito á los autores, se contentaron con las mujeres ajenas, lo cual les garantizaba contra la desventura del sacerdote armenio.

Cuéntase, en efecto, que en el siglo x, en España, «todo sacerdote ó monje tenia derecho á entrar en casa de una mujer, y dejando en la puerta sus

sandalias prohibia el acceso en la estancia al marido mismo, que no debia franquear esta barrera. Un uso tal tenia casi fuerza de ley; si algunos maridos se resistian, los mas sometianse. Bueno es añadir, sin embargo, que algunos, habiendo sorprendido á los sacerdotes ó monjes ocupados en cosa muy diferente que ejercicios de piedad, les administraron, sin respeto á su carácter sagrado, vigorosas demostraciones, enseñándoles así el peligro material é inmediato que podia acarrearles la falta al voto de continencia.» (Petición del Dr. Arsenio Drouet al Senado, 1876.)

Hechos aislados, narraciones de viajeros diplomáticos, aun cuando estos viajeros se hayan hecho Lazaristas, no prueban mas contra la Iglesia griega, de lo que las historias de Contrafatto, de Lacolonge, del hermano Leotadio y la reciente del hermano Alejandro, prueban contra el resto del clero católico.

Un ruso que hubiese pasado recientemente por París, y que habiendo asistido al proceso del abate Maret (lo cual hubiera sido difícil, por cuanto la vista ha tenido lugar á puerta cerrada, y no sin gran trabajo he logrado procurarme el acta de acusación); un ruso que habiese asistido al proceso formado al abate Maret, cura del Vésinet, quien ha sido condenado á ocho ó diez años de presidio por diferentes atentados contra el pudor, entre otros sobre la persona de una niña de trece años á cuyo padre habia, por otra parte, administrado la extremaunción, ¿tendria ese ruso derecho á sacar de tal pro-

ceso conclusiones contra todos los sacerdotes católicos?

Ese bribon, entiéndase el abate Maret, elegia, para mancillar á esa niña, el momento en que la acompañaba de regreso del entierro de aquel mismo padre á quien administrara, ó bien, en la sacristía, los dias de la Asuncion ó de alguna otra fiesta señalada; importándole poco que fuese esta la de la Virgen.

Ved á ese ruso, de vuelta en su país, refiriendo el proceso y deduciendo que todos los sacerdotes franceses obran lo mismo.

No dejaria de cometer una infamia condenable de todo punto, cuya imitacion dista mucho, ciertamente, de vuestro pensar, cuando nos dais como argumento concluyente el relato de ciertos hechos de que se han hecho culpables un campesino inglés y un *pope* ruso.

Queria tan solo, señor abate, haceros ver á la vez el peligro y la inutilidad de presentar tales pruebas.

Dejemos, pues, de una y otra parte, y una vez por todas, las anécdotas individuales, y ocupémosnos de lo principal, como dicen en los tribunales.

Despues de haber establecido que el valor de las sociedades está siempre en razon de la mayor moralidad de las familias que las componen, lo cual es incontestable y mediocrementemente lisonjero para los países que han quedado siendo católicos, intentais establecer y afirmais que el divorcio destruye el amor á la familia y hasta el amor á la

patria en las sociedades que lo practican, y decís:

Proclamando la indisolubilidad del matrimonio el cristianismo ha obrado, pues, en interés de la moral pública y de la sociedad.

Con la facultad del divorcio la corrupcion extiende necesariamente sus estragos, por la licencia dada á las pasiones; la union transitoria del hombre y de la mujer compromete la ventura de la familia; la suerte de los hijos, su educacion, su porvenir sufren el choque funesto de la mala conducta de sus padres; la sociedad, en fin, padece siempre graves ataques por los escándalos públicos que tiene á la vista cuando se multiplican los divorcios.

Al contrario, una vez admitida la indisolubilidad del lazo conyugal, la familia recobra la dignidad con la seguridad que se le da de una existencia mas estable; la condicion de los hijos no es ya abandonada á la incertidumbre y al azar: la sociedad deja de ser una aglomeracion de existencias aisladas sin pasado, como sin porvenir; en vez de retroceder, marcha á velas desplegadas en la vía del progreso.

Verdad es que, despues de escribir el pasaje que acabo de citar, despues de haber dicho que todos los pueblos entre los cuales está el divorcio en vigor no guardan ya respeto alguno al matrimonio, á la familia, á la patria, á la moral y á Dios, incurris en la imprudencia de añadir:

Confesaremos que, despues de la supresion del divorcio en Francia, las costumbres no han mejorado mucho; que en los países católicos, particularmente en Francia, el matrimonio no es tan respetado como

lo era antiguamente: las separaciones de cuerpos y de bienes son frequentisimas, el concubinato y la prostitucion están muy generalizados; pero, ¿hay que atribuir á la proscripcion del divorcio esta decadencia de las costumbres en los países católicos? Causas hay muy diversamente graves, que demasiado lo explican.

¿Por qué el hogar no es actualmente para muchos sino un calvario con sus lágrimas y sus angustias? ¿Es porque los esposos no escrutaron, de antemano, la vida, el carácter, la tradicion, el honor de la persona con la que han asociado su destino; es porque no han cuidado de evitar los abusos que el orgullo y la concupiscencia humana han hecho del matrimonio; es sobre todo porque no han llenado formalmente, bajo la mirada de Dios, el acto mas grande de la vida: la fundacion de un hogar que será la cuna de una familia!

Hemos dicho ya como, en nuestros dias, la mayor parte de la Francia masculina vive alejada de Dios. Generalmente, en la época en que el niño se hace adolescente, comienza el divorcio funesto; él quiere ser un hombre; toma parte en todas las conversaciones, discute, juzga; la risa y los sarcasmos de la impiedad producen en él la duda, y pronto la negacion; por otra parte, cree que para ser hombre, es preciso olvidar las lecciones de su madre.

¿Y á ese jóven, á pesar de su satánico reir por un lado y de sus pasiones por otro, á ese jóven se entrega la virgen cristiana!

¿Cómo pudiera ser bendecida por Dios alianza

tal? ¡Dios! No se le ha consultado, no se le han dirigido preces, hasta su mismo pensamiento estaba ausente.

¿Qué apetecen los padres hoy, cuando quieren casar á sus hijos, en una familia honrada? ¿Una esposa honesta, sencilla, virtuosa, cristiana? ¡No! Preocupanse muy poco de estas cosas. ¿Qué recomendaciones se hacen al amigo de la familia que se encarga de la delicada mision de encontrar una esposa? A menudo, ninguna. Conténtanse con decirle: «Ya sabes lo que nos conviene.» Y lo que les conviene es, sin preocupacion por la manera como se adquirió la fortuna, lo que les conviene es una heredera. El dinero en este momento vale por el honor, por la probidad, por todo. Y cuando el mensajero vuelve, dice: «Hé encontrado.»—¿Tiene, se le pregunta, mucha virtud? ¡Grosera ironía! Virtud ha venido á ser sinónimo de dinero, y el mensajero contesta con la cifra del dote. Los padres de la jóven no se inquietan poco ni mucho de la conducta de aquel á quien van á entregar lo que tienen de mas precioso. Infórmanse de su posicion: lo demás, poco importa. Ante todo le es menester al marido dinero para satisfacer su codicia y tal vez otras pasiones. A la mujer una posicion que le permita brillar en el mundo. Un jóven noble, que habiendo despilfarrado en placeres su juventud y su fortuna y buscando el medio de dorar de nuevo su blason, va á llamar á la puerta de un rico negociante y á pedirle la mano de su hija, es acogido con ahinco. El futuro suegro y el futuro yerno, temiendo cada cual perder el otro, prodiganse los mas extra-

ños testimonios de afecto y se atraen por cebos diferentes: el uno, envanecido por ser padre de una condesa, hace sonar su oro; el otro exhibe sus pergaminos.

Pero cuando el matrimonio estará consumado, cuando la jóven tendrá un titulo, cuando el conde arruinado habrá vuelto á ser rico, cuando los dos posean lo que deseaban, ¿serán felices? ¡Ay! Tienen lo que han buscado; pero no lo que da la felicidad. No han pensado en el objeto, en los grandes deberes que el matrimonio impone; han deseado el placer, los honores, en lugar de curarse de encontrar una compañera virtuosa, un amigo fiel; se han ofrecido presentes, mas no su corazon; no han pedido nada á Dios que da el amor, el ánimo, el mutuo suportarse, que santifica y fortalece los afectos y por consiguiente nada de El han recibido. Y, sin el amor recíproco, la abnegacion y la virtud, el hogar es un infierno.

A menudo, la desventurada que soñaba en los placeres se encuentra sola, olvidada, en tanto que su dote sirve para satisfacer culpables pasiones; no se ha amado á ella, sino á su oro.

Otras veces, el marido es quien se ve descuidado por su mujer, cuando esta conoce, al fin, aunque demasiado tarde, los desórdenes á que aquel se ha entregado.

Dichosos aun si la desventura no les agria, si, instruidos por la experiencia, pueden todavia reparar una parte de los males que se atrajeron.

Y hed aquí por qué pedimos nosotros el divorcio, porque el matrimonio ha llegado á ser entre nosotros tal como acabais de describirlo, porque

no hay razon ninguna para que no se procure el hacer salir del *infierno* á los que en él entraron por una mala inteligencia, por ignorancia, por necesidad si quereis, y que sufren en él con grandes peligros para sí propios y para los demás; porque hay una injusticia abominable en que esa virgen cristiana que nos mostrais entregada sin defensa á ese miserable disoluto que, no habiendo visto en ella mas que su oro, la abandona y la arruina para saciar sus detestables pasiones, se vea condenada á la desesperacion, á la esterilidad, á la miseria, á la soledad, á toda especie de sacrificios y de dolores que nadie tiene derecho á imponerle, ó al adulterio, al que todo la invita; y esto, porque ha sido casada por un padre imprevisor con un marido sin probidad.

¡Y vos, la Iglesia, quereis esto, vos que habeis tenido, durante mas de quince siglos, la dominacion del mundo, que habeis podido, por la persuasion como por la fuerza, modelar nuestra sociedad á tenor de vuestros textos, de vuestros principios, de vuestra ideal; y que no habeis logrado alcanzar sino el resultado que confesais, en nuestro país en que el catolicismo es todavía la religion nominal de la mayoría!

Ya que no habeis obtenido el deseado éxito con todos los medios espirituales y temporales de que disponiais, dejadnos buscar otro medio.

Este medio, este remedio, lo emplean las naciones que se han separado de vuestra autoridad, y es bueno segun parece, pues que en ellas la familia

es mas numerosa, mas moral, mas unida y mas respetada que entre nosotros, por mas que lo negueis; porque nadie tomará en serio el que todos los pueblos que practican el divorcio son menos morales, menos felices, menos unidos, menos patriotas y hasta menos vigorosos que los franceses, los españoles, los italianos y los portugueses.

Cuando nos hallamos todavía magullados y destornillados por las derrotas que nos han infligido, hace unos pocos años, los compatriotas y los hijos de Lutero; cuando el pueblo contra el que quisiera yo, tanto como vos, tener solo que hablar mal, cuando ese pueblo protestante que Napoleon I amenazaba en 1809 borrar del mapa europeo, en sesenta años y á costa de energía, de paciencia, de buena inteligencia, de union y de patriotismo, se ha realzado y desarrollado en grado tal, que ha vencido ó absorvido en él á los países católicos que le rodean y ha tomado dos provincias á la pobre Francia que Napoleon nos dejara y que los cismáticos rusos, alemanes, ingleses habian acabado por sobrepujar; cuando la América nos daba, durante la guerra de secesion, y en un período de tres años consecutivos, el espectáculo del mas ardiente patriotismo al que sacrificaba sus mas caros intereses materiales; cuando los rusos y los turcos en la lucha que acaban de sostener recientemente unos contra otros, sitiadores y sitiados, vencedores y vencidos, han combatido con un encarnizamiento y un heroismo que han admirado al mundo; cuando los paganos, como vos los llamais, se sublevan pa-

trióticamente á derecha y á izquierda contra la dominacion de Inglaterra, que envía contra ellos escuadras sobre escuadras sin que su comercio, su prosperidad, su política y su influencia disminuyan por ello; cuando países mas pequeños, como Suecia, Noruega, Holanda, Bélgica y Suiza nos ofrezcan el espectáculo del trabajo, de la moralidad, de la union, del bienestar, del respeto de los mas grandes pueblos obtenidos por la práctica de la paz y de la libertad; no hay, no, en presencia de hechos tales, no hay que venir á decirnos que el divorcio ha desmoralizado, rebajado, corrompido, envilecido, debilitado y hecho degenerar, bajo todas las formas, á todos los pueblos en cuyo seno ha penetrado á consecuencia del gran escándalo de la Reforma.

No, señor abate, esa no es discusion formal, esos no son, sobre todo, argumentos graves, porque yo no dudo de vuestra sinceridad; solamente, aunque invocais de vez en cuando á escritores á quienes teneis en horror y en desprecio, como Voltaire ó Saint-Lambert, cuando encontrais un miembro de frase que, separado de los demás, aparenta daros la razon, en el fondo no sacais vuestras informaciones sino de los libros de vuestros misioneros ó de las narraciones de los historiadores ó de los viajeros que son de la misma opinion que vos y que tienen un interés dogmático en ver y representar bajo cierto cariz las cosas que son contrarias á sus convicciones, á sus intereses y á sus ideas.

Convenceos de ello, señor abate; cuando tantos pueblos mantienen una ley como la del divorcio, tienen para ello razones, estas razones son excelentes y no es únicamente para ellos, como decís, la ocasion de dar curso á sus abominables pasiones.

Esta ley ni les desmoraliza, ni les degrada.

Si se presenta un caso en que sea necesario y justo apelar á esta ley, sírvense de ella, los tribunales juzgan este caso como los otros delitos, sentencian favorablemente ó no, como sobre cualquier otra materia, y se acabó.

Estos casos son extremadamente raros y no impiden á las demás familias el vivir cristiana, moralmente y en perfecta armonía, si han tenido el tacto de contraer uniones honorables y reflexionadas; esto no impide á las madres el amar á sus hijos, ni á los hijos el llegar á ser ciudadanos, ni á los ciudadanos el llegar á ser padres y ser muy honrados y buenos, el defender sus hogares y su patria cuando ocurre el caso y el desarrollarse en conocimientos, en industria, en comercio, en arte, en moral y en libertad.

Ya sé que señalaréis algunas facilidades demasiadas, algunos excesos en la jóven América, y á ello os contestaré todavía por vos mismo, puesto que decís, á propósito de la poligamia de los patriarcas y del divorcio autorizados por Moisés, que eran medidas indispensables á toda sociedad naciente cuyo incremento debe el legislador desear y facilitar.

Ahora bien, los Estados-Unidos, que contienen



de ochenta y cuatro á ochenta y cinco millones de habitantes, disponen de un territorio que puede contener mil millones; la Rusia, que incurre un tanto en los mismos excesos tocante al divorcio, tiene un territorio habitable por quinientos ó seiscientos millones de habitantes, y cuenta, á lo mas, con un séptimo; ved ahí sus excusas.

Añadiré, ahora, puesto que los ejemplos particulares os interesan, y convencen á veces, y atendido á que, por otra parte, conversamos en toda confianza, que, de diez años acá, me acontece precisamente pasar los veranos, en Francia, en compañía de familias inglesas todas ellas muy numerosas, muy morales, muy unidas, aun cuando protestantes y viviendo bajo la legislacion del divorcio, del cual no piensan ni mucho menos en valerse y que tienen esta ley en sus derechos, como se tienen bombas de incendios ó bogas de salvamento para en caso de accidentes; lo cual no es una razon para poner fuego á la villa ó para echarse continuamente al mar durante la travesía.

Sábese que los medios están á mano, y se va y se viene por tierra y por mar mas tranquilamente, y nada mas.

En una de esas familias veo á un padre, á una madre y á siete hijos, de los que cinco son varones y dos niñas grandecitas; el padre, gran señor y todo como es, trabaja desde por la mañana hasta por la noche en el gobierno y en el engrandecimiento de su país; la madre no está en modo alguno relegada á un rincon de la casa y los niños son respetuosos

á mas no poder para el uno y para la otra, quienes son para todos tiernos.

En una segunda familia veo un padre de setenta y dos á setenta y cuatro años, que tiene once ó doce hijos de su primer matrimonio, y el cual, viudo, tiene ocho ó nueve mas de las segundas nupcias contraídas con una mujer llena de vida hoy y cuyo último vástago cuenta apenas algunos meses.

Los hijos de entrambos lechos viven todos y en la mas perfecta inteligencia; los mayores tienen ya una familia igualmente unida y, grandes y chicos, varones y hembras, están sanos, alegres, son laboriosos, y están llenos de respeto por el patriarca protestante que, durante cuarenta años, fué, en la India, el servidor activo y adicto de su país y quien, el año pasado, se arrojó al mar para salvar á una mujer católica que se ahogaba, porque el director del establecimiento, aunque católico tambien, no habia puesto en el agua las lanchas y las boyas reglamentarias de que hablaba poco há.

Estos ejemplos son frecuentes y me admiro de que no os hayan llamado mas vivamente la atención.

En cuanto á mí, como si el azar mismo quisiese venir en mi auxilio, me encuentro sin haberlo premeditado y me detengo aquí mucho mas tiempo de lo que debia, precisamente para escribiros esta carta que lleva trazas de ser por demás larga, me encuentro en Suiza, en la villa del Lago de Ginebra, en pleno país protestante.

En la nomenclatura que haceis de los países que

el divorcio ha hecho degenerar, despues de haber exceptuado un tanto la Suiza, añadís que «mirándolo bien, pronto se vendria en conocimiento de que la Suiza se halla en las mismas condiciones que los otros.»

Por mi parte he mirado bien, y con ojos muy diferentes de los de la fé.

Todas estas gentes ofrecen el aspecto de tener la conciencia en extremo tranquila, y la vida muy ocupada y tan placentera como es posible.

Los niños, casi todos rubios, rizados y sonrosados, se les cuida y se les alimenta muy bien, y sonrien á todo el mundo. Sobre todo los militares parecen encantarles; los aclaman desde que los ven, lo cual parecería indicar que la valentía tradicional de este pequeño pueblo ha quedado arraigada en su sangre y que, llegado el caso, sabria defender muy bien sus derechos ó su territorio.

El domingo, todas estas familias luteranas, aun cuando corrompidas por el divorcio, se dirigen á sus templos, donde cantan á voz en grito y con bastante concierto, hecho lo cual paséanse en la montaña, atravesando viñas, y se divierten con la mayor sencillez.

No beben mas de lo que se bebe en nuestro país.

Sus pequeños cementerios, á que dan sombra cupidos árboles, enbalsamados por las flores, son cuidados y conservados con un celo y una piedad extraordinarios, lo cual prueba que sus aficiones terrestres siguen hasta en la muerte á los que fueron su objeto.

Estas familias luteranas dejan á los católicos, que son sobre todo extranjeros, practicar su culto en su capilla y, sin tratarles de clericales, les permiten adorar á Dios á su manera.

Hace un mes que estoy aqui y todavía no he visto mas que á una sola madre zurrar á su hijo, porque éste se empeñaba quieras que no en subirse al pretil del camino, que daba á unos jardines situados á quince ó veinte piés de profundidad.

Esta correccion, brutal y todo como era, mas bien me hizo el efecto de una prueba de amor maternal, que de crueldad herética.

Y ahora, señor abate, ¿quereis saber por qué las costumbres conyugales se han relajado tanto, y por qué, de consiguiente, el divorcio se ha hecho indispensable entre nosotros y por do quiera?

Si las costumbres se han relajado, si el adulterio se ha hecho mas frecuente, no es á causa de la Reforma, puesto que la Reforma no nos ha alcanzado á nosotros los franceses (y no por ello dejamos de ser, al decir de todos los demás, el pueblo mas inmoral y mas disoluto de la tierra): es buenamente porque las penas que castigaban el adulterio en nuestras antiguas legislaciones, y de las que os he dado algunos datos en páginas anteriores, se han suavizado, en tal manera, que han venido á ser irrisorias é inútiles.

¿Por qué se han suavizado las leyes hasta este punto?

¿Ha sido por la intervencion de la Iglesia, intercediendo por los culpables?

No; sino tal vez por la complicidad de la Iglesia que no siempre puede hacer lo que debe, como nos habeis explicado muy bien vos mismo, y que se ha visto obligada á someterse á ciertas circunstancias.

A partir del siglo xvi, como hemos visto antes, empiezan las penas á dulcificarse, y vuélvese al azote y al convento, cuya primera proporcion data de la emperatriz Teodora, es decir, de un millar de años.

Verdad es que, antes de casarse con Justiniano, aquella emperatriz elemental para las mujeres habia sido cortesana y saltatriz.

Con los últimos Valois y con los primeros Médicis, no el amor, no la pasión, no el sentimiento, sino la galantería y, lo que es peor, el libertinaje, y el libertinaje universal, habian invadido la corte y la nobleza de Francia.

Sorel fué la última forma poética de los amores reales. Un poco de ideal latia aun en el corazón de esotra cortesana que preparó, por decirlo así, á Carlos VII á dar oídos á Juana de Arco.

Luis XI, que abolió la costumbre de las gallinas y del heno, cortó cabezas, pero muy pocas por causa de adulterio; y á penas muere cuando la corte y toda la gentil-hombrería francesa no tienen más que una idea: la de distraerse de aquel reinado negro y rojo.

¿Qué distracciones más dulces que las de la guerra y del amor, á las cuales el rey muerto habia sido tan poco aficionado?

Si Carlos VIII hubiese tenido que cortar tantas cabezas por crímenes de amor, como su padre cortó por crímenes de ambición y rebelión, toda la nobleza de Francia habria sucumbido.

¿Cómo continuar matando, torturando, encarcelando á las nobles y bellas cómplices de todos esos bellos gentil-hombres? Estos se habrian levantado en masa para defenderlas.

Todas ellas poseian, junto á su libro de rezos, á lo menos una copia de Bocacio, á la que Catalina de Médicis y todo su séquito añadieron los Diálogos del Aretino, después que los soldados de Carlos VIII hubieron traído del mismo país otro don, esa enfermedad que se llama napolitana cuando no quiere nombrarse, y de la cual debió morir Francisco I, á pesar de haber rechazado la Reforma.

El crimen de adulterio vino á ser pues el gentil pecado de amor cuyos primeros y más ingeniosos historiadores son Brantome, entre los hombres, y la honesta Margarita de Navarra, entre las mujeres, en tanto que los poetas, acaudillados por Ronsard, se dedican á cantar y á inmortalizar á las bellas pecadoras, y el mercurio contrabalancea bien ó mal la influencia secreta de esas nuevas iniciaciones.

¿Qué hizo la Iglesia contra la corriente, cogida como estaba entre el Renacimiento y la Reforma?

Siguióla, y el arca santa bogó sobre este diluvio de aguas perfumadas, escoltada de góndolas venecianas con coronas de rosas, guirnaldas de lirios y melodías de violas y flautas.

Roma, al par que preparando contra los refor-

mados las terribles represalias que debian estallar en la noche de San Bartolomé, sin acabar hasta la revocacion del edicto de Nantes, Roma se esforzó en retener, por el cebo de una religion mas conciliante y mas conforme con las costumbres actuales, esas almas que le robaba todos los dias la religion reformada, que les dispensaba de la confesion.

Nunca, en efecto, pudo elegirse momento mas propicio para ofrecer á las gentes el no confesar sino á Dios lo que hacian en este mundo.

La Iglesia católica encontró algo mejor que todo esto.

Compuso para sus fieles una mezcolanza de confesion fácil y de penitencias ligeras que, absolviendo todos los pecados, prometia todas las beatitudes de arriba, sin prohibir los deleites de abajo; por su connivencia con las pasiones humanas y su utilizacion en su provecho, por la acquiescencia al femenino liberado, hambriento al mismo tiempo de placer, de supersticion y de poder, recobró, por una escalera secreta, entre el confesionario y la alcoba, su influencia sobre los reyes, sobre los príncipes, y por consiguiente sobre los hombres.

Poco á poco la moral de Sanchez, de Suarez, de Belarmino y de Escobar sucedió á la de Moisés y de Jesús, y los principios de san Ignacio á los de san Agustin y de san Crisóstomo.

Adios, duros castigos de adulterio; adios, remordimientos amargos; porque nadie ignora que los remordimientos son hijos de las faltas de que no se goza ya y que se comienzan á expiar.

Entre su amante y su director espiritual, la mujer no tuvo ya nada que temer de su marido, quien solo le pidió que le ayudara á poner en el mundo al mayor de sus hijos, al heredero del nombre y de la fortuna, mostrándose en seguida mucho menos escrupuloso tocante á los demás hijos, de los cuales, por otra parte, podian siempre hacerse esos obispiillos beneficiados y esos abates prebendados, que empezaron á zumbar como abejones alrededor y en nombre de la colmena celeste.

Es la hora de las transacciones con el cielo, y cuando Tartufe dirá á Elmira:

«Y no he podido veros, perfecta criatura, sin admirar en vos al autor de la naturaleza, y sin que mi corazon quedara preso de ardiente amor por el mas bello de los retratos en que él mismo se pintó;» cuando Tartufe hablará así á Elmira, Molière no hará mas que traducir en verso esta máxima de los jesuitas que le educaron en el colegio de Clermont, y que él conocia perfectamente:

«Tangere, amplecti et osculari, tantum licet ad se delectandum honeste ob honestum amorem. vel ob urbanitatem, vel ob laudandum Deum qui eam tam pulchram fecit; modo non se exponat periculo.»

Hed aquí cómo, para limitarnos á esta cita que nos parece da una idea suficiente de la adaptacion que la Iglesia debió hacer de sus grandes principios á las pasiones de los hombres, hed aquí cómo, habiéndose suavizado las penas, y relajado los costumbres, el matrimonio ha ido perdiendo poco á

poco su carácter de institucion divina, y el divorcio se ha hecho necesario.

Si se ha abusado tanto de él como decís, señor abate, despues de la promulgacion de la Ley de 1792, es porqué habia una cantidad enorme de matrimonios viciados y desgraciados desde largo tiempo hacia por tantos ejemplos contagiosos venidos de altas esferas, y que la Iglesia no habia querido ó no habia podido reprimir.

En el primer caso, confesábase cómplice; en el segundo, reconocíase incapaz.

A la ley civil, pues, incumbia el intento de contener el mal, y si tenemos aun para las masas alguna moral práctica en el mundo y sobre todo en Francia, mas la debemos á la ley civil que á la ley religiosa.

Esta reivindica todos los progresos que realizamos, porque, en efecto, proviniendo toda moral del Cristianismo y del Decálogo y habiéndose declarado la Iglesia depositaria y propagadora de esta moral, desde que esta triunfa, se atribuye su mérito la Iglesia; pero la Revolucion francesa, á la que la Iglesia ataca cada dia, ha venido al contrario, principalmente en lo que atañe al matrimonio, á reparar todo cuanto los siglos precedentes, con la complicidad de la Iglesia, habia producido en inmoralidades y desórdenes de toda especie.

Proclamando los derechos del hombre, la Revolucion francesa ha proclamado tambien sus deberes; suprimiendo el derecho de mayorazgo, haciendo á todos los hijos iguales ante el padre, ha consti-

tuido la verdadera familia; queriendo que todos los hijos participasen igualmente del amor y de la herencia paterna, ha cometido tal vez la falta de romper con la tradicion de Isaac, en que era preciso que Jacob robara la herencia para poseerla; pero en cambio ha hecho que el padre haya querido ser padre de todos sus hijos y vigilado de muy distinta manera que antes, la conducta de su mujer; no la ha hecho pasar ya por hermana suya, ni siquiera para ser bien acogido por Faraon, y su mujer se ha asustado de la galantería que podia tener consecuencias tan comprometedoras para ella y tan desastrosas para el hijo, puesto que, como esposa y como madre, podia ser expulsada violentamente y para siempre de la familia con el hijo clandestino.

El amante mismo, el trovador, el Almaviva tradicional ha comenzado á reflexionar y se ha aventurado menos en torno del lecho conyugal sobre el cual velaban actualmente el esposo, la ley y los herederos legítimos, todos iguales, armados de las mismas estacas con que los lacayos de M. de Rohan, cien años antes, vapuleaban impunemente á Voltaire, quien debia, mas adelante, devolver con creces á esos privilegiados los golpes que recibiera de uno de ellos.

Aun hay más; la Revolucion francesa (perdonadme el tener que repetir estas cosas), al decretar la igualdad de los hombres ante la ley, como tambien decretaba la igualdad de todos sus hijos ante el padre, estableciendo la libertad de todas las conciencias, de todos los cultos, con la exaltacion de todas

las capacidades, creaba por fin esa buena y sólida clase media compuesta de católicos, de protestantes, de libre-pensadores, de israelitas, nueva clase salida del pueblo, es decir, del suelo mismo de la patria laboriosa, y por consiguiente moral, porque la moral mas resulta del trabajo que de la plegaria. «Quien trabaja, ora,» ha dicho San Pablo, y ha dicho muy bien esta vez, y otras muchas tambien. La Revolucion, digo, creaba esa buena y sólida clase media que es el cimiento, el honor, la proteccion y la prosperidad de las sociedades modernas.

Esta Revolucion ha tenido sus excesos, como vosotros habeis tenido los vuestros; ha tenido sus cadalsos, como vosotros vuestras hogueras; ha tenido sus Robespierre, como vosotros vuestros Borgia; ha flaqueado, como todas las instituciones humanas, hasta las que han comenzado por la revelacion, la abnegacion, el sacrificio, lo ideal; por lo tanto estamos iguales, bajo el punto de vista de las recriminaciones; lo cual no os impide, á vos y todos los de la Iglesia, señor abate, el acusar siempre á dicha Revolucion de todos los males que reinan todavía sobre la tierra.

Bien lo sé, decís (página 150), el divorcio está conforme con los principios de la libertad que era preciso inventar el día en que la razón, privada de su antorcha, vino á ser la sola guía, donde las pasiones reemplazaron á Dios.

Vos, señor abate, al igual que todos los ministros de vuestro culto, cuando quereis aparentar que discutís, seguís un procedimiento sencillísimo: cada

vez que los acontecimientos se realizan en el sentido de vuestras creencias, de vuestros dogmas y de vuestros intereses, son obra de Dios; cuando tienen lugar en sentido contrario, son obra del diablo; todos los que piensan como vos están en lo cierto; todos los demás están en lo falso!

Este procedimiento os hace mas que injustos, os hace ingratos para con la Revolucion francesa; porque ésta ha hecho por la Iglesia, lo que en vano pedimos á la Iglesia que permita se haga para nosotros, ha suprimido los votos eternos: y cuando M. de Bonald vino á reclamar en la Cámara, en 1816, en nombre de la religion católica, hecha de nuevo religion del Estado, el restablecimiento de la indisolubilidad del matrimonio; guardóse muy bien de reclamar al mismo tiempo y por idéntico motivo el restablecimiento de la eternidad de los votos eclesiásticos.

La medida revolucionaria era buena de guardar, y aun cuando la segunda ley fuese tan fácil de hacer votar como la primera por aquella Cámara azorada y servil, no se trató de tal cosa.

Así, señor abate, los sacerdotes tienen el divorcio y nosotros no lo tenemos.

Y en tanto que los franceses han perdido el derecho de divorciarse de la esposa adúltera, homicida, ladrona, presidiaria; en tanto que las francesas no pueden divorciarse del esposo adúltero, homicida, ladron, presidiario, vosotros que estais unidos á la esposa infalible, inmaculada é impecable, la Iglesia, teneis el derecho de repudiarla de la noche á la

mañana, sin tener que apelar á otro tribunal que al de vuestra conciencia; las religiosas que han tomado por esposo á Jesucristo tienen el derecho, sin que nada en el mundo pueda impedirselo, de romper estas divinas nupcias.

Vosotros usais rarísimas veces de este derecho, me decís, sin duda á causa de las cualidades particulares del esposo y de la esposa; pero en fin, teneis ese derecho y nosotros no tenemos el derecho equivalente.

Cuando el padre Jacinto quiere contraer matrimonio en vida de su primera esposa, que vive siempre, por cuanto es eterna, no se casa, no, se *recasa*, sin el menor impedimento; llega á ser padre, sino sin el menor escándalo para vosotros, al menos sin el menor obstáculo para él.

No hay sino uno ó varios franceses mas.

Esa gran ventaja que os queda sobre nosotros, gracias á nuestra Revolucion, sin contar todas las otras ventajas que os habeis constituido vosotros mismos, cosa de la que no os censuro, partidario como soy de la mayor suma posible de libertad para todos, esa ventaja os parece formar parte de vuestros derechos, y hed aquí lo que contestais de antemano á los que, cual yo, podrian presentaros esta objecion:

Si la ley, cesando de ser católica para hacerse únicamente civil, ha cesado de obligar á un hombre empeñado por su conciencia á permanecer toda su vida en el convento, ha sido simplemente consecuente consigo mismo. (Vamos á ver si la doctrina católica

hará lo mismo.) *El poder religioso y el poder civil se mantienen uno á otro, y son como los miembros de un mismo cuerpo, aunque perfectamente distintos.*

Entonces, puesto que la ley ha dejado de ser católica para hacerse únicamente civil, puesto que el poder religioso y el poder civil son perfectamente distintos uno de otro, ¿por qué la ley civil, no teniendo ya nada de comun con la ley religiosa, no nos vuelve el divorcio, que no ha sido borrado de nuestro código sino gracias á la ley religiosa, vuelta á ser predominante en 1816 por el catolicismo restablecido como religion de Estado?

¿Por qué continuamos todavía bajo la presion de este argumento de M. Bonald, que no debiera ser admisible despues que la religion católica ha cesado, desde 1830, de ser religion del Estado, argumento que ha hecho votar el restablecimiento de la indisolubilidad al regreso de los Borbones y que es tal como lo cito:

«La religion católica es la del Estado, la ley civil que permite el divorcio está pues en oposicion con la ley religiosa que lo prohíbe. Fuerza es que una de las dos ceda.»

Eso es neto; claro, absoluto.

Así, en efecto, habla la Iglesia desde que vuelve al poder y puede inmiscuirse públicamente en las cosas públicas, reservándose el tener pretensiones mas modestas y andar por caminos mas torcidos cuando una revolucion la excluye momentáneamente del gobierno de los asuntos civiles.

Tal es su caso hoy; así, pues, no pedis el man-

tenimiento de la indisolubilidad en nombre de la religion católica, sino en nombre de la moral, de la sociedad, de la familia; valiéndoos de todas las palabras que tienen siempre accion sobre todo el mundo, sosteneis actualmente vuestra tésis; pero de repente os haceis traicion á vos mismo en las páginas siguientes, que nos muestran como tratariais aun á la ley civil y á la libertad humana si vos y los vuestros volvierais mañana á ocupar el poder.

Felizmente el restablecimiento de la monarquía legítima previno nuevos desbordamientos haciendo desaparecer el divorcio. En la sesion de la Cámara de los Diputados del 14 de Diciembre de 1815 M. de Bonald pidió con la autoridad de su talento y de su carácter: «Que se suplique á S. M. que ordene se supriman del Código los artículos relativos al divorcio.» El 26 de Diciembre del mismo año púsose el tema en discusion en la Cámara, y despues de la lectura de un informe de M. de Trinquelague y de un discurso de M. de Bonald, autor del proyecto, la proposicion fué tomada en consideracion.

La discusion sobre el fondo abrióse en 16 de Febrero de 1816 y continuó en la del 2 de Marzo siguiente, en cuya sesion fué adoptado el proyecto por 195 votos contra 22, despues de haber sido defendido por MM. Cardonnel y Blondel de Aubers, y combatido por M. Fournier de Saint-Lary.

La Cámara de los Diputados aceptó la proposicion que fué presentada en seguida á la Cámara de los Pares en 12 de Marzo de 1816, y entró en discusion el 19 del mismo mes. Dos obispos, monseñor de la

Luzerne, obispo de Langres, y monseñor de Clermont-Tonnerre, obispo de Chalons, la defendieron elocuentemente, consiguiendo hacerla adoptar definitivamente.

Promulgóse la ley en 8 de Mayo del mismo año.

Tenemos á la vista los discursos que se pronunciaron en tan memorable circunstancia.

Los adversarios del divorcio colocaron la cuestion en su verdadero terreno, sobre la institucion y la naturaleza del matrimonio, exponiendo sus leyes consecutivas.

«Si el matrimonio es indisoluble por su institucion y por su naturaleza, decia M. de Tourquelague, si la religion del Estado lo declara tal, si el interés de la sociedad exige que lo sea, ¿cómo podrá la ley civil admitir el divorcio?»

Y proseguia: «Para nosotros, señores, que hemos conservado la fe de nuestros padres y para quienes las maravillas de la creacion son siempre verdades santas, estas leyes (las leyes constitutivas del matrimonio) reconocen un origen mucho mas noble, pues derivan de la Divinidad misma. Ved al autor de todos los seres ocupándose, despues de haber creado al rey de la naturaleza, del cuidado de darle una compañera.»

«No la saca de la nada», dice el célebre abogado general Seguiet, discutiendo la misma cuestion que debatimos; «olvida, por decirlo así, que puede crear. La toma de la misma sustancia del hombre, y satisfecho de su obra, la ofrece por si mismo á aquel para quien acaba de formarla.» El primer hombre recibe su compañera de manos de Dios, y en el transporte de

su alegría, cediendo á una inspiracion divina, dicta á su raza la ley de esta inefable union: «El hombre dejará á su padre y á su madre para unirse á su esposa; esta se llamará con su nombre, y los dos seres confundidos formarán un solo sér.»

A los ojos de esta religion santa, el matrimonio no es un simple contrato natural ó civil; la religion interviene en él para imprimirle un carácter mas augusto, su ministro es el que, en nombre del Creador del género humano, y para perpetuarlo, une á los esposos, consagra sus promesas. El lazo que se forma adquiere en el sacramento una forma celeste; y cada esposo parece, al ejemplo del primer hombre, recibir su compañera de manos de la Divinidad misma. Una union formada por ella no debe poder ser destruida por los hombres, y de ahí, pues, su indisolubilidad religiosa.

Si este dogma no es reconocido por todas las Iglesias cristianas, lo es incontestablemente por la Iglesia católica; y la religion de esta Iglesia es la de la inmensa mayoría de los franceses.

La ley civil que permite el divorcio está, pues, en oposicion con la ley religiosa.

Ahora bien, esta oposicion no debe existir, porque tomando la ley civil su mayor fuerza de la ley religiosa, es contra su naturaleza el inducir á los ciudadanos á menospreciarla.

Fuerza es, pues, para conciliarlas, que una de las dos se doblegue y armonice sus disposiciones con las de la otra.

Però la ley religiosa pertenece á un orden de cosas fijo, inmutable, elevado muy por cima del poder de los hombres. «La naturaleza de las leyes humanas, dice Montesquieu, es el estar sometidas á todos los accidentes que acontecen, y el variar á medida que las voluntades de los hombres cambian; al contrario, la naturaleza de las leyes de la religion es el no variar jamás.» De consiguiente á la ley civil toca ceder, y la interdiccion del divorcio pronunciada por la ley religiosa debe ser pronunciada por la ley civil, debe ser respetada por ella.

La ley de 1816 (á vos cito ahora) tuvo pues por objeto poner á la ley civil en armonia con los principios de la religion católica, reconocida religion del Estado, como tambien con los intereses de la sociedad.

Así, cuando la revolucion de 1830 hizo que prevaleciera de nuevo el principio de la soberania del pueblo ya proclamado en 1789, y puesto en moda el indiferentismo religioso, pensóse naturalmente en restablecer el divorcio.

Así se propuso en la sesion de la Cámara de los Diputados en 11 de Agosto de 1831, presentando M. de Schonen el siguiente proyecto de ley:

«ARTÍCULO PRIMERO. La ley de 8 de Mayo de 1816 que suprime el divorcio, queda anulada.

»ARTÍCULO SEGUNDO. Las disposiciones del título VI del libro primero del Código civil, á contar de la promulgacion de la presente ley, vuelven á entrar en posesion de su fuerza y virtud.»

Este proyecto tomóse en consideracion en la sesion del 18 de Agosto y volvió á la Cámara, para

la discusion de su fondo, en las sesiones del 9, 13 y 14 de Diciembre. Desechada por la Cámara de los Pares, que representaba las tradiciones religiosas y conservadoras del país, la proposicion fué apadrinada en 1832 por M. Bavoux, quien la presentó á la Cámara en los siguientes términos en la sesion del 22 de Diciembre:

«ARTÍCULO ÚNICO. Las disposiciones del Código civil relativas al divorcio serán restablecidas; en consecuencia queda abrogada la ley de 8 de Mayo de 1816.»

Tomóse en consideracion en la sesion del 29 de Diciembre, despues de una brillante palestra oratoria en que terciaron M. Bavoux, en defensa del proyecto, y M. Merlin, que lo combatia.

El proyecto, informado por M. Odilon Barrot, fué discutido por la Cámara de los diputados en las sesiones del 5 y 23 de Marzo de 1833 y adoptado en esta última sesion, pero desechado de nuevo por la Cámara de los Pares. En vano M. Bavoux, con una constancia digna de mejor causa, volvió á la carga con la proposicion y la hizo adoptar por la Cámara de los Diputados en 25 de Mayo de 1833 y en 24 de Enero de 1834; la Cámara de los Pares continuó desechándola siempre.

En 1848 M. Cremieux, ministro de Justicia, depositó, en nombre del Gobierno, en la mesa de la Asamblea constituyente, la siguiente proposicion:

«ARTÍCULO PRIMERO. La ley del 8 de Mayo de 1816 queda abrogada. En consecuencia, las disposiciones del titulo VI del libro primero del Código

civil volverán á regir desde la promulgacion de la presente ley.

»ARTÍCULO SEGUNDO. El artículo 310 del Código civil se modifica como sigue:

»Toda sentencia de separacion de cuerpos, hecha definitiva desde hace tres años al menos, se convertirá en sentencia de divorcio á petición formulada por uno de los cónyuges, sobre demanda y asignacion á breve plazo.

»La sentencia que pronuncie el divorcio se dictará en la Audiencia.

»El esposo condenado por adulterio no será admitido á reclamar el divorcio.

»Hecho en el Consejo del Gobierno en 26 de Mayo de 1848.

»Firmado: F. ARAGO, LAMARTINE, MARIE, GARNIER-PAGÉS.

»Por la Comision del Poder ejecutivo,

»Firmado: CRÉMIEUX.»

No habiendo sido acogido favorablemente este proyecto por la Comision á cuyo exámen se remitiera, retiróse en la sesion del 27 de Setiembre sin ser ni siquiera puesto en discusion.

Desde esa época hasta el 6 de Junio de 1876, en que M. Naquet presentó su proposicion actualmente en estudio, no se habia tratado del divorcio en las regiones oficiales; pero la prensa, la literatura y el teatro se han apoderado de este tema.

Se ha atribuido á la interdiccion del divorcio la decadencia de las costumbres francesas, para hacer resaltar sus ventajas sobre la separacion de cuerpos; se

ha repetido en todos los tonos y bajo todas las formas la palabra siniestra de M. Alejandro Dumas: «¡Mátala!»

Y en medio de este acuerdo de maldiciones, no se le ha ocurrido á ningun filántropo el repetir la palabra muy diversamente sensata, muy diversamente equitativa de Jesús: «Aquel que esté sin pecado, que tire la primera piedra.»

Al citar la *palabra siniestra* del autor del *Hombre-Mujer*, sabeis perfectamente á qué ateneros, señor abate, sobre la verdadera significacion de tal palabra.

Sabeis perfectamente, si habeis leído mi libro con tanto cuidado como leo yo el vuestro, que no aconsejo á ningun hombre que mate á su mujer.

Coloco á la mujer *matable* en un estado tal de animalidad y de impenitencia, coloco al hombre que deberia matarla en una altura de perfeccion tal, que estas páginas no son sino la paráfrasis de la palabra evangélica, que vos sentís no escuchar mas á menudo y que se repite mas de lo que creéis, demasiado tal vez, sobre todo en literatura.

Pero siendo los hombres tan pecadores hoy como lo eran en tiempo de Jesús, se les puede repetir sin temor y durante largo tiempo todavía: «Si estais libres de pecado, herid;» la mujer mas culpable nada tendrá que temer.

Esta frase, pues, no ha sido escrita sino como la consecuencia lógica de una ley ilógica, y para

mostrar á aquellos á quienes estas cuestiones interesan, qué extremidad autoriza en un hombre, sino libre de pecado, puesto que no los hay, á lo menos hombre honrado, en el solo sentido que nuestra naturaleza imperfecta puede prestar á esta palabra.

El marido, me direis, tiene aun otros derechos que agotar legalmente, antes de llegar á ese.

¿Cuáles?

Gracias á la legislacion actual, no veo otros mas que el asesinato para manumitirle completamente, y la mujer, por su parte, ni siquiera tiene este derecho, ó si lo tiene, no sabria aprovecharlo mucho, pues pocas mujeres á quienes pudiera decirse: «¡Mátalo!» tomarian un puñal ó un revólver y heririan al culpable.

Pero cuando hay una, por casualidad, el juzgado la declara inocente, lo mismo que al hombre.

Volvamos al marido y á los medios de que puede valerse antes de apelar al homicidio.

El marido puede provocar al cómplice de su mujer, batirse con él por su dama, ¡juicio de Dios! lo cual es absurdo, puesto que, despues de haber sido engañado, corre todavía el riesgo de ser muerto y dejar por consiguiente á la mujer culpable enteramente libre, ó si es él el que mata, el de no por ello dejar de estar eternamente unido á esta mujer, y por lo tanto, el no gozar nada con la muerte del sobornador, á no ser el placer de haber matado á su semejante, placer de bien corta duracion cuando es de tan mínimo resultado.

Por otra parte, en tales casos, el duelo no es posible sino entre las gentes del gran mundo, y no es un medio practicable en todas las clases de la sociedad y por todos los temperamentos. De dia en dia va abandonándose mas y mas. De él nos valemus aun en el teatro, pero raras veces; ya no es de gran efecto.

Tambien hay, como dice Pallavicini en la *Historia del Concilio de Trento*, el excelente razonamiento de que San Agustin se ha valido para convencer á los infieles de que no deben sentir repugnancia á reconciliarse con sus cónyuges, á quienes abandonaron por haber incurrido en adulterio, cuando las culpables están arrepentidas de su crimen.

¿Por qué, dice este Santo, por qué un marido fiel no acogerá á su mujer culpable, cuando la Iglesia la acoge? ¿O por qué una mujer no perdonará á su marido que cometió un adulterio y se arrepiente, cuando Jesucristo se ha dignado perdonarle? Porque cuando la Escritura llama insensato y malvado al que vive con su mujer adúltera, entiende hablar de aquella que habiendo cometido este crimen, no se arrepiente y se niega á cesar de cometerlo.

Es muy sencillo, en efecto, y San Agustin, hastiado de todos los adulterios y de todos los caprichos todavía mas excéntricos á que se habia entregado durante su juventud, hablaba de ello á su gusto.

¿Y la naturaleza, la pasion, qué es de ellas en tales razonamientos?

Hay que inmolarlas.

Esto es fácil decirlo.

Y aquellos mismos que han hecho voto de continencia y de humildad, ¿las inmolan tanto como lo aconsejan? y los papas, los obispos y hasta los santos, ¿han vivido siempre sin arrebatos, sin desfallecimientos, sin ambicion, sin cólera, sin venganza?

Teorías admirables, principios divinos, práctica imposible, salvo en ciertos casos en que las consideraciones del mundo, el temor al ridiculo ó el interés de los hijos imponen silencio á aquel de los cónyuges que tiene queja del otro.

Y hasta, en estas circunstancias dolorosas y en estas abnegaciones raras, hay mas á menudo transaccion que perdon completo.

Se crea, pues, en tales matrimonios, así conmovidos secretamente y unidos en apariencia, una separacion real tan llena de embarazos y de amarguras para aquel que consintió en el silencio como para el que del silencio se aprovecha, y ahí está muy á menudo no la excusa, sino la explicacion de los amores fuera de un hogar cuyas luchas y pactos secretos nadie ha traslucido.

Hay tambien la separacion judicial pública, á donde cada uno de los cónyuges acude, por medio de su abogado, á probar de deshonorar al otro, como así nos lo han patentizado procesos recientes, y de lo que no veo que los hijos, á quienes siempre se invoca, saquen menos vergüenza, pena y abandono que del divorcio, que al menos tendria la ventaja de no dar origen á esos debates públicos que deshonoran al padre ó á la madre, y á veces á los dos.

Hay las separaciones sin ruido, amistosamente, que son una especie de consentimiento recíproco del adulterio mutuo; y finalmente, hay la querrela pública intentada contra la mujer adúltera, que mata el respeto de los hijos para con su madre, y á veces para con su padre, y que á nadie libera.

Vos sabeis, en efecto, lo que pasa en tales circunstancias.

El marido, que tan terrible podia ser antaño, con la ley en la mano, cuando tenia un motivo para castigar, es absolutamente ridículo hoy cuando acude á pedir á la nueva ley que le vengue.

Este mismo marido, porque siempre es el mismo en estos casos, que podia infligir la muerte, la tortura, la vergüenza, ó el ridículo eternos, no solo á la esposa culpable, sino á su cómplice, ve hoy dia condenar á su esposa á dos meses de prision ante un auditorio que se rie en sus barbas, por jueces que están dispuestos á hacer como el público, á pesar del aire grave que afectan.

Ella es tan simpática, sobre todo si es linda, como grotesco es *él*, y si *ella* parece fea, preguntará el mundo por qué no se felicita *él* de una aventura que le dispensaba de una faena sin interés.

A ese amante, cuyo corazon podia antaño el marido impunemente dar á comerlo á su mujer (como hizo el bueno de M. de Vergy, que encontró este medio fácil para inmortalizarse)—á menos de que se le antojara, si fuese polaco, el hacer colgar á dicho amante por donde sabeis, como un cuarto de buey en la tabla de un carnicero—á ese amante, el

marido le ve hoy condenado á quince dias de prision y cien francos de multa.

Si el condenado es guapo mozo, algunas de las mujeres que habrán asistido á la sentencia estarán muy dispuestas á irle á visitar en la cárcel, á hacerle olvidar á su bella y á consolarle de la dureza de la ley.

No queda, pues, en verdad, al marido engañado, mas que un último recurso, cuya eficacia es incontestable: el matar á su mujer.

Este medio, que la ley se ve obligada á prever, porque, á pesar de San Agustin, le es preciso contar con la pasion humana, este medio tiene una gran ventaja: la de desanudarlo todo de un solo golpe.

El marido tiene la seguridad de quedar viudo y de poder volverse á casar, lo cual le será facilísimo, teniendo las mujeres cierta inclinacion á amar á un hombre que ha dado una prueba tal de energía.

Este medio, por infalible y expeditivo que sea, puesto que los tribunales se hallan reducidos á absolverlo siempre, se emplea, sin embargo, menos que el duelo, el proceso y la separacion.

Hay hombres que aun cuando muy desgraciados y muy irritados, vacilan en hacerse verdugos y en derramar sangre, á pesar de la tolerancia del Código.

Así sucede, sin embargo, por efecto de la insuficiencia de la ley, mas á menudo de lo que se quisiera, aun cuando se sostengan las tesis que aquí desarrollo, y bien que esos homicidios, aun siendo deplorables, den razon á esas tesis.

El reciente proceso de Mme. de S..... á quien su marido disparó dos tiros de revólver, porque estaba harto de ver arrastrar su nombre por las repostterias y por las cocinas de los hoteles de último órden, es uno de los numerosos argumentos contra los cuales, por mas que digais, vendrán eternamente á zozobrar los excelentes consejos de San Agustin.

Verdad es que hay hombres que prefieren, en tales circunstancias, matarse á sí propios; otro refugio que la ley concede.

Así ha acontecido últimamente á un muy buen sugeto; habíase casado (con todas las garantías de la familia y de la Iglesia) con una jóven católica, la cual, so pretexto de que todos los hombres son iguales ante Dios, no tardó en repartirse entre su marido y su ayuda de cámara.

El marido, adquirida la prueba indudable de esta caridad clandestina y sin proporcion, no pudo resistir á su vergüenza, á su dolor, á su asombro quizá, y se suicidó.

Esta es una solucion como otra cualquiera, pero mas ventajosa para las mujeres adúlteras y los ayudas de cámara, que para los maridos.

Tal vez, si este hombre honrado hubiese tenido á su disposicion una ley que le hubiera permitido repudiar á aquella mujer igualitaria, tal vez no habria abandonado la vida y hubiera podido encontrar despues una esposa menos fanática por el plumero.

De todos los medios prácticos de que el marido

puede valerse, en el estado de la legislacion actual, éste es el que menos recomendaria, porque es el que menos probabilidades tiene de ser adoptado, y porque no debe aconsejarse jamás sino aquello que tiene alguna probabilidad de éxito.

Estoy, pues, y permanezco mas bien *en la discusion* por «Mátala», y ¿os lo confesaré? tal vez me engañe, pero veo en ello uno de los argumentos destinados á hacer que se adopte la ley del divorcio.

Pues bien, señor abate, entre las penas capitales, las torturas que la ley antigua infligia á los adúlteros, y el castigo irrisorio que les inflige hoy, hay una laguna que el legislador francés debe colmar, y no puede colmarla sino con el divorcio.

Una de dos:

O el adulterio es un atentado abominable contra el contrato mas sagrado que pueda existir entre los seres humanos: el matrimonio;

O bien es un pecadillo sin importancia, punible solo de una multa ó de un arresto de algunos dias, como el de haber vendido con pesos falsos ó de haber falsificado el vino.

Preciso es optar, necesariamente, entre ambos términos.

Una ley no tiene el derecho de decir á sus justiciables:

«Sois marido y mujer; estais unidos por el matrimonio; he declarado el lazo indisoluble por una

siendo acogida llegan á saber su nombre y su posicion de mujer de presidario, la pondrán de patitas en la calle; y si se les dice de antemano, no la admitirán.

»Si uno de los cónyuges ha practicado las costumbres de Sodoma ó de Lesbos, cosa absolutamente incompatible con el fin del matrimonio; si ha abandonado al otro para correr mundo sin que se haya vuelto á oír hablar de él; si es loco furioso reconocido incurable, herido de achaques que hacen imposibles no solo el acto cónyugal, sino hasta la intencion de efectuarlo; si es impotente, borracho, brutal; si está deshonrado públicamente por concusiones, robos, falsificaciones; si es polizonte secreto ó rufian; si es ella Mesalina ó Friné, con ó sin beneficios, el otro cónyuge quedará ligado, siempre ligado, eternamente ligado con el culpable, en nombre del Dios de caridad, de amor, de clemencia y de justicia, que dijo á Abraham que tomase á Agar cuando Sara era estéril, á Raquel que prestara su marido Jacob á Lia, por mandrágoras, y al amante de la señora du Cayla que restableciese el catolicismo en Francia y que suprimiese el divorcio.»

Habria que morir de risa á fuerza de ilogismo y de ineptia si la mas monstruosa injusticia no dominase en esta ley, si de ello no resultasen los mas viles escándalos, los mas grandes desastres.

Queda, pues, la muerte, señor abate, como he dicho ya, escribiendo ese siniestro *Mátala*, y aun

este medio no es aceptado sino contra el adulterio.

Entonces matemos al adúltero; será siempre lo mismo, y hednos caidos nuevamente en plena Edad media.

En efecto, en las *Antiguas costumbres de Berry*, leo:

«Si un hombre casado encontrase á otro cabalgando á su mujer, puede el marido matar á los dos; es decir, al hombre y á la mujer, sin que deba ley ni pena, y aun, si dicho marido no es el mas fuerte y teme que el malhechor lleve la mejor parte en este asunto, puede llevar á su hijo consigo para ayudarle, y tampoco habrá mas pena para el hijo, que la que hay para el padre, pero que el citado hijo no ponga mano en su madre, sino ayude solamente á su padre á vencer á su enemigo. En este punto ni se debe, ni se puede condenar al hijo á pena ninguna.»

Pues bien, señor, gracias á la abolicion del divorcio, nos encontramos todavía reducidos á las antiguas *costumbres* de Berry.

Hace algunos años, en Saint-A...., no quiero nombrar el lugar, ni el marido, para no renovar la pena ni despertar los recuerdos del homicida, á quien conceptúo tan honrado como desventurado, en lo cual los jueces le juzgaron como yo; hace algunos años, un habitante de Saint-A.... era notoriamente engañado por su mujer, desde hacia mas de diez años.

Mas de una vez habíala perdonado segun el con-

sejo de San Agustin, á causa del grande amor que tenia por ella y por sus hijos, aun cuando le constase que el último niño de ocho ó nueve años no era suyo.

Sucesivamente habia empleado todos los medios aconsejados por la religion y el verdadero amor.

Habia hecho mas aun.

Conociendo al amante de su mujer, le habia abofeteado en mitad de la calle, sin que éste, por otra parte, le replicara.

Una noche, este marido con tanta perseverancia ultrajado, supo que la carne de su carne y el hueso de sus huesos llevaba la audacia hasta recibir al amante en su habitacion, en un cuarto bajo, y que allí estaba encerrada con él.

¿Conocia las *Antiguas Costumbres de Berry*, ó siguió sencillamente ese arranque de la pasion al que las *Antiguas Costumbres* se habian visto obligadas á adherirse?

Sea como fuere, lo cierto es que corrió en busca de su hijo, á la sazón de diez y siete años, y poniéndole en la mano una escopeta de dos cañones cargada con postas, le dijo: «Colócate en la esquina de la casa. Esa ventana que ves, va á abrirse; un hombre encerrado ahí dentro actualmente con tu madre saltará al jardin; dispara contra ese hombre; yo me encargo de tu madre.»

Entonces el marido dirigióse á llamar á golpes redoblados á la puerta del cuarto bajo.

Así como lo previera, aconteció; los culpables, azorados, abrieron la puerta-ventana que daba al

jardin, para evadirse; creian tener al marido en pos de ellos; mas este habia alcanzado ya en el jardin el sitio que se eligiera.

El amante se precipitó en direccion de la verja; en el trayecto que debia recorrer habia de pasar por delante del hijo.

La madre se dirigió, naturalmente, en sentido opuesto, donde la esperaba su marido.

El hijo soltó los dos disparos contra el fugitivo, sin acertarle; el marido disparó contra su mujer y la tumbó; como no estaba mas que herida, intentaba levantarse, cuando un segundo tiro del marido dió cuenta de ella.

Padre é hijo fueron llamados ante el tribunal; esclarecióse la verdad, y ambos fueron absueltos por unanimidad, por la misma ley que habria condenado á la mujer á dos años de prision á lo sumo, si el marido ultrajado se hubiese contentado con acudir á los tribunales; y la absolucion tuvo lugar con los aplausos de todo el público conmovido de simpatías por un criminal en cuyas barbas todo el mundo hubiérase reido si, en lugar de divorciarse por un homicidio, hubiese venido á pedir á la ley lo que esta deberia siempre dar, el castigo debido á un culpable y la justicia debida á un inocente.

«Esas son excepciones», me direis, señor abate, y las excepciones os interesan poco.

Ved aquí de qué modo nos lo declarais:

El número de los matrimonios que reclaman el divorcio es tan considerable que pueda hacer renunciar á una institucion que vos mismo, M. Naquet,

llamais admirable; hacer abrogar una ley cuyo respeto universal seria la realizacion de todos vuestros votos? No; la última estadística de la justicia civil nos da el estado siguiente de las demandas en separacion de cuerpos, presentadas ante los tribunales, de 1846 á 1876:

De 1845 á 1850 promedio anual 1080

» 1851 á 1855	»	»	1529
» 1856 á 1860	»	»	1913
» 1861 á 1865	»	»	2395
» 1866 á 1869	»	»	2922
» 1872 á 1875	»	»	2881
» 1876	»	»	3251

Si sumamos los promedios de veinte y ocho años (1870 y 1871 no figuran en el cuadro) llegamos á 60,848 separaciones.

Habiendo los tribunales rechazado aproximadamente la décima parte, no llevamos el total mas que á 50,000, ó sea 100,000 individuos casados sin serlo por un periodo de veinte años!

En verdad los casos particulares son interesantes, conmovedores, dramáticos.

Se hará estremecerse ó llorar á la poblacion parisiense con «Madama Caverlet» en «una Separacion»; pero el moralista toma la estadística general y encuentra que hay en Francia un promedio de 320.000 matrimonios por año (reducidos á 290,000 como hemos visto antes); ó sea, en el periodo de los veinte y ocho años citados, 8.960,000 matrimonios. Hay

50,000 que han sido desorganizados por la separacion de cuerpos judicial, y 50,000 á lo mas por la separacion voluntaria. Estamos lejos de la tésis general; estamos en la excepcion. Ahora bien, en todo, hay que desconfiar de las leyes de excepcion, sobre todo en materia de estado civil.

¿Sois verdaderamente vos el que hablais así, señor abate, vos, un cristiano? ¡qué digo! ¿un ministro de la religion cristiana, y además moralista, lógico?

¿No os interesan cien mil desgraciados?

¿Cien mil hermanos vuestros no entran en cuenta para vos?

¿Les tratais de excepcion interesante y dramática, pero, en suma, insignificante?

Si tan débil es esta excepcion, ¿por qué negarle el divorcio?

Ya veis que en ello no hay gran peligro; las estadísticas prueban que no se usará mucho de él, y las estadísticas de los hijos legítimos aumentarán, porque esas gentes podrán volver á casarse; y las estadísticas de los hijos adulterinos, ilegítimos, bastardos, abandonados, estrangulados, nacidos muertos ó abortados disminuirán necesariamente.

Y ¿de dónde habeis podido sacar que la ley deba permanecer indiferente por la suerte de cien mil individuos y que no deba ser igual para todos?

Y ¿cómo, ejerciendo vuestro santo ministerio, podeis tratar tan á la ligera las excepciones?

No hay que hacerles asco, señor abate; algunas conozco yo que, segun vos, han salvado al mundo.

¿Qué es la virtud, sino una excepcion?

¿Qué son el génio, la conciencia, la buena fé, el ánimo, la moral, la justicia, la misericordia, la sinceridad, el simple sentido comun, sino excepciones?

La Iglesia católica misma es una excepcion en el mundo; los ciento cuarenta millones de fieles que tiene son una excepcion en los mil trescientos cincuenta millones de habitantes de la tierra, y los que siguen fielmente sus preceptos, de entre esos ciento cuarenta millones de fieles, son mucha mayor excepcion todavia.

¡Los católicos! Muchos inscritos, señor abate; pocos llamados, y aun menos elegidos!

¿No es tambien una excepcion el voto de continencia pronunciado y cumplido por vuestros cincuenta mil sacerdotes católicos? Lo cual debe contribuir á la disminucion de los matrimonios y por consiguiente á la de los nacimientos, á lo menos en la estadística de los hijos legítimos.

¿Qué excepcion mas singular que la de Moisés trayendo del Sinaí los diez mandamientos escritos por la mano del mismo Dios en las tablas de piedra?

Otras hay, no obstante; por ejemplo, la del nacimiento de Jesucristo, de su divinidad en la forma humana, y de la virginidad física de su madre resistiendo á este nacimiento.

Es esta una excepcion tal, que ha sido preciso hacer de ella un milagro.

¿Y la resurreccion de Jesús, tres dias despues de su muerte, su presencia y vida sobre la tierra durante cuarenta dias con órganos semejantes á los

nuestros, aun cuando la muerte los habia anonadado?

Ved ahí excepciones, y no siempre muy comprensibles.

Y sin embargo, no deja de reposar sobre estas excepciones la religion en cuyo nombre quereis que no nos ocupemos de las excepciones visibles, vivientes, que nos parecen merecer el interés del legislador tanto como todos las demás.

No trateis, pues, tan á la ligera vuestras excepciones, señor abate; sería un mal ejemplo; podríamos nosotros usar igual proceder con las que se procura imponernos, tales como la inmaculada concepcion y la infalibilidad, y nosotros no pedimos estas revanchas.

Que Dios, que vuestro Dios quiera que haya millares y hasta millones y miles de millones de individuos que sufran eternamente porque el primer hombre le desobedeció, es una justicia particular, misteriosa, excepcional, de la que me explico que la humanidad tienda mas y mas á manumitirse; pero que la justicia humana, que no impera en las alturas de los dogmas revelados y de las hipótesis trascendentales, que tiene cuentas que dar á los hombres que dependen de ella, pero de los cuales depende ella á su vez; que la justicia humana tolere y mantenga leyes de las que padece una excepcion de cien mil individuos en treinta años, sin contar los que no osan, no pueden ó no quieren quejarse, no, señor abate, no, á pesar de toda vuestra elocuencia, esto no puede ser y esto no será.

Tomemos, pues, en cuenta las excepciones.

Si llegan á hacerse muy numerosas, ya no serán excepciones, y el remedio que pedimos vendrá á hacerse indispensable; si continúan tales cuales son (aunque yo creo que si se restablece el divorcio, disminuirán mucho), entonces el remedio no será mas peligroso entre nosotros de lo que lo es en los países donde se emplea como debe emplearse, como vosotros no habeis cesado de emplearlo, en la Iglesia católica, bajo el nombre elástico y especioso de nulidad, en casos excepcionales ni mas ni menos interesantes que los nuestros.

Lo cual no os impide decir:

Por lo que atañe á esos casos de nulidad reconocidos por la Iglesia, no sabemos ver qué argumento pueda sacarse de ellos en favor del divorcio. Mas bien los suministrarán para combatirlo. Precisamente porque la Iglesia ha previsto esos casos de nulidad, no queda ya mas que hacer, y los partidarios del divorcio llegan demasiado tarde.

¡Cómo, sin que lo advirtais, se encuentra en esa última frase, señor abate, todo el espíritu de la Iglesia católica siempre autoritaria y absoluta, bajo pretexto de unidad, de fijeza, de divinidad y de eternidad!

Y terminais diciendo:

Esta última objecion es tan poco formal, que es inútil detenernos mas en ella.

¡Siempre el mismo procedimiento de discusion!

Toda objecion á la cual no podeis contestar, no la hallais bastante formal para deteneros en ella.

Ved como todavía no vamos á ser de un mismo parecer.

Yo hallo que esa es la objecion mas formal que se os pueda hacer.

Comprendo bien el dilema de la Iglesia:

«Cese el matrimonio francés de ser un contrato y vuelva á ser un sacramento como antes, y siempre podreis anularlo, porque *siempre* hay un caso de nulidad en todo matrimonio contraido segun nuestra sola ley religiosa; pero si manteneis el matrimonio francés, jamás tendreis casos de nulidad ni de divorcio, gracias á la influencia directa que hemos conservado sobre el espíritu de la sociedad francesa. Fuera de nosotros no hay salvacion.»

Examinemos, y empecemos ante todo por dejar á un lado la casuística y la sutileza, por no decir la hipocresía de las palabras.

El divorcio ha existido, en todas épocas, en todos los países, antes como despues de la constitucion de la Iglesia, y desde este acontecimiento ha existido por do quiera con el consentimiento de la Iglesia.

Actualmente funciona en todos los países civilizados del mundo, excepto en Francia.

Hé aquí lo que es claro y preciso, á mi entender. Probémoslo. ®

Hemos visto que existia en la ley de Moisés, entre los romanos, entre los griegos, entre todos los gentiles.

Ha sido consentido y aprobado por la Iglesia católica durante los ocho primeros siglos de la Era cristiana, hasta para los sacerdotes, puesto que, durante los primeros siglos, los sacerdotes católicos podían casarse.

Los concilios, hasta dicha época, ó no hablan del divorcio, lo cual demuestra que lo admiten, ó lo consagran ó lo toleran.

En 1031 el Concilio de Bourges, cánón 10.º, dice que el que habrá abandonado á su mujer, fuera del caso de adulterio, no podrá tomar otra en vida de aquella, y recíprocamente.

A fines del siglo xi el divorcio con autorizacion de volver á casarse era en tal manera lícito en Francia, que Urbano II, en el Concilio de Clermont, se vió obligado á renovar los cánones eclesiásticos que lo prohibían; pero, en suma, no fué condenado sino hácia el siglo xiii, lo cual no impidió que lo practicaran reyes y príncipes, como hemos probado antes, con asentimiento de los papas (Luis VII, Luis XII, Enrique IV, etc.)

La Iglesia puede decir que lo que llamamos divorcios autorizados por ella desde el siglo xii, no eran mas que casos de nulidad; enhorabuena.

Vamos, pues, á darle la prueba de que en todo tiempo ha autorizado el divorcio, bajo el nombre de divorcio, por causa de adulterio, con permiso para contraer nuevos matrimonios.

En el Concilio de Trento tratóse á fondo la materia del divorcio y nuestros teólogos de Sorbona sostuvieron con gran talento, ya que no con gran

éxito, la tésis que nosotros sostenemos hoy. No lograron hacerla triunfar. Los Padres del Concilio tenían empeño en establecer dogmáticamente la indisolubilidad del matrimonio y, por consiguiente, en proscribir definitivamente el divorcio.

Empero, antes de que se pronunciara el decreto, los embajadores de Venecia hicieron leer una petición en que se decía que su República poseía las islas de Chipre, de Candía, de Corfú, de Cefalonia y de Zante, llenas de griegos, quienes, desde hacia varios siglos, observaban el repudio de las mujeres adúlteras y se casaban con otras, *sin que nunca la Iglesia ni Concilio alguno les hubiese reprendido.*

No era justo; pues, decían esos embajadores, que dichos griegos fuesen condenados en su ausencia, puesto que no habían sido llamados al Concilio; por tanto, que los Padres se dignaran ajustar el cánón de tal suerte, que no les irrogara perjuicio.

Esta petición causó alguna sensación entre los Padres, tanto á causa de la advertencia de los venecianos, cuanto por la insistencia de aquellos que, teniendo en consideración la opinión de San Ambrosio, no querían que se empleara la palabra anatema.

Encontróse un expediente y fué: *no condenar á los que decían que el matrimonio puede romperse por causa de adulterio y que se puede contraer otro, como han dicho San Ambrosio, algunos Padres griegos, y como se practica entre los Orientales, pero si anatematizar á los que dijeren que la Iglesia yerra cuan-*

do enseña que el nudo del matrimonio no queda roto por el adulterio y que no está permitido contraer otro. (Historia del Concilio de Trento, página 729, por Fray Paolo Sarpi, teólogo del Senado de Venecia en dicho Concilio.)

Vais á decirme, señor abate, que Fray Paolo Sarpi, al igual que Soave, no forma autoridad en cuanto al Concilio de Trento, y que el solo historiador de este Concilio reconocido y consagrado por Roma, es el cardenal Pallavicini, que refuta á cada instante los errores de Sarpi y de Soave; bien está.

Veamos lo que dice el cardenal Pallavicini:

Teníase tambien el intento de pronunciar anatema contra los que pretendieren que los matrimonios consumados eran disueltos por el adulterio; pero los embajadores venecianos, á quienes se habia comunicado el cánon proyectado sobre el particular, hicieron presente, en la congregacion del 11 de Agosto, que su República habia permanecido siempre inviolablemente adicta á la Santa Sede y á los Concilios generales, congregados por su autoridad, acogiendo y abrazando con respeto y con la mayor deferencia los decretos que de allí venian, como teniendo todos por fin la gloria de Dios, la salvacion de las almas y la paz de los cristianos; que si no se variaba nada en el anatema contenido en el séptimo cánon se ofenderia mucho á los pueblos de la Iglesia oriental, principalmente á los que habitaban las islas dominadas por la República, como las de Candia, de Chipre, de Corfú, de Zante, de Cefalonia y otras muchas, con peligro de turbar no solamente su reposo, sino tambien el de la

Iglesia católica, ó que aun cuando la Iglesia griega estuviese separada en parte de la romana, no habia que desesperar de que se reuniese un dia á ella, puesto que los griegos, que habitaban los paises sometidos á la República, á la vez que viviendo segun su rito, no dejaban de obedecer á los obispos nombrados por el soberano pontifice; que estaban obligados, pues, en interés del bien y para llenar sus funciones de embajadores, de hacer presente al Concilio que no debia herir los dichos pueblos de anatema, lo cual les irritaria y les llevaria á separarse enteramente de la Santa Sede; que parecia suficiente el que la costumbre de dichos griegos de repudiar á sus mujeres por causa de adulterio y de casarse con otras fuese entre ellos muy antigua, y que nunca habian sido condenados ni excomulgados por ningun concilio ecuménico aun cuando la Iglesia católica y romana no hubiese ignorado la tal práctica; que estaban, pues, decididos á hacer las mas vivas instancias para que se usara de cierta tolerancia suavizando el decreto de manera á no condenar directamente á los griegos ni herirles de anatema, sin no obstante ofender la dignidad de la Iglesia y conservando el respeto debido al sentir de varios doctores. Pareciales que el fin del Concilio quedaba logrado y satisfecha la República, si se formulaba de esta suerte el cánon: «Anatema contra quien diga que la santa Iglesia católica, apostólica y romana, que es madre y señora de las demás iglesias, se ha engañado ó se engaña cuando ha enseñado y enseña que el matrimonio puede disolverse por el adulterio de uno de los cónyugues, y que ni el

uno ni el otro, ó la parte inocente que no es causa del adulterio, no debe contraer nuevo matrimonio en vida de su cónyuge, y que comete un adulterio aquel que habiendo repudiado á su mujer por este crimen, se casa con otra, y aquella que habiendo abandonado á su marido adúltero se casa con otro.

Los embajadores proponian á los Padres este expediente, ó les rogaban que eligieran ellos mismos en su alta sabiduría algun otro conforme con el voto de su república, la cual habia sido y seria siempre enteramente adicta á la Santa Sede apostólica.

Despues, cuando llegó el caso de dar pareceres sobre esta materia, Andrés Cuesta, obispo de Leon, desechó la peticion, porque, decia, la Iglesia no tenia la costumbre de usar esta fórmula de anatema: «Si alguno dice que la Iglesia ha errado». Añadió que la verdad que se proclamaba allí era cierta, confirmada por el Concilio de Milevis, en el capítulo XIX, por el sexto general y por el de Florencia; en su apoyo citó, entre los Padres griegos, á Clemente de Alejandria y á San Basilio; que si algun Padre habia caido en error afirmando lo contrario, muchos de los que se habian citado hablaron diferentemente, lo cual mostró de una manera evidente, pesando cada una de sus expresiones. Es probable que si Cuesta hubiese sido uno de los primeros en exponer sus razones, habria atraido á su opinion á tantos como eran menester para desechar la peticion. Pero la mayoría fué de parecer que se acogiera la demanda de los embajadores.

Aquí hay que señalar dos errores cometidos por Soave: supone éste, en primer lugar, que los venecia-

nos pidieron, no las modificaciones que hemos expuesto, sino, en general, un cambio que pusiese á los griegos al abrigo de una condenacion. Y de ahí toma pié para ridiculizar á los Padres del Concilio y acusarles de ligereza é inconsecuencia, á la vez que refiere que muchos de ellos no veian diferencia entre la primera fórmula y la segunda; y que, sin embargo, adoptaron el parecer de la mayoría.

El hecho es que habia una diferencia, aun cuando ésta no fuese muy sensible; pero aun concediendo que no la hubiese, ¿no era mas conveniente otorgar á la República el cambio que solicitaba en el decreto, cuando este cambio mas afectaba á las palabras que á las ideas? Porque ¿no es verdad que cuanto menos se pide, mas dolorosa es la negativa, como tambien cuanto mayor es el beneficio que se solicita, tanto menos derecho de queja hay si no puede obtenerse?

Ya veis, señor abate, que Pallavicini no contradice á Fray Paolo Sarpi y que los católicos de Oriente han sido autorizados para divorciarse por causa de adulterio, segun el texto de San Mateo, en tanto que los católicos de Occidente continuaban sometidos á la indisolubilidad completa, segun el texto de San Lucas.

Por consiguiente, dos pesos y dos medidas en ese Concilio de Trento, al cual la Iglesia no ha cesado de conformarse despues, es decir, desde el año 1563, y que rige aun vuestros argumentos, como tendremos ocasion de comprobarlo mas de una vez.

Así, pues, sin usar de las mismas sutilezas que los Padres, podemos decir con toda seguridad que el

Concilio de Trento, no condenando á los que dicen que el matrimonio puede romperse por causa de adulterio y que puede contraerse otro aun en vida del cónyuge repudiado, tampoco condena á los que se divorcian por esta causa y se vuelven á casar, y, por consiguiente, que el Concilio de Trento ha autorizado siempre el divorcio, en ciertos casos y en ciertos puntos del globo, lo cual equivale á haberlo autorizado en todas partes, puesto que la Iglesia se ha declarado una, fija é infalible.

Pasemos ahora á los casos de nulidad que hemos dicho y probado no haber sido antiguamente sino divorcios disfrazados y que, por tres hechos de los cuales uno data de seis ó siete años y los otros son de este mismo año, vamos á demostrar que se hallan siempre en las mismas condiciones.

En 1871 ó 1872 (si me fuese preciso probar lo que digo, citaría exactamente la fecha, que no recuerdo ahora, y los nombres de los héroes, que recuerdo perfectamente), una célebre cortesana nacida en un país cismático y que, despues de toda especie de aventuras cosmopolitas, habia hallado medio de casarse con un católico perteneciente á un país en que el matrimonio ha permanecido siendo un sacramento religioso, quiso contraer nuevas nupcias con un hereje millonario empeñado absolutamente en darle su nombre.

La Iglesia católica del país en que el matrimonio tuvo lugar anuló dicho matrimonio, en razon á que *no habia sido consumado*, y la cónyuge manumitida llegó á ser esposa del hereje en cuestion.

Placeríame el saber, dada la situacion anterior de la doble esposa, de qué manera pudo la Iglesia adquirir la prueba cierta de que el matrimonio no habia llegado á consumarse. Ambos cónyuges lo declararon y la Iglesia contentóse con esta declaracion.

Jamás nos atreveríamos nosotros á pedir medios tan simples para el divorcio.

Hace unos cuantos meses, la hija de la duquesa X..... casada con el príncipe Z....., perteneciente éste tambien á un país donde no se conoce mas matrimonio que el religioso, quiso hacer anular este matrimonio.

Desgraciadamente no habia medio de declarar que no habia sido consumado, pues habia de por medio un hijo vivo, y muy vivo.

Tampoco existia el recurso de encontrar un grado de parentesco.

La esposa pertenecia á una gran familia del Norte, y el marido á una gran familia del Mediodía; pero los dos pertenecian á grandes familias, y para estas, de toda tradicion, el cielo reserva sus acomodos y su indulgencia.

La madre de la esposa declaró haber forzado la voluntad de su hija para complacer al emperador y á la emperatriz de los franceses que deseaban este matrimonio, y la jóven declaró haber sido forzada á decir *sí* con los labios, diciendo *no* en el fondo del corazon.

No sabríamos decir hasta qué punto llegó esta restriccion mental, toda vez que permitió naciera un hijo.

Lo que podemos afirmar es que el Padre Santo confió el exámen de la causa á una comision de cinco cardenales elegidos en la congregacion del Concilio, y que este tribunal pronunció la nulidad del matrimonio.

Siendo siempre el hijo la grande objecion en casos tales, ¿tendriais la bondad, señor abate, de decirnos lo que va á ser de ese hijo del príncipe y de la princesa Z....., cuyo matrimonio acaba de anular la Iglesia hace algunos meses?

Cuando nos lo hayais dicho os contestaremos que nosotros haremos de los hijos, en el divorcio, lo que de ellos haceis vosotros en la nulidad.

Ahora, señor abate, ya que los asuntos chistosos no os desagradan, leed en los *Acta Coram S. Congregatione Concilii, quæ processum super nullitate matrimonii præcesserunt. Romæ. Typis fratrum Pallotta, via Humilitatis*, núm. 85, 1879, leed la anulacion del matrimonio pronunciada en favor de P.-J.-A.-T., baron de....., oficial de coraceros en un país contiguo al nuestro, cuya voluntad habia sido forzada por su tia Eulalia de..... ¡Imaginaos á un coracero cuya voluntad tuerce una vieja soltera! Pero hay que saber de qué manera. Amenazándole con desheredarle. ¡Vaya una bella razon por Dios! Leed, señor abate, leed; eso os edificará, caso de que no os haga reir, como á mí.

Bastan estos ejemplos; quien quiera mas enténgase hojeando en la Biblioteca los diez y siete volúmenes en folio de los *Analecta Juris Pontificii*, y verá con cuánta facilidad la Iglesia desata la in-

disolubilidad del matrimonio, cuando en ello tiene un interés cualquiera.

Pero, señor abate, no son solo las cortesanas, los príncipes, los reyes, los grandes señores y los millonarios los que pueden sufrir por la indisolubilidad del matrimonio, y aun cuando en vuestro libro como en todos los que combaten el divorcio, nunca se trate mas que del embarazo que causaria la division de los bienes y de las sucesiones entre los hijos de los divorciados, no debe olvidarse á aquellos para quienes tales embarazos no podrian existir, los pobres, los obreros, los proletarios, para quienes la libertad es muy á menudo el primero de sus instrumentos de trabajo.

Las grandes damas, las lindas señoras, las elegantes, las jóvenes de que hablais, que han querido ser duquesas, que han caido en manos de bribones que, como decís, solo apetecian su oro, me interesan ciertamente, puesto que me han inspirado comedias como la *Princese Georges y l'Etrangère* (comedias que vos no habeis visto á pesar de la autorizacion de Santo Tomás de Aquino), que toman la defensa de esas inocentes; pero tambien hay otras mujeres en el mundo.

De compadecer son las antedichas; sin embargo, gracias á la familia, al mundo, á las compensaciones de toda especie que el nacimiento y la fortuna tienen en reserva, salen siempre algo mejor del paso que una mujer pobre.

Esta trabaja para educar á sus hijos nacidos de un bruto que le toma su dinero con tanta pena

ganado, va á gastárselo en la taberna y, al regresar por la noche, la zurra y la fecunda de nuevo; ella le deja hacer; es el único medio de que dispone para que él se calme y se duerma.

De esa mujer vos no hablais, ¿qué haceis de ella?

Bueno seria, sin embargo, que, protegida por una ley, pudiese libertarse de ese bruto y trabajar tranquila por sus hijos y hasta casarse con otro obrero honrado y laborioso que le ayudara á sobre llevar la vida.

Excelentes son los consejos de San Agustin; pero, ¿estais seguro de que conozca al obispo de Hipona esa desgraciada, y de que verdaderamente pueda seguirlos?

Puede recurrir á la separacion, como todo el mundo, la separacion de su cuerpo apaleado y de sus bienes que no existen. Sea; hedla ya separada: ¿qué sucede?

Buscará una colocacion en un taller, en un almacén, en una casa particular, como obrera ó como criada; admitamos que la encuentre, ¿sabeis lo que pasa?

Apenas el marido, que continúa siendo señor de esta mujer, á pesar de estar separada, sabe que la infeliz gana algun dinero, acude á acosarla allí donde trabaja, y arma tamaños escándalos que los dueños vense reducidos, para tener paz en la casa y no tener que pasar la vida yendo á testificar á casa del comisario, á poner la víctima en la calle; y hed aquí á la madre sin trabajo, y á los hijos sin pan.

Las decisiones de los concilios son cosa muy bella; la grande moral evangélica es cosa muy edificante; pero la miseria, el hambre son cosas bien duras; y si esa mujer pudiese apelar á una ley hecha para libertarla completamente de ese esposo que no ha comprendido el matrimonio ni por asomo, de ese engendrador mecánico que no llega á comprender lo que son los hijos; si ese individuo, por dicha ley, venia á ser un extraño para ella, los textos no estarian mas comprometidos por el divorcio civil que por la nulidad religiosa, y para esos humildes, de quienes no decís ni una sola palabra y que tanto interesaban á vuestro divino Maestro, habria menos miserias, menos desórdenes, menos catástrofes, menos injusticias.

Así, pues, acabo de demostrarlo, algo extensamente, convengo en ello, pero perentoriamente, como convenia hacerlo en presencia de un adversario tal como vos, señor abate: ni Moisés en sus propios textos, ni Jesús, al decir de San Mateo, testigo ocular y auricular, y que á causa de esto merece mucho mas crédito que San Lucas, quien nunca vió á Jesucristo y que solo ha sido discípulo de San Pablo; ni Moisés, ni Jesús han condenado jamás el divorcio; la Iglesia católica, una, fija, eterna, infalible, y que pretende representar sola y completamente la ley divina en la tierra, lo ha autorizado durante diez ó doce siglos bajo su verdadero nombre, hasta para los sacerdotes, lo cual

no se explica mucho, dicho sea de paso, de parte de una Iglesia tan cercana á sus orígenes y tan segura por consiguiente de los textos que tan rigurosamente invoca mil quinientos años despues, y que hubieran debido de ser tanto mas severos cuanto mas recientes eran; y esta misma Iglesia ha tolerado largo tiempo y tolera todavía para los fieles de Oriente el divorcio bajo su nombre verdadero; para los países sometidos á la sola ley religiosa, practica realmente el divorcio bajo el nombre de nulidad, en ciertos casos que pueden extenderse con la mayor facilidad á todas las circunstancias en que el divorcio es necesario y en que las segundas nupcias son deseadas, puesto que, cuando no median hijos, la Iglesia puede siempre decir que el matrimonio no ha sido consumado, y cuando hay hijos, que la voluntad de la mujer ó hasta la del marido, como en el caso del coracero, ha sido violentada y que ha habido de su parte restriccion mental.

Réstanos solo probar nuestra última proposicion, la de que el divorcio existe en todos los países civilizados, excepto en Francia; no será difícil.

Los únicos países en que el divorcio no existe en las leyes son Francia, Italia, España y Portugal; ahora bien, como quiera que en Italia los que se casan pueden optar entre el contrato civil y el sacramento religioso que contiene la nulidad, y como quiera que en España y Portugal no hay mas

matrimonio que el religioso, cual sacramento puede ser herido de nulidad, claro está que Francia es el único país en que el matrimonio no puede ser disuelto, cosa que debe hacer reir y no poco á la Iglesia católica, que tambien tiene sus momentos de jovialidad, cuando oye proclamar y repite diciendo que Francia es un país revolucionario, materialista, ateo, que se aparta cada vez mas de las sanas doctrinas de la Iglesia católica, apostólica y romana.

Por lo demás, señor abate, vos teneis otra táctica, muy feliz y muy sagaz, en la discusion, y es la de mostrar la ley que propone M. Naquet en tal grado excesiva, en tal grado fácil, en tal grado á disposicion del mas mínimo capricho, que en efecto, yo mismo, si fuese diputado y pudiese creer que lo que pide M. Naquet es tal como decís, seria el primero en votar contra él.

Y hed aquí cómo os expresais (página 49), cómo, por decirlo así, resumís la cuestion del divorcio:

Pero ¿qué quedará de esa afeccion (la afeccion paternal y maternal) si el matrimonio no es mas que una accion pasajera, si á CADA INSTANTE PUEDE ROMPERSE UN LAZO LEGÍTIMO PARA FORMAR OTRO IGUALMENTE LEGÍTIMO?

La llama que un soplo puede destruir no es el amor, es la pasion; y la pasion mata el afecto como el amor.

Abismo siempre abierto, tigre celoso y engañador, divinidad sanguinaria y corrompida á quien cada dia hay padres y madres que sacrifican á sus hijos

y su honor; la pasión, dueña del alma, ejerce sobre todas las cosas su temible imperio.

El espíritu de familia ha decrecido en todas partes donde el divorcio se ha introducido en las costumbres.

El animal acude á sus hijuelos, pero su afecto y sus cuidados no se extienden mas allá de la cuna, y pronto rechaza á sus hijos para satisfacer una pasión nueva; de igual modo, cuando toda barrera haya desaparecido, cuando el divorcio pueda legitimarlo todo, hasta la misma mujer descuidará á sus hijos, desde que germine en su corazón un nuevo amor.

Suponedlo permitido, sin embargo, ¿qué será de la virtud, de la cordura, del orden, del amor al hogar?

¿No se acogerá con sarcástica y despreciadora sonrisa á quien todavía ose hacer oír esas palabras al jóven á quien sentimientos desconocidos hasta entonces han hecho estremecer?

La llama le devora; afánase en extinguirla...

¿Por qué, dice, preocuparme de esas cosas que no pasan de ser bagatelas, cuando puedo, á mi gusto, despedir á la mujer que habrá cesado de agradarme, para elegir otra? ¡Gocemos! Cuando la flor esté marchita, otras hay.

Pero ¿cuáles serán las consecuencias de su lenguaje insensato?

Quando no le pedirás mas á la mujer que una belleza primaveral, un atractivo pasajero, ¿por qué te daría ella otra cosa? ¿por qué sería virtuosa? ¿por qué

se daría el trabajo de adquirir las cualidades preciosas que tú desdénas y que sin embargo habrían constituido tu dicha, tu ventura? Mas no vengas á pedirselo mas tarde, porque entonces podría reprocharte el haberla engañado, el haberle mostrado el matrimonio como una satisfacción, el haber cubierto el vicio de cebos; no vengas á reclamar su amor y su abnegación. Tú mismo has sofocado su germen, y por otra parte, tú no merecerías ser amado. Funesta te será la influencia que á pesar tuyo continuará ejerciendo la mujer sobre ti mismo y sobre el mundo entero.

Débil y abatida, ¿cómo podrá sostener tu decaído ánimo, cómo podrá inspirarte nobles sacrificios?

¿Te mostrará el camino, á veces tan rudo, de la gloria, cuando tal vez ella misma habrá pisoteado el honor, cuando pensará que OTRA PODRÍA GOZAR DE LOS TRIUNFOS PREPARADOS POR ELLA?

Madre del hombre, también es madre de todo lo que el hombre engendra.

Pero esa mujer, á quien la pasión hace indiferente para cualquier otra cosa, á quien la pasión absorbe, á quien la pasión devora, para quien el presente lo es todo y el porvenir nada, ¿qué pondrá en tu alma sino sentimientos inconstantes como la brisa, efímeros como la flor, y como ella, falaces, pensamientos sin consistencia, ardientes y vagos como su pasión?

Porque ella arde; pero no ama.
Hed aquí ciertamente páginas elocuentes y pintadas con vivos colores; pero si tienen, para vos, la

ventaja de resumir casi todas vuestras ideas sobre el divorcio, tienen para mí el defecto de carecer absolutamente de exactitud y de verdad.

El espíritu de familia no ha decrecido en todas partes donde el divorcio se ha introducido en las costumbres; sino, al contrario, como lo prueban las costumbres de las familias inglesas, alemanas, suizas, belgas, suecas, holandesas, etc.

Fuerza es repetir esta misma respuesta, cada vez que nos repetís el mismo error.

El animal no rechaza á sus hijos para satisfacer pasiones nuevas, por la sencillísima razon de que el animal no tiene pasiones; no tiene mas que instintos y necesidades que el Creador juzgó necesarios para la creacion y sobre todo para la procreacion, puesto que se los ha dado y que el animal les obedece sin tener la facultad ni de comprenderlos ni de evitarlos.

Si su afectos y sus cuidados no se extienden *mas allá de la cuna* es porque, mas allá, sus hijuelos no necesitan ya de él y están provistos por la naturaleza, á partir de este momento, de los medios de que han menester para vivir solos.

Si podeis obtener de todos los padres y de todas las madres, en el órden humano, pensador y razonador, casados ó no, que hagan lo mismo para con sus hijos; si podeis obtener de la sociedad que haga por esos mismos hijos lo que la naturaleza hace por los hijuelos de los animales, lo que la sociedad misma hace por esos hijuelos cuando saca un beneficio de su existencia, de su desarrollo y de su

produccion, habreis prestado un rudo servicio á la civilizacion y al progreso de las costumbres, de la moral y de la equidad.

La mujer no es tal como nos la pintais, dispuesta á abandonar á sus hijos cuando el divorcio existe, desde que germina en su corazon otro amor; la calumniáis tanto como al animal.

Si fuese así, ni siquiera habria necesidad de pedir el divorcio en su favor ni en contra de ella; no habria que hacer sino el no casarse con ella, el tomarla como simple productora, el quitarle sus hijos que, segun vos, está siempre dispuesta á abandonar por un amor nuevo, y el enviarla en seguida al encuentro de este nuevo amor.

Finalmente, cuando pedimos el divorcio, no hay que presentarnos, señor abate, á vuestros fieles y á vuestros lectores, por confiados que sean, en tal manera desprovistos de buen sentido y de sentido moral, que queramos una ley que permita á los cónyuges no ver en el matrimonio sino una *union pasajera*, un lazo legítimo que pueden romper á cada instante para contraer otro *igualmente legítimo*, y que permita *cada dia* á los padres y á las madres el *inmolar sus hijos y el honor á ese tigre celoso y engañador, á ese abismo siempre abierto, á esa divinidad sanguinaria y corrompida que se llama la pasion*.

No somos tan inmorales, ni tan insensatos como quereis dar á creer, y ni siquiera pedimos, lo repito, para el divorcio todas las ventajas y todas las extensiones de la nulidad.

Pedimos simplemente que la dignidad, la libertad, la conciencia, el valor moral, social, real, efectivo de la persona humana, pudiendo producir interés, como todos los otros valores, sean consagrados y respetados en el contrato del matrimonio, como en todos los otros contratos; pedimos que la ley tenga en cuenta, en ese contrato, ciertas eventualidades perjudiciales á una de las dos partes contratantes, á veces á las dos, como lo hace en todos los otros contratos; pedimos que, en ese comercio superior, cuya santidad distamos mucho de negar, cuando existe, de las almas y de los cuerpos, de las inteligencias y de los sentimientos, haya al menos las mismas garantías que en el mas vulgar comercio material; ved aquí lo que pedimos; y lo reiteramos aquí, en mitad de esta carta, como lo hemos dicho al principio y como lo repetiremos en nuestras conclusiones de las últimas páginas y cada vez que se presente un argumento nuevo, á fin de que los que gustan mas de hojear que de leer de cabo á cabo, cosa que comprendemos fácilmente, una obra de esta índole, tengan algunas probabilidades, abriéndola al acaso, de encontrar en seguida todas esas abominaciones y todos esos horrores que vos nos acusais de pedir.

La sola objecion que se nos haga y que hacérsenos pueda es: en el contrato de matrimonio, no solo hay el interés de las dos partes contratantes, hay tambien el de otros individuos, de los hijos que resultarán justamente de ese contrato particular y de quienes la ley debe inquietarse, siendo su ob-

jeto y su fin repartir y balancear los deberes y los derechos de los ciudadanos, de manera á mantener la sociedad, económica y moralmente, en un equilibrio tan perfecto como sea posible.

A esta objecion podríamos contestar lo que ya antes hemos contestado, lo que todos los partidarios inteligentes del divorcio, desde Aubert-Dubayet hasta M. Naquet, han repetido: los hijos vendrán á ser por el divorcio lo que vienen á ser por la separacion; y cuando habré añadido una vez mas: los hijos serán por el divorcio civil lo que son por la nulidad eclesiástica, habré, habremos respondido á la objecion.

No me ceñiré ahí, puesto que no nos ocupamos solamente de la legalidad, puesto que de ella nos ocupamos muy poco, y que vos, por vuestra vocacion superior, y yo por disposicion natural, tenemos la costumbre de observar el alma humana y de sacar nuestros juicios de nuestras observaciones.

Dejemos pues á un lado las controversias, las habilidades, las argucias; pongámonos en presencia del alma humana, y por consiguiente de la voluntad de Dios, y mirémosla bien de frente.

Vos pareceis tener sobre mí una gran ventaja: el confesionario; yo tengo otra mejor en realidad: la vida comun.

En el confesionario solo se os dice lo que se os quiere decir, y allí no oís, ni veis, por lo demás, sino á aquellos y á aquellas que al confesionario acuden.

Yo, y todos los laicos que tienen las mismas disposiciones que yo, oímos, vemos, estudiamos sin que lo adviertan á todos los que no acuden á vos, y son los mas numerosos.

Vos para informaros, teneis los católicos que temen estar en culpa; nosotros tenemos todos los que creen tener razon; los penitentes, de vuestra parte; de la nuestra, los inconscientes.

Supongamos que vos veis de mas alto; nosotros vemos mas de cerca.

Acordes estamos, segun creo, sobre la ley civil, sus derechos, sus deberes y su manera de funcionar.

Vos no reconocéis, ni por un momento, á esta ley el derecho de intervenir, no solo en vuestra conciencia, y teneis sobrada razon, sino tampoco en vuestro ministerio; acabais de declarar completamente distintos uno de otro el poder civil y el poder religioso del que sois uno de los ministros; debeis, por consiguiente, permitirme á mí, laico, reclamar lo mismo, es decir, no reconocer á la ley el derecho de intervencion sino en los hechos que pueden dañarme, y contra los cuales le pido que me proteja en cambio de ciertas cargas que me impone. La ley interviene tambien y de viva fuerza en mi vida, pero solo siempre en mi vida exterior, corporal, por decirlo así, si quiero evadirme de esas cargas á las que debo someterme como ciudadano, como miembro de la sociedad regida por esa ley de la que siempre se me supone tener exacto conocimiento. Si cometo, una contravencion, un delito, un crimen, y llega á saberlo, se apodera de mi persona, la encierra, la

interroga y la absuelve ó la condena, segun yo pruebe mi inocencia ó ella mi culpabilidad. Si no quiero decir la verdad cuando me interroga sobre mi delito, si hasta me niego á responderle, no puede obligarme á ello. Antaño disponia de la tortura, la inquisicion la tuvo tambien; hoy dia ya no la tienen ni una ni otra; ignoro si vos lo sentís, por mi parte no lo siento. Si la ley me castiga de muerte, no tiene accion sino sobre mi persona fisica. Al pié del cadalso lo reconoce, puesto que me ofrece el auxilio del ministro de mi religion para reconciliar, si es posible, con mi Dios, esa alma que va á separar de mi cuerpo, es decir: volverla á la libertad, y ante la cual su poder se detiene. Si no quiero el auxilio religioso, lo rechazo; la ley no puede imponérmelo. De consiguiente mi pensamiento, mi alma, todo mi sér íntimo me pertenece, nadie tiene nada que ver con ello, ni la ley, ni la Iglesia. Así lo han querido y así lo han establecido definitivamente los diversos movimientos de nuestra civilizacion francesa.

Si teneis accion sobre mi alma, no es sino por una delegacion voluntaria de mi parte, delegacion que puedo hacer cesar el mejor dia, como puedo tambien salir de la confesion religiosa en que mis padres me hicieron inscribir sin consultarme, y á menudo sin saber por qué, porque era la de sus padres y porque estos se la habian dado.

Ni siquiera necesito invocar la ley para ello; la ley declara que esto no entra en sus atribuciones ni en su dominio.

Mi alma es, pues, para mí solo.
 Viva yo bien, viva mal, piense bien, piense mal, sea católico, protestante, judío, ateo, si no cometo ninguno de los delitos exteriores previstos por la ley, si pago mis contribuciones, si sirvo á mi país, si no robo ni mato á mi prójimo, si no me valgo del rapto ni de la violencia para seducir á muchachas que tienen mas de diez y seis años, sino apaleo á los guardias municipales (y aun esto depende de ciertas épocas), si no me caso con dos mujeres y si no retuerzo el gáznate á mis hijos, por cuanto puedo zurrarles muy largo tiempo sin que el comisario intervenga, nada tendré que aclarar con la ley civil, ni mucho menos con la religiosa.

Un dia, una mujer y yo nos presentamos á decirle á la Ley:

«La señora y yo, el caballero y yo, queremos hacer una asociacion pública y privada, celebrar un contrato de union que nos permita usar el mismo nombre, tener intereses comunes, recurrir á tí cuando nuestra asociacion legal esté en peligro por causa de un extraño ó de uno de nosotros dos, ¿qué deberes exiges de nosotros, en cambio de los derechos que te pedimos voluntariamente?»

La Ley responde:

«Puedo uniros y protegeros bajo las condiciones siguientes:

»Tú, hombre, deberás asistencia y proteccion á esa mujer:

»Tú, mujer, deberás sumision y obediencia á ese hombre.

»Los dos os debereis fidelidad uno á otro.

»Tú, mujer; tendrás que habitar bajo el mismo techo que tu marido.

»Tú, hombre, habrás de proveer á las necesidades de esa mujer y recibirla siempre bajo tu techo.

»¿Consentís en esas condiciones?

»—Sí.

»—Quedais unidos.»

De los hijos que pueden resultar de esta union la ley no dice una palabra, á no ser que los hijos hayan precedido al matrimonio y los esposos quieran legitimarlos, en cuyo caso declara que, por el presente acto, reconoce como legítimos los hijos nacidos de las obras de los dos esposos con anterioridad á su matrimonio.

La ley no nos pregunta si esa mujer ó yo tenemos hijos naturales, ó reconocidos, ó legítimos, de matrimonio anterior.

La situacion de esos hijos es reservada por otros artículos de que la ley ni siquiera nos habla y que nosotros debemos reconocer, en todo caso, y sufrir.

Si por el matrimonio quiero legitimar un hijo nacido de otra mujer que la mia; si mi mujer quiere legitimar un hijo oriundo de otro hombre que yo; aun cuando la madre de mi hijo hubiese quedado incógnita, aun cuando el padre del hijo de mi mujer hubiese quedado ignorado, aun cuando nuestro consentimiento en legitimar ese hijo sin madre ó sin padre fuese bien probado y sin perjuicio de tercero, sea cual fuere el interés del niño, aun cuando haya sido criado y alimentado, educado por nosotros

ó por uno de nosotros, sea cual fuere nuestra edad y aun cuando no podamos tener en el porvenir hijos legítimos á quienes esta legitimacion perjudicaria, la ley, si tiene la prueba ó la simple presuncion de que ese hijo no ha nacido de mi mujer y de mí, no solamente no permite esta legitimacion, sino que hasta puede perseguirnos por haber intentado una falsificacion en materia de estado civil.

Verdad es que nos permite, si tenemos cincuenta y un años cada uno, adoptar un hijo que tenga veinte y uno y consienta en la adopcion; y entonces le constituye los mismos derechos que al hijo que hubiese procedido de nosotros por el matrimonio.

Pero si tiene la prueba ó la presuncion de que ese hijo que queremos adoptar es adulterino para uno de los dos, ó hasta para los dos, es decir, esta vez, que realmente es hijo nuestro, resultante de relaciones que esa mujer con quien quiero casarme y yo teníamos anudadas en una época en que cada uno de los dos estaba casado, ella con un hombre que no era yo, y yo con una mujer que no era ella, la ley, aun cuando los dos interesados hayan fallecido, aun cuando nosotros queramos unirnos por el matrimonio y pensemos regularizar así una situacion inmoral y falsa; sea cual fuere al mismo tiempo el interés del hijo, inocente de nuestra falta, la ley no nos permite legitimacion ni adopcion, y á la vez que casa al padre y á la madre, condena al hijo á vivir eternamente con los nombres de pila que le diéramos, al declararle hijo de padre y madre desconocidos.

Si hubiésemos sido moral y legalmente mas culpables todavía, nosotros padre y madre clandestinos, si hubiésemos logrado, por un subterfugio cualquiera, hacer entrar en la filiacion legitima de aquel á quien burlábamos, ese hijo nacido de nuestros adúlteros lazos, no solamente el hijo hubiera tenido un nombre de familia al que no habria tenido derecho, sino que, muerto su padre legal, podríamos por la adopcion darle nuestro nombre y dejarle toda nuestra fortuna si no teníamos otros hijos legítimos, ó una parte de hijo legítimo si los teníamos, eso sin contar la herencia que hubiera podido recoger de su padre legal.

Mas aun; si una mujer y yo hubiésemos sido adúlteros; si, por ejemplo, siendo casados los dos y separados, ella de su marido y yo de mi mujer, hubiésemos vivido pública y notoriamente juntos, llegada la muerte de aquel marido y de aquella mujer ¿la ley consagrará nuestra inmoralidad casándonos y no hará nada en pró del hijo que, aunque cuando siendo fruto de esta union clandestina, no se ha hecho culpable de delito alguno material ni moral?

¿Por qué tanta indulgencia para con los culpables?

¿Por qué tanta severidad contra los inocentes?

Porque, en el matrimonio, la ley no conoce ni debe conocer mas que á los contrayentes; la ley concede derechos y determina compromisos, pero solo á los contratantes; si estos usan de sus derechos sin faltar á sus deberes respectivos ó sin que nadie se queje si á ellos faltan, la ley nada dice; si algun de-

recho habiente se queja, si el derecho comun se ve hollado, aparece la ley para castigar, cualesquiera que deban ser para los aliados del delincuente, por inocentes que estos sean, las consecuencias del castigo que inflige.

Y no pára ahí todo.

En el matrimonio, como en todos los demás contratos, ni se preocupa, ni tiene que preocuparse de los intereses morales de los hijos.

Para ella los hijos son ciudadanos como los otros.

Si algo tienen que reclamar, que reclamen; se les hará justicia.

Si los hijos resultan del matrimonio, ciertos artículos de la ley, no enunciados en el contrato matrimonial, regularán los derechos de estos hijos como consecuencia de dicho contrato, así como en los negocios mercantiles, ciertos artículos vienen á regular los derechos de los acreedores, de los terceros, de todos los interesados que pueden surgir.

La ley no tiene sensibilidad alguna ni en el decreto, ni en la ejecucion, y cuando acudimos á pedirle que disuelva completamente el contrato matrimonial, si ha habido en él faltas y contravenciones de cierto género, como lo hace con respecto á todos los otros contratos y actos de sociedades, no hacemos sino pedirle que sea consecuente consigo misma, con su propio espíritu, con su sola razon de ser, el equilibrio de los deberes y de los derechos para cada uno de los contratantes.

Los legisladores laicos, cuando dan por razón de

la indisolubilidad del matrimonio, el interés de los hijos, saben perfectamente que esta razon no es de lógica legal, puesto que en ningun caso la ley no se preocupa preventivamente de los que la invocan.

Cuando un hombre y una mujer casados tienen deudas y la ley les obliga á pagar lo que deben, ¿se ocupan por ventura de los hijos nacidos del matrimonio y que no tendrán de qué comer mañana?

Cuando el padre y la madre no pagan sus impuestos y la ley vende sus muebles, ¿se ocupa de los hijos legítimos á quienes echa á la calle?

Cuando la ley envia un ladrón á presidio, cuando corta la cabeza á un asesino, ¿se ocupa de los huérfanos que hace, aun cuando haya casado al padre y á la madre de esos huérfanos?

A los hijos naturales, á los hijos adulterinos, á los hijos incestuosos que son tan inocentes á la vez que mas desgraciados que los otros, á quienes la falta de sus engendrados no ha podido hacer perder su cualidad de hijos, es decir: de seres interesantes por sí mismos y mas interesantes aun á causa de su situacion anormal, dolorosa, inmerecida, ¿les manifiesta la ley el menor interés?

Léjos de ello; les acorralla como apestados, los estigmatiza como criminales.

Esta severidad, esta parcialidad, por no decir el verdadero vocablo, de que da prueba tocante á sus hijos inocentes, ¿suministra pues á la ley un argumento irrefutable, dándole el derecho de usar de la misma severidad, de la misma parcialidad con res-

pecto á esposos inocentes á quienes remacha al matrimonio indisoluble como remachó los hijos naturales, adulterinos, incestuosos é inocentes á la eterna ilegitimidad?

No, ciertamente.

La verdad es que la ley civil es incompleta é insuficiente en estos dos casos, pero como no tiene la pretension de ser divina, como es humana y por consiguiente modificable y perfectible, le pedimos una modificacion y un perfeccionamiento que forzosamente habrá de dar tarde ó temprano.

Pasemos ahora á la ley natural y por consiguiente divina, muy distintamente divina de la ley católica y otra cualquiera ley religiosa, puesto que se llena por do quier, sea cual fuere la forma de la religion, y hasta fuera de la religion; pasemos á esa ley natural de la que con tanta razon ha dicho M. de Bonald que no há menester del matrimonio para los placeres del hombre y la produccion de los hijos; sigámosla desde su origen hasta su fin, del nacimiento á la muerte, y veamos si se encuentra en ella la menor indicacion de la necesidad del matrimonio.

Nace el niño, legítimo ó no, rico ó pobre, blanco ó negro, con una forma y con unos órganos que le son propios.

Su primera necesidad es respirar y luego nutrirse.

Apodérase del seno lleno de leche que se le pre-

senta, ya sea el de su madre, ya el de otra mujer ó el de un animal.

Los romanos han echado mano de la loba para alimentar á Rómulo y á Remo.

Mas le agradará el seno extraño que el de su madre, si aquel tiene mas leche que este, y en estas condiciones sacará mejor provecho de la leche mercenaria que de la leche maternal.

Por ahora, ninguna indicacion en el niño de un sentimiento intelectual ni moral cualquiera.

Crece y se desarrolla inconscientemente, como la planta y el animal.

De vez en cuando sonrie á su nodriza ó á su madre, la cual se imagina amada por él, sobre todo cuando puede balbucear: «Mamá».

La vida, casi completamente insignificante en la cúspide de este pequeño sér, mejor repartida en el centro de los órganos de la respiracion y de la nutricion, que le son mas necesarios, parece exigente y relativamente exuberante en la base.

Diríase que el niño no tiene mas que una idea: mover sus brazos y sus piernas, y desde que puede tenerse en pié, no andar, sino correr.

¿Quién de nosotros no se ha admirado viendo á los muchachuelos dar saltos y brincos sin fatiga y sin reposo durante dias enteros?

Es un verdadero furor; caen, dan tropezones, se levantan, vuelven á comenzar, nada les detiene.

La vida de movimiento parece haberles sido comunicada por el suelo que tocan con sus piés.

Ninguna necesidad de goces intelectuales; ningunas preocupaciones sentimentales, salvo en ciertas disposiciones enfermas.

Los padres un tanto observadores que van á ver á sus hijos en el colegio, reconocerán fácilmente que son mejor recibidos en las horas de clase que en las horas de juego, y que los tiernos colegiales prolongan tan de buen grado las visitas que los sustraen á sus estudios, como abrevian las que les arrancan de sus juegos.

En cuanto á los profesores encargados de la instruccion de los niños, todos ellos os dirán, y nosotros mismos lo hemos visto, que de cada centenar de discípulos, lo menos hay noventa cuyo espíritu es á mas no poder difícil, por no decir imposible, poderlo fijar durante una hora sobre un mismo asunto.

Durante esta primera evolucion, pueden los padres morirse impunemente.

Si sus hijos, despues de esta muerte, no son llevados á un centro hostil, si encuentran entre extraños los mismos cuidados y el mismo bienestar exterior de que disfrutaban junto á su padre y á su madre, apenas echarán de ver esta muerte. En todo caso, perderán muy pronto su recuerdo.

Por el hábito y el ejercicio de la vida, por el desarrollo de nuestra inteligencia es como aprendemos á amar verdaderamente.

El niño no ama.

La vida asciende y da un testimonio nuevo.

Metamorfosis graduales, incoercibles, opéranse

á consecuencia de fenómenos sucesivos, produciendo asombros al principio, despues curiosidades vagas, deseos que se cifran en formas indecisas, energías tenaces é ignorantes, cuya repercusion recibe el cerebro sin conocer su causa y sin saber cómo utilizarlas ó vencerlas.

¿Es el primer ensueño de lo ideal? Todavía no.

Es el primer indicio de necesidades, de atributos consecutivos de los fenómenos anteriores.

Es la marcha ascendente de la vida animal, solo que ha alcanzado á los centros, y los sexos se imponen.

El hombre en tal momento está en pleno instinto.

Aquí hablamos del hombre tal como la naturaleza le ha hecho, tal como se manifiesta siempre que no se le desvia de su destino y de su funcion.

Por fin un dia el jóven halla la explicacion del misterio que le turba, la encuentra en un sér conformado de distinta manera que él y que le buscaba por su parte, como él lo buscaba por la suya.

La union se hace, la ley de la creacion es revelada en el delirio de la carne, la esperanza de la felicidad comienza á alborear, el sentimiento sucede á la sensacion y la fortifica; la vida, cesando de ser únicamente instintiva y animal, sube de nuevo, llega al corazon; hácese afectiva, y entonces el amor nace de la posesion mútua y recíproca de esos dos séres que se completan el uno por el otro.

Viene el hijo al mundo; la familia se constituye, la verdadera solidariedad se establece.

La vida continúa su ascension.

Hedla ya en la cabeza.

Pónese el espíritu en movimiento.

El cómo y el *porqué* de las cosas humanas, la investigacion de los medios de duracion, las combinaciones para hacer venturosa la existencia comun, la responsabilidad, el deber personal aparecen; será preciso pensar, trabajar, ser activo, industrioso, previsor por esa compañera adorada, por esa madre fecunda, por ese niño inocente y débil.

Tales son los cuatro estados sucesivos en el desarrollo del hombre: el instinto, la sensacion, el sentimiento, la idea.

¿Es esto todo?

No.

Si se redujera á ello, el hombre seria simplemente un animal mas perfeccionado que los otros; al paso que es de esencia divina, aunque no fuese mas sino porque cree en la existencia de Dios.

Hay para él un quinto estado, que es el estado de conciencia, es decir: el acto de poner en orden, en movimiento, en utilidad, en sus planes respectivos, su instinto, su sensibilidad, su sentimiento, su ideal.

Ahí está el apogeo de las facultades del hombre.

El que alcanza este último grado tiene lo que verdaderamente se llama un alma, es dueño de su destino y está en comunicacion directa con el principio de las cosas, no solo con la creacion entera, sino con el invisible Creador.

Llegado aquí, si la vida asciende de nuevo, sobrepuja las cualidades y las facultades del hombre, y le abandona. ¿A dónde va entonces?

No lo sé, ni vos tampoco, señor abate, á pesar de las afirmaciones de la Iglesia; pero solamente el infinito podrá en adelante contenerla.

El hombre que llena hasta el extremo este progresivo génesis, es raro.

Uno ha existido, uno solo, que por haber probado durante tres años solamente, que jamás habia pasado por el instinto ni por la sensacion, que habia entrado desde luego en el sentimiento, en la idea y en la conciencia, mereció ser proclamado Dios.

Otros mas sujetos á las condiciones humanas no han pasado de ser santos, grandes hombres, simples hombres de bien, los unos inmortales, los otros oscuros, no habiendo ejercido accion sino sobre el reducido círculo de hombres desconocidos que les rodeaban, les respetaban, les admiraban y se esforzaban en imitarles.

Estos hombres de desarrollo integral, estudiándose á sí mismos, habiendo creído identificar en ellos la humanidad entera con todo lo que esta puede contener de divino, han querido, para la felicidad de sus semejantes, y para simplificarles y facilitarles la vida en este mundo, han querido crear, en las sociedades formadas por los hombres, leyes sociales en relacion con las leyes naturales, asistándose y fortaleciéndose las unas á las otras.

De todos esos fenómenos sucesivos han disgregado, por decirlo así, el pensamiento continuo y se-

guido del Creador; se han esforzado en deducir sus designios é indicar á los hombres la causa soberana y el alto fin de todos esos movimientos diversos é inconscientes.

Con grande exactitud no han atribuido á la sensacion mas que el atractivo fugaz, efímero, con que la naturaleza ha estimado útil sazonar ciertas funciones animales, indispensables para su fin, sin cuyo atractivo el sér humano se habria negado á someterse á estas funciones; han comprobado que, una vez llenadas estas funciones durante el tiempo y para el fin que la naturaleza fijara, la sensacion que las hace placenteras no guarda ya en ellas, si el hombre quiere prolongarlas mas allá del término natural, y fuera del objeto deseado, sino amargura, peligro, dolor y muerte; y han creido cumplir su deber y obrar segun la voluntad de Dios, y para el bien de la humanidad, subordinando, en sus mandamientos, la sensacion al sentimiento, á la idea y á la conciencia.

Para ello ha sido preciso, no modificar la obra del Creador, lo cual hubiera sido imposible, sino interpretar la de manera á dar mas importancia á su intencion secreta que á sus medios aparentes, y conceder mas amplia parte al destino definitivo y providencial del hombre, que á su expresion momentánea sobre la tierra.

Para tener la seguridad de no verle derogar á las funciones, ni evadirse á los deberes, hanse aprovechado del encanto, del placer, de la dicha, de la tranquilidad contenidos, al principio, en su cumpli-

miento, y han sustituido una fase á otra en el órden de las epigenesias fisiológicas.

Puesto que el instinto y la sensacion no tenian otro objeto en la naturaleza que el de inducir al hombre al sentimiento, al amor, á la familia, al trabajo, á la conciencia, dijeron y procuraron dar á entender al hombre que no debia ver en ellos sino agentes secundarios y someterlos lo mas pronto posible á lo que es, queda y debe quedar siempre superior á ellos.

De los primeros asombros, de las curiosidades vagas, de los deseos sin forma, de las energías ignorantes, han hecho un conjunto, un todo que han llamado desde luego, para el hombre á quien querian civilizar, necesidad de amar á un sér de diferente conformacion que la suya y sin el cual no podria llenar su mision terrestre ni dar satisfaccion á todos sus sentimientos, y puesto que el hombre, por el amor, por los hijos que de él resultaban, por la felicidad de toda especie que encontraba en la mujer elegida, permanecia voluntariamente unido á ella hasta la muerte de uno de los dos, le han preguntado si no encontraba á la vez natural y justo consagrar de antemano esta union venturosa y voluntaria por un compromiso solemne que la hiciera á la vez mas noble y definitiva.

El hombre ha contestado que sí, y esa admirable institucion del matrimonio que contiene el amor, el trabajo, el placer, la ventura, la familia, la solidaridad eterna en la vida y en la muerte, constituyóse sobre las indicaciones de la naturaleza.

El amor proviene, pues, de Dios; pero el matrimonio proviene del hombre.

Sin embargo, sean las que fueren las intenciones, el ideal, el géneo, la perspicacia de los hombres inspirados, no invierten impunemente cosa alguna en las concepciones y en los decretos de la Divinidad.

Si esta procedió como lo ha hecho, tenia para ello sus razones.

Admitiendo que haya previsto, no el matrimonio legal, sino la union eterna como consecuencia de los instintos, de las sensaciones, de los sentimientos, de las ideas que daba al hombre, no habia sin duda previsto esta union sino en cierto caso, despues de ciertas otras consecuencias anteriores que podian hacerla lógica y enteramente conforme con sus miras.

Así, apenas los primeros hombres que se llamaban, se creian, que eran, si así lo quereis, inspirados por Dios, hubieron establecido el matrimonio intervirtiendo el órden preexistente en los fenómenos humanos, colocando el compromiso de tomarse eternamente por marido y mujer antes de la union natural y física de los dos séeres, antes de asegurada la fecundacion y la concepcion, apenas hubieron hecho esta inversion de planes, vinieron á chocar con uno de esos casos excepcionales que fuera preciso siempre prever en las legislaciones y que precisamente quitaba á la union del hombre y de la mujer su razon de ser providencial y necesaria; chocaron con la esterilidad.

Entonces vemos, desde el comienzo del mundo bíblico, á los primeros grandes patriarcas, en nombre de la familia y de la procreacion, que son, que deben ser, en la naturaleza, los motivos y las consecuencias de la union de los sexos, entonces vemos, en presencia de este caso no previsto, á los primeros patriarcas introducir la concubina fecunda en el mismo lecho de la esposa estéril, no solo con el consentimiento de esta, sino con la aprobacion de Dios, volviendo así desde luego á los hombres al principio natural del que se habian desviado.

Tal es, á nuestro ver, el sentido superior que debe atribuirse á la poligamia de los Abraham y de los Jacob, para que no esté en contradiccion con la grande moral religiosa que vos haceis derivar de la constitucion de las familias patriarcales.

Bienaventurados y muy dignos de admirar serian todavia los hombres si se hubiesen circunscrito á esta sola reivindicacion de los derechos de la naturaleza, y si no obstante hubiesen continuado su ascension progresiva; pero, cuando sus jefes, en nombre de lo ideal, hubieron intervirtido el órden establecido por Dios, debian ellos intervertirlo, muy diferentemente, en nombre de sus pasiones, ó mas bien aceptar solo los placeres y rechazar las cargas de que estos placeres no habian de ser sino los cebos.

Lo mismo sucede en las alturas morales, que en las físicas; son poco accesibles y aun menos habitables; requiérese una grande energía para llegar á

ellas, y una gran potencia de organismo para en ellas permanecer.

La mayoría de los que llegan hasta lo ideal no siempre intentan alcanzar á la conciencia; algunos la confunden una con otra; siéntense ya en tal grado superiores á los demás hombres, que se figuran haber llegado al punto culminante.

Así, pues, algunos hombres dotados solamente de imaginacion han podido, inconscientemente, engañar á los que les escuchaban.

Esta muchedumbre tomaba sus esperanzas elevadas y sus consoladoras hipótesis, por verdades eternas, y veía profetas y legisladores donde solo debía ver poetas.

Estos son todavía los que nosotros llamamos grandes hombres, pero la mayoría de los mortales no llegan ni siquiera á la idea, permanecen en la sensacion, con algunas raras incursiones en el sentimiento, donde no logran fijarse.

Van y vienen así de sus bases á sus centros, y obedeciendo á las leyes de la gravedad acaban por recaer en sus instintos y morir en ellos como en ellos nacieron.

A ese rebaño humano lo dirigen los de arriba durante algun tiempo con promesas, supersticiones, esperanzas, amenazas, castigos; pero él se defiende, se emancipa tarde ó temprano en nombre de esos instintos, de esas necesidades, de esas sensaciones que sus pastores no experimentan ya, pero que no dejan de ser los mas poderosos móviles de las acciones de las masas.

Y hed aquí porque los hombres necesitan siempre nuevos guías, que vengan á modificar y perfeccionar la obra siempre modificable y perfectible, porque es siempre incompleta, de las mas bellas concepciones humanas.

Supongamos á un hombre llegado al conocimiento perfecto y á la práctica exacta de la verdad, este hombre jamás podrá sacar de ahí el derecho, ni el medio sobre todo de imponer para siempre esta verdad á todos los hombres.

Tal perfeccion, si existe, jamás pasará de ser individual.

Hay que estar loco de orgullo ó de éxtasis para creer en la posibilidad de una armonía inmediata y de una comunión universal.

Hed aquí por lo que respecta al hombre.

Pasemos á la mujer.

«¡Tema complicadísimo!» exclaman los observadores superficiales, que no juzgan á la mujer sino por sus actos.

«¡Tema sencillísimo!» dicen los que la ensalzan en su naturaleza propia.

Pertenezco al número de estos últimos.

En la mujer todas las metamorfosis fisiológicas tienden á un solo fin: el amor.

La mujer quiere ser amada; quiere, sobre todo, amar.

Su ensueño, su objeto, su función, su ideal, su patria, su génio, su culto, su conciencia, es el amor, siempre el amor, nada mas que el amor.

Quando es amada y ama, todo lo comprende, todo lo acepta, cree todo lo que le dice el hombre á quien ama y de quien se ve amada.

A esa mujer, señor abate, nunca la conoceréis, porque, en el estado en que se halla, no há menester de vos; encuéntrase colocada en el origen mismo del principio en virtud del cual ha sido puesta en este mundo.

Por otra parte, las religiones no son hechas para que se vaya á confesarles que se es feliz.

Hay, en la felicidad por amor, una expansion de todo el sér donde, para las almas elevadas, Dios tiene su sitio secreto, pero donde sobra el intermedio como vos.

La mujer no acude, por decirlo así, oficialmente, al Dios que representais, sino cuando aun no ama ó cuando ha cesado de amar.

Desde que ama verdaderamente, como puede, como debe amar, se os escapa.

Ninguna forma humana, ni padre, ni madre, ni hijo, ni sacerdote puede interponerse mucho tiempo entre ella y el hombre amado.

Este es su único y verdadero señor, y no había necesidad de decirle que abandonara á sus padres para seguirle, puesto que ella le seguiria espontáneamente.

Mas aun; ella será creyente ó atea segun lo sea su amado, ya lo posea por contrato ó por su sola voluntad.

«¿Crees en Dios?» preguntábale cierto dia un hombre superior á su mujer, de la que sabia era

profundamente amado.—«Como tú quieras,» contestó ella.

Ved aquí el fondo de la mujer.

Recordad bien esto, señor abate: toda mujer que está en divergencia de opinion religiosa con su marido ó que disputa con él sobre esta materia, no ama á ese marido.

Saque de ello su provecho la Iglesia; mas no saque demasiadas conclusiones en provecho de Dios.

Solo un Dios hay, y para la mujer que ama, el hombre amado será ese Dios.

Ved aquí lo absoluto; y desafío al mas elocuente Padre de la Iglesia, hablando en nombre de todas las morales divinas y prometiendo todas las beatitudes eternas, á que separe el espíritu de la mujer que ama del espíritu del hombre amado por ella.

Hasta dudo de que ella le conteste, cuando haga esta tentativa, aun cuando sea ella capaz de matar al siguiente dia al hombre amado si le es infiel, y de morir luego de haberle dado muerte.

Dios no ha hecho nada mas sencillo y mas asombroso que el amor de la mujer por el hombre.

La eternidad no es mas extensa; no es mas vasto el infinito.

Al igual que el sol, este amor se proyecta y se esparce constantemente sin amortiguarse jamás; alimentase sin cesar en hogares inagotables é invisibles.

La mujer poseida de ese amor no tiene necesidad ninguna de libertad, sin duda porque siente

que su alma recorre, en un minuto, la tierra, el cielo, el universo entero.

Pero esa libertad de su espíritu y de su persona física, de que tan fácilmente y con tanta ventura hace homenaje y abandono al hombre amado, la reivindica, cuando no ama, ó cuando ha dejado de amar, con encarnizamiento, con ferocidad, sean cuales fuesen los compromisos públicos que haya contraído y firmado de renunciar en el porvenir.

Por otra parte, para la mujer no hay contratos de legalidad; solo hay contratos de sentimiento.

Las palabras «derecho» y «deber» para ella no representan, intrínsecamente, nada.

Todos sus derechos los abdica sin esfuerzo si ama, y todos sus deberes que, amando, llena contenta, está dispuesta á pisotearlos si no ama ya, y sobre todo, si no es amada cuando ella continúa amando todavía.

A veces, en este caso, refúgiase en la ley.

Entonces es cuando llega hasta vos.

Para llenar el vacío que un simple mortal ha dejado en su pensamiento y en su corazón, le es menester á esa mujer nada menos que el Dios que ha creado el mundo.

Otras veces se vuelve loca ó muere.

Lo más á menudo, no cree ya en nada y se precipita con desesperación, entre sollozos y risas, en la embriaguez de las caídas irreparables.

Lo infinito de las alturas ó de las profundidades, el cielo ó el infierno, ved aquí lo que necesita para poder olvidar lo que ha perdido.

Tal es la mujer, como Dios la ha criado.

Ella es tan rara como el hombre consciente.

Apresurémonos, empero, á decir, que no es suya la culpa.

En ella la naturaleza misma es la que ha intervertido el orden establecido en el hombre, y la que, habiéndola hecho en cuanto á fisiología y funciones, diferente del hombre, la ha modificado necesariamente en su psicología íntima.

En efecto, en la mujer el sentimiento precede á la sensación, que no se despierta á veces nunca, y bien que el ideal la domine siempre, no se halla en comunicacion directa con Dios.

El hombre, esposo ó amante, es siempre su mediador entre el principio y ella; resulta de ahí que, careciendo de iniciativa, de movimiento personal, lo espera todo de su creador humano.

Ella será según sea él, y por esto él es siempre responsable de sus errores y desfallecimientos.

Si por excepción ella quiere estar en comunicacion directa con Dios, menester es ó que impida que el hombre intervenga, ó que lo inmole en ella, ó que él la haya dejado libre por la muerte ó por el abandono.

De ahí las vírgenes religiosas y las pecadoras convertidas, Santa Inés ó Santa Magdalena.

Ella lo sabe; así el día en que el espíritu de Dios quiere insuflar directamente sobre ella y en ella, para una fecundacion miraculosa, es preciso que el Espíritu le pida su consentimiento.

Las leyes de la creacion humana establecidas por

Dios están tan irrevocablemente establecidas, que la mujer se prevale de ello para imponer á su vez, en nombre de su ideal, sus condiciones al Creador cuando Este quiere, para salvar el mundo, derogarlas.

Cuando Dios elige á María para hacerla madre del Mesías, María exige en cambio de la infraccion que va á operarse en ella, que Dios la deje eternamente virgen, y Dios consiente y se somete.

Tal es vuestro dogma católico.

El ideal, ved aquí lo que domina siempre en la mujer, y para dar al mundo un Dios, quiere ella que su carne quede perfecta, indiferente, inmaculada, que ni siquiera la posibilidad de la sensacion pueda venir por un segundo á turbar su sentimiento.

Muchas mujeres tienen las aspiraciones de María, y el amor inmediato á Dios llevado hasta la virginidad eterna.

No quieren conocer del hombre sino sus sufrimientos, sea cual fuere su causa, para dulcificarlos y aliviarlos; estas mujeres son las que llenan vuestros conventos y vuestras Misiones de esas admirables vírgenes, hermanas de misericordia y de caridad para el primer desgraciado ó el primer pecador venido; otras hay que tienen instintivamente un horror tan profundo, física y moralmente, del hombre; éste se les aparece en su incógnita como un sér tan degradado, tan degradante, que no quieren saber si existe, feliz ó desgraciado, y huyen de él en la plegaria y la contemplacion hasta

lo mas profundo de los claustros oscuros y silenciosos; finalmente hay otras que, no habiendo encontrado en este mundo mas que el marido, ni bueno ni malo, jamás el hombre que soñaran, no por ello dejan de llenar con paciencia y severidad sus deberes de esposa, de madre y de cristiana, atravesando la vida sin vacilacion visible, en un equilibrio aparente, serenas siempre.

Si viene un hijo, la maternidad las resarce; en él desaparecen con la pasion que tenían dispuesta para el padre.

Si el hijo no viene, súplenle la caridad y la fé.

Estas mujeres nunca se propondrán demasiado como ejemplo, tanto mas, señor abate, cuanto que solamente unos pocos, en cuyo número figurais, pueden saber lo que les ha sido preciso inmolar en ellas para llegar á esa armonía que simula la felicidad.

Ahí está el secreto que ellas os confían; ahí es donde la religion bien entendida y bien aplicada viene á ser para ellas de grande auxilio.

Respetemos á esas mujeres y saludémoslas humildemente cuando las conozamos.

Pasemos ahora al tercer individuo, el que resulta del contacto íntimo, del amor, de la union, del matrimonio de los dos primeros; pasemos al hijo.

Esa ley particular de la separacion que nos-

otros declaramos llena de peligros y de injusticias, y vosotros, llena de ventajas, subsiste entre nosotros en nombre de los hijos, y cuando vos y todos los defensores religiosos de la indisolubilidad, habeis sentado vuestras conclusiones teológicas (que no siempre son suficientemente comprensibles por aquellos y sobre todo por aquellas que os escuchan), invocais el interés de los hijos, y cada uno de nuestros adversarios repite á nuestras proposiciones esta frase de cajon: «Pero y los hijos, ¿qué será de ellos? ¿Quereis, pues, destruir, en el corazon del hombre y de la mujer, hasta el amor que sienten por sus hijos?»

Hemos contestado hace poco á esta objecion lo que debe contestarse á ella, en cuanto á la legalidad y á la práctica.

Tratemos pues, ahora, del amor del padre y de la madre por sus hijos, del amor de los hijos por su padre y su madre.

Tambien es asunto en que, como en el amor del hombre y de la mujer, hay grandes probabilidades para que nosotros, laicos, estemos mejor instruidos que vos, puesto que ni sois casado, ni padre, y nosotros lo somos ó podemos serlo.

Lo que me asombra, entre otras cosas, en el sacerdote católico, son esas afirmaciones absolutas en ciertas materias en que le ha sido imposible, puesto que le está vedado, el hacer experiencia personal.

Cuando el sacerdote católico, ya sea en un libro, ya en el púlpito, se ocupa de las pasiones humanas, habla de ellas en términos y con una seguridad que no admiten réplica.

¿De dónde ha sacado el derecho de pronunciarse como lo hace?

Si sabe por sí mismo á qué atenerse sobre las pasiones, es sacrilego; si no lo sabe, es incompetente.

Así, por ejemplo, os preguntaré, señor abate, ¿cómo es posible daros razon de los diferentes sentimientos que la vida comun puede hacer nacer entre padres é hijos, lo que este conjunto de necesidades, de intereses, de pasiones que constituyen las sociedades, lo que este conjunto puede representar á los que vivís alejados de esas pasiones, de esos intereses, de esas necesidades de la familia, y que no teneis hijos?

¿Lo que veis, lo que se os dice os basta? No.

Vuestros padres os han amado, me direis, vos les habeis amado, les amais todavía y os han revelado así superabundantemente los goces, las bellezas, las grandezas del amor paternal y maternal, y como quiera que vos habeis correspondido y correspondéis á los sentimientos que os manifiestan, habeis conocido, conoceis el amor filial. ®

Ved ahí una contestacion; la acepto, y despues de haberos dicho: «¡Sois muy dichoso por haber sido amado de esta suerte por vuestros padres!» os haré observar que no por esto habeis dejado de encontrar que hay algo superior á todos esos senti-

mientos, paternal, conyugal, filial, puesto que habeis preferido, libremente y con conocimiento de causa, en nombre del amor divino, el celibato y la virginidad.

Por mas amor que vuestros padres hayan sentido por vos, por mas amor que hayais sentido por vuestros padres, por mas goces que hayais dado y recibido, no os ha placido el continuar tales goces ni aun siquiera aumentarlos viniendo á ser, á vuestra vez, esposo y padre.

Llegado á cierto momento, ha habido para vos, como para todos los miembros del clero católico, un estado preferible al del amor, del matrimonio, de la paternidad, de la familia, en fin: el estado virginal.

De ahí resulta que, si bien habeis conocido las dulzuras del amor filial por haberlas sentido, no habeis en cambio conocido las del amor paternal, sino por haber oido hablar de ellas.

Estas últimas han quedado solamente en vuestra imaginacion, no han formado parte de vuestra vida de conjunto, de vuestras entrañas, de vuestros órganos, de vuestro sér total, como tampoco las preocupaciones, las angustias, los sacrificios, los dolores, las desesperaciones inherentes en tan gran número y con tan prolongados y profundos ecos al ejercicio del verdadero amor paternal, como tampoco los enojos, la repulsion, el horror inspirado á veces por los propios hijos, á los que no habian nacido para tenerlos.

Vos habeis podido amar, vos amais sin duda al-

guna á los niños; pero con ese amor cristiano que, repartiéndose en todos y dividiéndose, por lo tanto, hasta lo infinito, pierde de esta suerte en intensidad y se escapa á la particularizacion y á la fijeza que contienen los sentimientos únicos é individuales, sentimientos tan poderosos, cuando existen, que la Iglesia ha debido finalmente pedirlos que se los sacrificais.

Temia para vosotros, sacerdotes, si hubieseis continuado casándoos, como en los primeros siglos de la éra cristiana, la lucha por demás peligrosa entre los mandamientos de la ley y las exigencias de la naturaleza.

Si hubieseis sacrificado vuestros hijos á las necesidades de vuestra mision, hubierais sido desnaturalizados: si hubieseis sacrificado vuestro apostolado á vuestros hijos, hubierais sido inútiles.

La Iglesia os ha ordenado inmolar de antemano vuestra posteridad en vosotros mismos, en vuestro propio seno, por reabsorcion, digámoslo así, y utilizar esa grande superabundancia de vida para todo cuanto ella quiere regir.

Se ha disertado durante largo tiempo á fin de saber si la Iglesia ha hecho bien ó mal decretando el celibato de los sacerdotes; ha hecho bien.

Esto ha sido para ella la potencia, porque ha sido para ellos la concentracion, la energía, la independencia, la vista despejada de la senda bien recta y de la ruta bien fijada.

El gobierno de las almas es para los castos.

Nada mas fácil al que se dominó á sí propio

en la carne, que el dominar á los otros en el espíritu.

Ved aquí por qué la caída divulgada de un solo sacerdote, aunque sea de los mas oscuros, hace tanto daño á la religion.

Si el clero católico hubiese sido siempre casto, habria sido invulnerable; hubiéra podido conquistar la tierra muy pronto y la habria conservado.

Por lo tanto, vos jamás exclamareis como el rey Lear, dirigiendo sus imprecaciones al cielo: «¡Un buey vive, un caballo vive, y mi hija es muerta!» Vos no tendreis jamás los insomnios lamentables y alucinados de Young. Podreis ser un San Vicente de Paula, mas nunca sereis un Ugolin. Jamás conoceréis ni la dicha ni el fastidio de tener un hijo vuestro, ni el dolor de perderlo, ni la satisfaccion de no oír hablar mas de él; vos teneis solamente los hijos de los demás, y esos hijos no podeis perderlos, porque siempre hay de nuevos. Además, si quieren imponerse demasiado, se les hace fácilmente soportables.

¿Quereis que os diga mi sentir tocante á la decision que habeis tomado, señor abate?

Os felicito y os apruebo.

Si habeis renunciado á placeres siempre dudosos, habeis evitado inquietudes ciertas; y pues tantos padres hay que no comprenden lo que es la paternidad, bueno es que célibes religiosos, padres platónicos como vos, se sustituyan á aquellos.

Finalmente, cuando se ha mirado, escrutado y profundizado mucho esta vida terrestre á la vez tan

corta, tan complicada y difícil, preguntase uno si, filosóficamente, vos no haceis de ella lo mejor que hacerse puede.

Entretanto, si la Iglesia ha declarado la virgindad en los hombres y en las mujeres superior al amor, el celibato superior al matrimonio, y la castidad superior á la familia, es porque ha reconocido que el amor, el matrimonio y la familia no son necesidades irresistibles en el hombre y en la mujer; y que estos grandes bienes pueden en definitiva ser reemplazados por otros mas preciosos ó que posean mas atractivos.

Os haré observar, empero, que lo que puede ser reemplazado para estos por una cosa, puede igualmente ser reemplazado para aquellos por otra, hasta de un orden inferior.

Esta es cuestion de gusto personal, de elevacion, de mediocridad ó de bajeza de alma.

Si la castidad, que exige un grande y difícil esfuerzo, á juzgar por la gran cantidad de personas que no pueden someterse á ella, si la inmolation de todos los goces íntimos, si la resolucion de cuidar á enfermos, de rescatar á culpables, de convertir á infieles y de expatriarse de la noche á la mañana, de estar siempre dispuesto á vivir de cualquier manera y á morir en cualquiera parte, en la soledad, en la miseria y á veces en el martirio, si esas cosas tan poco halagüenas por sí mismas tientan á ciertos hombres y á ciertas mujeres mucho mas que las embriagueces del amor, las seguridades del matrimonio y las dulces compensaciones de la familia,

fuerza es admitir que un gran número tambien de hombres y de mujeres se dejarán tentar por placeres llenos de atractivos para el mayor número y por goces naturales inmediatamente realizables.

En otros términos; puesto que hay hombres y mujeres que inmolan lo que creemos un placer tan grande á una tan ruda tarea, hácese comprensible que muchos hombres y muchas mujeres inmolan, y mucho mas fácilmente, lo que les parece un deber muy rudo, á lo que les parece un dulcísimo placer.

De ningun modo quisiera yo amenguar ni disminuir el gran sacrificio llenado por los sacerdotes, pero, ciertamente, encuéntranse algunos entre ellos que, al consagrarse al ministerio eclesiástico (y estos son los que principalmente pueden pretender á una vocacion verdadera), no lo hacen sino despues de haberse reconocido sin ninguna aficion por los placeres ni por los deberes del matrimonio y de la familia; considéranlos como verdaderas servidumbres á las que se conceptúan felices sustrayéndose.

Yo no creo que Bossuet haya sufrido ni un solo minuto por no tener mujer ni hijos, y estoy seguro de que San Agustin, convertido, se felicitó de no tener que ocuparse ya mas de su concubina ni de su hijo.

En una palabra, si ciertos hombres y ciertas mujeres aman asaz poco á los niños para renunciar, en nombre de una vocacion poco inteligible para las masas, no solo á la felicidad de tener hijos, sino al placer de procrearlos, convendreis conmigo en

que hay hombres y mujeres, en mucho mayor número, que aman asaz poco á los hijos, para no querer de ellos sino el placer que dan nueve meses antes de venir al mundo.

De lo cual concluiré.

El amor paternal y maternal, no es una gracia conferida necesariamente por el sacramento del matrimonio, es una cualidad individual dada por la naturaleza sola.

A los que no la han recibido por gracia inicial ó por inspiracion súbita, ningun razonamiento, ninguna experiencia, ninguna predicacion, ningun ejemplo, ninguna presion pueden revelarlo é inculcarlo.

Contra la vocacion irresistible que os hizo sacerdote y que os prohíbe tener hijos nacidos de vos, todo argumento destinado á apartaros de ella se quebraria, ¿no es cierto? En vano se os ponderarian, á vos, hombre de celibato y de continencia, los grandes deberes del matrimonio y de la familia, de los que tan bien hablais vos mismo; en vano se os representarian, á vos, hombre de carne como nosotros, las delicias del amor cónyugal y de la paternidad; quedariais completamente insensible, considerando vuestros deberes y vuestros merecimientos de sacerdote como mas grandes, vuestros goces y vuestras abnegaciones como mas elevados y mas dulces que todo cuanto se os ofreciese.

Quizás decís algunas veces: «Paréceme que hubiera sido yo un excelente padre de familia, y que habria amado mucho á mis hijos;» pero vos no

los amais por cima de todo, puesto que ese amor, que hubiera podido ser, no os ha arrastrado hácia la invencible necesidad de tenerlos, y habeis preferido otra cosa.

Pues bien, señor abate, tened en cuenta lo siguiente, que es absoluto y que podrá servir en vuestras observaciones ulteriores:

En nosotros, simples mortales, nada puede destruir el amor paternal y maternal cuando la naturaleza nos lo ha dado; y nada puede dárnoslo, cuando no lo tenemos.

En vano reclamareis medidas coercitivas contra los hombres y las mujeres refractarios á ese amor, no lograreis imponerlo, como tampoco lograriais arrancarlo, por medidas mas violentas, del corazon de aquellos que de tal amor están poseidos.

Cuando dos cónyuges que tienen hijos, llegan al extremo de quererse divorciar absolutamente, es porque uno de los dos, al menos, no ama á sus hijos, y porque el otro ha apelado en vano á ese sentimiento antes de pedir la disolucion del contrato.

A partir de este momento, el interés de los hijos está no solo en permanecer con aquel de los dos engendradores que va á amarlos por dos, sino en tener por muerto al padre ó á la madre que nada ha comprendido, que jamás comprenderá nada de este sentimiento.

Si la desgracia quiere que el padre y la madre que piden el divorcio, ni el uno ni el otro amen á sus hijos, el interés de estos está en que se les separe y libre para siempre de esos padres estúpidos,

y que se les entregue á manos mercenarias, puesto que menos peligroso es para los hijos el mas indiferente de los extraños, que un padre ó una madre de quienes no son amados.

Jamás un extraño, á quien se confie un niño, ejercerá sobre él tratamientos tan crueles como un padre ó una madre poseidos de antipatía contra el sér de ellos nacido.

No hay nada como los grandes sentimientos desviados de su ideal y de su fin, para producir monstruosidades que el odio ordinario fuera incapaz de inventar.

¿Será menester que recordemos esos padres y esas madres abominables que vemos pasar de vez en cuando y demasiado á menudo siempre, ante los tribunales?

Abandonaron, torturaron, mutilaron, mataron, corrompieron á sus hijos, y ni siquiera en presencia de la justicia y del castigo hallan una palabra de arrepentimiento ni una lágrima de pesar.

Son brutos, me direis, convenido; pero son brutos fisiológicamente conformados como vos y yo, los cuales, sin tener la facultad de amar, tenían la facultad de reproducirse, y han usado de ella con ó sin la garantía moral del matrimonio cristiano.

Vos, por vuestra parte, creéis en el oscurecimiento momentáneo de su alma, y aseguráis que se debe solicitar y esperar su arrepentimiento. Error. Cuando la justicia humana arranca, y tiene razon arrancándolos, esos niños (si no han muerto á consecuencia de los malos tratamientos que les han

sido infligidos), á sus miserables padres, ó cuando condena á la cárcel ó á presidio perpétuo á tales padres y á tales madres, la ley no funda ninguna esperanza sobre su arrepentimiento, y está en lo cierto.

Sin embargo, á nadie se le ocurrirá acusarla de abuso de poder y pedir que los hijos sean repuestos en manos de esos padres, so pretexto de que, con paciencia y buenos consejos, se despertarán poco á poco, en esos malvados, el amor paternal y maternal que, estando en la voluntad de Dios, deberá lucir tarde ó temprano.

En cuanto á los hijos, á la primera caricia, á la primera prueba de cariño que reciban de aquellos á cuyas manos hayan sido confiados, les vereis precipitarse en sus brazos con efusiones de que hasta entonces no se les hubiera creído capaces.

Ahí vos y vuestros hermanos en Jesucristo, que no teneis, que no habeis querido tener hijos, que os habeis privado del amor paternal, intervenís y os sustituis como padres de eleccion, fuera de la carne, espiritualmente, á esos padres segun la naturaleza que no supieron amar á los hijos á quienes han querido procrear, y que vosotros amais muchísimo mejor de lo que ellos hubieran sabido hacer.

Ahí adquirís la prueba de que el lazo de la sangre no da mas la afeccion y la ternura recíprocas, que gracias especiales el matrimonio cristiano; y de que una vez roto este lazo por ciertas anomalías particulares puede reconstituirse artificial, sólida y útilmente por atracciones y caridades extrañas.

Ahí la pobre vidriera que recogió á d'Alembert en las gradas de una iglesia hácese la verdadera madre del filósofo, y éste contesta justa, noblemente y segun Dios á la señora de Tencin cuando mas tarde le dice *Yo soy tu madre*: «Os engañais, señora; no lo sois: mi madre es esa pobre mujer que me recogió, que me ha alimentado, que me ha amado.»

¿No habeis leído, como yo, recientemente, en los procesos criminales, un drama siniestro?

Un hombre casado, campesino no inteligente, habia estuprado á su hija, de edad diez y ocho años, y la habia hecho madre!

Al hijo que la infeliz habia dado secretamente á luz, el mónstruo lo mató, arrojándolo al escusado; despues, temiendo que lo encontraran, lo pescó con un largo garfio y lo puso á hervir en la marmita de las legumbres, para convertir el cadáver en materia indescifrable, que enterró luego en un ángulo de su jardin.

La desventurada hija, despues de haber padecido estas violencias y asistido á tan abominables escenas, no se atrevió á delatar á su padre, y su madre, enterada de estos hechos, indisolublemente casada con tal miserable, no se atrevió á delatar á su marido.

En efecto, ¿qué ventaja moral ó material hubiera reportado de ello?

Habria sido la mujer de un criminal, reconocido como tal públicamente, mientras que, guardando el silencio, solo ella y su hija lo sabian;

habríase visto ligada para siempre á ese presidario que, indultado tal vez el mejor dia, por efecto del *arrepentimiento* que hubiese demostrado, hubiera vuelto al domicilio conyugal y hecho pagar cara á su mujer la denuncia de que fuera víctima.

Si la muerte civil, esa ley tan lógica y equitativa, existiese todavía, esa mujer habria denunciado á ese hombre; así hubiera garantizado á su segunda hija de los atentados que intentó cometer tambien contra la pobre criatura; habria vuelto á ser libre, y si se hubiese casado de nuevo, niego, á pesar de vuestra opinion, señor abate, niego que sus hijas hubiesen tenido que temer algo peor de sus segundas nupcias.

¿No os convence esto todavía? Pues busquemos.

Ved, en otro proceso, á una mujer casada que tiene una hija única, de tres á cuatro años de edad, á la que adora.

El marido, especie de bestia feroz, no encuentra, naturalmente, ni una razon que dar á los jueces, cuando estos le preguntan por qué ha matado ó hecho morir á su hija en medio de las mas horribles torturas, en ausencia de su mujer. Este infanticida fué condenado á cadena perpetua.

Circunstancias atenuantes: ¿cuáles? el jurado no quiere cortar una cabeza mas; hace gracia de la vida á ese facineroso, pero no hace gracia á esa madre inocente á quien la condena capital de su marido, condena tan merecida, hubiera vuelto á hacer entrar en posesion de sus derechos, de sus sentimientos, del libre uso de sí misma.

Esta madre, despues de haber visto á su hija única asesinada por el solo hombre de quien legalmente podia tener otras, ha quedado indisolublemente casada con este hombre.

Vedla condenada á no volver á conocer ya los goces de la maternidad, despues de haber conocido solo sus dolores.

La ley le quita, y tiene razon, el hombre que, segun vos, Dios le habia dado, la carne de su carne, el hueso de sus huesos, que ha tratado tan mal á lo que habia salido de la union de estos huesos y de estas carnes, y no le permite volver á tomar otro.

El primero se arrepentirá tal vez; ¿cuándo? quizá nunca.

El hombre no puede desunir lo que Dios ha unido, etc.

Si el divorcio subsiguiera, como así debería ser, á tal crimen y á tal condena, ¿creis que la hija de esa mujer hubiera tenido que temer algo mas del segundo marido de su madre?

Evidentemente no, puesto que el primero, su padre, la habia muerto anticipadamente.

Esa mujer queda así condenada á la esterilidad, ó dicho de otro modo, á tener un corazon y un cuerpo que ya no le sirven de nada, puesto que ya no tiene esposo ni hija; ó al adulterio y á la generacion clandestina, en que el hijo jamás tendrá legalmente ni un nombre, ni un padre, ni una madre.

¿Y decís, señor abate, que Dios quiere que así sea? ¿estais seguro de ello?

Pues bien, si así fuera, no nos quedaria mas que hacer, á nosotros los franceses, que imitar á otros pueblos, y salir cuanto antes, como ellos, de una religion abominable donde reinara semejante Dios.

Pero tranquilicémonos.

Dios no ha querido semejante cosa, y la prueba es que Francia es en la actualidad el único país en que las cosas tienen lugar así.

Dios quiere, porque el buen sentido y la equidad lo quieren así, que, habiéndose unido un hombre y una mujer por el matrimonio, el de los dos que permanezca inocente, dispense la mayor indulgencia posible al que incurrió en culpa; que la esposa y el esposo se perdonen mutuamente los errores y las debilidades verdaderamente inherentes á la naturaleza humana.

Si nacieron hijos de esos esposos, Dios pide que estos hijos sean la razon y la recompensa del sacrificio recíproco, y vos, señor abate, lo sabeis tan bien como yo, gran número de hombres y de mujeres sobre todo, se resignan silenciosamente durante luen- go tiempo, y á veces siempre, á una vida penosa por amor á sus hijos; y este amor es tanto mayor en aquel de los esposos que por él está animado, cuanto menos existe en el otro.

Pero lo que Dios quiere tambien, os lo aseguro, es que, cuando uno de los esposos, sin curarse en lo mas mínimo de los derechos y de las necesidades de su aliado, ha cometido tal delito, tal atentado, tal crimen, tal infamia, que no solamente mancillan

irreparablemente el lecho conyugal, sino que arro- jan al culpable fuera de la humanidad, lo que Dios quiere es que el otro, el inocente, tenga el derecho, aun cuando no quiera usar de él por motivos de los que él es único juez, de arrojar á su vez fuera de la familia á ese culpable que no merece mas piedad que la que él mismo ha tenido.

Y Dios quiere que así sea, no solo en nombre de la moral y de la justicia, sino en nombre del honor y de la salvacion moral y material de esos mismos hijos cuyo interés invocais siempre, y cuyo interés evidente es que ese padre ó esa madre indignos no tenga ya nada de comun con ellos.

Y ahora ved, pues, por otra parte, qué es el *hijo*, cuyo interés se invoca siempre.

¿Qué es esa cualidad de hijo que ordena tantos deberes y sacrificios en torno suyo?

Fijémonos un poco.

¿El niño! ¿es un estado definitivo como una especie ó un sexo?

Nó.

Ser un niño, es una condicion momentánea y transitoria, en nombre de la cual no há lugar á suspender, detener, inmovilizar las demás evolu- ciones de la humanidad; es una condicion pasajera del sér humano, durante la cual no se da cuenta exacta de los sucesos que parecen tocarle mas de cerca.

¿Hasta cuándo es niño el niño?

¿No llega á ser muy pronto un jóven, una jóven?

Esta, que es nubil á los quince años, segun la

ley, y aquel, que puede ser soldado á los diez y ocho, ¿son niños todavía para vuestra tésis?

El niño de cuatro años, de ocho, de doce, ¿es para vos el mismo niño?

¿No debierais, ante todo, tener en cuenta esas diferentes etapas para lo que quereis imponer á los padres ó á las madres?

¿A qué edad comienzan á manifestarse en el niño la inteligencia de las cosas, el sentido de las comparaciones?

¿En qué época toma el dolor para él una forma apreciable y duradera, admitiendo que el dolor sea mas duradero que las otras impresiones humanas?

La naturaleza, en su admirable prevision, ¿no ha proporcionado las emociones morales, y hasta los sufrimientos físicos, á la potencia orgánica del individuo?

A pequeño cerebro, sensaciones ligeras, disipadas fácilmente y rápidamente olvidadas.

¿No sabemos todos que una nonada distrae al niño de la mayor desventura moral?

Los mas graves, los mas terribles acontecimientos, referidos en su presencia, cuando ya puede comprender todas las palabras que los expresan, no tienen accion alguna sobre su espíritu, que mas fácilmente se deja perturbar por quimeras que por realidades.

Un cuento de hadas, una historia de aparecidos, le interesan, le conmueven mucho mas que los mas importantes hechos de su propia vida.

La Providencia parece no dejarle tan largo tiem-

po insensible sino para acumular y desarrollar á sus anchas en él la inteligencia y las fuerzas de que habrá menester, cuando será *grande*, para comprender, sentir, y al mismo tiempo vencer esos dolores del alma, de los que escapaba tan fácilmente en su primera edad, y á los que el decrecimiento de las fuerzas y la vejez le harán de nuevo insensible.

Ni el viejo ni el niño sufren moralmente, en el verdadero sentido de la palabra.

Hasta la muerte hiere junto á ellos á los seres que les han sido en el pasado, que en el porvenir les hubieran sido mas caros, sin turbarles por largo tiempo.

Todos nosotros hemos visto á niños de diez, doce y quince años, vestidos de riguroso luto, jugando y bromeando en la estancia contigua á la en que se amortajaba el cuerpo de su padre ó de su madre, que tanto les adoraban y que se creian adorados por ellos.

Cuando se saca el ataud, cuando ven el llanto de los mayores y de los sirvientes, los negros tapices del féretro y de la iglesia, siéntense presa de algo que serian incapaces de definir, pero de lo cual se comprende que instintivamente tienen prisa y necesidad de escapar.

Lloran maquinalmente, y sus húmedos ojos interrogan al acaso á los asistentes, como para pedirles una explicacion mas clara de lo que ocurre.

Llegada la noche, á menos que un pariente les enerve con recuerdos repetidos, evocaciones, lágrimas y caricias calenturientas, duérmense profunda-

mente, y al siguiente día, si se les transporta á un sitio donde vuelvan á encontrar los cuidados y las simpatías de la familia, los juegos y los compañeros de su edad, no queda ya en ellos mas que un sentimiento vago de la emocion de la víspera.

Tal es la realidad.

No menos verdadero es tambien que á esos pequeños séres, que hemos puesto voluntariamente en el mundo, que no sabrian desarrollar por sí solos esa vida que les hemos dado, debemos amarles, escudarles, enseñarles y consagrarnos á ellos; debemos inmolarles todos nuestros caprichos, todas nuestras pasiones que pudieran serles perjudiciales, así como debemos estar dispuestos á sacrificar nuestra vida por la suya, que promete ser siempre mas venturosa que la nuestra; pero no les debemos el anonadamiento de todas nuestras facultades, de todos nuestros sentimientos, de todas nuestras esperanzas, de toda nuestra vida moral é intelectual, sobre todo si podemos conciliar estas facultades con el amor que sentimos por ellos y la necesidad que tienen ellos de nosotros, como tampoco les debemos el sacrificio del honor, de la justicia y de la verdad.

Ellos tienen sus derechos de niño, sin que por eso perdamos nosotros nuestros derechos de criatura viviente y pensadora, nuestros derechos de hombre y de mujer, que un día serán los suyos.

Yo he de hacer vivir lo mejor posible al hijo que ha nacido de mí, pero no he de morir en él.

Cuando vos, ministro de un Dios reconocido y aceptado, inmolaís á ese Dios, no solo vuestras pa-

siones, vuestras ambiciones, vuestros goces terrestres, el ideal humano que hubierais podido intentar de realizar como nosotros todos, sino tambien vuestra descendencia natural, haceis este sacrificio á un Dios para vos «inmutable, único, eterno,» que jamás os faltará, teneis por irrevocables sus promesas, y por definitiva su union con vos; en cambio de vuestro sacrificio os dará, y de ello estais seguro, felicidades infinitas.

Hay ahí un pacto en que los dos contrayentes, criatura y Criador, se comprometen recíprocamente.

Este pacto no puede ser igual entre los padres y el hijo, el cual, cesando, cada dia un poco, de ser lo que era, se transforma sin interrupcion en un individuo sometido á condiciones diversas.

¿Dónde está mi garantía en el porvenir?

¿Dónde están los cambios equivalentes y justos entre los deberes que yo debo á mi hijo y los que, por consiguiente, él me debería?

El hijo, por cuya causa no habria yo vuelto á casarme, habiéndome abandonado su madre, tendrá no obstante el derecho de abandonarme á su vez.

¿Dónde estará mi recompensa?

¿Qué habrá sido del pacto natural y moral?

¿Dónde habrá ido á parar el derecho individual y la equidad comun?

Cuando este hijo tenga veinte y un años podrá decirme, la ley en la mano: «Soy libre, os abandono y no os conozco ya,» y en la mano el Evangelio: «Os dejo para seguir á mi esposa ó á mi esposo.»

A ese hijo que, transcurridos algunos años, necesitará de otro amor que el mio, no podré impedirle que se incline hácia ese amor, aun cuando se lo inspirara un sér indigno de él.

¿Por qué me habrá sido vedado, á mí, el invocar, para mi ventura, para mi reposo, para mis intereses, para la salud de mi espíritu y de mi cuerpo, por qué me habrá sido vedado el invocar en mi favor esa misma necesidad de amar, natural, humana, y que con tanta facilidad podrá mas tarde invocar él contra mí?

¿Por qué exigir que yo me convierta en ángel, cuando á él le está permitido el continuar siendo un hombre ó una mujer?

¿Por qué no soy interesante yo como hombre, lo mismo que él como niño?

¿Por qué, en fin, esta esclavitud para mí, y para él esta libertad? Desearia, á fé, saberlo.

¿Porque mi cónyuge habrá sido adúltero, falsario, homicida, porque habrá hecho traicion al amor ó faltado al honor?

Tales son las razones que me dais.

Yo tengo todos los deberes, el culpable y el niño tienen todos los derechos; y si mi hijo ha querido, cómplice de su madre, asesinarme, á mí su padre; si de mí, su madre, ha conspirado la pérdida con mi marido; si los dos son condenados á presidio por haberme dejado medio muerto bajo sus golpes, no podré volver á casarme en vida de esa mujer asesina y deberé vivir en el celibato, en la esterilidad, en la soledad, en favor de ese parricida!

¿Dónde estamos, en verdad?

¿En qué códigos duraderos, en qué conciencias rectas contais fijar como leyes eternas semejantes iniquidades?

Pues bien, ese niño cuyos corazon y espíritu no quiere la naturaleza que sean turbados mas allá de su inteligencia y de sus fuerzas por la muerte real de sus padres, ¿será mas turbado por la muerte legal de uno de ellos, por el divorcio hecho necesario?

Que la ruptura completa entre los hijos y los padres tenga lugar por la naturaleza ó por la ley, por la muerte ó por el divorcio, el efecto para el niño será el mismo; el dolor no será mayor en un caso que en otro.

La separacion, direis, tiene sobre la muerte y el divorcio la gran ventaja de que no rompe el nudo conyugal, permitiendo mas adelante la reunion de los esposos, la reconstitucion de la familia.

Veamos lo que acontece en la separacion.

Una de dos: ó el culpable no ha cometido sino un atentado privado contra el matrimonio, atentado que, á la vez que separándole de su cónyuge, le deja la libertad; ó bien ha cometido un crimen de derecho comun que le priva de esta libertad por el presidio ó la cárcel.

En este último caso ¿se dice al niño que su padre ó su madre es criminal, que está en Poissy ó en Numea?

No; se le dice que el que ha desaparecido ha muerto, y en breve le olvida como si lo fuese realmente.

¿Creeis, cuando, mas adelante, sabrá la verdad, que su padre vive, que ese padre habia robado ó asesinado, estafado ó falsificado documentos, creeis que tendrá un gran placer en volverle á ver, y que no preferiria que fuese muerto, como le dijeron, antes que deshonrado como le ve?

¿Creeis que no preferiria que una ley justa hubiese matado civilmente á ese culpable y permitido á su madre el volverse á casar?

¿Creeis, por fin, que no preferiria un padrastro, por intratable que fuese, á ese padre presidiario, aunque estuviera ya indultado?

¿Creeis que el sentimiento filial haria caso omiso del deshonor y de la vergüenza?

Yo, por mi parte, no lo creo.

Supongamos, ahora, la separacion producida, al contrario, por el solo delito conyugal, adulterio, ó vicios graves, costumbres disolutas, incompatibilidad de carácter.

La ley autorizará al inocente á guardar el hijo, y al culpable á verle en ciertas épocas determinadas, en cierto lugar, un convento, un colegio, en la casa y en presencia de un pariente, de un amigo, de un simple testigo.

¿Qué sucede entonces?

El cónyuge separado, el que incurrió en falta, á menudo se abandona á lo que le arrastrara fuera del hogar, al amor ilegal, al juego, á la orgía, al libertinaje, conceptuándose dichoso, por fin, no teniendo ya que ocultarse ni contenerse.

A veces se espatria y renuncia inmediatamente

al derecho y al placer, sino al fastidio de ver á su hijo.

Por la cantidad de demandas de separacion desechadas puede juzgarse de los hechos graves que es menester probar para obtener dicha separacion.

El cónyuge contra el que se obtiene se ha conducido, pues, de tal manera, con un olvido tal de sus deberes para con sus hijos que, una vez pronunciada la separacion, las conveniencias sociales y á veces sencillamente el deseo de mortificar al *otro* hacen que use de la autorizacion de ver á su hijo.

«No podré verte tal ó cual dia, dice el padre ó la madre, á su querida ó á su amante, porque es el dia en que me toca ir á ver á mi hijo.»

¿Qué se dicen esos padres, esas madres y esos hijos durante esas cortas entrevistas?

Nimiedades.

«¿Qué aprendes? ¿has trabajado mucho? ¿estás bueno? ¿quieres algo? te traigo juguetes, dulces, un vestido.»

¿Y en cuanto al corazon?

Nada.

El corazon no se atreve á hablar; nada tiene ya que hacer allí.

El visitante ó la visitante sale de apuros con un beso que se esfuerza en ser expresivo y que no puede serlo; el que continúa cumpliendo con su deber, el que no está allí, aquel á quien los hijos esperan impacientes volver á ver, aquel de quien no puede hablarse, como tampoco se hablará con él de este visitante periódico, el que es inocente, el que se

halla injustamente castigado, el que sufre injustamente, pasa durante esta conversacion como un fantasma entre estos hijos y este culpable que vuelve en seguida al lado de su querida, de su amante, á la orgía, al garito.

¡Qué mescolanzas!

¿Qué resta del padre ó de la madre en este sér, á quien el temor de ser desterrado completamente de la familia, á quien el divorcio radical hubiéra retenido quizá, y á cuyas malas influencias, si no le hubiese retenido este temor, no se habrían hallado jamás expuestos sus hijos?

Así, durante veinte y cinco ó veinte y seis dias del mes, el cónyuge separado es muerto para sus hijos; durante tres ó cuatro dias, durante algunas horas, es muerto el inocente.

Si los hijos quieren interrogar al uno ó al otro, se les contesta:

«No hablemos de esto; no lo comprenderias.»

Así se expresan las gentes bien educadas.

Los otros, sujetos al imperio de la pasion, no se descuidan de achacar todos los daños y todas las desventuras de esta situacion al que está ausente.

—«¡Tu madre es una mala mujer!»

—«¡Tu padre es un mal hombre! mas adelante sabrás la verdad!»

—«¡Cuánto me ha hecho sufrir!»

—«¡Cuánto mal me ha causado!»

—«¡Nos ha arruinado!»

—«¡Es causa de todas nuestras desgracias!»

Etc., etc.

Si los dos padres son igualmente culpables, y de ello véñse casos, si el tribunal ha creído conveniente separarlos á entrambos de sus hijos, es peor todavía.

Cada visita alternada de este padre ó de esta madre, que nada tienen ya de *padre* ni de *madre*, es para los hijos un sacudimiento, un dolor, una formalidad banal, peligrosa, inútil seguramente.

En el primer caso, aquel en que se ha quedado con uno de sus padres, el hijo, prematuramente confidente de sus penas, se encariña con él, que le manifiesta cada dia tanta mayor ternura, cuanto que tiene una ternura que reemplazar; despréndese poco á poco del otro, que conoce es causa de las penas que les afligen; y no solo se desprende, sino que con esa justicia del niño, justicia implacable, porque está compuesta de ignorancia y de intuicion, siente repulsion contra ese padre que hace sufrir á esta madre tan tierna, ó contra esa madre que hace desgraciado á un padre tan bueno; y preferiria no volver á ver ya mas á aquel á quien ve de vez en cuando.

Vos esperais que el hijo les reunirá mas tarde.
No.

Quando deben ser reunidos por el amor que habrán conservado para sus hijos, los esposos no se separan.

Lo que tal vez reunirá á esos dos séres, culpable el uno, castigado el otro, será la edad, las conveniencias, cuestiones de interés, condiciones de reunirse impuestas por la familia en la que el hijo,

llegado á casadero ó casadera, querrá entrar por su matrimonio.

En todo caso, nunca sino despues de haber gastado su vida, uno en el error, otro en el pesar, cuando sus dos existencias se habrán perdido, pensarán los esposos reunirse nuevamente, reservándose cada uno el derecho de conservar relaciones y hábitos contraidos durante la separacion.

A la edad que actualmente tiene el *hijo*, ya no necesita que sus padres se amen; sabe á qué atenerse sobre las cosas; ha juzgado; ha aprendido á cuál de los dos debe amar y estimar, y todo lo mas que puede hacer es perdonar al otro.

¿Sabeis, señor abate, cuánta suma de desprecio oculto hay en el perdon que un hijo concede á aquel á quien debe el sér?

El perdonar es atribucion del padre y de la madre; debe descender desde ellos al hijo, pero jamás debe ascender del hijo hasta ellos.

Y si, lo que á menudo acontece, el hijo ha visto deslizarse en la casa paterna donde ha permanecido, una mujer que tomó clandestinamente el lugar de su madre, ó bien, si permaneció en la casa materna, un hombre sustituyendo mas discretamente á su padre; si despues de toda especie de celos, de repugnancias, de pudores, de delicadezas instintivas, á medida que avanza en la vida, reconoce que, al fin y al cabo, su sola ternura de hijo no podia bastarle á ese padre que le amó tanto, que esa madre adorada no era mas que una mujer, que ha luchado en verdad, pero que tenia el derecho de amar

y de ser amada, puesto que su padre la habia engañado; si ese extraño ó esa extraña (cuya presencia en su casa se la explica ahora el hijo) se hicieron bien querer de él á una edad en que él no comprendia todavia; si comparando ese extraño con su padre, se ve obligado á reconocerle mas noble, mas honrado, mas bueno; si comparando esa extraña con su madre, se ve inducido á encontrarla mas tierna y hasta mas respetable, ¡qué derrocamiento de todas las nociones de la familia, de todos los sentimientos naturales! ¡qué de esfuerzos para la conciencia! ¡qué de luchas para la dignidad!

¿No preferirias ver á ese esposo miserable de cuyo lado ha tenido que alejarse su cónyuge, que ha sido causa primeramente del pesar, despues del adulterio del otro, que ha obligado indirectamente al *hijo* á comprender que su madre podia tener un amante, que su padre podia reemplazar á su madre por una querida, no prefeririais ver á ese esposo arrojado para siempre de la familia por medio del divorcio?

¿No preferirias ver á esa madre trocarse en esposa legítima, feliz y fecunda á la luz del dia, á ese padre volverse un esposo regular, moral, feliz, productor á cielo abierto? ¿No os pareceria mas justo, mas moral, que esos hijos hubiesen podido amar, estimar francamente al nuevo marido de su madre, á la nueva mujer de su padre, como tan á menudo se ve, en los hijos de los viudos vueltos á casar?

Nó.

Vos dais la preferencia á todas esas situaciones falsas, degradantes, vergonzosas, de las que nosotros hacemos comedias y dramas, y cuya pintura acabo de ensayar una vez mas.

¡Es curioso! mas se explica, y si vos quisiereis racionar como yo, no podriais hacerlo.

Dado me es comprender, y en ciertos casos aceptar vuestros argumentos; y á vos os está vedado el comprender y aceptar los míos.

¿Será porque tengais mas razon que yo?

Nó.

Pero vos pareceis tener razon porque, cuando nos aconsejais que nos inmolemos, todo el mundo conoce que, si os encontraseis en nuestro lugar, hariais lo que nos aconsejais que hagamos.

Sí; si vos tuvieseis una mujer, y esta os engañara, la perdonariais; si hubiese cometido un crimen y la hubiesen condenado, procuraríais inducir la al arrepentimiento y volverla al buen sendero sin abandonarla á su castigo para seguir á otra mujer; si hubiese desertado de la casa conyugal, vos no buscaríais otro hogar ilegítimo ni legítimo; hasta, si muriese, aun cuando vos no tuvieseis mas de veinte años, no os volveríais á casar, estoy seguro de ello; pero vos no teneis mujer.

Si tuvieseis hijos, y su madre fuese adúltera, criminal, ó hubiese muerto, no daríais madrastra ni nuevos hermanos á vuestros hijos, estoy de ello seguro, y solo viviríais para ellos; pero vos no teneis hijos.

Comenzad por colocaros en las condiciones en

que nosotros estamos, y luego veremos si no obrareis del mismo modo que nosotros.

«Será lo mismo, me direis, puesto que hay católicos tan fervientes como nosotros, los cuales, siguiendo el consejo de San Pablo, por el temor de abrasarse se han casado, y que, en los casos que citais, harian y hacen lo que nosotros, sacerdotes, haríamos, lo que les hemos enseñado á hacer.»

Lo sé perfectamente; y aun cuando no sean numerosos esos católicos, como con tanta tristeza lo habeis reconocido vos mismo, no niego su existencia, y su conducta prueba la posibilidad del sacrificio que vos pedís; pero ese sacrificio no lo realizan solamente los católicos; hay protestantes é israelitas que consideran indisoluble el matrimonio, y suceda lo que quiera no vuelven á casarse; hay hombres que no pertenecen á culto alguno y que no se vuelven á casar, ni siquiera en los países en que la ley civil les autoriza á hacerlo; hay hombres que han amado á una mujer fuera del matrimonio, y los cuales, una vez muerta esta mujer ó engañados por ella, pasan el resto de sus dias en el mismo celibato que vos.

¿Es porque la Iglesia católica ha decretado la indisolubilidad del matrimonio por lo que esos judíos, esos protestantes, esos filósofos, consideran su matrimonio como indisoluble, por lo que esos amantes libres permanecen fieles á un recuerdo ó temen una nueva decepcion?

No por cierto; es evidentemente porque esta decision eclesiástica se encuentra conforme con sus

sentimientos y con sus ideas sobre el matrimonio y sobre el amor, lo cual no les impide rechazar otras teorías, otros dogmas de la Iglesia que su razón no ha podido aceptar.

No es, pues, para ellos, una cuestión de disciplina general, sino de conciencia íntima, de aspiración superior; es una necesidad, por decirlo así, natural de sacrificio, independiente de tal ó cual fórmula religiosa.

El alma humana ha tenido y tendrá, en todos tiempos, su ideal, que se ha abierto y se abrirá paso irresistiblemente, y no hay religión que pueda pretender el haberlo creado.

Forma parte de las leyes eternas que no están escritas, que sería locura querer imponer á todos, y que ciertas almas selectas se legan unas á otras por intuición, por exaltación, por emulación.

Esta inmolation de sí propio que algunos católicos hacen á sus deberes y á sus convicciones, practicábanla igualmente los paganos, lo mismo que las abstinencias de la carne y de la mesa, y aun cuando sus leyes autorizasen el divorcio.

Cuando nuestras mujeres cristianas van á adorar piadosamente al Santo Sepulcro durante la Semana Santa, no sospechan, ni siquiera remotamente, que no hacen sino imitar á otras mujeres paganas, quienes, quinientos años antes de Jesucristo, hacían el mismo peregrinaje á la tumba de Adonis, que tenía su semana de duelo, finida la cual resucitaba, lo que hacía subseguir la alegría al dolor de los fieles.

¿Qué diferencia, salvo una diferencia de tiempo y de lugar, estableceréis entre el patriarca Abraham disponiéndose á inmolar su hijo á Jehová, y el griego Agamemnon inmolando su hija á Júpiter, y el romano Bruto condenando á sus dos hijos para vengar las leyes?

¿Qué mártir muriendo por la fé católica, se sacrifica mas que Curcio precipitándose en el abismo por salvar á Roma, ó que Meneceas, el hijo de Creon, quien, habiendo sabido que una víctima de sangre régia podía calmar la cólera de los dioses contra su patria, se degüella por sus propias manos á las puertas de Tebas?

«La piedad es la única cosa que los hombres se llevan consigo, y que jamás se pierde, ni en la vida ni en la muerte.—¡Desventurado del hijo que no se hace el servidor de sus ancianos padres!—Hay que tener buen corazón, dar su turno al pobre lo mismo que al rico, y mostrarse igualmente justo y religioso para con todos.—Es verdadero justo aquel que vive para su prójimo y no para sí.—El esclavo vale tanto como el hombre libre, si el esclavo es hombre de bien.—¿Quién es esclavo si no tiene miedo á la muerte?—Dichoso el que vive en la contemplación de las cosas celestes, sin tomar parte en las miserias ni en las injusticias de este suelo!—Inhumar un muerto no es mas que devolver tierra á la tierra.—Hay un Dios en nosotros.—Si tu alma se halla en buen estado, ya tienes todo lo necesario para vivir feliz.—Hombre verdaderamente honrado es aquel que no se imagina nunca bastante honrado ni

bastante virtuoso.—Sobre una buena accion hay que poner otra, como se coloca teja sobre teja para que no penetre la lluvia.—Estar descontento de sí mismo es el verdadero signo de la virtud.—Perecer por la virtud no es morir.—Ves á un pobre desnudo, y lo vistes; pero si se lo echas en cara, es como si lo desnudases.—Quien nació para el bien es buen nacido, aunque fuese un negro.—Hay que creer en Dios y adorarlo sin discutirle.—Hay un Dios que ve y oye lo que hacemos; á tí te tratará como hayas tratado tú á los otros.—Lo que el pueblo sencillo cree y practica, es á lo que quiero yo atenerme.»

¿Quién concibió estas máximas cristianas? ¿quién las ha dicho? ¿Será San Pablo, San Agustin, San Crisóstomo ó San Ambrosio? ¿Habrán sido Platon, Aristóteles, Sócrates, uno de esos grandes sabios ó de esos grandes filósofos griegos, á quienes tanto debe el cristianismo?

No; han sido nuestros abuelos, de nosotros, hombres de teatro; han sido autores trágicos y cómicos: Esquilo, Eurípides, Menandro, Terencio.

Ese gran ideal de moral que viene de un principio eterno, cuyo nombre cambia según los países ó las edades, ese gran ideal de moral forma en tal manera parte de la naturaleza humana, que no es atributo particular de los templos, de las iglesias, de los textos consagrados, de los ministros de tal ó cual culto; circula á través del mundo, apreciable para el primer venido que mira, que busca, que aspira, que quiere, y pasa tan verdadero, tan

grande, tan puro por el alma de un poeta y por los labios de un histrion, como por el espíritu de un Padre de la Iglesia y por la palabra de un predicador.

Vos os declarais, vos y todos los de la Iglesia católica, únicos poseedores de la verdad que, á vuestro entender, no data sino desde Jesucristo, y cuando invocais vuestros textos y decís: «Es Dios mismo quien habla así por su divino hijo», no recordais, no sabeis quizá que, mucho antes de este divino hijo, todos los sacerdotes de los otros dioses que habian pasado sobre la tierra decian lo mismo, y que su desprecio por las objeciones de entonces era el mismo que el que manifestais cuando respondeis á las nuestras.

«Ningun discurso puede prevalecer contra las tradiciones que hemos recibido de nuestros padres», hace decir todavía Eurípides á un personaje sagrado en una de sus tragedias. «Estas tradiciones son tan antiguas como los siglos pasados; la sabiduría mas sutil perderia su tiempo y sus esfuerzos en tal lucha.»

Dos dias há, el domingo 23 Noviembre de 1879, el padre Didon daba una conferencia en *Saint-Philippe du Roule* para defender, como vos, la indisolubilidad del matrimonio.

Nadie admira mas que yo la elocuencia del padre Didon, tan vasta y tan poderosa, que le arrastrará tal vez un dia mas léjos de donde él quisiera, mas léjos sobre todo de lo que quisiera la Iglesia.

No me sorprende, pues, la afluencia de oyen-

tes, su emocion, su admiracion, contenidas solamente por la majestad del sitio.

El padre Didon os lleva una gran ventaja, á mi ver, señor abate; él busca sus razones en la naturaleza moral del hombre antes que en las ordenanzas y en los dogmas de la Iglesia.

Parece no considerar (lo supongo, porque ni me ha hecho sus confidencias ni su profesion de fé) los textos de la doctrina á que pertenece sino como los símbolos, las fórmulas tangibles de todas las filosofías, vengan de donde vinieren, que pueden converger y servir para una moral universal y definitiva.

Preocúpase del hombre humano; esfuérase en arrastrarle consigo, como es su derecho y su deber, tomándole siempre por lo alto, pero teniendo un poco mas en cuenta su razon; y ved aquí con qué calor, con qué entusiasmo religioso procura convencerle:

¿Admitis por ventura, que se sacrifiquen alguna vez inocentes? ¿Reconoceis que un individuo podrá olvidarse á si propio por una causa general? ¿No reposa la sociedad entera sobre el principio absoluto del sacrificio total del individuo á una causa superior? Sin ello no habria sociedad. ¡A cada momento veis á un sér que se llama el padre ó la madre, sacrificarse, sufrir, morir por un hijo, por los hijos, por una familia! Veis á un ciudadano bien nacido, olvidarse, sacrificarse, entregarse sin tregua á todo lo que le desgasta y le consume, para el bien general. ¡El soldado va á morir; el hombre político que comprende su

cargo se extenia en la tarea y ni calcula sus dias ni sus noches! El hombre que tiene conciencia de una verdad superior no vacila jamás ¡qué digo! ni siquiera es necesario tener ante si una verdad superior y social; vese á hombres morir por su arte, morir por lo bello, por la justicia; vese á inocentes sacrificarse, sin que nunca vacilen, por las grandes causas que reclaman que los inocentes mueran! No basta, nó, que sean castigados los culpables; preciso es que en ciertos momentos los inocentes se sacrifiquen y proclamen, sobre esa hoguera que ha sido encendida por llamas que no debian alcanzarles, esas verdades mas altas todavía que salvan á todo un pueblo ó á todo un mundo.

¿Quién niega lo que acabais de decir, padre mio?

Los encarcelamientos sucesivos de Bacon, las piras de Juan Huss, de Jerónimo de Praga y de vuestro tatarabuelo el dominicano Savonarola; las matanzas de los Albigenses y de los Valdenses; la condenacion de Galileo; la noche de San Bartolomé; la revocacion del Edicto de Nantes; todos los mártires de la razon, del libre pensamiento y del derecho de conciencia luchando contra la opresion y el despotismo de la Iglesia católica, prueban de sobras la verdad de lo que decís.

Mas no es en ellos en quienes pensabais al pronunciar tan bellas palabras, y los mártires que la Iglesia católica ha tenido os hacen olvidar ciertamente los mártires que ha hecho; empero nosotros debemos cuidarnos de estos últimos, nosotros que por sus convicciones, sus resistencias y sus supli-

cios tenemos el derecho de luchar hoy contra vos.

Por liberal que seais personalmente, por independiente que os declareis, si Roma tuviese todavía á su disposicion los medios que ha tenido en Francia hasta fines del siglo xvii y que tantas veces ha intentado recobrar desde entonces, no tendriais necesidad de discutir con nosotros en plena iglesia, y algun nuevo Concilio de Constanza ó algunas nuevas *dragonadas*, aprobadas y bendecidas por Bossuet, hubieran pronto acabado con nuestros argumentos y nuestras personas.

Veamos ahora si en esta discusion á la que os dignais condescender, vuestros razonamientos son tan concluyentes y seguros de sus golpes como el brazo de carne, la Inquisicion, las hogueras y las *dragonadas*.

Vos continuais, y dice el periódico *Le Gaulois*, en el que leo vuestra conferencia, un marcado estremecimiento ha recorrido el auditorio femenino á este vehemente apóstrofe:

Mujer, tienes veinte años, y tu marido ha sido para ti lo que las novelas, los dramas mejor concebidos muestran que un marido puede ser. Te ha sido infiel; te ha faltado; te ha engañado; te ha reducido á la infamia, que no te alcanza; ¿qué te toca hacer? Dos cosas, si crees en la verdad moral que se llama la fidelidad indisoluble del contrato. Mujer, toma tu vestido de luto; ¡tu marido ha muerto, tu marido ya no existe! Si tienes hijos, tu senda está trazada. Pero yo supongo que no los tengas; toma tu traje de luto; eres una desventurada, una de las mas grandes

victimas de la fatalidad y de la Providencia que permite las rudas pruebas; toma tu traje de luto y vé á morir en la pira de tu fidelidad conyugal.

Sé una heroína, sé un alma que comprende la grandeza de un principio que lo abarca todo, y muere por este principio y por el Dios que lo representa.

Verdad es que, si no crees en Dios, esto será difícil, tal vez imposible. Sin embargo, no, no será imposible. Si no crees en Dios, todavía puedes morir por tu país. ¿Por ventura creen todos en Dios esos que van á hacerse matar en la frontera? ¿Por ventura creen todos en Dios esos sabios que escalan el espacio, esos hombres que han visto el infinito en una idea superior, en un principio que ha dado la representacion del porqué hemos sido creados y del porqué debemos morir?

Aun cuando no fueses mas que una mujer civil, aun cuando solo estuvieses casada por ante un alcalde, no tienes otra cosa que hacer; vestir luto de piés á cabeza y morir para salvar á las sociedades que quieren vivir.

Ahora bien, las sociedades que quieren vivir, son las que saben inmolarse en su entera abnegacion hasta la muerte.

Escucho, aplaudo y sigo mi camino,

como ha dicho Musset.

«Palabras, palabras, palabras,» como ha dicho Shakespeare.

Si teneis un Dios que os dice que el sacrificio,

que el martirio de los inocentes es bueno, nosotros tenemos uno que nos dice que la justicia para todos es mejor.

Que esa mujer de veinte años que cifraba todas sus esperanzas en su esposo, y á la cual este esposo abandona sin dejarle siquiera un hijo, que esa mujer se cubra de negras vestiduras, como una religiosa, que se condene á la viudez, á una segunda y eterna virginidad, libre es de hacerlo, nadie se lo impide, y tal es su deber, si esta es su vocacion.

Lo que á nosotros nos atañe es permitirle la eleccion, no hacerle una necesidad de vuestro ideal: es el armarla contra ese esposo estúpido, cobarde y grosero; es promulgar leyes que, haciéndole títubear á él ante lo que va á hacer, le den á ella derechos equivalentes á los suyos; y cuando, así burlada, pero armada así, pudiendo escoger un nuevo esposo y ser madre, y madre feliz, se inclinará al luto, á la soledad y á las maceraciones, tendremos la seguridad, habiendo hecho la sociedad lo que debe, de que esta mujer hace verdaderamente lo que quiere.

Como quiera que vos comprendéis perfectamente que los argumentos que nos dais en esos bellos períodos, no son sino argumentos de sentimiento, de elocuencia, y, permitidme deciroslo, de literatura, procurais abordar la cuestion de una manera mas positiva, mas práctica, como legista, y entráis, como dice el periódico, en lo vivo del asunto.

¿Cómo se nos puede acusar de ser violadores de la libertad? El contrato del matrimonio la encade-

na, decis, y quereis romperlo; pues entonces romped las otras obligaciones de derecho natural á las que suscribis de buen grado: vuestros deberes para con el cielo, para con la patria, para con vuestra familia. ¡Cómo! ¿No pensáis en abdicar vuestros deberes de padre y de hijo y abdicaríais vuestros deberes de esposo? ¿Os sujetais á ser padre é hijo indisolublemente, y creéis poder disolver el matrimonio que hace de vosotros un hijo ó un padre?

¡Ah! ¡Padre mio! ¡Cómo descubro en esas últimas palabras los dilemas especiosos y débiles de los casuismos teológicos de que vuestra elevada razon y vuestra gran sinceridad no podrian desprenderos sino por una de esas súbitas revelaciones que, desde lo alto, producen los Luteros, y desde lo bajo, los Lamennais, y que yo no os deseo, por cuanto mas necesita la Iglesia de vuestra creencia, que nosotros de vuestra duda!

¿De dónde sacais que las otras obligaciones de derecho natural á las que suscribimos de todo corazon sean tan indisolubles como el matrimonio francés y tan pesadas como la indisolubilidad que á él va unida?

Precisamente porque mis deberes para con mi cielo, mi patria, mi familia y mis hijos se hallan legalmente limitados, equilibrados por deberes equivalentes para aquellos con quienes he contratado como fiel, como ciudadano, como hijo y como padre, precisamente por ello pido á la ley que me otorgue la misma situacion como esposo.

¿Dónde está mi compromiso indisoluble con el

cielo, con el Dios que vos ú otro cualquier sacerdote de otra religion, declarais representar sobre la tierra? Yo puedo dar á la potencia superior que me impone la vida y la muerte, la forma y el nombre que quiera; puedo, si soy católico, hacerme protestante; si soy israelita, hacerme católico; puedo separarme, prescindir completamente de la preocupacion del cielo y de la idea de Dios; puedo dudar, puedo negar, puedo ser indiferente. ¿Quién pretenderá, hoy, obligarme en esta materia? ¿Dónde está mi lazo indisoluble con un Dios cualquiera?

A mi patria, si soy mujer, no le debo mas que el impuesto y la obediencia á las leyes, encargándose ella en cambio de protegerme cuando lo hé menester; y si soy hombre, le debo, á mas de esta obediencia y de este impuesto, un servicio militar á vencimiento fijo, del que, en ciertos casos de salud, de estatura, por un dedo mal formado, por una vista débil, por órganos delicados, me eximo completamente, lo mismo que si soy hijo mayor de viuda ó hijo único de sexagenario, ó si saco un número alto. ¿Me hallo en condiciones normales? Pues una vez pagado este tributo determinado, no debo ya nada á mi patria. Puedo abandonarla, puedo hacerme ciudadano de otro país, y en tal título, si carezco de sentido moral, servir contra el mio, porque mi nueva patria no exigirá tal de mí. ¿Dónde está mi lazo indisoluble con mi patria?

Como hijo, no tengo deberes legales mas allá de la edad de veinte y un años; á partir de esta

edad, mi sumision, mi ternura, mi respeto no dependen sino de mí mismo. Puedo contratar, negociar, casarme, ir y venir, sin que mis padres puedan oponerse á ello en manera alguna; si caen en la miseria y me hallo en posicion de acudir en su auxilio, estoy obligado á darles de qué vivir á prorata de mi fortuna, como están ellos obligados á hacer lo mismo por mí si la situacion es inversa.

Como padre, no veo yo compromiso indisoluble alguno. Ante todo, puedo poner hijos en el mundo sin casarme, sin reconocerlos, sin alimentarlos; no por ello habré dejado de hacer las funciones y gozar de los placeres de la paternidad natural. Si los hijos que haya engendrado fuera del matrimonio apelan de ello á esa misma ley que habria declarado mi matrimonio indisoluble, les responderá que no les conoce y que nada puede contra mí. ¿Estoy casado? ¿Tengo hijos legítimos? Con su madre, no con ellos, es con quien la ley me ata indisolublemente. Debo alimentarlos y educarlos. No hay ley que me impida expulsarlos de mi casa, hacerlos encarcelar, expatriarlos hasta que sean mayores de edad si se portan mal conmigo, quitarles despues el manejo de sus bienes si se portan mal con los demás; quien me imponga el sacrificarles sea lo que fuere de mi fortuna y de mi libertad; quien me impida el arruinarme, el desnaturalizar mi fortuna, el adoptar á un extraño cuyos derechos vendrán á ser iguales á los suyos. Al siguiente dia de haber quedado viudo, aun siendo todavía padre, me está permitido el volverme á casar, el dar á los hijos que

tuve de la esposa muerta hermanos nacidos de otra mujer. Mi contrato de padre no es, pues, indisoluble como mi contrato de esposo, puesto que solo la muerte de un cónyuge puede devolver al otro la libertad.

¿Por qué, pues, intentaria yo romper las obligaciones de derecho natural que tengo con el cielo, con mi patria, con mi padre y mi madre, con mis hijos? Tales obligaciones son muy tolerables. La ley ha previsto, la equidad ha dominado en lo posible sobre estos puntos. Si reclamo, pues, contra la indisolubilidad del lazo conyugal, es porque la encuentro arbitrariamente en este solo contrato, porque es inicua y opuesta á los derechos naturales, puesto que en ella los deberes suprimen los derechos; puesto que en ella el culpable oprime al inocente; puesto que en ella el mal oprime al bien.

Estas objeciones son irrefutables, y mientras el padre Didon hablaba, debian acudir al espíritu de las personas sensatas que le oian.

Afortunadamente para el orador, no se refuta en una iglesia, probablemente despues del coloquio de Poissy, donde ministros católicos y ministros reformados, acudidos para ponerse de concierto, acabaron por injuriarse y, segun dicen, por venir á las manos; y en una iglesia, el orador sagrado, en medio de ese gran silencio que se asemeja á una aquiescencia, acaba por aparentar que tiene razon.

Así, pues, el padre Didon, sabiendo perfectamente que no van á contradecirle y que en esta tribuna particular únicamente hay libertad para él

solo, hace un caluroso llamamiento á la libertad de cada cual y pide objeciones que no se le harán.

Y exclama, con la certeza de que no volverá inmediatamente de rechazo contra él su argumento:

Cuando se camina contra la libertad, contra la justicia, contra la humanidad, no hay ley que subsista. Una ley que se suscribe en falso contra estas tres potencias es una ley que se juzga, y no hay epíteto bastante enérgico, bastante vigoroso para estigmatizar una ley que osaria pasar adelante cuando encuentra en su camino la libertad, la justicia y la humanidad.

¡Cuánta ironía ó cuánta imprudencia no habria de parte del padre Didon al hablar públicamente de tal modo, si todos no supiésemos á qué atenernos tocante á su buena fé!

Su educacion, su vida fuera de la naturaleza, su ideal cristico perturban de tal manera sus miradas, que no ve que precisamente la ley de la indisolubilidad que él quiere mantener es la que va contra la libertad, contra la justicia, contra la humanidad; y la prueba es (hay que repetirlo por la milésima vez, puesto que por la milésima vez no quiere la Iglesia oirlo) que las cuatro quintas partes de los países civilizados han tenido que renunciar á esa ley puramente canónica.

Mas el padre Didon no se detiene ahí, y caminando siempre en derechura ante él por esa senda cuyos obstáculos ha suprimido de antemano, añade:

¡Ah! diganse todos los que me oyen y se encuentran quizás en una situacion próxima á la que he

analizado; diganse los hombres y las mujeres casados que son desgraciados, que esperan la puerta que abrirá la ley futura, si ley futura hay, del divorcio; diganse los hombres y las mujeres que me escuchan:

«No, no entraremos nosotros por una puerta que nos empequeñecería; resueltos estamos á tomar la puerta que nos lleva á donde se ilustran todos los que han muerto para salvar un gran principio...»

¿A qué debilitar una objecion? Al contrario, hay que dejar á la objecion su potencia y su brillo; porque la objecion no solo es el enemigo, es tal vez el enemigo en su rectitud y en su buena voluntad!

La objecion, es la justicia que puede engañarse, y esta justicia la supongo de buen grado en un adversario. La objecion es la que hace que á menudo aparezca la verdad; es la muralla que se alza entre la verdad y quien quiere alcanzarla. De consiguiente no hay que hacerse ilusion; la objecion, una vez sentada, hay que resolverla, abordarla de frente, y, ante todos los espíritus sinceros, cuando la objecion es analizada y puesta á la vista, reconocer ó que es insuficiente, ó que es débil; que, por lo tanto, la tésis que pretende destruir es una tésis confirmada, porque la verdad demostrada se hace mas fuerte con todas las ruinas amontonadas sobre aquel á quien derribó.

Pues bien, padre mio, vamos á presentaros la objecion terrible que os contestaba en el preciso momento en que hablabais y que no habeis oido, en medio de los grandes arranques de vuestra elocuencia, de la admiracion discreta y del respetuoso silencio de vuestros oyentes.

Tomad *Le Gaulois* del 24 de Noviembre de 1879, de donde saco las citas de vuestro discurso, y leed lo siguiente:

TRIBUNALES.

«Todavía otro drama conyugal acaba de tener su desenlace ante el jurado de lo Criminal del Norte.

»N. Desmet, zapatero en Lille, habia contraido matrimonio en 1876 con su querida, una tal Virginia Donet.

»Lejos de estarle agradecida por su buena accion, no tardó Virginia en burlarle con un mozo de veinte años llamado Maas (Alfonso).

»Los dos cónyuges se separaron yéndose á vivir cada uno por su lado.

»Alfonso Maas ayudó á la mujer Desmet á hacer la muda de casa.

»Sin embargo Desmet, que estaba achacoso y sufría la mayor pena viviendo solo, juró vengarse y quiso sorprender á su mujer en flagrante delito de adulterio.

»Habiéndose, al efecto, enterado de su actual domicilio, fuése á requerir á dos guardias municipales. Respondiéronle que tenia que llenar ciertas formalidades. No teniendo paciencia para esperarles, encaminóse solo á casa de su mujer, y amenazó con derribar la puerta si no le abrian.

»Acudió á abrir la mujer Desmet, á la que se

abalanzó el marido con intento de estrangularla, á la vez que asestándole dos heridas con su trinchete, una de las cuales penetró profundamente en el corazon y ocasionó la muerte de la desdichada.

»Arrojóse Alfonso Maas sobre Desmet, pero este le hirió tambien con su trinchete, exclamando: «Me parece que he muerto á los dos», y acto seguido fué á constituirse preso.

»Maas ha sobrevivido á sus heridas.

»Despues de haber oido á su defensor. M. Boitelle, el jurado del Norte ha absuelto á Desmet.

»El *Mátala* de Dumas hijo va siendo, pues, de dia en dia mas legal.»

¡Ay! yo soy quien tengo razon, señor abate; la palabra siniestra y lógica tiene fuerza de ley.

Mientras la Cámara francesa no haya votado el divoreio, se verá obligada á reconocer á esposos engañados y encadenados por la ley, el derecho de recurrir al asesinato; y á jurados, esposos dignos y padres de familia morales, el deber de absolver á los homicidas.

Ved aquí una de las mil objeciones que pide el padre Didon.

¿Le convencerá esta mas que las otras?

¿Las otras le convencerán mas que esta?

Nó, y voy á deciros el por qué.

Ni vos, señor abate, ni él, ni ministro alguno de vuestro culto, quereis, ni debeis, ni podeis ser convencidos.

Hay para ello tres clases de razones: razones de ideal, razones de disciplina, razones de política.

Las razones de ideal acaba de decírnoslas el padre Didon muy distintamente de como vos las decís; mas son las mismas.

Los verdaderos creyentes, entre vosotros, los fanáticos, en el sentido elevado de la palabra, han dado, dan y darán siempre estas mismas razones.

Por un gran esfuerzo hanse colocado por cima de la humanidad; hállanse tan bien en esas alturas, respiran en ellas un aire tan puro, que no solo no quieren volver á descender á nuestro nivel, sino que su sola idea, su sola esperanza, su solo fin es elevar hasta ellos la humanidad.

Desgraciadamente, es como lo *mas pesado que el aire* de los aereonautas utopistas; la humanidad descende mas cada dia.

No importa; por ello precisamente vuestra mision es augusta, santa y respetable.

Si no tuvieseis esa grande fé y ese grande ideal, nadie se tomaria el trabajo, nadie os haria el honor de discutir con vosotros.

Pero á vuestras razones de ideal han creido vuestros jefes deber añadir (sino para que estuvieseis mas seguros de las primeras, cuando menos para estar mas seguros de vosotros) razones de disciplina.

Cualquiera que sea vuestra opinion personal, una vez reclutados y una vez prestado el juramento y vestido el uniforme, no podeis ya decir, ni podeis ya pensar sino lo que ha sido decidido.

Sucede con vosotros lo que con los soldados bajo las banderas; la patria anté todo, y la patria ce-

leste tolera aun menos que la terrestre la discusion por parte de sus defensores.

Ahora bien: la cuestion del matrimonio ha sido regulada definitivamente para vosotros como todas las otras en el Concilio de Trento, y hed aquí los Cánones que os rigen.

Si escribiese para vos solamente, no los transcribira; pero escribo para otras muchas personas que no los conocen tan bien como nosotros, y á quienes el tenor de estos diferentes artículos hará que comprendan no pocas cosas.

En seguida procuraremos explicar á nuestros lectores lo que no hubiesen comprendido.

Ved aquí la decision del Concilio:

DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO.

CÁNON PRIMERO.

Si alguno dijere que el matrimonio no es verdadera y propiamente uno de los siete sacramentos de la ley evangélica instituida por nuestro Señor Jesucristo, sino que ha sido inventado por los hombres de la Iglesia, y que no confiere la gracia: sea anatema.

CÁNON II.

Si alguno dijere que está permitido á los cristianos tener varias mujeres y que esto no lo prohíbe ninguna ley divina: sea anatema.

CÁNON III.

Si alguno dijere que solamente los grados de parentesco y de alianza marcados en el Levítico (C. 7) pueden impedir el contraer matrimonio, ó pueden romperlo una vez contraido, y que la Iglesia no puede conceder dispensa en algunos de estos gra-

dos, ó establecer un número mayor de grados que impidan y rompan el matrimonio: sea anatema.

CÁNON IV.

Si alguno dijere que la Iglesia no ha podido establecer ciertos impedimentos que rompan el matrimonio, ó que ha errado estableciéndolos: sea anatema.

CÁNON V.

Si alguno dijere que el lazo del matrimonio puede romperse por causa de heregía, de cohabitacion funesta ó de ausencia fingida de una de las partes: sea anatema.

CÁNON VI.

Si alguno dijere que el matrimonio celebrado y no consumado no queda roto por la profesion solemne de religion hecha por una de las partes: sea anatema.

CÁNON VII.

Si alguno dijere que la Iglesia yerra cuando enseña, como ha enseñado siempre, segun la doctrina del Evangelio y de los apóstoles: que el lazo del matrimonio no puede ser disuelto por el pecado de adulterio de una de las partes; y que ni una ni otra,

ni siquiera la parte inocente, que no ha dado motivo al adulterio, puede contraer otro matrimonio en vida de la otra parte; pero que el marido que, habiendo abandonado á su esposa adúltera, se casa con otra, comete un adulterio, así como la mujer que, habiendo abandonado á su marido adúltero, se casara con otro: sea anatema.

CÁNON VIII.

Si alguno dijere que la Iglesia yerra cuando declara que, por várias causas, puede hacerse separacion, en cuanto al lecho y á la cohabitacion, entre el marido y la mujer, por un tiempo determinado ó indeterminado: sea anatema.

CÁNON IX.

Si alguno dijere que los eclesiásticos que han recibido las sagradas órdenes, ó los regulares que hecho profesion solemne de castidad, pueden contraer matrimonio, y que, habiéndolo contraído, es bueno y válido, no obstante la ley eclesiástica ó el voto que han hecho; que el sostener lo contrario no es sino condenar el matrimonio, y que todos los que no se sienten animados del don de castidad, aun cuando la hayan votado, pueden contraer matrimonio: sea anatema, puesto que Dios no rehusa este don á los que se lo piden como es debido, ni permite que seamos tentados mas allá de nuestras fuerzas (1. Cor. 10).

CÁNON X.

Si alguno dijere que el estado de matrimonio debe preferirse al estado de virginidad y de celibato, y que no es mejor y mas venturoso permanecer en la virginidad ó en el celibato que casarse: sea anatema.

CÁNON XI.

Si alguno dijere que la prohibicion de la solemnidad de las nupcias en ciertas épocas del año es una supersticion tiránica que participa de la de los paganos, ó si alguno condenase las bendiciones y las demás ceremonias que la Iglesia practica entonces: sea anatema.

CÁNON XII.

Si alguno dijere que las causas concernientes al matrimonio no incumben á los jueces eclesiásticos: sea anatema.

No puede ser mas claro; y, cuando se han leído estos cánones, ¿cómo dejar de comprender la resistencia comun é individual, sorda y ciega de todos los jueces eclesiásticos contra toda modificacion que á ellos intentara introducir la ley civil?

En vano M. de Girardin contestará al padre Didon, en vano el padre Didon contestará á M. de Girardin, en vano discutirá en las sacristías con M. Naquet, en vano yo contestaré al padre Vidieu, como lo hago en este momento; todo será inútil; el sacerdote católico no escuchará un solo argumento, á no ser por cortesía, porque no puede salir de su ideal, ni de su disciplina, ni de su política, de la que luego nos ocuparemos.

La Iglesia ha colocado el celibato y la virginidad por cima del matrimonio; ergo, los sacerdotes católicos célibes y vírgenes están por cima de los esposos.

Esta superioridad creen pagarla asaz cara para no ceder de ella ni un ápice.

«¡Elegid, dicen; ó nuestra austeridad ó nuestra autoridad!»

La Iglesia ha establecido casos de nulidad, por consiguiente, pretende haber previsto todo lo que preverse debia en la union conyugal; así, pues, no tiene que aceptar nuestros casos de divorcio.

Finalmente ha decretado que las causas que atañen al matrimonio, incumbirán solamente á los jueces eclesiásticos; es decir, que nuestra ley civil regulando el matrimonio no existe.

A la Francia tocaba mantener el matrimonio en estado de sacramento; así tendria todavía hoy á su disposicion los medios de salir de él de que se aprovechan los esposos de los países que han continuado, en cuanto al matrimonio, bajo la direccion de la Iglesia.

La Francia revolucionaria quiso hacer del matrimonio un contrato, la Iglesia ha encontrado medio, indirectamente, de hacer este contrato indisoluble; tanto peor para la Francia.

Por consiguiente, los términos se hallan absolutamente opuestos, y toda discusion fuera ociosa.

En ella perderíamos nuestro francés, y la Iglesia guardaria su latin.

Empero, á esas razones de ideal y á esas razones de disciplina, la Iglesia añade todavía, como hemos dicho, razones de política.

Veámoslas.

La Iglesia católica, habiendo tenido siempre como punto de mira el gobierno de las almas y por consiguiente la dominacion de los hombres (porque los cuerpos van á donde las almas los llevan, y si las almas no debiesen ir sino á donde las condujere la Iglesia, esta seria naturalmente dueña del mundo), la Iglesia católica, repetimos, queriendo el gobierno de las almas y la dominacion de los hombres, y habiendo llegado antaño á poseer ambas cosas, ha promulgado ciertas leyes absolutas, inmutables, para los laicos, de cuyo grado de extensibilidad se reservaba el conocer ella sola, y cuyo manejo secreto no incumbia á nadie, ni á los reyes ni á los pueblos.

Del texto mismo de las leyes votadas por los Padres, quienes, desde el momento en que se reunen tres tienen consigo al Espíritu Santo, no le está permitido modificar ostensible y oficialmente ni una palabra.

Tócanos aceptar públicamente la autoridad de Roma, y luego, en el misterio del templo, en el secreto del confesionario, por favor especial y que todo fiel merece en cambio de su sumision, nos hará todas las concesiones y nos otorgará todas las indulgencias de que hayamos menester, pero sin que trascienda. No saldrá de la familia.

Desgraciadamente para ella, prodújose el *gran escándalo de la Reforma*, y los hombres no han querido continuar bajo esa dominacion teocrática.

Han pedido á la Iglesia que introduzca en sus leyes modificaciones que no podia conceder, puesto que se habia declarado á sí misma de institucion divina, y por consiguiente, fija y eterna, y así se ha encontrado prisionera en esos textos en los que contaba encerrar á la humanidad.

Habíanle demolido sus prisiones, habíanle apagado sus hogueras; y contra los infieles, los herejes, los ateos, los filósofos de toda especie á quienes, para cortar toda controversia, encarcelaba ó incineraba antaño vivos y de tan bella manera, hoy no le queda mas que una excomunion sin importancia y un anatema sin trascendencia.

A medida que ha visto á sociedades enteras separarse de ella en masa, háse preguntado de qué modo podria reconquistar las almas que se evadian así de su dominacion. Ha comprendido al momento que no podia lograrlo sino por reconquistas individuales. Es asunto mas largo, pero casi tan seguro.

Así se ha constituido la orden de los jesuitas, y

ciertos hombres de energía, de perseverancia, de ambición, de brumas y de instersticios, por decirlo así, han puesto á la vez al servicio de la Iglesia y de aquellos que querian continuar en su regazo, esa moral célebre que la mirada penetrante de Pascal ha atravesado, que su génio ha descubierto, y que les ha hecho expulsar poco á poco, y por turno, de todos los países donde la habian difundido, pero sin jamás poder destruirla, por cuanto, como ciertos insectos, habia dejado huevos por dó quiera.

Esta política nueva es la que se encuentra en la sombra de la conspiracion de la Pólvara, en la noche de San Bartolomé; esta es la que arma el brazo de Santiago Clement y tal vez el de Ravailac; la que se desliza, entre las jofainas y las pilas de agua bendita, en las alcobas de las reinas y de las favoritas, de las Catalina de Médicis, de las Catalina II, de las Maintenon y de las du Cayla; la que nos da los éxtasis de Santa Teresa, las alucinaciones de María Alacoque, las convulsiones de María Sonnet, los estigmas de Luisa Lateau, las visiones de Bernadette, y que, vencida, en apariencia, por la Enciclopedia, la Revolucion y la ciencia, no teniendo ya presa, entre nosotros, sobre la monarquía falta de monarca, sin accion directa sobre el hombre moderno, se apodera de la mujer, la cual, madre, esposa, hija, hermana, prometida, querida, sirvienta, se roza y puede envolver é influir en el hombre en todas las edades y en todas las fases de la vida.

Tener á las mujeres equivale á tener al hom-

bre, quien, para correr mas fácilmente en pos de sus placeres ó de sus negocios, entrega á la Iglesia su mujer y sus hijos, para desembarazarse un poco de ellos y para darles una religion de la que él declara no tener necesidad para sí, á la vez que creyéndola necesaria para ellos.

Teneis, pues, razon, señor abate, cuando haceis un llamamiento á ese sér que designais *criatura maravillosa que llevará todos los nombres capaces de conmover á la humanidad: virgen, hermana, esposa, madre.*

Verdad es que, personalmente, desdeñais á esa criatura maravillosa por esos diferentes títulos, puesto que incurriria en anatema quien dijere que el estado de matrimonio debe preferirse al de virginidad; pero no la desdeñais como fiel, como penitente, como víctima, como auxiliar.

Con efecto, el matrimonio indisoluble es uno de los últimos refugios de vuestra política; ved ahí por qué el padre Didon quiere que la mujer de veinte años, burlada, abandonada, desgraciada, se cubra de vestiduras de luto y no acuda legalmente á nuevas nupcias.

Bueno es para vos que la mujer sufra, porque entonces cree tener necesidad de vos; pero la verdad es que vos teneis necesidad de ella.

Desesperada, vestida de luto, pero encadenada en el matrimonio indisoluble, al sacerdote acude, á él conduce sus hijos.

Aun admitiendo que pase por el amante (y para ello encontrará en la Iglesia indulgencias secretas)

no por ello dejará, y mucho mas seguramente, de acudir á vos, porque el amante la abandonará tarde ó temprano, y llegados los años, no tendrá mas recurso ni mas esperanza que la devocion.

Restablecido el divorcio, la mujer que lo obtiene lleva su persona y sus hijos al segundo marido, ó se constituye padre y madre en toda su unidad. Puede dar á luz otros hijos civilmente legítimos, puede amar públicamente á otro hombre que al miserable á quien se ha visto obligada á abandonar, y no necesita ya de los consuelos ni de las complacencias del confesionario.

Trátase, pues, de convencer á la mujer de que el divorcio redundaria en perjuicio suyo, y así lo haceis del mejor modo posible, cuando decís:

Y el marido ¿cuál no será su ligereza al contraer un MATRIMONIO QUE PODRÁ ROMPER Á GUIZA DE SU CAPRICHOS? Veis cada noche á esposos, á padres abandonar los puros goces de la familia, yendo á buscar en otras partes satisfacciones ilegítimas. ¿Esperais que el divorcio los haria mas fieles? ¿Quién osaria sostenerlo? Esos hombres que huyen del deber y buscan el placer, cánsanse con facilidad de los goces, creen siempre encontrar en otra parte mayores atractivos, mayores encantos, y cambian á cada momento el objeto de sus pasiones: EL DIVORCIO LEGITIMARÁ SUS VICIOS, SU ÓDIO AL DEBER; HARÁN MAYOR NÚMERO DE DESGRACIADAS Y NO POR ELLO SERÁN MENOS DESGRACIADOS.

Y mas adelante:

Sin embargo, no es al matrimonio indisoluble á lo

que ha de llamarse injusticia y esclavitud, SINO MAS BIEN AL DIVORCIO QUE CONSTITUIRÍA, POR LO QUE CONCIERNE Á LA MUJER, UNA REPUGNANTE INIQUIDAD; la debilidad ha sido oprimida á menudo por la fuerza y la mujer avasallada por el hombre. Romped el contrato sagrado que los empeña uno á otro: la mujer ¡oh hombre! te devuelve la libertad; ¿le devolverás tú la suya? ¡Ay! no; para ello fuera menester devolverle sus atractivos y su juventud. CUANDO ELLA TE LO HABRÁ DADO TODO, ENTONCES TÚ, COBARDE Y PÉRFIDO, LA ABANDONARÁS PARA BUSCAR OTROS AMORES, OTRAS VOLUPTUOSIDADES, EN TANTO QUE ELLA, MARCHITADA POR TÍ, DESAMPARADA DESPUES DE HABERSE SACRIFICADO, QUEDARÁ SOLA, TAL VEZ HASTA SEPARADA DE SUS HIJOS, NO TENIENDO PARA CONSOLARLA NI SU AFECTO, NI SUS CARICIAS, SUFRIENDO LAS MAS MORTALES INQUIETUDES DE LA TERNURA MATERNAL SIN GOZAR LA DICHA DE VER CRECER JUNTO Á SÍ Á SU TIERNA FAMILIA, NI DE SACRIFICARSE POR ELLA.

Ved ahí, señor abate, lo que decís formalmente á las mujeres.

Si imprimis cosas tales, sin vacilar, para el público, ¿qué será cuando teneis ante vos la sola credulidad femenina?

Así, segun vos, si se restablece el divorcio, el marido podrá romper á su capricho el matrimonio contraido; cuando la mujer habrá dado su juventud y su belleza á su esposo, éste se divorciará y tomará otra; los hijos que haya tenido de aquella se los arrebatará, y la infeliz no tendrá para sí mas que una vejez desposeida, solitaria y lamentable.

O bien, señor abate (y ante esta hipótesis retrocedo, aunque solo fuera por cortesía), ó bien sabéis que no hay ni una palabra de verdad en lo que afirmáis, y entónces, ¿cómo lo afirmáis? ó bien creéis decir la verdad, y entonces ¿cómo estais tan mal informado?

No solamente, restablecido el divorcio, ni marido ni mujer podrán divorciarse segun su capricho, sino que en todos los países donde el divorcio existe, está erizado con tales dificultades, que, salvos los casos de penas infamantes y de muerte civil, no se otorga sino despues de las mas contundentes pruebas y de las mas minuciosas investigaciones.

Si no os estuviere vedado el ser convencido, si apelaseis formalmente la discusion en vez de hacer simplemente obra de propaganda católica, no tendríais que hacer sino estudiar la legislacion que rige la separacion de cuerpos entre nosotros, y veríais que es ingrata y casi inabordable á fuerza de prevision, de precauciones y de solicitud para con los derechos de cada cual.

¿Qué seria si del divorcio se tratara?

Los procesos que mas ruido hacen entre nosotros son aquellos en que el hombre burlado pide la separacion; pero las mas numerosas separaciones pronunciadas, por decirlo así, á puerta cerrada, lo son entre nosotros, como el divorcio en los otros países, en favor de la mujer.

Aprovéchome de hallarme en este momento en un país en que el divorcio existe, para estudiar sus efectos, y tengo á la vista la estadística de los di-

vorcios pronunciados en el canton de Vaud de veinte años á esta parte.

Tomemos el año último para abreviar camino.

Encuentro en él VEINTE Y DOS divorcios pronunciados por demanda del marido, CINCUENTA Y DOS *por demanda de la mujer*, CUARENTA *de estos por causa de excesos, sevicias ó injurias graves*.

Nuestras separaciones de cuerpos en Francia están, en cuanto á la demanda de las mujeres, en igual proporeion.

La mujer es, pues, la que mas sufre en el matrimonio; el hombre nunca sufre en él tanto como ella, puesto que, sin contar las compensaciones que puede darse si el matrimonio le fastidia, y que ella no puede darse sino en detrimento de su honor y con riesgo del escándalo, tiene el hombre todavía, á su servicio, gracias á la indisolubilidad, el homicidio, siempre absuelto.

Cuando no usa de este medio capital y reclama la separacion es por ser la mujer notoriamente adúltera, y el hombre no pide casi jamás la ruptura del lazo conyugal sino en estos casos.

La mujer tiene otras mil probabilidades, en el matrimonio, de sufrir por el hombre, y lo que menos invoca para separarse es la infidelidad de su marido, que tanto trabajo le cuesta siempre contrastar y que casi siempre le perdona, hasta sin represalias.

La mujer, por consiguiente, es quien mas ganaria en el divorcio, bien lo sabéis, señor abate, como tambien sabéis cuanto con él perderia la Iglesia.

Lo que la Iglesia católica, conmovida por todos lados, teme más hoy día, es que la mujer adquiriera ó poco menos, por la ley civil, derechos equivalentes á los del hombre.

Una vez reconocida la igualdad del hombre (y esto es inevitable en un porvenir no lejano) os escapará como el hombre os escapa.

La mujer tiene, tal vez, aun más que nosotros, sed de libertad, porque ha sido siempre más oprimida que nosotros, y cuando se subordina voluntariamente á una autoridad, es para escapar á otra.

El cambio de servidumbre le hace creer en un poco de independencia, al igual que el enfermo, cuando logra volverse del otro lado en el lecho del dolor, se imagina por un momento que sufre menos, porque no pesa ya con todo su cuerpo sobre el mismo costado.

Menester es que la mujer sea débil, oprimida, ignorante, culpable, para que os quede.

El matrimonio, tal como entre nosotros existe, hed ahí vuestro imperio, hed ahí donde reináis sin oposición, puesto que la alianza, no solo permitida sino consagrada y honrada, que hace con vosotros, en nombre de su ideal, de su esclavitud y de su ignorancia, sustrae á la mujer á su opresor, y allí aprende á dominarle á su vez.

Por esta alianza ocupáis el sitio del necio que no sabe servirse de todo cuanto para él habrá en el alma que le ha sido confiada, y ahí venís á ser, en el orden espiritual, por supuesto (dejo á un lado, no necesitándolas para mi tesis, las exacciones car-

nales de algunos de vosotros), y ahí os constituís en verdaderos esposos de esas mujeres no comprendidas ó abandonadas que os confían los secretos de su corazón, de su espíritu, de sus sentidos, y que se convierten en los más celosos agentes y los más perseverantes á la vez que los más inconscientes apóstoles de vuestra política de esclavización.

Al conversar con una mujer devota y hasta piadosa, queda uno aterrado al ver la estrechez, la inmovilidad y la intolerancia de las ideas que la Iglesia ha sustituido á las aspiraciones naturales de la mujer cuyo desarrollo debía operar su esposo según la carne.

Esa grande moral evangélica que nadie niega y de la cual os proclamáis únicos defensores autorizados, no es la única causa en el combate que librais contra la razón por intermediación de la mujer.

Hay gentes que consideran como una vida de abnegación y de sacrificios la vida que habeis abrazado; esos tienen muy pobre conocimiento de las más aguijoneantes ambiciones del espíritu humano.

Sí, vosotros pronunciáis los tres votos de pobreza, de castidad y de obediencia; sí, esos tres votos nos parecen rudos á nosotros, hombres bien libres; empero, á la vez que dichos votos anulan para vosotros los contratos que nosotros tenemos con la patria y la familia, contratos que el padre Didon declaraba equivocadamente de derecho natural, puesto que vosotros no los ejecutáis, á la vez que suprimen para vosotros lo que se llama goce del corazón y placeres de la carne, os dispensan de las

cargas y de los pesares que les subsiguen ó las acompañan casi siempre, y os ofrecen compensaciones mucho mas grandes cuando sabeis saborearlas y sacar de ellas provecho.

¿Por ventura es nada el servir á una grande causa en la que se cree, en la que se debe hacer creer que está unida la salvacion de las sociedades? ¿Por ventura es nada el ser, con aquiescencia de un gran pueblo, bajo el modesto traje elesiástico, el representante oficial de Dios en la tierra? ¿Por ventura es nada el ser respetado á primera vista, piénsese lo que se piense en el fuero interno y hágase lo que se haga en la sombra, y penetrar de rondon, por el solo título de sacerdote, en el interior de las familias y en el secreto de las conciencias?

Ese campesinillo destinado por la sociedad y tal vez por la naturaleza á apacentar vacas ó á cultivar un raquíptico campo, ese campesinillo que el seminario trueca en sacerdote, por vocacion especial, como decís, y que puede llegar á obispo, á cardenal y quien sabe si á papa, ¿no tiene, aunque solo fuera en sus ensueños, compensaciones muy preferibles á la vida monótona y estúpida que hubiera hecho? ¿Qué otra carrera le habria dado esperanzas, ambiciones, realidades equivalentes? Si no llega á alcanzar las grandes dignidades eclesiásticas, ¿será nada para ese pecherillo que jamás debía conocer de los castillos vecinos sino los vestíbulos y la cocina, será nada el ocupar el mejor sitio en la mesa del castellano y el ver á la castellana entregarle con toda confianza su alma y la de sus hijas? Para

espíritus delicados, elevados, perspicaces, curiosos, sutiles, astutos, dominadores, políticos como la educacion especial de la Iglesia puede producir y desarrollar, ¿no hay ahí goces muy superiores á los goces groseros que se han encargado de combatir, á los deberes que se han reservado imponer á los otros, á los derechos aparentes de que han abdicado?

¿No es una voluptuosidad sin igual penetrar en un alma, pasearse en ella libremente, sin contraste, sin reserva, sin testigos, sin responsabilidad individual, el tranquilizarla y el espantarla á voluntad, el hacerle decir lo que quisiera ocultarse á sí misma, lo que creia ignorar; el cerrarle, el abrirle, el entornarle á capricho las puertas de aquel cielo á que aspira, y sin el cual no estaría allí; el hacer que esa jóven y bella creyente entregue todos los secretos de su corazon, de su alma, de su imaginacion, de su pensamiento, de su sueño, de su espíritu y de su cuerpo?

Si he de juzgar por los derechos que os habeis arrogado canónicamente sobre esa alma, en los manuales de teología que llevan este epígrafe: *Ars ar-
tium regimen animarum* (el arte de las artes es el gobierno de las almas), si he de juzgar por los detalles en que entraís (á menudo por demás cual verdaderos artistas), hay en ello un placer que el Dios, no el Dios de la Biblia y del Evangelio, sino el Dios de la fábula que cree haber tomado todas las formas para saborear todos los goces, no tuvo el talento de conocer y que en la actualidad preferiria á todo cuanto poseyó.

Ved ahí lo que el protestantismo os arrebató y porque odiais tanto al protestantismo; ved ahí lo que os robaria en parte el divorcio, puesto que os está prohibido el bendecir las segundas nupcias en vida del primer cónyuge, y la mujer vuelta á casar os escaparia, como tambien sus nuevos hijos; ved ahí lo que en toda plenitud el matrimonio cristiano é indisoluble os da, y ved ahí una de las razones que no dice la Iglesia y por las cuales hace hoy esa gran cruzada del libro y de la predicacion contra el proyecto de la ley civil.

Decidme, empero, señor abate, y vos, reverendo padre Didon (que estais dispuesto, segun asegurais, á contestar á todas las preguntas), decidme: si se os preguntara de improviso, en plena iglesia, ó en plena tribuna, ó en pleno libro, y no dudeis que se os preguntará un dia, ¿quién os ha dado ese derecho extraño, formidable, de penetrar así en el alma de nuestras mujeres y de nuestras hijas, hablándoles de cosas que no nos conciernen, segun decís, y de las que á veces nosotros no osaríamos entablar conversacion con ellas, qué podriais contestar?

¿Cómo nos explicariais el derecho de la confesion que nos deja ahí, á nosotros esposos y padres, á la vez ignorantes y responsables de las faltas cometidas por aquellos cuya carga efectiva tenemos?

Fijaos un poco, señor abate, en esa contradiccion, en ese antagonismo temible entre vuestras leyes religiosas y nuestras leyessociales, ¡y ved si no es inevitable que un dia rompan lanzas!

Supongamos una jóven, educada en vuestra fé, á quien sus padres han enseñado ó dejado enseñar que los asuntos de su alma no les conciernen, y que ella solo es justiciable del sacerdote católico, único representante de Dios en la tierra.

Supongo esta jóven á la vez piadosa y débil, deseando el bien y haciendo el mal, al igual que San Pablo y la Medea de Ovidio.

Comete una falta, secretamente, y ni remotamente la sospecha su padre, ni su madre, ni sus allegados.

La falta es completa y de la índole de las que hacen todavía, para nosotros, laicos míopes, imposible el matrimonio de una jóven bien nacida con otro cualquiera que no sea el cómplice de la tal falta.

Supongo al cómplice casado por otra parte y en la imposibilidad de devolver á esta jóven lo que se llama el honor.

Arrepiéntese la niña de lo hecho y, llena de espanto y de remordimiento, acude á encontraros á vos, á vos sacerdote, á vos juez consagrado, y se prosterna ante el confesionario.

Hedla ahí en ese sentimiento del arrepentirse que tanto regocija al cielo y que coloca al pecador muy por encima de cien justos que jamás pecaron.

¡Cuán bella é imprudente palabra, señor abate!

Y mientras que el padre se consagra á su trabajo, á sus negocios, mientras que gana penosa, pero animosamente, un dote para que su hija no sea una carga para el hombre honrado en quien

sueña para ella, ella llora, se golpea el pecho, y en ella reconoceis todos los signos de un alma verdaderamente desilusionada, de una contricion tan perfecta como es posible.

Y ¿qué haceis vos?

No poneis á los padres al corriente de lo que ha pasado, puesto que no debeis revelar la confesion; os haceis contar el drama en sus mas minuciosos detalles, es vuestro derecho y vuestro deber de confesor, y aun despues de haber asistido, en imaginacion, á todas esas escenas misteriosas, que no podeis juzgar si antes no las conoceis bien, haceis comprender á la culpable de cuán abominable pecado ha cargado su conciencia. Le ordenais que rompa todo lazo, toda relacion con su cómplice; que no le vea mas, que no le mire, si por casualidad lo encuentra; que lo destierre, no solo de su corazon, sino de su pensamiento y de su recuerdo. La sometéis á la prueba, le infligís penitencias y la apartais; hasta nueva orden, de la santa mesa.

Cuando llegue la época en que con tanta alegría la veian sus padres comulgar, encontrará un pretexto para explicar el por qué de su abstencion ó vos le dareis una dispensa que les satisfará y les cerrará los ojos, ó bien pasareis adelante, como á ello os autoriza vuestro derecho canónico, para no exponer á vuestra penitencia á la sospecha.

Todo queda, de esta suerte, entre ella y vos.

Por fin, el arrepentimiento de la malhadada niña es sincero, completo, ejemplar, vuestra alma se regocija de ello, una ségunda falta se ha hecho im-

posible, á vuestro ver, y trascurrido un período de tiempo mas ó menos largo, dais la absolucion á esa culpable que puede nuevamente recibir á su Dios. ¡Qué alegría!

Despues un honrado mozo, viendo á una jóven tan piadosa, tan asídua á los divinos officios, preséntase en demanda de su mano, y es del agrado de la niña. La mujer olvida del hombre á quien ya no ama hasta los favores que él ha recibido de ella, y (hubiera podido añadir el moralista que escribió esta frase tan verdadera) no por ello pierde la necesidad de amar á otro.

La jóven, consultada, consiente en el matrimonio; Dios la ha rescatado por vuestra boca, el matrimonio se celebra. Vos mismo lo consagrais ante Dios, y no es válido, segun vos, que á partir de este momento; y bendecís á los esposos con uncion, con confianza, con ventura.

Al siguiente dia el marido, que ha encontrado las huellas materiales, indelebles de la falta, huellas que ninguna absolucion puede borrar, á no ser que una superchería científica haya acudido en auxilio al perdon (pero aquí no admito que se haya recurrido á esa superchería), al siguiente dia el marido, que ha pasado su noche de bodas interrogando á su mujer, á la cual ha amenazado y de la que ha obtenido al fin la revelacion de la verdad, el marido se presenta ante el padre y la madre y les devuelve su hija diciendo todo lo que decir puede un hombre burlado, irritado, desesperado, cuya existencia entera se halla quebrada porque ha

cometido una accion leal, porque ha querido amar honesta, legal, eternamente.

En cuanto á ella, asístele el derecho de declarar que no atina á explicarse cólera tal, toda vez que el ministro de Dios la ha declarado absuelta.

Ved ahí á ese marido viudo, sin haber sido casado, y sin poder contraer un nuevo matrimonio, aunque la primera condicion del matrimonio, la virginidad de la esposa, haya faltado en las primeras nupcias.

Interroga el mísero á la ley civil, la cual le responde:

«Eso no me atañe; estás indisolublemente casado, por haber hecho suprimir el divorcio M. de Bonald en 1816, en virtud del axioma de que la ley civil debe ceder ante la ley religiosa, que proclama la indisolubilidad. El catolicismo habia vuelto á ser entonces religion de Estado, hoy ya no lo es, pero esto no cambia nada; hemos mantenido la ley de M. de Bonald que, como ves, algo de bueno tiene y sobre todo de lógico. Si hubieses obrado como ha obrado el amante de tu mujer, la hubieras obtenido el primero, hubieras quedado libre y yo nada podria contra tí. Solamente la muerte de tu esposa te devolveria ahora la libertad. Sin embargo, oye lo que puedes hacer, y esta es la única probabilidad que tienes de volver á entrar en posesion de tí mismo: no digas nada, vive con tu mujer como si nada hubiese pasado, no tengas relaciones con ella; una persona que debutó de tal modo no se pára á medio camino; tuvo un amante antes del

matrimonio, tendrá otro despues, es cosa casi segura; vigílala y máatala, yo te absolveré y tú volverás á casarte. Eso sí, procura, esta vez, elegir mejor. Entretanto te advierto que si perseveras en la separacion, los hijos que tu mujer tenga sin tu concurso, á menos de que la vigiles bien y de que declares oportunamente la no paternidad, llevarán tu nombre, mientras que este nombre jamás podrás darles á los hijos que tengas con otra que no sea tu mujer. Hé aquí cuanto por tí puedo hacer. Adios.»

Ese infeliz esposo acude entonces á encontraros, señor abate, á vos ó al sacerdote que dió la absolucion y bendijo el matrimonio, y os pregunta: ¿por qué, conociendo la falta, habeis bendecido tales nupcias?

Vos le contestais que la jóven estaba bautizada, que habia hecho su primera comunion, que era muy natural que, necesitando de consejos y ausilios espirituales, se dirigiese á un ministro de Dios; que habeis cumplido con vuestro deber de sacerdote, que hablais, sobre la tierra, en nombre de Aquel que descendió de los cielos para decir á vuestros predecesores: «Id y redimid los pecados, los pecados que redimireis, redimidos serán;» que, cuando estais seguro de un sincero arrepentimiento dais la absolucion de la falta; que Jesús ha dicho: «Aquel de vosotros que esté sin pecado, tire la primera piedra»; que San Agustin ha dicho que, recibiendo la Iglesia á la adúltera arrepentida, bien puede recibirla el marido; que el Concilio de Tren-

to ha declarado definitivamente indisoluble el matrimonio, cuyas causas atañen exclusivamente á los jueces eclesiásticos, y que así debe quedar, porque es de institucion divina; que Dios sacó á Eva de una costilla de Adan; que el marido y la mujer son dos carnes en una, que nadie tiene ya derecho á separar.

Tambien decís al marido en cuestion que, como quiera que es católico y se ha casado por ante la Iglesia, debe saber que su religion ordena el perdón de las ofensas y la inmolation de sí propio.

Añadís que, al fin y al cabo, la culpa es suya; que si hubiese considerado el matrimonio como un sacramento y no como un contrato, si se hubiese casado simplemente ante Dios, en la Iglesia, en un país obediente á Roma, en lugar de casarse ante un alcalde sin mandato divino, la Iglesia podria hoy anular ese matrimonio no consumado; pero la ley civil, producto de la infame revolucion francesa, habiéndolo trastornado y viciado todo en las leyes divinas, vos no podeis ya nada hacer.

Si el malhadado esposo insiste, le decís que, por lo demás, al tomar un amante la jóven no ha hecho mas que usar de su derecho; que el sello de la virginidad de las jóvenes no es, como dicen vuestros doctores, de un precio inestimable sino á los ojos del mundo. *Quanti hæc carnis integritas apud omnes æstimetur, nemo nescit.*

Hasta podeis añadir, si creéis deber, por pura condescendencia, darle las explicaciones teológicas que él pide por pura curiosidad, porque de nada

pueden servirle en el caso en que se encuentra, podeis añadir que los Santos Padres, de quienes dependeis, establecen que el hecho de la virginidad, en el hombre entregado voluntariamente al pecado, no añade una malicia mortal á la simple fornicacion, y que no se ve que haya tan grande diferencia entre la pérdida voluntaria de la virginidad del hombre y la pérdida voluntaria de la virginidad de la mujer, para que una cosa no sea pecado mortal y otra sí.

Los cuerpos no existen para la Iglesia; la Iglesia solo ve almas.

Alma arrepentida, cuerpo purificado.

Amen.

Ved ahí todo lo que le respondereis, todo lo que podeis responderle á ese esposo desgraciado.

En vano sufrirá y se quejará; podreis compadecerle, pero os lavareis las manos ni mas ni menos como Pilatos, hecho lo cual le saludareis con algunas buenas palabras de exhortacion y de fortaleza, ireis á confesar á otra jóven, y aquí paz y despues gloria.

Si os he sometido este caso, que vos no dejareis de elucidar, señor abate, puesto que me habeis anunciado una refutacion, es porque queria mostraros, al mismo tiempo que á mis demás lectores, no solo la contradiccion, sino el antagonismo que existe, sobre esta cuestion del matrimonio como sobre otras muchas, entre la ley humana y la ley divina, entre las leyes civiles y las leyes religiosas, entre el mundo tal como funciona y la Iglesia tal

como pretende ser, entre la moral de la familia y la moral de la religion, entre el padre en carne y hueso y el padre espiritual, entre el esposo segun el Código y el esposo segun el Evangelio.

Este caso prueba tambien que para vos solo, sacerdote, el estado de virginidad es importante, porque os confiere, segun vuestros dogmas, un don por el cual os encontrais superior al padre y al esposo, y que sustituye vuestras leyes y vuestros derechos, no solo á las leyes y á los derechos de que estos se creian provistos tocante á sus mujeres y á sus hijos, sino á los deberes que esos hijos, segun los mandamientos, deberian guardar con ellos.

El punto importante, para vosotros, el estado sagrado, es la virginidad de María, continuando virgen á pesar del nacimiento de Nuestro Señor, porque ahí hay una excepcion, un milagro, del que deriva la divinidad de Jesús y por consiguiente de la Iglesia; empero la virginidad de nuestras hijas, esa virginidad á la que el mundo atribuye tan alto precio, os importa muy poco.

Si ha sido destruida por el pecado, la rehaceis por el arrepentimiento.

La confesion de esta falta de la que el padre puede morir, de la que el esposo puede sufrir eternamente, no debe la jóven hacerla al esposo ni al padre, sino á vos, y vuestra decision será inapelable.

Nuestros sentimientos y nuestras costumbres nada tienen que ver ahí, y una vez casada la jóven culpable y arrepentida con un hombre que no es

aquel á quien perteneció, los dos cónyuges recibirán del sacramento gracias que todo lo repararán, como acabamos de verlo en el caso supuesto.

¿Queremos pasar á los derechos que os atribuis sobre el matrimonio católico, cuando tiene lugar sin catástrofes preventivas?

Vamos á encontrar la misma contradiccion; el mismo antagonismo entre la ley civil y la ley religiosa, entre el marido y el sacerdote.

¿Hablais en alta voz en público?

Vuestro respeto por la santidad del lazo conyugal se expresa en términos irreprochables.

¿Hablais en voz baja, en la sombra del confesionario?

Puede entonces suceder muy diversamente.

Escuchemos, y os encontraremos aquí haciendo el mismo caso de la fidelidad de las casadas que de la virginidad de las solteras, de la confianza del marido que de la confianza del padre.

Veamos ante todo lo que decís públicamente.

Tomo de vuestro libro esta cita del libro de Balmes: *Del protestantismo comparado con el catolicismo*, cita en que, segun vos, se resume toda la superioridad de vuestra doctrina sobre la del ministro protestante:

«¡Miserables! Si se albergaran en vuestra mente elevados conceptos, si vibraran en vuestros pechos aquellas armoniosas cuerdas que dan un conocimiento delicado y exacto de las pasiones del hombre, y que inspiran los medios mas apropiados para dirigirlas, veriais, sentiriais que el poner el matrimonio

bajo el manto de la religion, sustrayéndole en cuanto cabe de la intervencion profana, era purificarle, era embellecerle, era rodearle de hermosísimo encanto, por que se colocaba bajo una inviolable salvaguardia aquel precioso tesoro que con solo una mirada se aja, que con un leve aliento se empaña. ¿Tan mal os parece un denso velo corrido á la entrada del tálamo nupcial, y la religion guardando sus umbráles con ademán severo?»

Ved aquí el velo corrido por el sacerdote católico sobre el lecho nupcial; falta saber ahora á qué lado de velo se encuentra el sacerdote.

¡Ah! Este se encuentra al lado del lecho.

Oigámosle hablar en voz baja á la mujer trás de de este velo corrido á la vez sobre la alcoba y sobre el confesionario.

Veamos cómo respeta ese pudor, esa fidelidad, ese precioso tesoro, y si le asiste verdaderamente el derecho de anatematizar, como lo hace, al ministro protestante, incapaz de dar jamás á una mujer los consejos que vamos á oír, por cuanto él no quisiera que se diesen, ni reconociera á persona alguna el derecho de darlos á la suya.

Veamos la opinion de vuestros doctores sobre el adulterio y las consecuencias que deberia tener en la ley civil, en las costumbres, en el derecho comun, en la verdadera moral.

No saco mi cita del libro de las indulgencias de 1479, calificado de libelo por los defensores de la Iglesia; no la saco del tratado *De matrimonio* del jesuita Sanchez; la tomo del *Manual del Confe-*

sor de monseñor Bouvier, obispo de Mans, libro de instruccion doctrinal para los jóvenes sacerdotes.

Se pregunta: ¿Qué debe hacer una mujer que sabe positivamente que su marido es estéril y que ha tenido un hijo de otro hombre, cuando su marido, que se cree padre del niño, quiere usar de sus derechos conyugales?

Respuesta: En esta embarazosa hipótesis debe conducirse del mejor modo que sepa para persuadir á su marido de que debe en adelante vivir en la continencia, bajo pretexto de ser viejo él, ó de bastar un hijo á su felicidad, ó bien que tiene horror al acto conyugal, etc. Y si un dia llega el marido á condescender debe la esposa hablarle en estos términos:

«A fin de no caer en tentacion, y de no desviarnos de nuestra buena resolucion, hagamos, yo te lo ruego, voto de continencia perpétua.»

Una vez hecho este voto podrá la mujer considerarse en seguridad; podrá siempre rechazar á su marido cuando quiera éste hacer uso de sus derechos conyugales, y sin dar lugar á ninguna sospecha, pretextando este doble voto.

La mujer, por su parte, no debe olvidar que está en la obligacion de reparar el perjuicio que ha causado á su esposo ó á sus herederos introduciendo un bastardo en la familia.

¡Qué respeto al lecho nupcial, al sacramento del matrimonio, al derecho de los herederos, á la verdad y al voto de castidad, y cuánto no distamos de las bellas prescripciones de Moisés y de los divinos preceptos de Jesús!

Ahora me explico el por qué ciertas mujeres católicas tienen tanto empeño en la indisolubilidad del matrimonio, donde el sacerdote permite y cubre tales hechos, por los cuales la ley del divorcio expulsaría vergonzosamente de la familia á esas mujeres.

Comprendo tambien que esas mismas mujeres se adhieran tan fuertemente á una Iglesia católica, apostólica y romana, que ha reunido concilios y ha decidido que:

Non peccat graviter, imo juxta communiorem et probabiliorem sententiam, nec leviter, uxor quæ se ipsam tactibus excitat ad seminationem statim post copulam in qua vir solus seminavit: 1.º, quia seminatio mulieris pertinet ad complendum conjugalem actum, ut proprie conjuges sint una caro. ET SICUT UXOR POTEST SE PRÆPARARE TACTIBUS AD COPULAM, ITA ETIAM PERFICERE.

¡Hed aquí el velo que la Iglesia corre sobre el lecho nupcial!

No es nuestra la culpa, si vosotros nos obligais á descorrerlo.

¡Antaño, nosotros laicos, mas ó menos frívolos, mas ó menos entregados á nuestros placeres, cuando veíamos pasar á un sacerdote, teníamos una extraña ilusión!

A nuestro ver, era un hombre no solo bueno, virtuoso, humilde, modesto, casto, sino inocente; no tenia noción alguna de nuestros extravíos, ni

siquiera sospechaba de qué degradaciones carnales eran capaces míseros pecadores cual nosotros, y lo que mas admirábamos en él eran el candor y la ignorancia del niño hasta la mas avanzada edad.

Parecíanos que, si nos acercábamos al tribunal de la penitencia, debíamos usar en nuestras expresiones de la mayor reserva y de la mayor delicadeza, á fin de no perturbar aquel alma pura.

Para darle á conocer nuestros abominables pecados, bastaria decir con verdadera vergüenza:

«Me acuso, padre, de haber faltado, en cuanto es posible, al sexto y al noveno mandamientos de Dios.»

Contristaríase ó indignaríase; con frases dulces y severas, mas siempre elevadas y puras, estigmatizaria y condenaria nuestro error y nos volveria, por los grandes ejemplos, por los altos pensamientos, al respeto de Dios, á la práctica del deber y del bien.

¡Cuán equivocados andábamos!

Ese hombre, consagrado á la continencia, está informado sobre los excesos de la carne como pudieran Casanova y el marqués de Sade; no hay un acto de la curiosidad y de la locura de los sentidos, no hay un ensueño de la mas desordenada imaginación, no hay una invención de lujuria, no hay una tentativa de la bestialidad, no hay una imagen obscena del Museo secreto de Nápoles, con que no se halle familiarizado desde largo tiempo, cuyas faces todas no haya estudiado, cuyos nombres todos no conozca, cuyos fenómenos todos no pueda describir,

sobre cuya variedad no pueda, no deba, en ciertos casos, interrogarnos á nosotros, á nuestras mujeres, á nuestras hijas.

¿Cómo estudios tales han nacido de las altas enseñanzas, de las santas máximas evangélicas?

¿Qué correlacion lógica puede haber entre esa bella moral y esas instrucciones repugnantes?

¿Es cierto que nos hayamos envilecido y depravado tanto, desde Moisés y Jesús, como esos libros nos muestran á vosotros?

Entonces, ¿qué es lo vinieron á hacer en este mundo esos grandes elegidos?

¿Qué es lo que Moisés ha modificado con las Tablas de la Ley, y lo que Jesús ha cambiado con el Evangelio?

¿Qué han salvado, si los hombres y las mujeres están diez y ocho siglos despues de la venida del segundo, cuarenta despues de la del primero, en tal grado mas pervertidos y corrompidos de lo que estaban entonces, que ha sido menester detallar para sus directores todos los vicios de Babilonia, de Górra, de Lesbos, de Atenas y de Roma, que el Dios de Abraham y de Jesús creía haber destruido y rescatado?

Veamos, señor abate, con franqueza, ¿quién os ha investido del derecho de conversar de asuntos tales con solteras y casadas cristianas, de disponer de esta suerte de la felicidad de los padres, de la virginidad de las jóvenes, del honor de los esposos, de la fortuna de los hijos y de los herederos naturales, de los órganos y de los sentidos de las mujeres,

y de tratar de todas esas cuestiones del amor físico que, segun dice el padre Craisson en su libro *De Rebus venereis ad usum confessariorum*, son la materia mas frecuente y mas abundante de las confesiones. ¿Quién os ha investido de ese derecho? —La Iglesia, me contestareis.—Y la Iglesia, ¿de quién lo posee? —De Dios, responderéis.

No, señor abate, no es de Dios, del Dios verdadero cuya esperanza tenemos todos en nosotros, aun cuando ningun génio humano, ninguna fé humana haya podido definirlo aun; no es de ese Dios, ni siquiera del Dios de Moisés, de Jesús, de los Apóstoles y de los Mártires de quien poseeis ese derecho extraño, ó mejor dicho, ese privilegio monstruoso, de gobernar no solo á las almas sino los cuerpos de las casadas y de las solteras que acuden á vos, y de interpretar á vuestra fantasía, segun vuestro interés y contra las mas rudimentarias morales laicas, la impudicia de las vírgenes y el adulterio de las esposas.

No, señor abate, ningun Dios, ni siquiera pagano, hubiera investido á seres de carne y huesos de una mision tan peligrosa y tan grata para ellos; los dioses de antaño se la adjudicaban á sí propios y tomaban entonces las formas necesarias para estas especies de iniciaciones. En cuanto á vuestro Dios, no osaria confiarla á los ángeles, quienes, por lo demás, rehusarian admitirla. ®

Pero vosotros, ministros de un Dios de pureza, discípulos de Aquel que fué el pastor y el cordero, vosotros, sin duda por la fé, por la oracion, por la

gracia, por los sacramentos, ¿os habeis elevado por cima de nosotros y de la naturaleza, y esas representaciones de todos los frenesís, de todas las aberraciones de los sentidos no pueden alcanzaros? ¿Os es dado poder conferenciar sobre esos asuntos técnicos con vuestras jóvenes y bellas penitentes, sin que vuestro espíritu se perturbe jamás y sin que jamás se conmuevan vuestras entrañas?

Nó.

Tal ministerio es superior á la naturaleza y á las fuerzas humanas, y los que, con una mira de preeminencia y de dominacion os han revestido de ella, á vosotros, sacerdotes católicos, sabiendo que, no por ser devotos, dejais de ser hombres, hánse visto obligados á prever ciertos rechazos fisiológicos á consecuencia de ciertas confidencias, rechazos que, cuando se producen, deben turbar singularmente vuestra concepcion de lo ideal y vuestra justicia de apreciacion.

Preciso ha sido que un Concilio decretara: *Pollutio, omnino involuntaria nullo modo est peccaminosa, ut patet. Hinc omni culpa vacat pollutio quam pati potest medicus, chirurgus vel confessarius muneris officii obeundo.*

No prosigamos; sobra ya.

Pues bien, yo admito la lógica de esos libros, su buena fé, su buena intencion.

Vosotros os habeis impuesto el deber y arrogado el derecho, como ministros de una religion reconocida y aceptada, de curarnos de nuestras corrupciones y de nuestras torpezas; al mismo tiempo

habeis hecho voto de celibato y de virginidad; fuerza era, pues, daros á conocer teórica, *clínicamente*, toda esa baja patología del corazon, del alma, de la imaginacion, del cuerpo del sér humano, como se dan á conocer, en sus mas minuciosos detalles, á los jóvenes estudiantes de medicina y de cirugía (á los que os comparais y asimilais en ciertos casos), como se dan á conocer á los jóvenes estudiantes las mas peligrosas, las mas secretas y las mas repugnantes enfermedades que están destinados á combatir y, por la misma razon, expuestos á contraer.

Quien quiso el fin, quiso los medios.

Vosotros habreis creído deber catalogar y graduar por artículos y números los diferentes delitos de las almas católicas, desde los que son pasibles de la sola penitencia hasta los que acarrean la muerte espiritual, y de ello habeis hecho un código del que logran pasarse los israelitas, los griegos, los protestantes, los mahometanos, los budistas, probablemente porque, no existiendo en todas estas religiones la confesion á un hombre, sacerdotes y fieles no han menester de todos esos informes; tal vez tambien porque los hijos de San Pablo, de Gregorio el Grande, de Santo Tomás de Aquino, de Loyola, están finalmente mas corrompidos que los hijos de Moisés, de Brahma, de Mahoma, de Lutero, de Calvino; ¡concedido!

Esos libros os inspiran horror al vicio que deben ayudaros á destruir, y el espectáculo continuo de la degradacion humana no solo os aparta de él,

sino que os hace mas escrupulosos para vosotros mismos.

El auxilio que se os recomienda implorar de Dios y de la Santa Virgen inmaculada es suficiente, eficaz, y, en fin, el hábito de tratar esas enfermedades del alma os hace capaces de manipular, por decirlo así, esas almas sin conservar mancha alguna, sin recibir otra emocion que la de la piedad.

Os lavais las manos, durante la santa misa, en el agua y el vino consagrados, en las lágrimas y la sangre del Salvador, y quedais tan descansados.

Hasta me parece á mí que he atravesado las pasiones de mis semejantes y las mías sin que nunca me hayan decentado profundamente, que, si me hallara en vuestro lugar, la esperanza, el ideal, el fin, el bien hacedero por esos medios latentes y latinos, me mantenirian, como decís que os acontece cuando de ello se conversa con vosotros, por cima de las tentaciones, de los desfallecimientos, de las caídas, de las curiosidades, de los sacudimientos; todo esto lo admito.

Pero vos admitireis tambien que esos libros, si no son tan peligrosos para vosotros como parecen, por las imágenes que os ofrecen, lo son, para gran número de gentes, por los derechos ocultos y arbitrarios que os dan, y á los que quieren por fin sustraerse á sí y á los suyos; y en la discusion particular que aquí sostengo, me suministran la prueba de que no solo la Iglesia católica, á la vez que oponiendo tanta resistencia á propósito del divorcio porque pretende respetar mas el matrimonio que la

Iglesia que permite su disolucion, que no solamente la Iglesia católica no respeta el matrimonio como lo afirma, sino que á cada momento olvida el origen que le atribuye, lo desvia del fin que muestra, desmiente en secreto las doctrinas que en público profesa, y haciéndole en todas ocasiones medio tenebroso de política y de influencia, mancha las leyes mas santas y los compromisos mas sagrados del lazo conyugal.

Si he renunciado á invocar contra vos los tan fáciles argumentos de la Biblia, no podia renunciar á servirme de los textos precisos y claros, cuyos autores gozan de vida, que establecen definitivamente lo que vosotros llamais vuestros derechos, pero que jamás invocais ante nosotros.

No es un Dios que nos continúa invisible, no son patriarcas muertos desde hace millares de años, ni son ángeles, que estamos seguros de no volver á ver jamás, quienes han dictado en esos libros líneas mas ó menos apócrifas; son Padres, obispos, sacerdotes católicos autorizados por la cabeza suprema de la Iglesia quienes han escrito esos libros que encaramos contra vosotros, y esos hombres vivos y muy vivos podrán desmentirnos si falseamos sus textos, ó explicárnoslos si los hemos comprendido mal.

Por mi parte no pediria mas que ser ilustrado y convencido por vuestros grandes escritores, por vuestros grandes predicadores; los he leído todos mas ó menos, los he escuchado menos ó mas, y mientras se hallan en la grande moral, en las ele-

vadas miras y hasta en las poéticas leyendas, les comprendo, les sigo, les admiro, les amo; desde que entran en los dogmas, dejo de comprenderles, ya no respiro mas, me detengo; si se aventuran en la supersticion, retrocedo; si se extravían en las interpretaciones y en el casuismo, me rebelo y huyo.

Y ¿creeis que sea yo el único en pensar así?

Somos millones de hombres que pensamos igualmente, y estoy convencido, lo sé, un gran número de sacerdotes entre los mas inteligentes, los mas convencidos, los mas ejemplares, se inquietan, sufren por el espíritu político de la Iglesia. Sométense porque la sumision y la disciplina son las dos primeras condiciones de la fé católica; pero interiormente protestan, prevén, temen el resultado funesto para ella, de un conflicto inevitable, próximo.

¡Y sin embargo, el desacuerdo podria desaparecer tan fácilmente, si la Iglesia volvía á tomar el sentido de la accion que puede, que debería ejercer!

¡El corazón, la imaginacion, el alma del hombre se hallan tan dispuestos á creer, necesitan tanto de ideal y de entusiasmo al mismo tiempo que de auxilios y de apoyo, y vuestras lecciones oficiales, vuestras tradiciones poéticas mezcladas é esos elevados preceptos de amor y de caridad del Evangelio, ese culto grandioso que se enseñoorea de todos los sentidos, respondian tan bien á las aspiraciones y á las curiosidades del alma humana, y las satisfacian tan bien sin explicarles nada!

¡Despues de haber reunido por tan largo tiempo todas las razas superiores en la misma idea y en la

misma comunión, las habeis perdido paso á paso y casi todas!

¿En qué ha consistido?

Os lo hemos dicho, os lo dicen cada dia; mas vosotros nada quereis oír y os contentais con fulminar, sin buscar el remedio necesario, contra la escision sobrevenida entre el espíritu moderno y el espíritu de la Iglesia.

¿Creeis, pues, porque sois los que mas sufrís de ello, que seais los únicos en sentir, en deplorar tal escision?

Entre aquellos que se han separado de vosotros, entre aquellos mismos á quienes atacais, ¿cuántos no os echan de menos y estarian dispuestos á volver á vuestro lado, si así lo quisierais resueltamente, con un espíritu sincero de conciliacion y de iniciativa!

Porque no en vano ha sido refrescada una frente por el agua del bautismo, no en vano ha sido unmecido por vuestros dulces cantares, por vuestras poéticas ficciones, por vuestros seductores mitos.

Esa vírgen del manto azul ante la cual juntá-bamos nuestras manos por la noche, que nos contemplaba dormirnos á la vacilante luz de la lamparilla con que nuestra madre terrestre alumbraba nuestro miedoso sueño; ese tierno Jesús á que ella nos comparaba, sin cesar, á causa de lo que nosotros la hacíamos á la vez temer y esperar, á quien ella nos recomendaba y que venia á ser nuestro compañero, nuestro camarada, con su amigo San Juan, de cabellos rubios y rizados como el vellon de su atento y dócil carnero; esa primera comunión

en la grande iglesia de vitrales colorados, ante los ojos de aquellas madres enternecidas, en medio de las flores, en el humo del incienso, só la gruñona é inquietante armonía del órgano que dominaba, sin embargo, la débil voz del sacerdote murmurando palabras que no comprendíamos, mas que, para nosotros, contenian entonces toda la verdad, como la hostia que recibíamos con tanta emocion, amor y gozo, contenia el cuerpo del mismo Nuestro Señor; ¿creeis que en medio de las resistencias que nos vemos inducidos á hacer, de las acusaciones que os infligimos, de los retos y amenazas que á veces os dirigimos, creeis que todos esos recuerdos de nuestra infancia pura no nos hacen signos, no nos sonrien, no nos llaman á sí, diciéndonos de léjos: «Tú no puedes haber olvidado cuán feliz eras cuando vivíamos juntos; hoy eres desconfiado, estás lleno de amargura, estás triste, te fatigas, te matas, te perturbas buscando lo que no encontrarás; nada hay mas consolador que nuestras fábulas, nada mas verdadero que nuestras mentiras, porque nada hay mas puro que nuestro ideal ni mas fortaleciente que nuestras verdades; vuelve á nosotros y de nuevo encontrarás el candor del espíritu, la sencillez del corazon, la eterna juventud y la eterna inocencia del alma?»

Sencilisimo seria, en efecto; ¿por qué vacilar? ¿por qué tanto discutir lo que escapa á todas las discusiones? ¿qué hago yo mismo aquí? ¿de qué nacen estas vanas palabras? ¿qué es lo que cambiarán? ¿á quién convencerán? Ante todo, ¿quién soy yo?

Un sér ruin, un hombre mortal, que tiene, si la naturaleza le favorece, cincuenta ó sesenta años para vivir sobre la tierra, que empleará un tercio de ese tiempo en intentar aprender algo, otro tercio en ver de utilizar lo que aprendiera, y el resto en procurar enmendar los errores que habrá cometido y las tonterías que habrá hecho con todo lo que aprendió.

¿Me asiste el derecho, me asiste la fuerza, me asiste el tiempo para combatir esas grandes concepciones de la Iglesia en cuyo seno he nacido y que responden, en mi breve vida y aun mas allá, á todas las cuestiones que puedo sentar, á todos los ensueños que puedo hacer?

Solo he de considerar mi pequeñez para darme cuenta de su grandeza, y no he de hacer sino invocar mis faltas para reconocer su utilidad.

¿Qué mejor, pues, para mí, que confiarme á ella, que lo ha previsto todo para mí, á partir de mi nacimiento hasta mi muerte, donde todavía no me desampara y donde me vuelve á poner en manos del Dios que ella me ha revelado en la eternidad que me ha prometido?

¿Cuánto no se cuida ella de mí!

En el mismo momento en que salgo del seno de mi madre, me abre ella el suyo, y apenas acabo de dejar el cielo, cuando ya me lo devuelve.

Aun mis ojos no se han abierto, aun mi cerebro no ha pensado, aun mi boca no ha pronunciado una palabra, cuando ya me cubre ella con sus pañales sagrados, y la encuentro dispuesta á hacer vivir mi

alma á la manera como el aire que respiro maquinalmente lo encuentro preparado para hacer vivir á mi cuerpo.

Unas cuantas gotas de agua sobre mi frente, y hedme ya cristiano, es decir, de la familia de aquellos que han muerto, no solamente para afirmar el Dios á quien debo esta vida en que acabo de entrar, sino para darme á su lado la vida eterna.

Cuando tendré doce años, cuando mi imaginacion empezará á comprender, á investigar, cuando mis sentidos comenzarán á discernir y á querer, me hará contraer mi primer compromiso, celebrar mi primera alianza con Dios, y por la emocion que me invadirá, por la turbacion de que me sentiré agitado, por el éxtasis que me transportará, conoceré que ella no me engañó, que en mí pasa algo sobrenatural, y que lo infinito me penetra ya.

«¡Qué remedio tan precioso para tí, si permaneces fiel!»

Hed aquí lo que me dice entonces, y tiene razon; porque suceda lo que quiera, jamás olvidaré el gozo dulce, inefable, el completo bienestar infundidos en mí por aquella imponente y misteriosa ceremonia.

Pero el compromiso es recíproco, y la Iglesia tambien me continúa siendo fiel; porque, á partir de entonces, no me dejará ya, ni tendré yo una esperanza superior sin que esté ella presente para bendecirla, ni una pena que no acuda á consolar.

Y ¡qué enseñanzas!

Ella me exhortará al trabajo, al esfuerzo, á la

paciencia, á la resignacion, al amor á Dios y al prójimo; me dirá que reserve, por la continencia y la castidad, todas mis fuerzas, todos mis deseos, todas mis energías para ese otro grande acto que está llamada á consagrar un dia: el matrimonio.

¡Hed aquí el dia en que ella estalla en bendiciones y alabanzas!

Y es que yo en adelante no estaré solo.

La voluntad de Dios: «No es bueno que el hombre esté solo; le formaré una auxiliar semejante á él y los dos serán una misma carne,» la voluntad de Dios va á realizarse.

De entre esas puras niñas vestidas de blanco, cubiertas de luengos velos, que tambien han comulgado, quizás en la misma iglesia que yo, de entre esas vírgenes cuya frente ha recibido el mismo bautismo que yo recibí, á quienes sus padres han hecho entrar en mi familia espiritual para que puedan un dia encontrar en ella un esposo segun su corazon y segun Dios, he elegido á una jóven, y mi corazon se ha avenido al suyo, y mi Dios, consultado á mis preces, me ha contestado: «Elegiste bien; esa es, esa, tu compañera eterna, la que debe formar parte de tu carne y de tu alma en esta vida y en la otra, y digna de poner en el mundo vuestros hijos cristianos.»

Despues de esta revelacion, cada vez que me he encontrado junto á dicha jóven, cosa que yo procuraba fuese lo mas á menudo posible, reconocia en ella como en mí los signos que nos consagraban el uno al otro.

Regocijábamosnos en nuestras almas que ya no formaban mas que una, y nos sentíamos extreme- cerse nuestros cuerpos, que pronto no formarían mas que uno solo.

Todas las otras mujeres se me aparecían como una muchedumbre vaga, ondulante, sin color y sin formas, á una distancia incalculable de nuestras dos personas.

Sobre la tierra inmensa, y debajo de los cie- los infinitos, no había mas que yo para ella, ni existía mas que ella para mí.

El Eden se nos devolvía; aquel era, verdade- ramente, el primer día de la creación en todo su esplendor, con sus promesas, con sus sorpresas; y nosotros íbamos á completar la obra de Dios!

¿Cómo olvidar nunca al cielo, cuando se ha con- templado una vez en los ojos de una vírgen intacta y toda vuestra?

¿Cómo dudar de la eternidad cuando se la ha sentido contenida toda entera en un solo minuto?

¿Qué me pedís vosotros para que mi ventura sea permitida, para que mi amor sea legítimo, para que yo pueda decir á todo el mundo: «Esta es mi esposa única y bien amada, la carne de mi carne, el hueso de mis huesos?»

¿Que, en una sala silenciosa y fria, ante un hom- bre semejante á mí, entre cuatro testigos vestidos de negro y en un Registro parecido á un libro de co- mercio, firme el compromiso de tomar á esa vírgen por mujer, de recibirla en mi hogar, de protegerla y de serle fiel?

Ya está. Y ¿después? Nada mas.

Y ¿creís que yo me contente con ese compromi- so material que la muerte romperá?

Quiero un compromiso que nada pueda rom- perlo.

¿Dónde está mi Dios? ¿Dónde su casa en la tierra?

Quiero arrodillarme, derramar lágrimas de gozo, confundirme en reconocimiento y en accio- nes de gracias.

Y si la muerte me sorprende en mitad de mi ven- tura, ¿será ese oficial ministerial quien recogerá y protegerá al sér adorado y sagrado de quien la muerte me separará momentáneamente?

Si Dios, encontrándola demasiado pura para mí, quisiese súbitamente volvérmela á tomar, ¿será ese hombre con una faja quien comprenderá mi dolor, quien querrá compartirlo, quien me consolará?

Si los dos morimos y dejamos hijos huérfanos, ¿será él quien los tomará en su familia, quien les dará una proteccion y una moral?

Si son ellos los que mueren, ¿iré á echarme en los brazos de ese hombre, llamándole mi hermano, y pidiéndole, en mi abominable desesperacion, que llore conmigo, que me impida matarme, que me fortalezca, que me vuelva á mi labor de cada día, á mis deberes de hombre, al olvido y tal vez á la esperanza?

Nó; ese hombre registrará nuestras defunciones como registró nuestros nacimientos y nuestro ma- trimonio, ¡y se acabó!

Habr  hecho lo que debia.

Su cargo es enumerar las existencias humanas y clasificar los actos civiles de la vida colectiva.

¡Vamos pronto, muy pronto,   la Iglesia!

All , si muero, encontrar  mi cara mitad el divino esposo,  nico que puede reemplazarme; all , si ella muere, encontrar n mis hijos una segunda madre siempre j ven y siempre viva,  nica que puede reemplazar   la primera.

Finalmente, si me ha sido dado recorrer toda mi carrera, cuando llegar  la hora de mi muerte, uno de los ministros de esa Iglesia,   la que tal vez habr  oividado,   pesar de todo lo que ha hecho por m , abrir  suavemente mi puerta y me dir :

«Soy yo, yo que te esperaba junto   tu cama y que ahora voy   acompa arte   la tumba.

»¿Qu  has hecho desde el dia en que nos encontramos por vez primera?

»¿C mo has cumplido los juramentos que me hiciste?

»Yo por mi parte he cumplido las promesas que te habia hecho.

»T  has flaqueado,   pesar del apoyo que yo te aportaba; has dudado,   pesar de nuestras afirmaciones; has dado ejemplo del mal en cambio de los favores con que Dios te colmara: pero, cada vez que has vuelto   m , me has hallado con la boca llena de reproches, llenas las manos de indulgencia, y de misericordia el corazon.

»Cuando me olvidabas, cuando me hacias traicion, oraba yo por t .

»Has sufrido; vas   morir; lloras, sientes, temes, te arrepientes.

»Te perdono.

»V    unirte en la eternidad con aquellos   quienes amaste y que te esperan all ; confiame los que amas, hasta que vayan   reunirse contigo en el seno de Dios.

»Olvida todo lo que fu  la tierra; devuelto te ser , despues de la muerte, cuanto merece sobrevivirle; haga tu alma un grande esfuerzo; emprenda un gran vuelo para elevarse hasta las alturas   donde Dios se dignar  descender para ayudarte   subir hasta  l.

»Ora de todo corazon; si olvidaste tus preces de ni o, repite las que   decirte voy; son siempre las mismas.

»Tu frente, que anta o marqu  con el signo del bautismo para protegerte en este mundo, voy   marcarla en el mismo sitio con un nuevo signo que te dar  acceso al otro.

»Pecador dos veces redimido, du rmete en la paz del Se or, y cuando, gracias   nosotros, te halles junto   nuestro Divino Maestro, ru gale   tu vez por nosotros, que somos pecadores como t .»

¡Qu  admirable concepcion! ¡qu  admirable unidad! ¡qu  prevision! ¡qu  solicitud! ¡qu  conocimiento ingenioso y profundo de este pobre corazon humano, de sus debilidades sucesivas, de sus entusiasmos moment neos, de sus resoluciones ef meras, de sus esperanzas falaces y eternas!

En su breve tránsito sobre la tierra, ¿qué mas le era menester al hombre?

¡Ah! malditos mil veces y para siempre sean aquellos de vuestros pontífices y de vuestros ministros que han hecho abuso y tráfico de la fácil y bienhechora alianza que hicimos con vosotros en el regazo de nuestras madres!

Ellos son quienes nos han obligado á ir á pedir la explicacion á ciencias áridas, á frias filosofías, á estudios desecantes, al hecho impasible y hasta á la estúpida materia del problema que nos tortura y que vuestra religion expresaba y resolvía tan fácil y tan poéticamente en una trinidad formada por una hipótesis, por un misterio y por un milagro.

Ellos son ¡ay! quienes dan nacimiento á libros injustos como el vuestro, y violentos como el mio.

Pues bien, esa alianza antaño contraída, aun podriais reanudarla hoy; bastaria que dijeseis en presencia de las verdades nuevas, lo que nuestro Maestro decia: «Dejad venir á mí los niños», y veriais á las almas volar de nuevo hácia vosotros, por enjambres, como golondrinas que vuelven al sol.

Mas no quereis, y cuanto mas esperadas y necesarias son las concesiones, tanto mas obstinada, ágría é intratable es vuestra resistencia.

No hablemos mas de ello, y prosigamos.

Cuando los guardianes y los propagadores de la ley mosaica, convencidos de que la última palabra habia sido dicha por Moisés, vieron venir á Jesucristo, le trataron de impostor, y rehusaron el Cielo que Jesucristo les aportaba.

Hoy, los guardianes y los propagadores de la fé católica hacen lo que entonces hicieron los fariseos, los grandes pontífices y los jefes de la Sinagoga: se encierran en el texto abstracto, se enmurallan en la letra rígida, y, cuando la tierra, demasiado eliminada por ellos, vuelve á reclamar sus derechos, declaran su ley única, fija, infalible, divina, responden *Non possumus*, y no quieren conceder mas sitio á la tierra, que el que los otros quisieron conceder al cielo.

Estos serán, pues, tarde ó temprano, insuficientes como aquellos.

Lo fijo no es lo eterno, lo inmóvil no es lo infinito; todo es movimiento y transformacion en el universo.

Los hombres guardarán piadosamente la moral firme y comprensible establecida por aquel gran génio que fué Moisés, á ella añadirán esa elevada esperanza, ese fascinante ideal, ese divino amor revelados por aquel alma bella que fué Jesús, y los que tienen á la vez la sinceridad y la osadia de tales empresas continuarán buscando un Dios á la vez mas grande y mas accesible que, manteniendo al hombre lo que le ha otorgado ya, añadirá lo que le vendrá á ser, lo que ya se le ha hecho necesario; quien pondrá en acuerdo y armonía la tierra y el cielo, cuya doble necesidad ha contraído ya el hombre, en lugar de mantenerlos en perpétua guerra; que no exigirá de nuestra necesidad de esperar el inmolar-se eternamente á nuestra necesidad de conocer, puesto que ambos nos vienen de la misma Volun-

tad, y quien no colocará la ciencia y la fé en una tal rivalidad, en una lucha tal, que los hombres de fé quieran quemar á los hombres de ciencia el día en que estos descubren un hecho en contradiccion con las tradiciones erróneas de aquellos; quien encontrará justo que nuestra razon deduzca lógicamente los fines posibles de las causas reales, puesto que la naturaleza nos ha dado una razon, y quien nos dejará llegar á la segunda vida sin hacer oposicion á lo que es la esencia misma de la primera, la accion, la investigacion de la verdad, el amor y la libertad.

En el interin, señor, creed que no es mi intento aquí insultar á la Iglesia católica.

Sé todo lo que ha hecho de bueno y todo lo que ha hecho de malo.

Atáquenla los que la temen, y los que la sirven ó los á quien ella sirve defiéndanla.

Personalmente nada tengo que temer ni que esperar de ella; sus promesas no me atraen, como tampoco me espantan sus amenazas.

Necesito de la moral de la que ella afirma ser única depositaria, y á haber vivido yo en la época en que tenia ella el derecho de afirmar de esta suerte, á ella me hubiera dirigido, sumiso, confiante, respetuoso, adicto.

Los abusos que ha cometido me han emancipado, y como sé de dónde sacar libre y seguramente la moral, allá voy solo y en derechura.

No he menester de guia para encontrar el manantial que descende del Sinaí y del Calvario, de

cumbres tan altas y luminosas que parece, en efecto, manar del cielo mismo.

La humanidad, aunque fuese cien veces mas numerosa y mil veces mas culpable, podría sumergirse en él toda entera y lavarse de sus mancillas sin empobrecerlo ni corromperlo.

Una sola gota de agua de ese manantial maravilloso llenaria tan fácilmente el tonel sin fondo de las Danaides, como el hueco de la mano de Diógenes.

Ni los hielos del polo ni los fuegos del ecuador podrian ejercer accion sobre ella; y ella contiene á la vez todo el calor necesario para calentar á los que tienen frio, y todo el frescor necesario para refrescar á los que arden, y por do quiera y siempre se encuentra á la temperatura del alma humana.

Empero nadie tiene el derecho de incorporarse este manantial, ó de desviarlo en su provecho, ni siquiera invocando una primera toma de posesion.

Ahí no existe privilegio exclusivo, ni mucho menos puede existir especulacion lícita y autorizada.

Está, por decirlo así, decretado hoy de utilidad pública, y el primer advenedizo, venga de donde viniere, puede beber de sus aguas y bañarse en ellas sin pedir permiso, sin pagar nada de su dinero ó de su razon á ningun establecimiento particular.

Sabedlo, señor abate, gran número de almas van de esta suerte á beber en ese manantial, y son las almas que tratais de heréticas y que amenazais con la eterna condenacion porque no las encontrais inscritas en los registros de la fábrica romana.

Esas almas son las que, tratando sin intermediarios con el principio verdaderamente eterno é inmutable de las cosas, apelan á la ley civil contra la dominacion, contra la intolerancia, contra los abusos y las mañas, no de la moral religiosa, sino de las fórmulas eclesiásticas.

Esas almas son las que quieren ser solas los maridos de sus mujeres, los padres de sus hijas, y quienes, cualquiera que sea la voluntad ó mejor dicho la antigüedad de los libros que lo consagran, rechazan ese místico matrimonio á tres del marido, de la mujer y del sacerdote, constituyendo lo que podría llamarse el adulterio espiritual.

Aquí no hago obra de escándalo, ni propaganda de partido, ni negocio mercantil.

Si tuviese la seguridad de que la ley necesaria y moral del divorcio no debiese dictarse, echaria al fuego las cuatrocientas páginas que acabo de escribir y volveria á mis ficciones.

Héme circunscrito, como ofrecí al comenzar, á las cuestiones de filosofía, de lógica, de fisiología, de moral, de historia, á las observaciones y á las reflexiones que son de mi dominio, á lo que he creído capaz de hacer interesante y persuasiva una carta tan larga sobre una cuestion que tal vez no es tan debatida sino porque es tan sencilla.

He dado mis argumentos sin ninguna animosidad, sin ningun temor, sin ningun interés personal.

Pienso que así es como hay que juzgar de las cosas, y si todos nuestros adversarios fuesen como yo, la avenencia no podria ser dudosa.

Si he ido mas allá de donde queria, consiste en que os he seguido; y es culpa vuestra, no mia, si he encontrado á la Iglesia donde no debia hallarla.

En una discusion tan grave como la presente, se toma el mal donde se le encuentra, para retornar la frase del autor de *Tartuffe*.

Resumo, y concluyo.

Con razon ó sin ella, la ley civil se ha sustituido á la ley religiosa desde hace casi un siglo, en Francia, tocante al matrimonio.

Ella sola, la ley civil, consagra definitivamente la union conyugal; á ella solo atañe pues juzgar de todas las consecuencias que esta union puede producir, á menos de que, como tal vez se lo pedirian algunos sacerdotes, como se practica todavía en Austria, no se halle dispuesta á establecer dos jurisdicciones diferentes, una concerniente á los católicos y aplicándoles la indisolubilidad, que está en sus dogmas, la otra concerniente á los israelitas, á los protestantes, á los libre-pensadores permitiéndoles el divorcio, que está en sus tradiciones ó en sus ideas; á menos, en fin, de que no se halle dispuesta á abdicar completamente entre las manos de la Iglesia, lo cual no conceptúo probable.

No pudiendo llevarse la ley civil francesa á estas diferentes combinaciones, puesto que no tiene nada que ver en las conciencias de sus justiciables

y solo le incumbe ocuparse del interés de los ciudadanos, sea cual fuere su religion, nos permitimos, con el mayor respeto, hacerle observar en el momento en que vá á abrirse una discusion pública, que todas las objeciones hechas contra el restablecimiento del divorcio son puramente teológicas, como lo hemos demostrado durante el curso de este libro, como vamos á demostrarlo en estas últimas líneas, y que, por consiguiente, no ha de tener ya en cuenta despues de la consagracion del matrimonio mas de lo que tuvo en cuenta antes, puesto que jamás pregunta á los que casa á qué religion pertenecen.

De consiguiente:

Atendido que si, en 1816, el señor diputado Trinquelague dió por razon perentoria de la indisolubilidad del matrimonio, que Dios sacó la mujer de la costilla del hombre á fin de reunirlos en seguida en una sola carne, y si la Cámara de aquella época aceptó este dato, nada prueba que sea justo ni que las cosas hayan sucedido de esta suerte en la creacion del mundo;

Que, por otra parte, el adulterio, entre otras causas de divorcio, modificaria sensiblemente esta primera institucion del Creador y deberia modificar consecuentemente las decisiones de la ley, puesto que, entonces, el matrimonio se desviaria de su

principio y no seria ya dos carnes en una, sino tres, interviniendo la tercera precisamente en el punto de reunion de las dos primeras;

Que, si M. de Bonald, para obtener, cosa no muy difícil de una Cámara monárquica y católica, la abolicion del divorcio, presentó como argumento irrefutable que, habiendo vuelto á ser religion del Estado el catolicismo que no permite el divorcio, la ley civil no debia admitirlo, nos parece hoy que esta razon no puede ser invocada, puesto que el catolicismo no es ya la religion del Estado en Francia;

Que, por otra parte, la reforma que pedimos, á la vez que puesta á disposicion de todos, á nadie obliga, y que aquellos á quienes el uso del divorcio ofendiera en sus creencias tendrán siempre la libertad de no usarlo, imitando en esto á gran número de electores que nunca se sirven del sufragio universal, aun cuando la ley civil lo haya proclamado;

Que si los profetas, que si Job, que si el Eclesiastes han dicho que este mundo es y no puede ser otra cosa que un valle de lágrimas, los esfuerzos hechos por la humanidad, en todos los tiempos antes y despues de estas afirmaciones, para hacer este mundo tan soportable, tan feliz cuanto sea posible, prueban sobradamente que ese gran desaliento era inspirado por vicisitudes locales, pesares patrióticos, maneras de ver individuales y que no há lugar á declarar de principio, de derecho, de deber y de legalidad, la desgracia eterna de los seres humanos;

Que si la Iglesia católica ha encontrado y mantiene todavia en el matrimonio tantos casos de nuli-

dad, es por haber reconocido ella misma que el matrimonio no es siempre lo que debería ser, y dado tal supuesto es muy natural que la ley civil, siguiendo su ejemplo, reconozca también casos de divorcio, tanto más cuanto que jamás se permitirá llevarlos tan lejos y decidirlos tan arbitraria é in-moralmente como la Iglesia, en los casos que hemos citado de madame de X....., de la princesa Y....., y del coronel de coraceros Z.....;

Que, además, la Iglesia, como lo hemos demostrado, no solo ha establecido casos de nulidad en sus cánones, no solo ha dejado reinar el divorcio para los católicos de Oriente sometidos á su única jurisdicción eclesiástica en cuanto al matrimonio, pero que no vemos que rehuse la bendición religiosa á los esposos en los países donde, como en Bélgica, el divorcio existe para todos los ciudadanos, y donde aquellos á quienes ha bendecido la víspera podrán invocar el siguiente día, para divorciarse, la ley civil que ella combate entre nosotros y cuya existencia, en cuanto al matrimonio, no reconoce en parte alguna;

Que, de 1803 á 1816, la Iglesia ha bendecido, hasta entre nosotros, las uniones que estaban subordinadas á la ley del divorcio y que esta ley podía romper; que ha bendecido hasta las segundas nupcias en vida de dos primeros consortes, como lo atestigua el matrimonio religioso de Napoleon I con María Luisa, en vida de Josefina;

Que de esta suerte ha dado su aquiescencia al divorcio, en todo tiempo y bajo todas las formas, lo

cual por cierto no hubiera hecho si el divorcio hubiese estado en contradicción, como ella dice, con sus mandamientos, sus textos y sus dogmas;

Que si la cuestión de los hijos, que la Iglesia invoca siempre cuando sus otros argumentos no prevalecen; que si esta cuestión es muy interesante en el matrimonio, lo es tanto ó tan poco para los que dependen de la ley religiosa como para aquellos que piden no depender sino de la ley civil; que ésta podrá siempre responder á los que le pregunten qué será de los hijos en el divorcio, que de ellos será lo que es en la nulidad pronunciada por la ley eclesiástica; hasta que serán más dichosos, por cuanto el divorcio civil no cambiará nada en la paternidad, en la maternidad, en la filiación y en los derechos materiales de los hijos, en tanto que la nulidad católica, suprimiendo hasta la existencia misma del matrimonio, pretendiendo que éste es nulo, anula todos sus efectos y declara bastardos y sin reivindicación posible los hijos que de él resultaron;

Que, además, aun cuando los hijos sean la consecuencia natural y á menudo esperada del matrimonio, son solo su consecuencia y no su causa primera y su fin absoluto, puesto que la fecundidad no depende de los esposos y que gran número de uniones quedan estériles;

Que si la producción de los hijos fuese el solo objeto del matrimonio habria lugar á romper los matrimonios que no producen, cosa que solo la Iglesia se permite, porque todo puede permitírsele, declarándose de institución divina;

Que el matrimonio tiene ante todo y en realidad por objeto la reunion del hombre y de la mujer que quieren gozar del derecho de amarse pública, moral y libremente; que el amor del hombre á la mujer, de la mujer al hombre precede al amor del uno ó del otro por sus hijos; que por consiguiente tiende el amor conyugal de fecha y derechos anteriores al amor paternal y maternal, y está autorizado á reclamar el cumplimiento de compromisos primordiales;

Que lo que el marido busca ante todo en la mujer es una compañera, una amiga, una auxiliar, un complemento de que há menester moral, social, físicamente; que lo que la mujer busca ante todo en el hombre es el amigo, el esposo, el compañero y protector, de que necesita aun mas durante toda su vida;

Que si uno de los esposos engaña, abandona, contamina, deshonra al otro; si parte, si está encarcelado para cumplir una pena infamante durante una parte de su vida, durante su vida entera, el otro cónyuge pierde, por falta de una ley que le permita casarse de nuevo, todo cuanto se creyó con derecho de obtener del contrato que firmara; que el marido pierde así su compañera, su amiga, su auxiliar, su complemento necesario; que la mujer pierde así su amigo, su esposo, el compañero, el protector que le era indispensable; que de esta suerte el matrimonio es falseado, violado, desnaturalizado en sus condiciones esenciales, puesto que es cierto y reconocido que debia ante todo dar un es-

poso á la mujer, una esposa al marido, un compañero á ésta, una compañera á aquel, mientras que no era cierto que debiese producir hijos;

Que si los hijos cuyo nacimiento no es cierto, cuya muerte es posible, cuya libertad es legal llegada cierta época de su juventud, no son la causa determinada del matrimonio, no podrán ser invocados como argumento definitivo é irrevocable en favor de la indisolubilidad;

Que si, al contrario, los hijos son la sola causa y el solo fin de la union conyugal, uno de los esposos, al abandonar á su consorte, burlándole, matando á sus hijos ó reproduciéndolos fuera del matrimonio, sufriendo una pena infamante, eterna ó de larga duracion, siendo impotente, pone á este consorte en la imposibilidad de conservar al matrimonio su causa eficiente, su fin propuesto, consentido por uno y otro pacto, y le condena á la esterilidad, aun cuando esté casado y que la causa y el fin del matrimonio sean la procreacion de los hijos;

Que, dados tales casos, hácese deber de la ley (puesto que la ley se cree autorizada á proclamar esta causa y á conservar este fin procediendo al matrimonio) el reponer al cónyuge inocente y perjudicado en estado de encontrar en una nueva union los derechos esenciales y las esperanzas legítimas de que, á pesar de su buena fé y de sus esfuerzos, se ha visto privado en la primera;

Que si los hijos son interesantes, es porque son niños, es decir, seres débiles, necesitados de apoyo, de afeccion y de cuidados, y no porque son

hijos legítimos; que no debiendo el divorcio hacer perder á los hijos nacidos del matrimonio la legitimidad que tenían á su nacimiento, no há lugar de rehusar para siempre un nacimiento legítimo, un apoyo, afecciones y cuidados á los niños debiendo nacer de padres separados, puesto que estos niños se hallan en las condiciones eternamente interesantes de todos los niños, es decir, de todos los inocentes y de todos los débiles;

Que si la ley civil se ha visto obligada á reconocerse impotente para impedir la produccion y la propagacion de los hijos naturales nacidos de engendradores célibes, esa no es una buena razon para que mantenga eternamente disposiciones que, rehusando las segundas nupcias á los esposos separados, hacer que estos añadan á los hijos naturales demasiado numerosos ya, numerosos hijos adulterinos condenados así desde su nacimiento á no tener jamás familia legal, porque probado está que la separacion de cuerpos no produce la continencia de los esposos separados, como tampoco el matrimonio habia conferido á los esposos unidos las gracias que la Iglesia le atribuye, la buena avenencia y la fidelidad;

Que si la ley, permitiendo al hijo natural la investigacion de su madre, ha creído demostrar su interés al hijo nacido en estas tristes condiciones, no debe mantener á los esposos separados en un estado de dependencia recíproca que les autoriza á producir y á propagar hijos, sin ninguna responsabilidad para sí mismos y sin el menor derecho de rei-

vindicacion ulterior, ni moral, ni social, ni material de parte de los hijos;

Que estas malas disposiciones de la ley francesa no son solamente causa de nacimientos irreparablemente ilegítimos y de existencias injustamente desdichadas, sino tambien de falsos estados civiles, de herencias distraídas, de incestos posibles, de abortos y de infanticidios que son medios expeditivos, seguros, pero inaceptables, en un país civilizado, de escudar á esos hijos naturales de las contrariedades del porvenir y de las inconsecuencias de la ley;

Que habiendo nacido la ley civil de una revolucion cuya sola razon de ser era reemplazar el privilegio por la igualdad, el despotismo por la libertad, la discordia por la fraternidad, esta ley civil no podría mantener para siempre uno de sus artículos, por el cual, habiendo un hombre y una mujer contraído un compromiso recíproco, y faltando uno de ellos á este compromiso, ya no hay para el otro ni igualdad, ni fraternidad, ni libertad;

Que resulta, además, de la ley civil, tal como existe hoy, que contiene una doble inmoralidad que una ley jamás debe contener, puesto que se ve obligada, en ciertos casos, á autorizar y á absolver el homicidio y el asesinato, y que, en todos los otros casos, inflige al esposo inocente un castigo siempre mas duro y mas largo que al culpable;

Por estas razones y otras muchas que otros mas expertos que nosotros han hecho y harán valer, pedimos que el proyecto de ley presentado por

M. Naquet sea votado, y que sea restablecido el divorcio.

Y en el interin, sintiendo el haberos molestado tan largo tiempo (y tan inútilmente), dignaos acoger personalmente, señor abate, la sincera seguridad de mis mas respetuosos sentimientos.

A. DUMAS, HIJO.

ALERE FLAMMAM
VERITATIS

6 Diciembre de 1879.



FIN.

FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON



DIRECCION GENERAL DE

NORDENSKIÖLD.

FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Esta casa editorial puede anunciar hoy haber adquirido el derecho exclusivo de publicar, vertida á nuestra lengua, la relacion del último trascendental viaje del célebre Doctor.

Verá la luz en cuadernos semanales, antes de poco.

Tan interesante obrá irá espléndidamente ilustrada con láminas sueltas é intercaladas en el texto, cartas geográficas, mapas, etc., etc., al igual que las ediciones que de la misma se van á dar á la estampa simultáneamente en la mayoría de las naciones extranjeras.

Fieles á nuestro sistema, procuraremos hermanar las buenas condiciones todas del libro con la mayor baratura posible.

Muchos han sido los esfuerzos que, de un siglo á esta parte principalmente, vienen haciéndose por intrépidos y entusiastas navegantes de todos los países civilizados por arrancar á la naturaleza los impenetrables secretos que guarda en las heladas regiones árticas.

En España (preciso es reconocerlo) son poco conocidos, así como los brillantes resultados que á aquellos debe la ciencia.

Para llenar en parte este vacío, hemos resuelto publicar, bien sea á un mismo tiempo que el expresado, bien antes que éste, el VIAJE AL POLO NORTE realizado recientemente por los buques de la Marina Real Británica el *Alert* y el *Discovery* al mando del afamado comandante Nares, equipados por el Gobierno inglés; expedicion que alcanzó poco ménos del 84° y que ha enriquecido la Historia Natural con el descubrimiento de preciosidades no sospechadas siquiera.

Relacion de viaje tan importante como verídico ha sido traducida desde luego á casi todas las lenguas.

Terminada tenemos una version fiel á la nuestra que muy pronto daremos á la explotacion. Al igual que la del Baron de Nordenskiöld, la repartiremos en cuadernos semanales; irá ilustrada, asimismo, con láminas sueltas é intercaladas, cromos, mapas, etc., etc., y para que esté al alcance de todas las fortunas, ofrecemos que su precio no excederá de treinta pesetas.

En los prospectos detallaremos más minuciosamente nuestro plan de edicion.

